



**MANUAL PARA LA PROTECCION CIVIL
EN LA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
REGISTRO No. SCT-712-3.02-A1-2009
OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL
DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	6
I. PRESENTACIÓN	8
II. ANTECEDENTES DE LA PROTECCIÓN CIVIL	10
III. MARCO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA	15
1. Leyes	
2. Reglamentos	
3. Normas	
4. Decretos, acuerdos y convenios.	
5. Programas	
IV. LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	24
1. Acciones Consolidadas en la SCT	
2. La Unidad Interna de Protección Civil de la S.C.T.	
a) Definición	
b) Objetivo	
c) Funciones	
3. Acciones Prioritarias para la Protección Civil	
4. Consideraciones	
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SCT	31
1. Unidad Interna de Protección Civil	
a) Antecedentes	
b) Objetivos	
c) Integración	
d) Funciones	
e) Estructura Orgánica	
2. Programa General de Protección Civil de la S.C.T.	
a) Presentación	
b) Objetivos	
c) Actividades	
3. Ámbito de Acción.	
a) Edificios sede de las Unidades Administrativas	
b) Edificios sede de los Organismos y Fideicomiso	
c) Edificios principales sede de los Centros SCT	
d) Edificios principales de las Capitanías de Puerto.	

<p>VI. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>1. Definición 2. Estructura Orgánica 3. Integrantes 4. Funciones del Grupo Interno 5. Funciones de los Integrantes</p>	<p>48</p>
<p>VII. FORMACION DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>1. Definición 2. Tipo de Brigadas 3. Características 4. Funciones Generales 5. Actividades de las Brigadas</p>	<p>60</p>
<p>VIII. ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EDIFICIO SEDE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CENTRO SCT, CAPITANÍA DE PUERTO, ORGANISMO O FIDEICOMISO.</p> <p>1. Introducción 2. Definición 3. Objetivo 4. Elaboración e Instrumentación del Programa 5. Desarrollo de los Subprogramas a) Prevención b) Auxilio c) Recuperación</p>	<p>67</p>
<p>IX. PLANIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVACUACIÓN POR SIMULACRO DE CONTINGENCIAS</p> <p>1. Introducción 2. Definición 3. Objetivo 4. Clasificación 5. Planeación 6. Organización</p>	<p>73</p>
<p>X. SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL (NOM-003-SEGOB/2002)</p> <p>1. Introducción 2. Objetivo</p>	<p>90</p>

3.	Ámbito de aplicación	
4.	Referencias	
5.	Definiciones	
6.	Clasificación	
7.	Especificaciones	
8.	Ubicación	
9.	Disposición de colores	
10.	Tipo de Señales	
11.	Bibliografía	
XI.	RECOMENDACIONES BÁSICAS ANTE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y/O HUMANO (Para ser aplicadas en los ámbitos laboral y familiar)	101
1.	Presentación	
2.	Objetivo	
3.	Actividades Generales previas a la Emergencia	
4.	Actividades Específicas durante la Emergencia	
5.	Recomendaciones	
	a) Que hacer ante Sismos	
	b) Que hacer ante Vulcanismo	
	c) Que hacer ante Maremoto	
	d) Que hacer ante Ciclones Tropicales	
	e) Que hacer ante Inundaciones	
	f) Que hacer ante Incendios	
	g) Que hacer ante Derrame y fugas de Substancias Peligrosas	
	h) Que hacer ante Fugas de Gas L.P.	
	i) Que hacer ante Contaminación Ambiental	
	j) Que hacer ante Amenaza de Bomba	
6.	Actividades posteriores a la Emergencia	
7.	Relación de Provisiones para una Emergencia	
XII.	INFORME DE ACTIVIDADES PARA PROTECCIÓN CIVIL	136
1.	Introducción	
2.	Objetivo	
3.	Formatos para Informe de Actividades	
	a) Informe trimestral de Actividades	
	b) Informe trimestral de simulacros	
	c) Informe del ejercicio de evacuación	
XIII.	GLOSARIO DE TÉRMINOS MÁS USUALES DE PROTECCIÓN CIVIL	149
XIV.	BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	194
XV.	ANEXOS	196

- Ley General de Protección Civil (DOF 12-V-00, última modificación DOF 24-IV-06)
- Guía Técnica para la elaboración e instrumentación del Programa Interno de Protección Civil (anexo formato tipo para la elaboración del Acta Constitutiva del Grupo Interno de Protección Civil)
- Norma Oficial Mexicana “Señales y Avisos para Protección Civil, Colores, Formas y Símbolos a Utilizar” NOM-003-SEGOB/2002, (DOF 17-IX-03)
- Formatos UIPC para compilar información básica 148

¿QUE ES LA PROTECCION CIVIL?

Es la acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la Sociedad, junto y bajo la dirección de la Administración Pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de los núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.

“Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil”

INTRODUCCIÓN

La diversidad de peligros de origen natural y/o humano, que amenazan y que en ocasiones llegan a causar daños materiales y pérdida de vidas humanas en el territorio nacional, ha originado la necesidad de proteger y salvaguardar a la población de zonas urbanas y rurales; así como a su equipamiento, infraestructura, servicios básicos y entorno ecológico.

Según su origen, los diversos peligros se han clasificado en cinco grupos de agentes perturbadores:

De origen geológico, se manifiestan por movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, deslizamientos y colapsos de suelos, deslaves, hundimientos de suelos, agrietamientos, flujo de lodo, y maremotos o tsunamis.

De origen hidrometeorológico, se manifiestan por la presencia de lluvias torrenciales, trombas, granizadas, nevadas, inundaciones pluviales y lacustres, sequías, desertificación, depresión tropical, tormentas, huracanes, vientos fuertes, tormentas eléctricas y temperaturas extremas.

De origen químico-tecnológico, manifestados por los incendios urbanos y forestales, explosiones, fuga de gas, de sustancias peligrosas y de productos radiactivos.

De origen sanitario-ecológicos, derivados de la explosión demográfica y la desmesurada aceleración del desarrollo industrial que han generado contaminación ambiental, de suelos y tierras; en los recursos acuíferos, subterráneos y superficiales, desertificación, epidemias, plagas y lluvia ácida.

Finalmente, existen un grupo de peligros, denominados **socio-organizativo**, en el cual se encuentran todas aquellas manifestaciones del quehacer humano relacionadas directamente con procesos del desarrollo económico, político, urbano, social y cultural (problemas provocados por concentraciones masivas de personas; interrupción y desperfecto en el suministro o la operación de servicios públicos y sistemas vitales; accidentes carreteros, ferroviarios y aéreos; y actos de sabotaje y terrorismo).

En respuesta a la necesidad de proteger y salvaguardar la integridad física del ciudadano, a la sociedad, sus bienes y medio ambiente, de esos peligros y sus consecuentes riesgos, el Gobierno Federal, viene instrumentando un mecanismo que incorpora de manera integral, la participación del gobierno en sus tres niveles y de los sectores social y privado. Ese mecanismo se conoce con el nombre de **SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (SINAPROC)** y tiene como objetivo básico: "Proteger a la población, sus bienes y entorno, así como a las funciones esenciales de la sociedad, ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes perturbadores de origen natural y/o humano".

En este contexto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el marco del SINAPROC, lleva a cabo desde el año de 1987, en el ámbito de su competencia, acciones orientadas a proteger y salvaguardar a su personal, bienes, instalaciones e información, ante la diversidad de las amenazas latentes en el territorio nacional.

Con la finalidad de consolidar las bases que propicien la continuidad de dichas acciones en materia de protección civil, en los edificios y centros de trabajo, sede de las unidades administrativas, Centros SCT, Capitanías de Puerto y Organismos y Fideicomiso adscritos al Sector de esta dependencia, se elaboró el **Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo séptimo, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de conformidad con las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y del Programa Nacional de Protección Civil vigente, se integra el presente Manual de Protección Civil para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Este documento se elaboró con base en los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil, editada por la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, dependencia normativa en la materia.

El Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene como propósito fundamental, servir como un instrumento de consulta y orientación a los servidores públicos de la Secretaría, con funciones en protección civil, de las Unidades Administrativas del Sector Central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto, así como para los Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes; en la implementación de acciones orientadas a la protección y salvaguarda de la integridad física del personal, mediante la prevención de riesgos en las áreas laborales de los edificios y centros de trabajo, sede de esas unidades y organismos; así como promover entre el personal, la adopción de actitudes y conductas de respuesta positiva ante la presencia de agentes perturbadores de origen natural y/o humano y para coadyuvar en la consolidación de las bases que permitan al personal en general, acceder a la Cultura de la Autoprotección y la Protección Civil Organizada.

La aplicación del presente Manual, se circunscribe a los edificios y centros de trabajo, sede de las Unidades Administrativas del Sector Central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto y de los Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes en el Área Metropolitana e interior de la República Mexicana.

Independientemente de los edificios y centros de trabajo, sujetos a la elaboración e instrumentación de sus respectivos Programas de Protección Civil, se recomienda para los inmuebles que en el futuro sean objeto de adquisición o arrendamiento, donde labore personal adscrito a la Secretaría, tanto en el Distrito Federal como en el ámbito de cada entidad federativa, así como de las representaciones de los Organismos y Fideicomiso en territorio nacional, se implementen aquellas acciones para la protección y salvaguarda del personal, ante la probabilidad de calamidades de origen natural y/o humano que se presenten en cada ámbito geográfico de ubicación de esos inmuebles y que deberán abarcar desde la organización y estructura de los grupos internos de protección civil, hasta la elaboración y ejecución de las acciones contenidas en sus respectivos Programas Internos de Protección Civil.

El presente Manual, integra los antecedentes históricos de la protección civil mexicana; el marco jurídico en el que se sustentan sus actividades; las acciones realizadas por la Secretaría en el período 1987 al 2007; la Organización y Estructura de la Protección Civil en la SCT; la Organización de Grupos Internos de Protección Civil en cada Unidad Administrativa; la integración y formación de Brigadas de Protección Civil en cada edificio; el contenido básico para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil y su

correspondiente instrumentación; la planificación de los Ejercicios de Evacuación por simulacro de Contingencias; las Señales y Avisos para Protección Civil, que deben ser colocadas en las áreas laborales de los edificios y centros de trabajo; Recomendaciones Básicas en caso de la presencia de fenómenos de origen natural y/o humano; la importancia de elaborar informes de las actividades realizadas para la protección del personal; un glosario de términos usuales en la materia de protección civil; la bibliografía de referencia para ser consultada y una relación de anexos, los cuales se constituyen guías para orientar a los servidores públicos de esta Secretaría, con funciones en protección civil, con la finalidad de apoyar la aplicación de las acciones preventivas, para proteger y salvaguardar al personal en general, de los agentes perturbadores de origen natural y/o humano y en caso dado, las acciones que deben implementarse para el auxilio al personal en una situación de emergencia.

II. ANTECEDENTES DE LA PROTECCIÓN CIVIL

A nivel internacional, la protección civil encuentra sus orígenes en los sistemas de defensa civil instrumentados y desarrollados como consecuencia de conflictos armados, especialmente de la Primera y Segunda Guerras Mundiales, por estados beligerantes que asumen la responsabilidad de proteger a sus nacionales en situación de conflicto armado.

Así, algunos de los sistemas más antiguos, europeos y americanos, como los de España, Francia, Suiza, Gran Bretaña, Estados Unidos de América, por mencionar solo algunos, surgen y se desprenden de aquél concepto de defensa civil, enfocado actualmente a la ocurrencia de calamidades naturales y/o tecnológicas.

En otros países, tal es el caso de México, como resultado de la ocurrencia de diversas calamidades de intensidad creciente, registradas en el territorio nacional desde lo más remoto de su historia, pero especialmente durante las últimas tres décadas –basta recordar la erupción del volcán Chichonal, la explosión e incendio de instalaciones gaseras en San Juan Ixhuatepec, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, el huracán Gilbert y el extremadamente devastador incendio forestal registrado al año siguiente en Quintana Roo-, surge el Sistema Nacional de Protección Civil, creado el 6 de mayo de 1986, por virtud de un Decreto Presidencial, en cuya publicación se incorporó el documento denominado “Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil”.

Anteriormente a ello, algunas dependencias del Ejecutivo Federal, como las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y otras, habían desarrollado sus propios planes de atención a emergencias, como es el caso del DN.III-E y SM-AM, entre otros, para auxiliar a la población civil en el caso de la ocurrencia de los desastres.

Así, cuando el gobierno emitió el referido decreto, el grupo de técnicos y especialistas que sustentaron dichas bases, reconocieron, como fuente de ocurrencia de calamidades en México, a una serie de acontecimientos que genéricamente fueron agrupados en cinco rubros, respectivamente denominados fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos-sanitarios y socio-organizativos, que ocurren a todo lo largo y ancho del territorio nacional.

Para dar respuesta a las necesidades de seguridad de la población, ante la ocurrencia de los referidos fenómenos, se ha ido estructurando e instrumentando, desde entonces, el entramado de la organización que actualmente sustenta a dicho sistema, sobre la base de ser un conjunto ordenado de estructuras, relaciones funcionales y corresponsabilidades, y de que los tres niveles de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, son los responsables de la preparación necesaria para hacerles frente.

A partir de este concepto, las Bases determinaron, como el objetivo fundamental del sistema: “Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes perturbadores de origen natural y/o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza”.

Para asegurar el cumplimiento de este objetivo, el documento destacó tres estrategias básicas:

- La articulación y coordinación de políticas de protección civil entre los distintos órdenes y dependencias del gobierno. Esto es: entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios del país, así como entre las dependencias y organismos de la administración pública,
- La oportuna organización de la sociedad civil con base en el principio de la solidaridad para que recoja y encauce la participación social, y
- La clara identificación y delimitación de los fenómenos destructivos, con arreglo a su ocurrencia y temporalidad dentro del territorio nacional, representada por el atlas nacional de riesgos.

Así y con el propósito de dar plena vigencia al Sistema, fue creado el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano de consulta y coordinación de acciones para la planeación de la materia, encabezado por el Presidente de la República, con la participación de doce dependencias federales y el Departamento del Distrito Federal, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación, con la concurrencia de los sectores organizados de la población, así como de instituciones académicas, agrupaciones voluntarias, vecinales y no gubernamentales.

De igual forma a partir del año de 2006, se establece la constitución y operación del Consejo Consultivo Permanente de Prevención de Desastres y Protección Civil, como Órgano Asesor de la Secretaría de Gobernación, en su calidad de Coordinadora Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil.

A la fecha, y merced al trabajo de promoción, concertación y coordinación llevado a cabo, se cuenta con las estructuras correspondientes, en todos los estados y sus respectivos municipios; así como Distrito Federal con sus Delegaciones.

En el mismo tenor, se responsabilizó a la Secretaría de Gobernación, de la elaboración y puesta en marcha del Programa Nacional de Protección Civil Sexenal, enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo.

En situaciones de emergencia, el Sistema Nacional de Protección Civil, descansa en el supuesto de que los municipios son los responsables de brindar la respuesta necesaria; si por las características de la calamidad se vieran rebasados en sus capacidades, la responsabilidad recae en el gobierno de la entidad federativa; si este nivel, a su vez, se viera superado por las dimensiones del problema, podrá recurrir a la instancia federal.

En esta consideración, la Secretaría de Gobernación, responsable de la coordinación de la ayuda federal en situaciones de emergencia, ha diseñado procedimientos específicos de actuación, y concertado la ocurrencia de diversos apoyos, bajo el principio rector de que se actuará solamente ante la petición expresa de un gobierno estatal y con pleno respeto a la soberanía del mismo.

Estas instancias asumen las funciones de transporte de personas y bienes; suministro de insumos médicos, alimentarios, de albergue y abrigo; instalación y administración de albergues; así como de servicios médicos; búsqueda, rescate y remoción de escombros; y apoyo a la reconstrucción inicial, por mencionar algunas de las principales.

La concurrencia de instancias públicas, privadas, sociales, académicas y voluntarias, en un esquema de participación concertada, solidaria y corresponsable, ha permitido que en situaciones de emergencia se brinde un apoyo oportuno y eficaz a la población afectada por calamidades, y al propio tiempo, transparentar el acopio y entrega de los distintos tipos de apoyos destinados a la misma.

Finalmente, y en la procuración de alternativas adicionales que sustenten y orienten a la protección civil en México, el Consejo Nacional de Protección Civil determinó, en su reunión ordinaria de enero de 1994, la instalación de la Comisión Consultiva y de Participación Social para la Protección Civil, como órgano plural en el que se abren espacios para el análisis y la reflexión en la materia, por parte de representantes de los sectores privado y social, instituciones académicas, grupos de voluntarios y medios masivos de comunicación social.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno de la República estableció, a partir del primero de diciembre de 1988, la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social –actualmente Coordinación General de Protección Civil-, así como la Dirección General de Protección Civil, en el ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, que en los términos de su propio Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1989, tienen la facultad de coordinar a las diversas dependencias y entidades que, atendiendo a la naturaleza de sus funciones, deban participar en labores de auxilio en caso de desastre.

Así, la Dirección General de Protección Civil, ha asumido la función del diseño, la promoción, la instrumentación, la supervisión, la coordinación y la evaluación de acciones y estrategias en la materia, siendo la responsable de conducir la política Nacional de Protección Civil, con la concurrencia y apoyo del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), que es el elemento técnico, de investigación, capacitación y difusión del Sistema Nacional.

El marco jurídico que sustenta las acciones de la Dirección General, se integra por:

- La Ley General de Protección Civil, publicada en el D.O.F., el 12 de mayo de 2000 y sus reformas.
- La Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1974.
- La Ley de Planeación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983.
- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, especialmente las modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 1994.

- La Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974, y
- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.

Actualmente estos órganos creados dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, son los responsables de normar, coordinar y supervisar la operación del propio Sistema, tanto en tiempos de normalidad, como durante situaciones de emergencia, en base a las atribuciones que les fueron asignadas a través de leyes y reglamentos; del establecimiento de convenios y acuerdos de coordinación y participación; y de la aplicación de los programas, planes y procedimientos de actuación correspondientes.

De lo antes consignado parece que pudiera hablarse de un entramado de estrategias, planes y fórmulas que en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil se realizan a nivel federal, estatal y municipal, particularmente en materia de difusión y promoción de la cultura preventiva entre la población, lo que ha motivado alternativamente, que a nivel institucional se amplíen respuestas operativas con un sentido solidario de colaboración y concertación con diversas instancias y organismos públicos y privados, que realizan sistemáticamente labores de emergencia.

Reflejo de un esfuerzo compartido de participación y ejercicio libre de la expresión crítica y propositiva para orientar desde una perspectiva social, el desarrollo de las políticas públicas de protección civil en México, algunas de esas acciones son resultado de la visión de representantes de la sociedad civil, comunicadores sociales, empresarios, políticos, académicos y especialistas en la materia, que a través de sus propuestas han enriquecido la labor institucional que se enmarca en el Sistema Nacional de Protección Civil.

Refrendan, asimismo, el compromiso solidario de colaboración que asumen todos y cada uno de los integrantes de la Comisión Consultiva y de Participación Social para la Protección Civil, que como órgano auxiliar del Consejo Nacional de Protección Civil, ha trabajado en el sentido de aportar, con base a su experiencia profesional y vocación de servicio, su conocimiento para mejorar las expectativas de respuesta ante la ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos-tecnológicos, sanitarios-ecológicos y socio-organizativos que alteren el equilibrio de la sociedad y su medio ambiente como en el caso de los desastres.

Toda esta labor se ha desarrollado en el entorno de una sociedad más participativa, comprometida y consciente de que en el consenso de voluntades se encuentra el sustento de cualquier estrategia, plan, programa o política que involucre a la población. Con esta misma vocación, la protección civil retoma de la experiencia de la sociedad civil sus bases y condiciones para consolidarse como patrimonio cultural con plena identidad entre los mexicanos, ahora se sabe más de los fenómenos de índole natural y social, de sus repercusiones al equilibrio del medio ambiente, pero sobre todo, de las alternativas adecuadas de solución para estar más y mejor preparados.

Al respecto, es importante recalcar que a pesar de los logros alcanzados, se hace necesario redoblar esfuerzos para mejorar procedimientos así como de otras acciones alternativas que enriquezcan los parámetros de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil. Un riguroso análisis deberá evidenciar el punto en que se encuentra la protección civil en México, identificar carencias y/o deficiencias, y servir como base fidedigna para la orientación que deberá tener en el futuro.

III. MARCO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA

El Marco Jurídico en el que se sustentan las actividades orientadas a la Protección Civil es el siguiente:

1. Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 5 febrero 1917 y sus reformas.
- Ley General de Protección Civil, publicada en el D.O.F., el 12 de mayo de 2000 y sus reformas.
- Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de enero de 1974 y sus reformas.
- Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982 y sus reformas.
- Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 y sus reformas.
- Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el D.O.F. 21 junio 1993 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil de Quintana Roo, Decreto N° 106, firmado el 30 de noviembre de 1992.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 3 de diciembre de 1992.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial el 16 de junio de 1993.
- Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, Decreto N° 1201-LIII, firmado el 10 de julio de 1993.
- Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán, publicada el 23 de diciembre de 1993.

- Ley de Protección Civil del Estado de México, publicada en la Gaceta de Gobierno, el 1° de febrero de 1994.
- Ley de Protección Civil del Estado de Baja California Sur, publicada el 14 de mayo de 1996.
- Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila, publicada el 11 de junio de 1996.
- Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, publicada el 19 de junio de 1996.
- Ley de Protección Civil del Estado de Campeche, publicada mediante decreto N° 172, el 16 de julio de 1996.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial el 17 de noviembre de 1996.
- Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León, publicada el 22 de enero de 1997.
- Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, publicada el 5 de febrero de 1997.
- Ley de Protección Civil del Estado de Guanajuato, publicada el 24 de octubre de 1997.
- Ley de Protección Civil del Estado de Baja California, publicada el 16 de enero de 1998.
- Ley de Protección Civil para el Estado de San Luis Potosí, publicada mediante decreto N° 153, en el Periódico Oficial el 27 de junio de 1998.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Tabasco, publicada mediante decreto N° 113, en el Periódico Oficial el 19 de diciembre de 1998.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial el 30 de junio de 1999.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, publicada mediante decreto N° 37, en el Periódico Oficial el 25 de julio de 1999.
- Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, publicada el 13 de agosto de 1999.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, publicada mediante decreto N° 111, en el Periódico Oficial el 1° de enero de 2000.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial, el 05 de junio de 2001.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa, publicada mediante decreto N° 592, en el Periódico Oficial el 30 de junio de 2001.

- Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, publicada mediante decreto N° 125, en el Periódico Oficial el 27 de agosto de 2001.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo, publicada mediante decreto N° 221, en el Periódico Oficial el 17 de septiembre de 2001.
- Ley de Protección Civil del Estado de Veracruz, publicada el 24 de diciembre de 2001.
- Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, Decreto No. 488, publicada en el Periódico Oficial, el 25 de junio de 2002.
- Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del D.F. el 23 de julio de 2002.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit, publicada el 23 de julio de 2003.
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil de Puebla, publicada en el Periódico Oficial, el 31 de julio de 2003.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 03 de octubre de 2005.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Colima, Decreto No. 336, publicada en el Periódico Oficial el 03 de abril de 2006.

2. Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1976.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Agosto de 1998.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 2009. (artículo 7° fracciones XIII y XIV)
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de abril de 1993.
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de enero de 1997.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, publicado el 23 de octubre de 2001 y sus reformas.

- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, publicado el 14 de julio de 1993 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco, publicado el 18 de abril de 1999 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Michoacan, publicado el 6 de julio de 1998 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Mexico, publicado el 02 de mayo de 1994 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Baja California, publicado el 14 de noviembre de 2003 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tabasco, publicado el 27 de mayo de 2000 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, publicado el 17 de junio de 2002 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del D.F., el 21 de octubre de 1996 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Puebla, publicado el 1º de julio de 1998 y sus reformas.

3. Normas

- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y Avisos para Protección Civil, Colores, Formas y Símbolos a Utilizar (cancela a la NOM-S-PC-001-1992), cuya declaratoria de vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 1997.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, Colores y Señales de Seguridad e Higiene e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos por tuberías, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-1999, Edificios, Locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo –Condiciones de seguridad e higiene-, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1999.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2000, Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centro de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2000.

- Norma Oficial Mexicana NOM-100-STPS-1994, Seguridad – Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida -, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-101-STPS-1994, Seguridad – Extintores a base de espuma química -, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-102-STPS-1994, Seguridad – Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono -, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-103-STPS-1994, Seguridad – Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida -, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-1994, Seguridad – Extintores contra incendio de polvo químico seco tipo ABC a base fosfato mono amónico -, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1996.

4. Decretos, acuerdos y convenios

a) Nacionales

- Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de mayo de 1986.
- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil como Organismo Consultivo de Coordinación de Acciones y de Participación Social en la Planeación de la Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de mayo de 1990.
- Decreto por el que se declara el Día Nacional de Protección Civil, el 19 de septiembre de cada año, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de septiembre de 2001.
- Convenio de Colaboración para el Desarrollo de las Actividades del Centro Nacional de Prevención de Desastres, que celebran la Secretaría de Gobernación y la Universidad Nacional Autónoma de México, firmado en México, D.F., el 18 de septiembre de 1989.
- Convenio de Concertación para la Prevención y Auxilio en caso de desastre, que celebran por una parte del Departamento del Distrito Federal y por la otra la Secretaría de Gobernación, el 19 de septiembre de 1990.
- Convenio para la Creación de los Subcomités de Prevención y Verificación de Seguridad en la Distribución de Gas como parte de los Comités Ciudadanos de

Información y Apoyo para casos de Prevención y Atención de Riesgo Ambiental, suscrito en México, D.F., el 8 de mayo de 1992.

- Convenio de Coordinación de Acciones en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres que celebran la Secretaría de Gobernación y la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ), el 25 de mayo de 1993.
- Convenio de Coordinación de Acciones en Materia de Protección Civil y Prevención de Desastres, que celebran la Secretaría de Gobernación y la Cruz Roja Mexicana (CRM), el 26 de mayo de 1993.
- Convenio de Coordinación de Acciones en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres que celebran la Secretaría de Gobernación y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), el 26 de mayo de 1993.
- Convenio de Coordinación de Acciones para Apoyar la Difusión de Medidas en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres entre la Población en General, celebran por una parte la Secretaría de Gobernación y por otra, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, el 27 de mayo de 1993.
- Convenio de Coordinación de Acciones en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres que celebran la Secretaría de Gobernación y la Federación Mexicana de Radio-Experimentadores, A.C., el 28 de mayo de 1993.
- Convenio de Coordinación de Acciones en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación y por la otra la Secretaría de Turismo, el 28 de mayo de 1993.
- Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Gobernación, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Servicio Social Multidisciplinario, en materia de Prestación de Servicio Social, firmado en México, D.F., el 8 de diciembre de 1993 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1993.
- Convenio de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Gobernación en materia de Intercambio de Información y de Servicios Bibliográficos y Jurídicos, firmado en México, D.F., el 8 de diciembre de 1993 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1993.
- Convenio de Cooperación Técnica y Científica en materia de Protección Civil para la Prevención de Desastres que celebran la Secretaría de Gobernación y la Universidad Nacional Autónoma de México, firmado en la Ciudad de México, D.F., el 16 de mayo de 1994.
- Convenio de Concertación de Acciones que en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres, celebran la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Asociación Nacional de la Industria Química (Transportes Terrestres), el 17 de mayo de 1994.

- Convenio de Concertación de Acciones que en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres, celebran la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Asociación Nacional de la Industria Química (Puertos Marítimos), el 17 de mayo de 1994.
- Convenio de Coordinación de Acciones en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Instituto Mexicano del Seguro Social, firmado en la Ciudad de México el 18 de mayo de 1994.
- Decreto por el que se crean los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil, como órganos técnicos de consulta en la prevención de desastres, originados por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de junio de 1995.
- Convenio de Colaboración de Acciones en materia de Protección Civil para la Prevención y Mitigación de los efectos causados por desastres, que celebran la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, firmado en la Ciudad de México el 5 de junio de 1995.
- Convenio de Colaboración Técnica y Científica en materia de Protección Civil, para la Prevención de Desastres, que celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Educación Pública, firmado en la Ciudad de México, el 5 de junio de 1995.
- Convenio que establece las Bases de Colaboración Técnica y Científica en materia de Protección Civil para la Prevención de Desastres, que celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, firmado en la ciudad de México el 5 de junio de 1995.
- Convenio de Concertación de Acciones en Materia de Protección Civil para la Prevención de Desastres, que celebran la Secretaría de Gobernación y la Confederación Patronal de la República Mexicana, firmado en la Ciudad de México, D.F., el 6 de mayo de 1996.
- Acuerdo de Colaboración Interna para Promover la Integración y Funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Civil, que celebran la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Desarrollo Municipal, firmado en la ciudad de México el 25 de noviembre de 1996.
- Decretos y Convenios que crean los Consejos Estatales de Protección Civil de: Tabasco (4 de diciembre de 1985), Baja California (31 de mayo de 1986), Sinaloa (2 de julio de 1986), Sonora (14 de julio de 1986), Baja California Sur (20 de septiembre de 1986), San Luis Potosí (12 de diciembre de 1986), Guerrero (19 de agosto de 1987), Oaxaca (1° de abril de 1989), Jalisco (10 de octubre de 1989), Durango (22 de marzo de 1990), Chiapas (16 de enero de 1991), Zacatecas (9 de marzo de 1991), Aguascalientes (16 de junio de 1991), Campeche (30 de abril de 1992), Guanajuato (8 de mayo de 1992), Nuevo León (8 de mayo de 1992), Colima (23 de mayo de 1992), Tlaxcala (17 de junio de 1992), Hidalgo (20 de julio de 1992), Quintana Roo (30 de noviembre de 1992), Querétaro (3 de diciembre de 1992), Puebla (18 de diciembre de

1992), Tamaulipas (28 de abril de 1993), Morelos (16 de junio de 1993), Michoacán (23 de diciembre de 1993), México (1° de febrero de 1994), Nayarit (24 de diciembre de 1994), Yucatán (20 de marzo de 1995), Veracruz (29 de julio de 1995), Distrito Federal (10 de enero de 1996), Coahuila (11 de junio de 1996), Chihuahua (19 de junio de 1996).

- Decretos por los que se crean los Sistemas Municipales de Protección Civil de los Estados de la República Mexicana.
- Acuerdos por los que se crean los Consejos o Comités Municipales de Protección Civil de diferentes Estados de la República Mexicana.
- Acuerdo que establece la constitución y operación del Consejo Consultivo Permanente de Prevención de Desastres y Protección Civil, como Organismo Asesor de la Secretaría de Gobernación en su calidad de Coordinadora Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2006.

b) Internacionales

- Acuerdo entre el Gobierno de Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en Casos de Desastres Naturales, firmado en México, D.F., el 15 de enero de 1980 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1981.
- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Contaminación al Medio Ambiente Marino por Derrames de Hidrocarburos y otras Substancias Nocivas, firmado en México, D.F., el 24 de julio de 1980 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1981.
- Convenio sobre cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Japón, suscrito en la Ciudad de Tokio, el 2 de diciembre de 1986.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala sobre la Cooperación para la Prevención y Atención en Caso de Desastres Naturales, suscrito en la Ciudad de Guatemala, el 10 de abril de 1987.
- Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España, firmado el 14 de octubre de 1987.
- Convenio de Cooperación Técnica y Científica que celebran, por una parte, el Ministerio del Interior de la República Francesa, y por otra, la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la Modernización de los Servicios de Seguridad Pública y Protección Civil, firmado el 29 de marzo de 1990.

- Convenio de Cooperación Científica en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, suscrito el 4 de julio de 1991.
- Convenio de Cooperación Técnica y Científica en materia de Protección Civil para la Prevención de Desastres que celebran, la Secretaría de Gobernación y el World Environment Center, el 18 de mayo de 1994.

5. Programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007.
- Programa Nacional de Protección Civil 2008- 20012, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de septiembre de 2008.
- Programas Estatales de Protección Civil de los Estados de la República Mexicana.

Este marco jurídico es el que hasta el momento sustenta al Sistema Nacional de Protección Civil, sin embargo, éste se verá incrementado, en la medida que se expidan otros mecanismos jurídico-administrativos en materia de protección civil. A éste se suma también, la normatividad que sustenta a los programas específicos que se desarrollen dentro del Sistema Nacional de Protección Civil.

Es importante que cada representante y/o integrantes de los Grupos Internos de Protección Civil, mantengan actualizado este marco jurídico, principalmente el que corresponde a su Estado o Centro de Trabajo, para poder ejercer estas actividades con fundamento y responsabilidad.

IV. LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil (D.O.F. 6-mayo-1986), la administración pública federal realiza acciones tendientes a lograr la protección civil de la sociedad mexicana, en forma coordinada con los gobiernos de los estados y a través de estos, con los municipios, contemplando la promoción de acciones concertadas con los sectores social y privado, para el cumplimiento del objetivo básico del referido sistema, que es "proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad".

El Sistema Nacional de Protección Civil, se concibe como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los Estados y Municipios a fin de efectuar acciones de común acuerdo, destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de un desastre.

No se trata en este caso, de crear nuevas dependencias o entidades, sino de desprender de las organizaciones existentes, los recursos humanos, materiales y financieros y reordenarlos para alcanzar su mejor aprovechamiento. No se trata tampoco de un sistema que tenga un alto costo de establecimiento. La idea es aprovechar lo que se tiene, capacitando a quienes ya están en las distintas instituciones y dependencias, fortaleciéndose con el Servicio Profesional de Carrera.

Cabe hacer mención que tanto el SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL como el PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2008-2012, son instrumentos de planeación cuyo contenido es de observancia obligatoria para todas las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal.

1. Acciones Consolidadas en la SCT

En razón de lo anterior, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como dependencia de la Administración Pública Federal, desde el año de 1987, coadyuva en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, a extender entre su personal, una conciencia y una cultura de la protección civil y aún de la autoprotección; utilizando con eficiencia el potencial nacional en recursos humanos, materiales y financieros.

- ❖ Como primera acción, la Secretaría adecuó su Reglamento Interior (D.O.F. 31 de marzo de 1987) a efecto de garantizar el establecimiento, mantenimiento y operación del Programa Interno de Protección Civil, para el personal, instalaciones, bienes e información de esta dependencia, correspondiendo tal atribución a la Oficialía Mayor.
- ❖ Como segunda acción y con la finalidad de contar con una estructura orgánico-funcional, rectora y normativa que se encargara de dar cumplimiento a dicha

atribución, se estableció la UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL, del Sector Comunicaciones y Transportes, desde el mes de noviembre de 1987.

- ❖ El 17 de noviembre de 1989, sale publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, consolidando las atribuciones en materia de protección civil, fundamentadas en el artículo séptimo, fracciones XX y XXI.
- ❖ La Protección Civil en la SCT, queda constatada legalmente a partir de la publicación del anterior Reglamento Interior en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1995, con las disposiciones previstas en el otrora artículo séptimo fracciones XIV y XV, capítulo IV de las atribuciones del Oficial Mayor, y consolida la estructura de la Unidad Interna de Protección Civil, para quedar conformada por: la C. Oficial Mayor del Ramo, como Coordinador General; el C. Director General de Recursos Materiales como Secretario Técnico y el C. Director de Seguridad (actualmente Dirección de Seguridad y Protección Civil), como Coordinador Operativo, apoyándose en el Departamento de Protección Civil.
- ❖ En el año de 2004, la Dirección General de Recursos Materiales sufre una reestructuración, en la que la Dirección de Seguridad cambia su nomenclatura a Dirección de Seguridad y Protección Civil, misma que continua como Coordinadora Operativa de la Unidad Interna de Protección Civil; asimismo el Departamento de Protección Civil desaparece para crear la Subdirección de Protección Civil e Inspección, misma que supervisa y ejecuta las acciones en dicha materia.
- ❖ A imagen y semejanza de la estructura de la Unidad Interna de Protección Civil de la SCT, las diversas Unidades Administrativas del sector central, los Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes, conforman las estructuras denominadas GRUPOS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, con sus respectivas Actas Constitutivas.

2. La Unidad Interna de Protección Civil de la SCT

a). Definición

Se constituye como el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de cada uno de los centros de trabajo a nivel central y en el territorio nacional, con la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones tendientes a la protección civil, así como implementar y coordinar el Programa General de Protección Civil de la SCT y apoyar la instrumentación a nivel nacional de los respectivos Programas Internos de Protección Civil de los edificios sede de las Unidades Administrativas, Centros SCT y Capitanías de Puerto de esta Secretaría.

b) Objetivo

Instrumentar y operar el Programa General de Protección Civil de la SCT, constituyéndose éste, como un instrumento de planeación para orientar las acciones destinadas a la protección del personal y salvaguarda de bienes e instalaciones ante los diversos agentes perturbadores de origen natural y/o humano, complementándose con la

instrumentación de los Programas Internos de Protección Civil de cada centro de trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nivel nacional.

c) Funciones

Con el propósito de asegurar una acción integral, concertada y eficiente, la Unidad Interna de Protección Civil, tiene las siguientes funciones:

De carácter general

- ❖ Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones previstas en las fracciones XIII y XIV del artículo 7° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (D.O.F. 08/I/2009).
- ❖ Mantener actualizada anualmente o cuando se registre algún cambio, el Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil, de la que forman parte los titulares de las Unidades Administrativas de esta Secretaría.
- ❖ Difundir en todos los inmuebles, -tanto en el Distrito Federal como en el interior del País- los lineamientos que sobre la materia se emitan en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.
- ❖ Elaborar, difundir e instrumentar anualmente el Programa General de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- ❖ Establecer la coordinación con las autoridades de la Secretaría de Gobernación en materia de Protección Civil, para implementar las acciones tendientes al logro del objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil.
- ❖ Establecer acuerdos y/o convenios en materia de protección civil con los sectores público, social, privado y académico con el objeto de capacitar, difundir y divulgar la cultura de protección civil.

De carácter específico

- ❖ Apoyar en la consolidación de los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas del sector central, Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- ❖ Apoyar la integración y actualización de las Actas Constitutivas de los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas del sector central, Centros SCT, Capitanías de Puerto y órganos desconcentrados de esta Secretaría.
- ❖ Dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas, de acuerdo al contenido de los Programas Internos de Protección Civil de los inmuebles que ocupa la Secretaría, tanto en el Distrito Federal, como en el ámbito territorial de las entidades federativas.

- ❖ Apoyar a los Grupos Internos de Protección Civil de la Secretaría, en la identificación y evaluación de los riesgos internos y externos a los que estén expuestos los inmuebles y fundamentalmente el personal adscrito a ellos.
- ❖ Verificar y establecer las medidas y acciones tendientes a disminuir y/o eliminar en su caso, los riesgos a que están sujetos el personal, bienes e instalaciones de la Secretaría.
- ❖ Coordinar, promover y evaluar las acciones implementadas por los Grupos Internos, para la capacitación de los integrantes de las brigadas de protección civil.
- ❖ Fomentar, coordinar y evaluar la participación del personal y brigadistas, en la realización de los ejercicios de evacuación en cada uno de los inmuebles de la Secretaría.
- ❖ Expedir las constancias, diplomas y/o reconocimientos a los ponentes y participantes en los diferentes eventos que coadyuven a fomentar la cultura de protección civil.
- ❖ Fomentar entre el personal que labora en los diversos edificios de la Secretaría, las actitudes y conductas de respuesta positiva ante situaciones derivadas de contingencias de origen natural y/o humano.
- ❖ Realizar campañas permanentes de capacitación y difusión internas, a fin de coadyuvar a la consolidación de una cultura de protección civil entre el personal que labora en la Secretaría.

3. Acciones Prioritarias para la Protección Civil

En el marco del informe de evaluación de las actividades de protección civil de esta Secretaría, que elabora la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, anualmente, se establecen las siguientes acciones prioritarias en la materia:

- ❖ Mantener la integración de los grupos internos de protección civil y sus brigadas en los edificios, sede de las unidades administrativas, Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso desconcentrados.
- ❖ Asesorar en la elaboración y/o actualización de los Programas Internos de Protección Civil de cada inmueble de la Secretaría.
- ❖ Actualizar los inventarios de recursos humanos y materiales para afrontar una emergencia.
- ❖ Disminuir y/o eliminar los riesgos internos de cada centro de trabajo de la Secretaría.

- ❖ Adquirir y en su caso incrementar la señalización en protección civil en cada centro de trabajo de la Secretaría, acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002.
- ❖ Promover la verificación de las condiciones de seguridad estructural de los inmuebles, con especial énfasis en las zonas con mayor peligro sísmico.
- ❖ Colocación del Sistema de Alertamiento en los inmuebles, con mayor riesgo ante sismos e incendios.
- ❖ Continuar con la implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, de telefonía, de cómputo, especiales y del equipo para la prevención, como extintores y redes de hidrantes, en caso de contar con este último.
- ❖ Implementar disposiciones y normas para la seguridad física en cada edificio o centro de trabajo de la Secretaría.
- ❖ Promover permanentemente la difusión de material impreso y audiovisual en materia de protección civil.
- ❖ Elaborar e instrumentar planes de emergencia para afrontar con oportunidad y eficiencia los fenómenos de origen natural y/o humano, de mayor ocurrencia e intensidad en el ámbito de los edificios de la Secretaría.
- ❖ Elaborar y remitir a la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informes trimestrales sobre avances en materia de protección civil, con la finalidad de comunicar dichas acciones a la Secretaría de Gobernación, dependencia ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil.

4. Consideraciones

Cabe reiterar, que de conformidad con el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008, este *“...orientará la elaboración y la operación de los programas de protección civil de las entidades federativas, de los municipios, de las delegaciones políticas del Distrito Federal y de las unidades internas de protección civil de la Administración Pública Federal, así como también de los programas de los grupos voluntarios, los sectores productivos, las comunidades y la población en general.”*

En ese sentido, dichos programas servirán de pase para la integración de los respectivos anteproyectos de presupuesto, a efectos de prever los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Las unidades administrativas del sector central, Centros SCT, Capitanías de Puerto y órganos desconcentrados de esta Secretaría, deben prever los requerimientos básicos para el cumplimiento de los objetivos de sus Programas Internos de Protección Civil.

Por lo antes mencionado, es recomendable considerar los recursos económicos que les permitan llevar a cabo con oportunidad y eficiencia, la implementación de las acciones orientadas a prevenir y/o disminuir riesgos en sus centros de trabajo y en un determinado caso, contar con los recursos y equipos para afrontar una emergencia derivada del impacto de fenómenos de origen natural y/o humano. Por lo cual es conveniente incorporar dichos requerimientos en el Proyecto de Presupuesto que integrará el Programa Anual respectivo de cada unidad administrativa u órgano desconcentrado para la atención de las actividades inherentes a protección civil, y presentarlo a las autoridades correspondientes, acorde a los procedimientos establecidos en la normatividad administrativa vigente.

Entre los requerimientos prioritarios a considerar en los proyectos de presupuesto anual, se enumeran los siguientes:

- ❖ Continuar con la verificación de las condiciones de seguridad estructural de los edificios para proteger al personal que labora en ellos, así como a los visitantes, ante la presencia de movimientos sísmicos.
- ❖ Reforzar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones y equipos de seguridad de cada centro de trabajo.
- ❖ Promover la adquisición e instalación de Sistemas de alertamiento (electrónicas o manuales), ante los peligros sísmicos e incendios en las edificaciones y centros de trabajo.
- ❖ Verificar la permanencia de señales y avisos para protección civil acorde a la Norma Oficial Mexicana vigente (NOM-003-SEGOB/2002).
- ❖ Promover la adquisición del vestuario y equipo básico para identificar y dar apoyo a los brigadistas de protección civil (cascos, brazaletes, chalecos, lámparas sordas, silbatos).
- ❖ Incrementar la realización de jornadas, seminarios y conferencias sobre protección civil y temas afines, para preparar y capacitar a los brigadistas de cada centro de trabajo, para que a su vez éstos, puedan ejercer un efecto multiplicador con la transmisión de los conocimientos básicos adquiridos, hacia el personal en general.
- ❖ Mantener en número suficiente de extintores, detectores de humo, y aspersores de agua, acorde a los riesgos detectados en cada centro de trabajo, así como prever la colocación de lámparas de emergencia en áreas laborales y escaleras de emergencia.
- ❖ En el caso de los inmuebles que cuentan con red de hidrantes, mantenerlos en funcionamiento óptimo para afrontar contingencias de incendio.

- ❖ Promover la adquisición de equipo para afrontar una emergencia (lentes protectores, botas, guantes, chaquetones y cascos de bombero, picos, palas, hachas, gabinetes y botiquines con material mínimo de curación), colocados en gabinetes específicos, visibles y accesibles.
- ❖ Promover la elaboración y difusión de diversos documentos impresos, conteniendo pautas de actuación, para antes, durante y después de la ocurrencia de un evento de origen natural y/o humano, así como la adquisición de material y equipo audiovisual.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SCT

1. Unidad Interna de Protección Civil

a) Antecedentes

A partir del 23 de noviembre de 1989 y con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y a las atribuciones comprendidas en las fracciones XX y XXI del artículo séptimo del antiguo Reglamento Interior de esta Secretaría, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de noviembre de 1989, quedó establecida la **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, la cual basa su funcionamiento en la participación generalizada tanto de autoridades como de trabajadores, en labores fundamentalmente para la prevención y en caso de una emergencia, para el auxilio.

La estructura orgánica de la Unidad Interna de Protección Civil de la S.C.T., quedó conformada desde esa fecha como sigue:

- C. Oficial Mayor del Ramo, con el carácter de Coordinador (a) General
- C. Director General de Recursos Materiales, con el carácter de Secretario Técnico
- C. Director de Seguridad y Protección Civil, con el carácter de Coordinador Operativo.

A partir del año de 1989 a la fecha, la estructura orgánica de la Unidad Interna de Protección Civil de esta Secretaría, continúa similar.

Para efectos de una debida coordinación y articulación para la aplicación de las actividades contenidas en el Programa General de Protección Civil de la Secretaría, cada Unidad Administrativa cuenta con un representante en el seno de la Unidad Interna.

La Unidad Interna, se apoya en los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas del Sector Central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto, de los Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes, siendo su estructura orgánica una réplica proporcional a la de esta Unidad Interna.

Las Brigadas de Protección Civil de cada edificio sede de las Unidades Administrativas de la Secretaría, Centros SCT, Capitanías de Puerto, así como de los Organismos y Fideicomiso del sector, son el sustento operativo de los Grupos Internos de Protección Civil y están conformadas por personal de cada centro de trabajo y sus actividades se circunscriben a la prevención de situaciones que pudieran poner en riesgo al personal en general y a la preparación y puesta en práctica de los procedimientos de auxilio, en caso de presentarse una emergencia en el ámbito laboral de los inmuebles.

b) Objetivos

Dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones XIII y XIV del artículo 7° del Reglamento Interior de esta Secretaría, para elaborar e instrumentar el Programa General de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, apoyado por las Unidades Administrativas, cuyas funciones incidan en el desarrollo de las acciones previstas en el programa mencionado; evaluar las acciones orientadas a la prevención de riesgos y de auxilio en caso necesario, de conformidad con las atribuciones de la Secretaría, así como emitir las normas necesarias para su operación, desarrollo y seguimiento.

Implementar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades públicas, privadas y sociales, en sus niveles federal, estatal y municipal, que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo, a través de la ejecución de las acciones contenidas en el Programa General de Protección Civil de esta dependencia, particularmente realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nivel nacional.

c) Integración

La Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está integrada a esta fecha, por la C. Lic. María Fernanda Casanueva de Diego, Oficial Mayor del Ramo, con funciones de Coordinadora General; por el C. Lic. Agustín Muciño Martínez, Director General de Recursos Materiales, con funciones de Secretario Técnico y por el C. Cap. Pedro Muñoz Chícharo, Director de Seguridad y Protección Civil, con funciones de Coordinador Operativo.

d) Funciones

Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Elaborar y difundir anualmente el Programa General de Protección Civil de la Secretaría, a los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas del Sector Central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes.
- Actualizar el Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuando se den nuevos nombramientos del C. Oficial Mayor del Ramo, del C. Director General de Recursos Materiales y del C. Director de Seguridad y Protección Civil.
- Coordinar y dar seguimiento a la actualización de las Actas Constitutivas de los Grupos Internos de Protección Civil en cada uno de los inmuebles ocupados por esta Secretaría, tanto en el Distrito Federal, como en el interior de la República Mexicana.

- Apoyar o asesorar en la conformación y consolidación de las Brigadas Internas de Protección Civil en cada uno de los inmuebles de la Dependencia.
- Coordinar, asesorar y dar seguimiento a las acciones contenidas en los Programas Internos de Protección Civil de los edificios que ocupa la Dependencia.
- Coordinar, instrumentar y evaluar la aplicación de Programas de Capacitación en protección civil al personal en general y a los integrantes de las Brigadas Internas de las Unidades Administrativas de la Dependencia.
- Apoyar a los Grupos Internos de Protección Civil, en la identificación y evaluación de riesgos a los que están expuestos los edificios de la Secretaría e implementar acciones para su disminución y/o eliminación.
- Elaborar e implementar medidas de carácter preventivo para cada tipo de calamidad de acuerdo al riesgo potencial al que están expuestos los inmuebles.
- Apoyar a los Grupos Internos de Protección Civil, en la identificación de áreas o zonas de seguridad interna y externas, en los edificios que ocupa la Secretaría en el territorio nacional.
- Coordinar, evaluar y/o supervisar los ejercicios de evacuación del personal en los edificios de la Dependencia, de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada calamidad.
- Elaborar y distribuir material didáctico para difusión y concientización, a los servidores públicos que laboran en la Secretaría, que contenga información sobre las pautas de actuación para adoptar actitudes positivas antes, durante y después de que se presenten las contingencias en el ámbito de cada edificio.
- Coordinar la elaboración y actualización de directorios de los integrantes de cada Grupo Interno de Protección Civil y de organizaciones de respuesta a emergencias, así como de los inventarios de recursos humanos y recursos materiales, para afrontar una emergencia y el inventario de inmuebles de las Unidades Administrativas, de la Secretaría.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.
- Promover y coordinar con los Grupos Internos de Protección Civil, el establecimiento de acciones de carácter preventivo y correctivo, para el mantenimiento y conservación de los sistemas de cimentación, estructura e instalaciones (hidráulica, sanitaria, eléctrica, telefónica, red de hidrantes, computacional, pararrayos), de cada inmueble.
- Coordinar y promover con los Grupos Internos de Protección Civil y con la Dirección de Seguridad y Protección Civil de esta Secretaría, la determinación del equipo de seguridad que debe ser instalado en los edificios que ocupa la Dependencia, así

como la aplicación de normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos al personal, bienes e información vital en los mismos.

- Promover la colocación de señales y avisos para Protección Civil, en los edificios que ocupa la Secretaría, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002 (D.O.F. 17 septiembre 2003)
- Promover y coordinar con los Grupos Internos de Protección Civil, la elaboración de planes de reconstrucción inicial, para restablecer las condiciones normales de operación de los edificios, después de situaciones de emergencia que se presenten.
- Promover y coordinar pláticas, conferencias, sesiones, foros, seminarios y congresos en materias afines a la protección civil. Validando estos conocimientos con la entrega de Constancias firmadas por el Secretario Técnico y/o Coordinador Operativo de la Unidad Interna.
- Realizar la Semana Nacional para la Cultura de Protección Civil en la SCT, dirigida a los integrantes de los Grupos Internos de Protección Civil de la Dependencia, para consolidar las bases que permitan acceder a una cultura de Protección Civil, a través de la actualización de conocimientos sobre peligros y riesgos; de la aplicación de metodologías y la preparación de planes y programas, para prevenir desastres.
- Apoyar y mantener estrecha coordinación con el Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externo (COPERE) de la Secretaría de Gobernación, para la implementación de las acciones de carácter preventivo y de auxilio ante una contingencia radiológica que se presente en el ámbito geográfico de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Ver.
- Elaborar informes periódicos sobre las actividades en protección civil, realizadas en los edificios sede de las Unidades Administrativas del Sector Central, Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes.

e) Estructura Orgánica

Para que la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

*COORDINACIÓN GENERAL
OFICIALIA MAYOR*

LIC. MARIA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO

*SECRETARIO TÉCNICO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES*

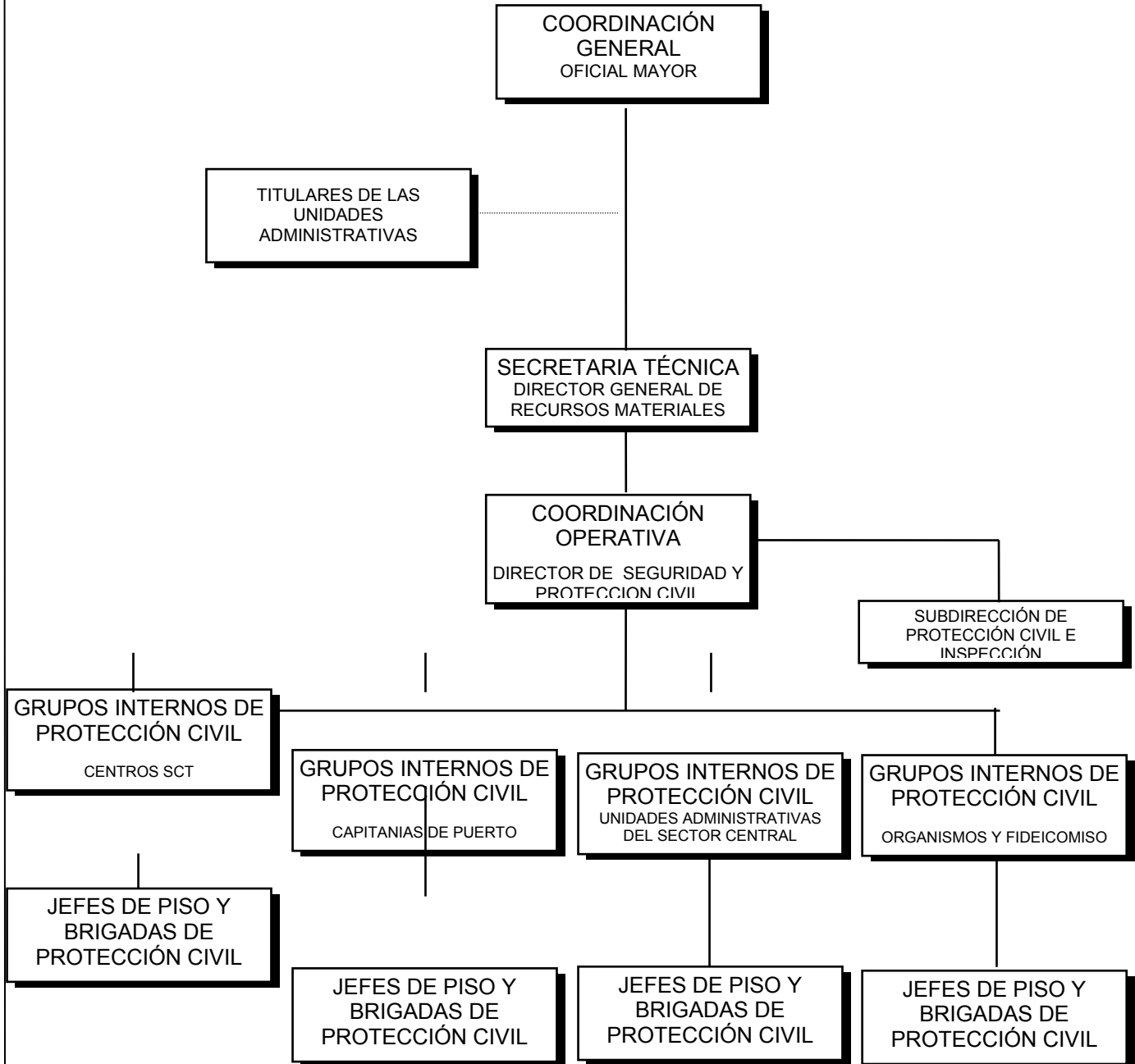
*COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y
PROTECCION CIVIL*

LIC. AGUSTIN MUCIÑO MARTINEZ

CAP. PEDRO MUÑOZ CHICHARO

Con fundamento en las fracciones XIII Y XIV del artículo 7° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los titulares de las Unidades Administrativas, signan el Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil, con el propósito de coadyuvar en las actividades que conlleva la protección civil, en el marco de las atribuciones propias de cada Unidad Administrativa.

**Estructura Orgánica de la
Unidad Interna de Protección Civil
de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**



2. Programa General de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

a) Presentación

El Programa General de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, representa el nivel máximo de agrupación del trabajo a ejecutar, en el marco de funciones de la Unidad Interna de Protección Civil de la Dependencia, con la finalidad de obtener un producto final identificable y medible.

Este Programa, se conceptualiza como el instrumento técnico administrativo y organizativo que se circunscribe al ámbito de la Dependencia a nivel nacional, para ser aplicado en todos los inmuebles, con el propósito de salvaguardar la integridad física y psicológica de los servidores públicos y personas que concurren a ellos, así como de proteger a las instalaciones, bienes, información vital y el entorno, ante la presencia de agentes perturbadores de origen natural y/o humano, que pudieran ocasionar un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

b) Objetivos

Los objetivos generales que se pretende alcanzar con la implementación de este Programa General, son los siguientes:

- ❖ Continuar con las acciones de capacitación en protección civil, dirigidas al personal en general y a los brigadistas de los Centros de Trabajo de la Dependencia, para consolidar las bases que permitan acceder a la cultura de protección civil entre los servidores públicos de la Secretaría.
- ❖ Continuar la aplicación de las acciones orientadas a la Prevención de Riesgos a que están sujetos, el personal, bienes e instalaciones de cada uno de los edificios, sede de las Unidades Administrativas de la Secretaría, en el territorio nacional, con el propósito de mitigar los efectos destructivos que pudiesen ocasionar la presencia de fenómenos extraordinarios de origen natural y/o humano.
- ❖ Establecer y en su caso aplicar las acciones orientadas a ofrecer el auxilio y atender en forma oportuna y eficiente, la emergencia así como las consecuencias de los efectos destructivos de los fenómenos extraordinarios, cuando se origine un accidente, siniestro o desastre, así como establecer los mecanismos que permitan recuperar y ofrecer las condiciones óptimas de seguridad y protección para los servidores públicos.
- ❖ Continuar en cada centro de trabajo de la Secretaría en territorio nacional, con la participación de instructores internos y brigadistas la transmisión de conocimientos sobre los peligros, vulnerabilidades y riesgos internos y externos a que está sujeto el personal en general, para adoptar actitudes y conductas de respuesta positiva ante las diversas calamidades, que permitan la autoprotección y proteger a nuestros semejantes en una situación de emergencia.

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa General de Protección Civil de la Secretaría, se proponen actividades para ser implementadas durante el año en curso.

c) Actividades

1. Actualización del Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil de la SCT y coordinar y dar seguimiento a la actualización de las Actas Constitutivas de los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas del Sector Central, Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes.
2. Elaborar y difundir el Programa General de Protección Civil de la SCT anualmente, a los Grupos Internos de las Unidades Administrativas del Sector Central, Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes.
3. Coordinar, asesorar y dar seguimiento a las acciones contenidas en los Programas Internos de Protección Civil de los edificios que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en territorio nacional.
4. Identificar y evaluar riesgos externos e internos en el ámbito de los edificios de la SCT, e implementar acciones tendientes a la disminución y/o eliminación de los mismos.
5. Coordinar, instrumentar y evaluar la aplicación de programas de capacitación en protección civil al personal y brigadistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
6. Coordinar, supervisar y evaluar los ejercicios de evacuación del personal en los edificios de la SCT, por simulacros de contingencias de origen natural y/o humano.
7. Revisar, actualizar y difundir Manuales y Guías en Protección Civil.
8. Elaborar y difundir Boletines Informativos en Protección Civil.
9. Promover, coordinar, y participar en Pláticas, Conferencias, Sesiones, Foros, Seminarios y Congresos Internos y Externos en Protección Civil.
10. Implementar la Semana Nacional para la Cultura de Protección Civil en la SCT.
11. Apoyar y dar seguimiento a las acciones encomendadas a la SCT dentro del Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE) de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Ver.
12. Recopilar, analizar y difundir, información sobre las contingencias de origen geológico, hidrometeorológico y ambiental, a través de los servicios nacionales: Sismológico, Meteorológico y de la Comisión Ambiental Metropolitana del Distrito Federal.

13. Elaborar el Informe General de Actividades en Protección Civil, realizadas durante el año, en los edificios sede de las Unidades Administrativas del Sector Central, Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes.
14. Elaborar el Informe General de Actividades de Protección Civil, elaboradas durante el año en los edificios sede de los Centros SCT y Capitanías de Puerto (Sector Foráneo).
15. Participar en las reuniones de trabajo que llevan a cabo los Grupos Internos de Protección Civil de los Centros SCT involucrados en los Planes Operativos de los Volcanes activos en Territorio Nacional. (en caso de contingencia volcánica).

3. Ámbito de Acción

El ámbito de acción del Programa General de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se circunscribe a la protección y seguridad al personal, bienes e instalaciones de los edificios, sede de las Unidades Administrativas, ubicadas en el Área Metropolitana del Distrito Federal; de los 31 Centros SCT, ubicados en las entidades federativas; de las Capitanías de Puerto, ubicadas en los litorales del país y de los Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes.

a) Edificios sede de las Unidades Administrativas

UBICACIÓN DE INMUEBLES	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1. CENTRO NACIONAL SCT XOLA Y AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. NARVARTE	SECRETARÍA DEL RAMO / SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES / SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE / OFICIALÍA MAYOR / COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO / COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT / UNIDAD DE APOYO AL CAMBIO ESTRUCTURAL / UNIDAD DE LA RED PRIVADA DEL GOBIERNO FEDERAL / ORGANO INTERNO DE CONTROL / UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS / DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL / DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSION / DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS / DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES / CIADI / CEAJUBI / CIAC / ESTANCIA ISSSTE / CENDI-SEDESOL / PRIMARIA-SEDESOL.
2. AV. EUGENIA N° 197 COL. NARVARTE	AREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSION / AREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES / AREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN.
3. AV. NUEVO LEÓN N° 210 COL. HIPÓDROMO CONDESA	COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA, DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS / UNIDAD DE PLANEACION ESTRATEGICA MARITO PORTUARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE.
4. CALLE PROVIDENCIA N° 807 COL. DEL VALLE	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
5. CALLE NUEVA YORK N° 115 COL. NÁPOLES	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL / AREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.
6. CALZ. DE LAS BOMBAS N° 411 COL. EXHACIENDA COAPA	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL / DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
7. CALZ. DE LAS BOMBAS N° 421 COL. EXHACIENDA COAPA	ALMACENES Y TALLERES GENERALES DE LA SCT/ CIADI / ISSSTE / AREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.
8. AV. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO N° 338 COL. DEL CARMEN	CENTRO DE INGRESO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
9. AV. COYOACÁN No.1895 COL. ACACIAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
10. AV. FUERZA AÉREA MEXICANA N° 235 COL. FEDERAL	AREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL / AREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EL TRANSPORTE
11. CALLE NORTE 13 ESQ. BLVD. AEROPUERTO COL. FEDERAL	CENTRO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO DE AVIACIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.
12. HANGAR DE VERIFICACIONES DE LA SCT (CUERNAVACA, MOR.)	AREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL / AREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
13. INSURGENTES SUR N° 1089 COL. NOCHEBUENA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO / DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO / DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS / UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
14. AV. FERROCARRIL N° 5 COL. SAN JUAN IXHUATEPEC	BODEGAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

b) Edificios sede de los Organismos y Fideicomiso

UBICACIÓN DE INMUEBLES	ORGANISMO / FIDEICOMISO
1. AV. BOSQUE DE RADIATAS 42 Y 44 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS	COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL-CENTRAL)
2. AV. TELECOMUNICACIONES S/N CONTEL IZTAPALAPA COL. LEYES DE REFORMA	COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL-IZTAPALAPA)
3. AV. NUEVO LEÓN 210 COL. HIPÓDROMO CONDESA	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (I.M.T.)
4. AV. 602 N° 161 COL. SAN JUAN DE ARAGON	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO (SENEAM)
5. CALLE CUERNAVACA N° 5 COL. HIPÓDROMO CONDESA	FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL (FIDENA)
6. CALZ. DE LOS REYES N° 24 COL. TETELA DEL MONTE CUERNAVACA, MOR.	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE)
7. EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS N° 567, COL. NARVARTE	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO (TELECOMM)
8. AV. JESÚS GARCÍA N° 140 ALA "A", PISO 13 COL. BUENAVISTA	FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO (FERRONALES)
9. ALTADENA N° 23 COL. NÁPOLES	SERVICIO POSTAL MEXICANO (SEPOMEX)
10. AV. 602 N° 161 COL. SAN JUAN DE ARAGÓN	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA)

c) Edificios principales sede de los Centros SCT

CENTROS SCT	CIUDAD SEDE
1. AGUASCALIENTES	AV. JULIO DIAZ TORRE 110 CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
2. BAJA CALIFORNIA	AV. EJERCITO NACIONAL 780 COL. PROFESORES FEDERALES, C.P. 21370 MEXICALI, B.C.
3. BAJA CALIFORNIA SUR	HEROES DEL 47 ENTRE IGNACIO RAMIREZ E IGNACIO ALTAMIRANO COL. EL ESTERITO, C.P. 23020 LA PAZ, B.C.S.
4. CAMPECHE	AV. LAS PALMAS S/N COL. ESTACION ANTIGUA, C.P. 24029 CAMPECHE, CAMP.
5. COAHUILA	CARRETERA 57 MEXICO PIEDRAS NEGRAS 4213 FRACC. VALLE DE LAS FLORES, C.P. 25299 A.P. 408, SALTILLO, COAH.
6. COLIMA	LIBRAMIENTO EJERCITO MEXICANO SUR No. 301 CO. SANTA AMALIA, C.P. 28048 COLIMA, COL.
7. CHIAPAS	AV. CENTRAL OTE. 1228, 1ER. PISO COL. CENTRO, C.P. 29000 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.
8. CHIHUAHUA	KM. 3+000, CARRETERA CHIHUAHUA-AVALOS C.P. 31800, CHIHUAHUA, CHIH.
9. DURANGO	CALLE RIO PAPALOAPAN 222 FRACC. VALLE ALEGRE, C.P. 34120 DURANGO, DGO.
10. GUANAJUATO	KM 5 CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS COL. MARFIL, C.P. 36250 GUANAJUATO, GTO.
11. GUERRERO	AV. JUVENTUD Y AV. DR. Y GRAL. GABRIEL LEYVA ALARCON S/N COL. BUROCRATAS, C.P. 39092 CHILPANCINGO, GRO.
12. HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N COL. VENTA PRIETA, C.P. 42080 PACHUCA, HGO.
13. JALISCO	AV. LAZARO CARDENAS 4040 COL. CHAPALITA, C.P. 45040 ZAPOPAN, JAL.
14. MÉXICO	CALLE IGUALDAD No. 100

	COL. JUNTA LOCAL DE CAMINOS SANTIAGO TLAXOMULCO C.P. 50280, TOLUCA, MEXICO
15. MICHOACÁN	LIBRAMIENTO PONIENTE KM 20+300 INFONAVIT JUSTO MENDOZA, C.P. 05814 MORELIA, MICH.
16. MORELOS	KM 1+200 CARR. FEDERAL CUERNAVACA- TEPOZTLAN, COL. CHAMILPA, C.P. 62219 CUERNAVACA, MOR.
17. NAYARIT	CARRETERA GUADALAJARA-TEPIC Km. 219+300 FRENTE CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 63173, TEPIC, NAY.
18. NUEVO LEÓN	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA 3ER. PISO, PALACIO FEDERAL, C.P. 67102 CIUDAD GUADALUPE, N.L.
19 OAXACA	KM. 6.5 CARR. CRISTOBAL COLON TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC COL. STA. LUCIA C.P. 68100 OAXACA, OAX.
20. PUEBLA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN N° 11403 COL. INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, C.P. 72019 PUEBLA, PUE.
21. QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTES 20 PTE. COL. CENTRO, C.P. 76000 QUERETARO, QRO.
22. QUINTANA ROO	AV. INSURGENTES No. 410 ENTRE GENOVA Y NAPOLES COL. 20 DE NOVIEMBRE C.P. 77037, CHETUMAL, QUINTANA ROO
23. SAN LUIS POTOSI	EJE 106 Y AV. INDUSTRIAS ZONA INDUSTRIAL, C.P. 78395 SAN LUIS POTOSI, S.L..P.
24. SINALOA	AV. FEDERALISMO 431 SUR COL. REC. HIDRAULICOS, C.P. 80100 CULIACAN, SIN.
25. SONORA	PASEO RIO SONORA Y COMONFORT CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO HERMOSILLO, 3ER. NIVEL C.P. 83000, HERMOSILLO, SON.
26. TABASCO	PRIV. DEL CAMINERO 17 COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.

27. TAMAULIPAS	AV. AMERICA ESPAÑOLA 273 ENTRE REPUBLICA DE PERU COL. CENTRO SAHOP, C.P. 87189 CD. VICTORIA, TAMPS.
28. TLAXCALA	CALLE DE GURIDI Y ALCOCER ESQ. CALZADA DE LOS MISTERIOS C.P. 90008, TLAXCALA, TLAX.
29. VERACRUZ	KM. 0+700 CARR. JALAPA-VERACRUZ COL. LAS ANIMAS, C.P. 91190 JALAPA, VER.
30. YUCATÁN	CALLE 35 N° 148 COL. PETCANCHE, C.P. 97145 MERICA, YUC.
31. ZACATECAS	VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA Y CALLE SCT N° 301, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 98600 GUADALUPE ZACATECAS

d) Edificios principales de las Capitanías de Puerto

CAPITANÍA DE PUERTO/SEDE	COBERTURA DE ATENCIÓN	CAPITANÍAS DE PUERTO PARTICIPANTES
1. TAMPICO, TAMPS. RECINTO FISCAL AUTORIZADO (ZONA FRANCA) TAMPICO, TAMPS. C.P. 89000	GOLFO DE MÉXICO-NORTE	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ALTAMIRA ❖ LA PESCA ❖ EL MEZQUITAL ❖ MATAMOROS ❖ PRESA FALCON ❖ PRESA RODRIGO GÓMEZ
2. TUXPAN, VER. KM. 6 CARRETERA TUXPAM-LA BARRA TUXPAM, VER. C.P. 92800	GOLFO DE MÉXICO-NORTE CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ TAMIAHUA ❖ CAZONES ❖ TECOLUTLA ❖ NAUTLA
3. VERACRUZ, VER. AV. MARINA MERCANTE No. 210 6° PISO VERACRUZ, VER. C.P. 91700	GOLFO DE MÉXICO-CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ALVARADO ❖ TLACOTALPAN ❖ BALZAPOTE ❖ CATEMACO ❖ PLAYA VICENTE
4. COATZACOALCOS, VER. AV. COLON Y CARRETERA TRANSISTMICA RECINTO PORTUARIO COATZACOALCOS, VER. C.P. 96400	ISTMO DE TEHUANTEPEC	<ul style="list-style-type: none"> ❖ MINATITLAN ❖ TONALA ❖ JESÚS CARRANZA
5. FRONTERA, TAB. AV. FRANCISCO I. MADERO No. 100 SUR PLANTA BAJA FRONTERA, TAB. C.P. 86750	GOLFO DE MÉXICO-CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ VILLA HERMOSA ❖ PUERTO CEIBA ❖ DOS BOCAS ❖ SANCHEZ MAGALLANES
6. CAMPECHE, CAMP. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SCT CARRET. LERMA-CAMPECHE C.P. 24000	SONDA DE CAMPECHE	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CIUDAD DEL CARMEN ❖ PALIZADA ❖ ISLA AGUADA ❖ CAYO ARCAS ❖ CHAMPOTÓN ❖ SEYBA PLAYA ❖ SAN FELIPE
7. PROGRESO, YUC. CALLE 78 No. 164 ENTRE 37 Y 39 EDIFICIO CAPITANIA C.P. 97320	PENÍNSULA YUCATECA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CELESTUM ❖ SISAL ❖ CHUBURNA ❖ YUCALPETEN ❖ TELCHAC ❖ DZILAM DE BRAVO ❖ SAN FELIPE ❖ RÍO LAGARTOS ❖ LAS COLORADAS ❖ EL CUYO
8. COZUMEL, Q. ROO AV. NORTE RAFAEL E. MELGAR No. 601 (ENTRE CALLE 10 Y 12) BLVD. AEROPUERTO COZUMEL, Q. ROO C.P. 77600	MAR CARIBE NORTE	<ul style="list-style-type: none"> ❖ PLAYA DEL CARMEN ❖ PUERTO MORELOS ❖ ISLA MUJERES ❖ PUERTO JUAREZ ❖ PUNTA SAM ❖ HOLBOX ❖ MAHUAHUAL
9. CHETUMAL, Q. ROO FRANCISCO I. MADERO No. 4 ENTRE 22 DE ENERO Y BOULEVARD BAHIA CHETUMAL, Q. ROO C.P. 77000	MAR CARIBE SUR	<ul style="list-style-type: none"> ❖ XCALAC

CAPITANIA DE PUERTO/SEDE	COBERTURA DE ATENCION	CAPITANIAS DE PUERTO PARTICIPANTES
10. PUERTO CHIAPAS, CHIS. AV. DE LAS ESCOLERA S/N PUERTO MADERO, CHIS. C.P. 30830	PACIFICO SUR	❖
11. SALINA CRUZ, OAX. WILFRIDO C. CRUZ Y MIRAMAR COL. CANTARRANAS SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70680	ISTMO DE TEHUANTEPEC	❖ BAHIAS DE HUATULCO ❖ PUERTO ANGEL ❖ PUERTO ESCONDIDO
12. ACAPULCO, GRO. AV. MIGUEL ALEMAN No. 306 EDIF. SCT 3er. PISO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300	PACIFICO CENTRO	❖ PUERTO MARQUEZ ❖ PIE DE LA CUESTA ❖ TEQUESQUITENGO
13. ZIHUATANEJO, GRO. MUELLE DE CABOTAJE PLAYA DE PUERTO ZIHUATANEJO, GRO. C.P. 40880	PACIFICO CENTRO	❖ IXTAPA ❖ ZIHUATANEJO ❖ VICENTE GUERRERO
14. LÁZARO CÁRDENAS, MICH. PROL. AV. LAZARO CARDENAS No. 1 LAZARO CARDENAS, MICH. C.P. 60950	PACIFICO CENTRO	❖ PRESA INFIERNILLO ❖ ZHIRAHUEN ❖ PATZCUARO ❖ CAMECUARO ❖ VALLE DE BRAVO
15. MANZANILLO, COL. AV. TTE. AZUETA S/N EDIF. FEDERAL 3ER. PISO COL. BUROCRATA MANZANILLO, COL. C.P. 28250	PACIFICO CENTRO	❖ MANZANILLO
16. PUERTO VALLARTA, JAL. BLVD. FCO. MEDINA ASCENCIO KM. 4.6 CARR. AL AEROPUERTO TERMINAL MARITIMA PUERTO VALLARTA, JAL. C.P. 48302	PACIFICO CENTRO	❖ BARRA DE NAVIDAD ❖ CHAPALA, JAL.
17. SAN BLAS, NAY. CAMPECHE No. 147 PTE. SAN BLAS, NAY. C.P. 63740	PACIFICO CENTRO	❖ NUEVO VALLARTA ❖ LA CRUZ DE HUANACAXTLE ❖ CHACALA ❖ SAN BLAS
18. MAZATLAN, SIN. CALLE PLAYA CARRIZO No. 300 FRACC. PLAYA SUR C.P. 82040	PACIFICO-CENTRO-NORTE	❖ ESCUINAPA
19. TOPOLOBAMPO, SIN. RECINTO PORTUARIO S/N EDIFICIO TERMINAL TRANSBORDADORES DE C.P. 81370 TOPOLOBAMPO, SIN.	PACIFICO-CENTRO-NORTE	❖ ALTATA
20. GUAYMAS, SON. CALZ. DIEGO MTZ. CORONA ZONA FRANCA EDIF. SCT 2° PISO, GUAYMAS, SON. C.P. 85400	MAR DE CORTES	❖ YAVAROS ❖ BAHIA KINO ❖ PUERTO PEÑASCO ❖ GOLFO DE SANTA CLARA ❖ PUERTO LIBERTAD

CAPITANIA DE PUERTO/SEDE	COBERTURA DE ATENCION	CAPITANIAS DE PUERTO PARTICIPANTES
21. LA PAZ, B.C.S. REVOLUCION DE 1910 No. 1935 ENTRE VICENTE GUERRERO Y H. COLEGIO MILITAR COL. EL ESTERITO LA PAZ, B.C.S. C.P. 23020	PACÍFICO-CENTRO-NORTE	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CABO SAN LUCAS ❖ SAN JOSE DEL CABO ❖ BAHIA MAGDALENA ❖ SAN CARLOS ❖ LOPEZ MATEOS ❖ LORETO ❖ MULEGE ❖ SANTA ROSALIA ❖ LOS BARRILES ❖ GUERRERO NEGRO
22. ENSENADA, B.C. TTE. AZUETA No. 101-3 ENSENADA, B.C.N. C.P. 22800	PACÍFICO NORTE	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ROSARITO ❖ EL SAUZAL ❖ ISLA DE CEDROS ❖ SAN FELIPE

VI. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

1. Definición

Como se mencionó en el capítulo V, los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas del sector central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes, forman parte de la estructura operativa de la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Grupo Interno de Protección Civil se formaliza, para cada uno de los centros de trabajo y edificaciones, sede de las Unidades Administrativas y/o de áreas laborales adscritas a ellas y se constituye como un mecanismo para instrumentar el Programa Interno de Protección Civil y como el instrumento ideal para alcanzar los objetivos de la protección civil en los inmuebles.

Ante la eventualidad de ocurrencia de un fenómeno extraordinario de origen natural y/o humano, en el ámbito físico-geográfico, donde se ubica la edificación, el personal debe estar preparado para adoptar las actitudes y conductas de respuesta positiva, ante la presencia de esos fenómenos y saber cuándo debe replegarse en forma segura y ordenada en áreas de zona de seguridad y/o cuando llevar a cabo una evacuación.

Por lo anterior se requiere que los inmuebles, centros de trabajo y edificaciones donde labora personal de esta Secretaría, cuenten con una organización interna que permita prever riesgos y en su caso, atender cualquier contingencia derivada de la ocurrencia de agentes perturbadores.

En ese contexto, la integración y funcionamiento del Grupo Interno de Protección Civil y de las correspondientes brigadas, se constituyen como los elementos fundamentales para la elaboración e instrumentación de las acciones contenidas en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble o edificación que se trate.

2. Estructura Orgánica

El Grupo Interno de Protección Civil, se forma con un grupo de servidores públicos que representan las principales áreas de la Unidad Administrativa, Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso, con capacidad de decisión, sobre las acciones a seguir en el caso de una emergencia y que cuentan con información de los recursos disponibles (financieros, materiales, humanos, de seguridad) para hacer frente a posibles contingencias; así como supervisar y coordinar la capacitación, orientación y difusión del personal, en la evaluación de riesgos, en la aplicación de medidas orientadas a mitigar los efectos de fenómenos naturales y/o humanos; en la realización de ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias, así como proponer la implantación de medidas de seguridad.

Además de ser la máxima autoridad en la materia, al momento de presentarse una situación de emergencia o desastre, todos los integrantes del Grupo Interno y el personal en general, deben estar informados y capacitados sobre cuál debe ser su actuación en

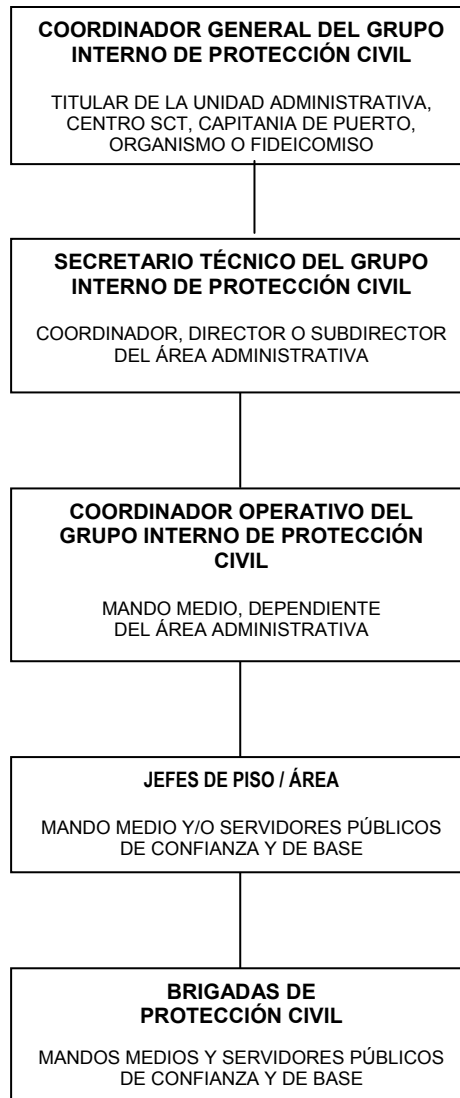
caso que ocurra un fenómeno que afecte al inmueble; siendo la instancia de primer contacto con cuerpos de emergencia y por lo anterior, es necesaria la participación de Directores Generales, Directores de área, Subdirectores, Jefes de Departamento, Gerentes, Subgerentes, Jefes de Unidad, empleados y visitantes en las actividades de protección civil en el inmueble.

Por lo tanto, se debe incluir el organigrama de la estructura del Grupo Interno de Protección Civil, con los cargos administrativos y los correspondientes dentro de la estructura del Grupo Interno y con una fotografía en un cartel para que todo el personal del inmueble, los identifique.

El Grupo Interno de Protección Civil, estará integrado por lo menos con las siguientes personas:

- Coordinador General (Coordinador/Director General/Presidente)
- Secretario Técnico (Coordinador/ Director o Subdirector de Administración)
- Coordinador Operativo (Subdirector/Jefe de Departamento/Mando Medio)
- Jefes de Piso (Jefe del Departamento/Enlace o similar)
- Brigadas (Personal Operativo/Administrativo)

Los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas del sector central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes, deberán estar acorde a la siguiente estructura organizacional, dependiendo de las características propias de cada uno de ellos.



3. Integrantes

Como se mencionó en el Capítulo V, la estructura orgánica del Grupo Interno de Protección Civil, es una réplica funcional de la Unidad Interna de Protección Civil de la SCT, correspondiendo la Coordinación General del Grupo Interno de Protección Civil en la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto, Organismo o Fideicomiso, al Coordinador o Director General de la misma; el Secretario Técnico al Coordinador, Director o Subdirector de Administración y la Coordinación Operativa será ocupada por el funcionario que sea designado por el Director General, pudiendo recaer en Subdirectores, Jefes de Piso, Jefes de Unidad u otro servidor público, de preferencia mando medio.

Las Brigadas de Protección Civil, se conforman con personal de los centros de trabajo de la Unidad Administrativa, del Centro SCT, Capitanía de Puerto o del Organismo o Fideicomiso.

4. Funciones del Grupo Interno

Las funciones del Grupo Interno de Protección Civil son:

- Elaborar e instrumentar anualmente, el Programa Interno de Protección Civil del inmueble, sede de la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto u Organismos o Fideicomiso.
- Actualizar o elaborar el Acta Constitutiva del Grupo Interno de Protección Civil, cuando se den nuevos nombramientos del C. Director General, del C. Director o Subdirector de Administración y del servidor público que tenga las funciones de Coordinador Operativo.
- Establecer las disposiciones necesarias que propicien la integración, organización y desarrollo de las actividades orientadas a consolidar las bases que permitan acceder a la cultura de la Protección Civil.
- Promover la conformación y/o consolidación de las Brigadas de Protección Civil del edificio o centro de trabajo, dotando del equipo básico y vestuario que permita identificar a los brigadistas.
- Asignar a los brigadistas actividades específicas y promover su capacitación, a través de seminarios y cursos que se lleven a cabo en el edificio o centro de trabajo.
- Consignar las actividades a realizar por el personal del edificio o centro de trabajo antes, durante y después de la ocurrencia de calamidades de origen natural y/o humano.
- Coordinar, supervisar y evaluar los ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias.
- Identificar los peligros y evaluar el riesgo a los que está expuesto el inmueble, conformando un catálogo de posibles incidencias de los peligros de acuerdo a la

clasificación del SINAPROC (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos) y su correspondiente riesgo al personal, bienes e instalaciones.

- Establecer las políticas y normas de seguridad para las diferentes áreas de la edificación o centro de trabajo, acorde a sus características y circunstancias a las que se sujete la operación de las mismas, siguiendo para ello, los lineamientos que establezca la Unidad Interna de Protección Civil.
- Establecer y aplicar las acciones orientadas a la prevención de riesgos en las diferentes áreas de la edificación o centro de trabajo por tipo de peligro a los que está expuesto el personal, bienes e instalaciones.
- Apoyar y promover la capacitación sistemática al personal que integra las brigadas de protección civil, a efecto de que apliquen, los conocimientos adquiridos para la prevención de riesgos y auxilio en caso necesario.
- Difundir permanentemente hacia el personal en general, los conocimientos sobre los peligros y riesgos; así como de las actitudes y conductas de respuesta positiva ante una emergencia.
- Fomentar la realización de ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias, a efecto de que el personal que forma parte de las brigadas, apliquen cada vez con mayor precisión, los procedimientos y acciones orientadas a la protección y salvaguarda de la integridad física del personal ante una emergencia real, y para que el personal en general reaccione adecuadamente y con ello reducir significativamente los riesgos por la falta de conocimiento básico.
- Establecer un sistema de información actualizada en materia de protección civil y promover la difusión de conocimientos básicos en la materia, entre el personal del edificio o centro de trabajo.
- Identificar los apoyos y recursos que puedan ser empleados para coadyuvar al control de una emergencia que afecte el entorno de la edificación o centro de trabajo de la unidad administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto u Organismo o Fideicomiso.

5. Funciones de los Integrantes

Conforme a la estructura orgánica planteada, las funciones para los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil son las siguientes:

1) Coordinador General

- Coordinar la instrumentación del Programa Interno de Protección Civil de la edificación y centros de trabajo de la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto u Organismo y Fideicomiso.
- Mantener Actualizada el Acta Constitutiva del Grupo Interno de Protección Civil.

- Establecer las políticas, normas, métodos y procedimientos para la prevención, auxilio y recuperación que se requieran, para garantizar la seguridad del personal que labora en la edificación o centro de trabajo.
- Fomentar la capacitación permanente en materia, a los integrantes de las Brigadas de Protección Civil.
- Fomentar programas de difusión y concientización en la materia al personal en general y mandos medios.
- Promover la realización de estudios y proyectos y en su caso, las acciones tendientes a la seguridad estructural de las edificaciones, así como para la seguridad física de las mismas.
- Verificar el avance de las acciones contenidas en los programas de mantenimiento, tanto de carácter preventivo y/o correctivo de las instalaciones de la edificación o centro de trabajo para prevenir riesgos.
- Promover la instalación de sistemas de alertamiento y del equipamiento básico para afrontar una emergencia con oportunidad y eficiencia.
- Coordinar la planeación y ejecución de los ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias.
- Coordinar a los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil en la ejecución de las acciones que se requieran para atender una situación de alto riesgo o de emergencia, con la finalidad de mitigar los efectos de un agente perturbador en el interior de la edificación o centro de trabajo.
- Verificar la actualización del Inventario de recursos humanos, bienes materiales y tecnológicos, para afrontar y dar respuesta a una emergencia, que se presente en el ámbito de la edificación o centro de trabajo y en caso dado, definir los apoyos que pudiera estar en posibilidad de otorgar al SINAPROC, en caso de una emergencia o desastre local, municipal, estatal, regional o nacional.
- Convocar a reuniones de trabajo a los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil y brigadas a efecto de evaluar el grado de avance de las acciones realizadas en la edificación o centro de trabajo, acorde al Programa Interno de Protección Civil.
- Convocar a reunión extraordinaria, después de una emergencia que se presente en el ámbito del edificio o centro de trabajo, para evaluar la situación y tomar las decisiones conducentes, para el restablecimiento de las actividades.
- Remitir a la Unidad Interna de Protección Civil de la SCT, en el mes de febrero de cada año o cuando se registre algún cambio en la estructura del mismo, original del Acta Constitutiva del Grupo Interno de Protección Civil, en caso de nuevos nombramientos; relación actualizada del personal que integra las brigadas de Protección Civil y el Programa Interno de Protección Civil, del año en curso.

- Remitir informe trimestral del avance de acciones implementadas en materia de protección civil, al Coordinador Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil de la SCT. (Ver formatos en el Capítulo XII)
- Remitir informe al Coordinador Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil de la SCT, sobre las situaciones de emergencia que se presenten en la edificación o centro de trabajo y/o los apoyos que ofrezca la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto u Organismos o Fideicomiso, en una emergencia local, municipal, estatal, regional o nacional. (Ver formatos tipo en Capítulo XII)

2) Secretario Técnico

- Diseñar los mecanismos y establecer los apoyos requeridos para instrumentar las acciones contenidas en el Programa Interno de Protección Civil.
- Vigilar la instrumentación de políticas, normas, procedimientos y métodos para la prevención, auxilio y recuperación.
- Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, bienes materiales y tecnológicos; Directores de Organismos e Instituciones de apoyo para una emergencia.
- Diseñar los mecanismos de vinculación con organismos e instituciones para establecer convenios que permitan instrumentar programas y cursos de capacitación en la materia a los brigadistas y al personal en general (Primeros Auxilios, Uso y Manejo de Extintores, Prevención de Accidentes, Riesgos y Evacuación de Inmuebles, etc).
- Establecer los mecanismos que permita la implementación de acciones para la difusión y concientización del personal sobre protección civil.
- Establecer los mecanismos administrativos y financieros que permitan la realización de estudios y/o acciones tendientes a la seguridad estructural de la edificación o centro de trabajo, así como la adquisición y colocación de sistemas de alertamiento y equipamiento para la seguridad física del inmueble, del personal y visitantes.
- Promover los mecanismos administrativos y financieros que permitan implementar las acciones de mantenimiento de carácter preventivo y/o correctivo en las instalaciones del edificio o centro de trabajo.
- Apoyar con recursos suficientes, la planeación y ejecución de los ejercicios de evacuación por simulacro de contingencia.
- Establecer los mecanismos requeridos para obtener los recursos que permitan realizar acciones orientadas a la prevención de riesgos y en dado caso, para afrontar con oportunidad y eficiencia una contingencia o emergencia.

- Contar con información en materia de protección civil, para participar en las reuniones de trabajo que convoque el Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil.
- Ofrecer el apoyo requerido a integrantes del Grupo Interno de Protección Civil y a los brigadistas, para su asistencia y participación activa en los cursos, seminarios y eventos que realice la Unidad Interna de Protección Civil en territorio nacional.
- Prever los recursos económicos y materiales suficientes para llevar a cabo acciones inherentes a la protección civil en el edificio o centro de trabajo e incorporarlos en el proyecto de presupuesto anual de la Unidad Administrativa, del Centro SCT, Capitanía de Puerto, del Organismo o Fideicomiso.
- Preparar con el apoyo del Coordinador Operativo, los informes ordinarios y extraordinarios, sobre las actividades del Grupo Interno de Protección Civil y de las acciones implementadas en el edificio o centro de trabajo, para la seguridad e integridad física del personal ante los fenómenos de origen natural y humano. (Ver Capítulo XII, Presentación de Informe de Actividades de Protección Civil)

3) Coordinador Operativo

- Instrumentar las políticas, normas, métodos y procedimientos que se dicten en materia de protección civil en la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto u Organismo o Fideicomiso.
- Integrar la información que permita elaborar y/o actualizar anualmente el Programa Interno de Protección Civil, del edificio o centro de trabajo. (Ver Capítulos VIII y XV)
- Elaborar y/o actualizar el Acta Constitutiva del Grupo Interno de Protección Civil, del edificio o centro de trabajo.
- Coordinar la conformación de las brigadas de Protección Civil que se establezcan en el edificio o centro de trabajo. (Ver Capítulos VII y XV)
- Mantener actualizado el Directorio de los servidores públicos que conforman las brigadas de protección civil, en el edificio o centro de trabajo.
- Mantener actualizado el Directorio Telefónico de los Organismos y servicios de emergencia para solicitar apoyo en caso de requerirse.
- Elaborar con el apoyo de los jefes de piso, jefes de área y brigadistas, el estudio de análisis de riesgos que privan en el edificio o centro de trabajo y establecer las medidas de carácter preventivo, orientadas a disminuir y/o eliminar, en la medida de lo posible, los riesgos.
- Verificar permanentemente el estado óptimo de extintores, botiquines para primeros auxilios y equipo de seguridad para la emergencia, así como que cuenten con la señalización correspondiente.

- Identificar las necesidades del equipo de seguridad, para emergencias.
- Mantener coordinación con los Jefes de Piso y Brigadas para la ejecución de acciones contenidas en el Programa Interno de Protección Civil.
- Identificar las necesidades de capacitación a brigadistas e informar al Secretario Técnico.
- Diseñar programas tendientes a la difusión de conocimientos en la materia que permitan concientizar al personal sobre la protección civil.
- Verificar la realización de las acciones contenidas en los Programas de Mantenimiento de carácter preventivo y/o correctivo de instalaciones de la edificación o centro de trabajo.
- Identificar con el apoyo de técnicos especialistas, las condiciones estructurales, de cimentación y de las instalaciones de la edificación o centro de trabajo, con la finalidad de ofrecer protección al personal en general y a los visitantes.
- Identificar los sistemas de alertamiento que deban instalarse en la edificación o centro de trabajo, ante la probabilidad de ocurrencia de las calamidades que por su magnitud, intensidad y frecuencia, impacten el ámbito geográfico donde se ubica la Unidad Administrativa, Fideicomiso u Organismo.
- Promover el equipo básico y el vestuario que permita identificar a los brigadistas (cascos, chalecos, silbatos, brazaletes, credenciales de brigadistas, lámparas de mano con pilas de repuesto)
- Elaborar informe al Secretario Técnico de las condiciones estructurales de la edificación, de los equipos de emergencia, de la señalización de protección civil requerida, de salidas de emergencia, lámparas de emergencia, escaleras, rutas de evacuación.
- Elaborar informes mensuales de las acciones realizadas para la protección civil, al Secretario Técnico, así como de las deficiencias observadas y de los requerimientos prioritarios para subsanarlas.
- Diseñar los escenarios probables y preparar la realización de los ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias y posteriormente llevar a cabo reunión de evaluación.
- Establecer el puesto de coordinación y comunicación, durante el desarrollo de los ejercicios de repliegue o evacuación y en caso real, de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- Coordinar la ejecución de Programas para la Capacitación de los integrantes de las brigadas de protección civil del edificio o centro de trabajo.

- Definir las Rutas de Evacuación, Salidas de Emergencia, Zonas de Seguridad en el interior del inmueble y las zonas de seguridad y puntos de reunión, implementar la señalización y avisos de protección civil en el interior y exterior del edificio o centro de trabajo. (Ver Capítulo X.- Señales y Avisos para Protección Civil)
- En caso de presentarse una contingencia en algún lugar del centro de trabajo o edificación, tomar la decisión inmediata que permita controlarla o mitigarla, comunicando la ocurrencia al Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil o al Secretario Técnico.
- Si la gravedad de la emergencia rebasa los niveles de respuesta local, deberá comunicarla al Coordinador General a efecto de tomar las medidas de seguridad que amerite el caso.
- Después de un ejercicio de repliegue o evacuación por simulacro de contingencias, evaluar los procedimientos implementados antes, durante y después de la práctica, conjuntamente con los jefes de piso y brigadistas, con el propósito de identificar las desviaciones, deficiencias y/o aciertos con respecto al diseño, organización, operación y desempeño de los participantes en el ejercicio.
- Preparar Informe de las situaciones de emergencia en forma mensual y remitirlo al Secretario Técnico del Grupo Interno de Protección Civil. (Ver Capítulo XII.- Informe de Actividades de Protección Civil)

4) Jefe de Piso

- Conjuntamente con los brigadistas, identificar los riesgos a los que está expuesto el personal del piso o área laboral.
- Elaborar los croquis correspondientes al piso de la edificación o área del centro de trabajo, necesarios para identificar la ubicación y características generales.
- Mantener comunicación permanentemente con los brigadistas y el Coordinador Operativo para acordar acciones a implementar.
- Verificar visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas y de los usuarios de su piso o área.
- Verificar en forma permanente la colocación de las señales y avisos para protección civil, en las áreas laborales del edificio o centro de trabajo e informar de la ausencia de ellas, al Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil, para proceder a solicitar la reposición de las mismas.
- Elaborar el censo de población de su piso o área.
- Verificar que las rutas de evacuación, zona de seguridad interna y externa, salidas de emergencia y escaleras de servicio y emergencia, estén libres de obstáculos y con las señales y avisos correspondientes de protección civil.

- Verificar permanentemente que, el equipo para emergencias (extintores, botiquines de primeros auxilios, red de hidrantes, gabinetes con pico, pala y hacha), cuenten con la señalización correspondiente.
- Verificar que los brigadistas del piso o área, tengan en un lugar accesible, el equipo y vestuario básico, para cualquier emergencia (cascos, chaleco, silbato, brazaletes, credencial de brigadista, lámparas de mano con pilas de repuesto).
- Indicar a los brigadistas en su caso, las rutas alternas para evacuación.
- Coordinar el desalojo del personal del piso o el área, de acuerdo a lo indicado por el Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil de la edificación o centro de trabajo.
- Dar instrucciones a los brigadistas del piso o área, para organizar al personal, en caso de la realización de ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias y para situaciones de emergencia real.
- Mantener la calma de los brigadistas y del personal en general, a través de señales, altavoces o intercomunicación.
- Dar la señal de desalojo a los brigadistas para conducir al personal por las rutas de evacuación, hasta la zona de seguridad, ya sea en el interior o exterior de la edificación o centro de trabajo.
- Supervisar a los brigadistas en la actualización y utilización de los equipos para emergencias y en su caso apoyarlos.
- Revisar la lista de presentes en el área de seguridad externa, reportando al Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil, los ausentes y las causas, si las conoce.
- Verificar el desalojo total de su piso o área, en los ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias y en caso de una emergencia real.
- Mantener el orden de los evacuados del piso o área a su cargo, en los puntos de reunión del exterior de la edificación o centro de trabajo.
- Informar al Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil, sobre el desarrollo de las acciones realizadas en su piso o área, antes, durante y después de los ejercicios de evacuación por simulacro de contingencia y/o en caso de una situación de emergencia real.
- Participar activamente en las reuniones de avances y evaluación de protección civil, que convoque el Coordinador General de Protección Civil.
- Participar en los seminarios, cursos y otros eventos que realice el Grupo Interno de Protección Civil en las materias afines a la protección civil.

- Llevar a cabo con los brigadistas, las disposiciones y medidas que establezca el Grupo Interno de Protección Civil de la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto o Fideicomiso u Organismo, para propiciar la integración, organización y desarrollo de las actividades orientadas a la protección civil

5) Brigadas de Protección Civil

Ver Capítulo VII.- Formación de las Brigadas de Protección Civil.

VII. FORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Para los efectos del presente capítulo, se entenderá por:

- a) **Unidades Administrativas del sector central**, las áreas del C. Secretario del Ramo; Subsecretarías; Oficialía Mayor; Coordinaciones Generales; Unidades y Direcciones Generales, ubicadas físicamente en el Distrito Federal.
- b) **Centros SCT**, las representaciones de la Secretaría, ubicadas en las capitales de los Estados de la República Mexicana.
- c) **Capitanías de Puerto**, las representaciones de la secretaria ubicados en distintos puertos del país.
- d) **Organismos y Fideicomisos**, órganos desconcentrados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscritos al sector Comunicaciones y Transportes.
- e) **Edificios**, construcciones desde un nivel hasta 20, en un solo predio.
- f) **Centros de trabajo**, al terreno y construcciones de la Secretaria que en él se encuentren.
- g) **Brigadas**, Grupos de personas organizadas y capacitados en una o varias operaciones de protección civil.
- h) **Grupo Interno de Protección Civil**, Grupo de Funcionarios responsables de la protección civil y que representan las principales áreas de la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto u Organismo o Fideicomiso.

1. Definición

Cada edificio y/o centro de trabajo debe prepararse para ser autosuficiente y capaz de apoyarse en sus propios recursos para proteger y cuidar al personal, hasta en tanto llegue ayuda externa. De ahí la necesidad de la Formación de Brigadas de Protección Civil.

Las brigadas, son grupos de personas, que se integran con servidores públicos voluntarios de la Unidad Administrativa, del Centro SCT, Capitanía de Puerto o del Organismo o Fideicomiso, organizados y capacitados en una o varias operaciones de protección civil, los cuales serán corresponsables de realizarlas de manera preventiva o ante la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro del ámbito del edificio o centro de trabajo, y cuya función primordial es apoyar la salvaguarda del personal en general, de los bienes y acervo documental existente mediante la aplicación de las acciones y procedimientos específicos.

Las brigadas de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y de las características físicas del edificio o centro de trabajo podrán ser multifuncionales, es decir los brigadistas podrán actuar en dos o más especialidades. **Se sugiere designar un brigadista por cada diez servidores públicos existentes en el edificio o centro de trabajo.**

2. Tipo de Brigadas

Las brigadas que básicamente pueden ser integradas en los edificios y/o centros de trabajo, son:

- De Primeros Auxilios
- De Prevención de Incendios
- De Evacuación del Edificio/Centro de trabajo
- De Búsqueda y Rescate

Dependiendo de las dimensiones, disponibilidad de recursos materiales, humanos y financieros y de las actividades específicas que se realicen en cada edificio o centro de trabajo, se podrán tener además las siguientes brigadas:

- De Custodia
- De Seguridad
- De Comunicación
- De Manejo de Sustancias Peligrosas
- De Atraque
- De Maniobras
- De Muelles
- De Buques

3. Características

Características que deben tener los brigadistas:

- Vocación de servicio y actitud dinámica
- Tener buena salud física y mental
- Franca disposición de colaboración
- Capacidad para la toma de decisiones
- Criterio para resolver problemas
- Responsabilidad, iniciativa y creatividad
- Formalidad, aplomo y cordialidad
- Conocimientos básicos en la materia
- De ser posible con don de mando y liderazgo (Ver formato GIPC-SCT-2008/17 en la página 281)

El brigadista debe estar consciente que esta actividad se hace de manera voluntaria y estar motivado para el buen desempeño de esta función, que es la salvaguarda de la vida del personal.

4. Funciones Generales

- Portar el gafete de identificación de brigadista, para conocimiento de todo el personal del edificio o centro de trabajo.

- Coadyuvar a mantener la calma, entre el personal y visitantes en el edificio o centro de trabajo en caso de presentarse una emergencia.
- Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera.
- Difundir entre el personal las actitudes y conductas de respuesta positiva ante una emergencia.
- Promover entre el personal, los conocimientos básicos de los peligros y riesgos, para coadyuvar a la consolidación de las bases que permitan acceder a la Cultura de Protección Civil.
- Mantener actualizados los directorios telefónicos de cuerpos de auxilio de la zona donde se ubique el edificio o centro de trabajo.
- Utilizar sus distintivos (casco, brazalete, chaleco, lámpara sorda y silbato) cuando se realicen los ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias.
- Mostrar actitudes de responsabilidad y seriedad en sus operaciones dependiendo del tipo de brigada.
- Cooperar con los cuerpos de seguridad externos.
- Contar con formato de amenaza de bomba, en caso de presentarse la llamada telefónica.
- Elaborar, después de cada ejercicio o caso real de emergencia, reporte de los resultados al jefe de piso o área.
- Participar en forma permanente en Cursos, Seminarios, Congresos y otros eventos, con temas afines a la protección civil y actualizar los conocimientos periódicamente.

5. Actividades de las Brigadas

a) De Primeros Auxilios

- Integrar un listado de personas que presenten discapacidad, enfermedades crónicas y padezcan de stress, claustrofobia o no puedan controlarse en una emergencia.
- Identificar las áreas laborales que requieran de botiquines y medicamentos e informar al Jefe de Brigada o Jefe de Piso o área.
- Verificar que los botiquines estén en buen estado y cuenten con los medicamentos básicos y vigentes de acuerdo con el listado contenido en la página 17 de la Guía Técnica para Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil".(ver capítulo XV, Anexos)

- Determinar las áreas estratégicas, para reunirse en caso de emergencia, así como para la instalación del puesto de socorro necesario para atender la emergencia, siniestro o desastre.
- Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de una emergencia, siniestro o desastre, a fin de mantenerlas con vida y evitarle un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- Hacer entrega del lesionado a los cuerpos de auxilio anotando los datos generales de éstos y del hospital donde será trasladado (N° de ambulancia, Organismo al que pertenece, nombre del responsable) y comunicarse vía telefónica con los parientes del lesionado.
- Una vez controlada la emergencia, realizar el inventario que requerirá mantenimiento y de los medicamentos utilizados y la reposición de los mismos, notificando al Jefe de la Brigada, y/o al jefe de piso o área.
- Mantener actualizado el directorio telefónico de personal médico ubicado en el edificio o centro de trabajo, así como el de hospitales, clínicas o centros hospitalarios, cercanos.
- En el área externa ubicar el puesto de primeros auxilios.

b) Prevención de Incendios

- Identificar las áreas físicas, probables de originar cortos circuitos que deriven en conatos de incendios (zonas de fotocopiadoras, de cómputo, cocinas, áreas con máquinas de escribir, tableros eléctricos, parrillas, etc).
-
- Identificar las áreas que almacenen bienes materiales y combustibles que pudieran propiciar un incendio y que éstas, no cuenten con extintores de polvo químico seco, CO₂, visibles y accesibles.
- Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
- Comunicar al Jefe de la Brigada o Jefe de Piso, de anomalías o fallas visibles en las instalaciones y áreas con peligro de incendio, así como de la caducidad de los extintores.
- Verificar periódicamente la presión de los extintores y avisar de inmediato al jefe de brigada o jefe de piso, de cualquier anomalía observada.
- Verificar que las áreas laborales cuenten con extintores de polvo químico seco o CO₂, de acuerdo al lineamiento de un extintor cada 100 m² de área física laboral y en pasillos a cada 25 metros como máximo, colocados en forma alternada y a una altura del piso, no mayor de 1.50 metros y con la señalización correspondiente.

- Verificar que en las áreas de cómputo y fotocopiado se coloquen extintores de bióxido de carbono, visibles y accesibles, con la señalización adecuada.
- Estar capacitados en el uso de extintores para afrontar conatos de incendio, así como tener conocimiento de las condiciones óptimas que debe tener la red de hidrantes, en caso de que en el edificio o centro de trabajo esté instalada.
- Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio (sistemas de alertamiento, gabinetes), lámparas de emergencia y salidas de emergencia.
- Mantener actualizado el Directorio Telefónico del H. Cuerpo de Bomberos y Cuerpos de Auxilio, en caso de incendio.
- Las funciones de esta brigada, cesarán cuando arriben los bomberos o deje de ser un conato de incendio.

c) Evacuación

- Verificar que las rutas de evacuación no estén bloqueadas o presenten obstáculos y que estén debidamente señaladas acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002. (Ver Capítulo XV Anexos)
- Verificar que las zonas de seguridad dentro de las áreas laborales, estén identificadas con señales apropiadas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana y no se encuentren bloqueadas con mobiliario.
- Verificar que las salidas de emergencia, se encuentren en condiciones óptimas libres de obstáculos, que permitan, la evacuación del personal, en caso necesario con la celeridad deseada y que estén debidamente señaladas conforme a la Norma Oficial Mexicana.(NOM-003-SEGOB/2002)
- Verificar que las escaleras de servicio se encuentren sin obstáculos, con lámparas de emergencia, pasamanos y cintas antiderrapantes en los escalones, identificadas con las señales y avisos adecuados.
- Colocar y mantener en buen estado las señales y avisos para protección civil, en el edificio o centro de trabajo, acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002. (Ver Capítulo XV.- Anexos)
- Promover que en cada piso del edificio o área del centro de trabajo, se coloquen planos o croquis visibles, señalando las rutas de evacuación, zonas de seguridad y salidas de emergencia.
- Contar con un censo de población actualizado, identificando de manera expresa al personal con alguna discapacidad o problema de control ante una emergencia.
- Dar la señal de evacuación, conforme a las indicaciones del Coordinador General o del Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil.

- Fomentar actitudes y conductas de respuesta positiva, en los ejercicios de evacuación por simulacro y en caso real de emergencia, entre el personal del edificio o centro de trabajo.
- Ser guías y retaguardias en los ejercicios y eventos reales, dirigiendo a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de trabajo.
- Determinar los espacios que sean adecuados para concentrar al personal, tanto en el interior del edificio o centro de trabajo (zona de seguridad), como en el exterior del inmueble (punto de reunión).
- En el caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y que la ruta de evacuación previamente determinada se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal rutas alternas de evacuación.
- Realizar un censo de personas al llegar al punto de reunión establecido en el punto de reunión externo.
- Notificar al Jefe de Piso o Área, o en su caso al Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil, de la ausencia de personal en el área de punto de reunión, en caso de evacuación.
- Coordinar el regreso del personal al edificio o a las áreas del centro de trabajo, después de realizar un ejercicio de evacuación o en caso de una situación diferente a la normal, cuando ya no exista riesgo.
- Coordinar las acciones de repliegue cuando sea necesario, en casos reales o en ejercicios.

d) De Búsqueda y Rescate

- Interrumpir la energía eléctrica, así como cerrar válvulas del sistema de gas L.P., antes de iniciar actividades de Búsqueda y Rescate.
- Con la indicación del Coordinador General o Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil y con extrema precaución, verificar la probabilidad de personal atrapado en áreas laborales en caso de ocurrir un siniestro real y que haya ocasionado daños materiales a la estructura de la edificación o centro de trabajo.
- Mantener identificado en croquis o planos de las áreas laborales, el equipo de emergencia existente, para su utilización en caso requerido.
- En caso de identificar personal atrapado en áreas laborales, verificar las condiciones físicas en que se encuentra y notificar al Coordinador General y/o Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil, para solicitar el apoyo externo de especialistas.

- Si el personal atrapado, no presenta lesiones físicas graves, ayudarlo con precaución para ubicarlo en áreas externas o en zona de primeros auxilios.
- Elaborar Informe al Coordinador General y/o Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil, sobre personal atrapado y puesto a salvo, así como de las condiciones de riesgo que presentan las áreas laborales, en el caso de un siniestro real.

e) De Custodia

Esta brigada, será integrada con elementos de seguridad propia o contratada. En el caso de que los edificios o centros de trabajo, cuenten con personal de seguridad interno o contratado, éste deberá quedar sujeto a las disposiciones de un Comandante en Jefe de Seguridad, quien conjuntamente con el Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil del edificio o centro de trabajo, aplicarán las medidas de seguridad, establecidas para casos de contingencia o emergencia.

En caso de evacuación de los trabajadores y visitantes a las áreas externas de seguridad, los accesos peatonales y vehiculares deberán ser resguardados con personal de seguridad y en algunos casos, ciertas áreas laborales que sean consideradas estratégicas, de riesgo o por contener información confidencial.

Entre las funciones relevantes de esta brigada, sobresalen las siguientes:

- Formular y aplicar el plan de acordonamiento del área afectada por un siniestro, tanto en casos reales, como en las prácticas con las indicaciones del Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil.
- Vigilar el edificio o centro de trabajo, durante y después de un evento real o una práctica.
- Tener actualizado un directorio, con los nombres, domicilios y teléfonos de los servidores públicos, mandos medios y superiores, con objeto de mantener comunicación con ellos, en caso de una situación de emergencia.
- Solicitar salvoconductos para la entrada y salida del personal. Estos solo podrán ser expedidos por el Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil y serán válidos únicamente en caso de cierre de un inmueble por sufrir daños materiales, después de un evento real.
- Supervisar al término de las jornadas diarias de labores, que se encuentre desconectada la energía eléctrica del área correspondiente.
- Verificar a través de rondines con los elementos de seguridad, que los pasillos y escaleras, usados como rutas de evacuación, no estén obstruidos con mobiliario. Cuando esto se detecte, deberán dar aviso al Coordinador Operativo o al Secretario Técnico del Grupo Interno de Protección Civil.

**VIII. ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO
DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EDIFICIO SEDE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA, CENTROS SCT, CAPITANÍA DE PUERTO,
FIDEICOMISO Y ORGANISMOS
DEL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

1. Introducción

La República Mexicana, como todos los países, afronta, año con año, problemas derivados de la ocurrencia de fenómenos naturales y/o humanos, más numerosos y difíciles de resolver, por lo que el Gobierno de la República encara el imperativo de aplicar mayores y mejores recursos, para atender las necesidades básicas de seguridad de la población.

Al dar una mirada al contexto histórico constatamos que la ocurrencia de calamidades, así como el esfuerzo del hombre por prevenirlas no son eventos nuevos. En efecto, los fenómenos naturales se han registrado desde tiempo atrás en el territorio nacional, pero solamente su interacción con los núcleos humanos y la infraestructura física es lo que los ha configurado como desastres.

El Sistema Nacional de Protección Civil, desde su creación, ha encaminando su esfuerzo a desarrollar, mejorar y fortalecer las acciones comprendidas dentro del subprograma de prevención; la experiencia adquirida al paso del tiempo, al presentarse un fenómeno natural o tecnológico, ha demostrado que además de lo significativo del costo humano, los costos social y económico son muy altos, y por ende, las acciones de auxilio y de vuelta a la normalidad son día a día cada vez más complejas y difíciles de aplicar, por lo que es de gran relevancia fomentar de manera coordinada, concertada y corresponsable en los sectores público, privado y social, acciones que coadyuven a prevenir riesgos, reduciendo la vulnerabilidad del sistema afectable, para mitigar en lo posible, los efectos destructivos del agente perturbador.

En el marco del Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012, se contempla la necesidad de desarrollar, instrumentar y consolidar programas internos de protección civil en el seno de los centros de trabajo.

En ese tenor y con el propósito de apoyar a las dependencias y organismos de los sectores público, privado y social, en la formulación de sus programas internos de protección civil, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Protección Civil, elaboró la cuarta edición de la "Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil", incorporando algunas adecuaciones con base en los conocimientos y experiencias adquiridos, al efectuar el seguimiento y evaluación de los programas internos en diversas dependencias, organismos e instituciones que conforman los ámbitos central, paraestatal, financiero y social.

Dicho documento está integrado por cuatro capítulos; en el primero, se contempla la definición, objetivo, organización y funciones de la Unidad Interna de Protección Civil; en el segundo, se encuentra la definición, objetivo y desarrollo del programa interno de protección civil y en el tercero, se incluye una serie de anexos que muestran de manera

objetiva, algunos ejemplos que permitirán una mejor comprensión de las funciones descritas en los capítulos precedentes y finalmente en el cuarto capítulo se presenta una breve referencia bibliográfica.

En este contexto, la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, adopta esta Guía de acuerdo a las necesidades específicas de sus inmuebles, con el propósito de que los Programas Internos elaborados, sean acordes a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobernación, dependencia normativa en la materia, así como para que en la verificación que realicen los funcionarios de esa Secretaría, vayamos homogenizando los términos, conceptos y acciones que consoliden la Cultura de Protección Civil, coadyuvando a la seguridad y preservación de las personas y bienes en el ámbito de nuestros centros de trabajo.

Siendo que la protección civil es una actividad corresponsable y participativa, cuyas bases fundamentales son la autoprotección y conservación del individuo, sus bienes y entorno, lo que posibilita su interacción social para prevenir, preparar y mitigar, los diversos factores de riesgo natural o antrópico, es por ello que la herramienta fundamental es el PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL. (Ver Capítulo XV.- Anexos)

2. Definición

El Programa, se conceptualiza como el instrumento técnico-administrativo y organizativo, que se circunscribe al ámbito de la edificación o centro de trabajo de las Unidades Administrativas del sector central, de los Centros SCT, de las Capitánias de Puerto, de Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes.

La aplicación de las acciones contenidas en el Programa, tienen como propósito fundamental salvaguardar la integridad física y psicológica de los servidores públicos y personas que concurren a ellos, así como de proteger a las instalaciones, bienes, información vital y el entorno, ante la presencia de agentes perturbadores de origen natural y/o humano, que pudieran ocasionar un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Con fundamento en la Ley General de Protección Civil (D.O.F. 12 mayo 2000) y en las leyes locales (Distrito Federal y entidades federativas) y sus correspondientes reglamentos, las edificaciones, empresas, industrias y establecimientos que por las actividades operativas y administrativas den cabida a un grupo de personas, están obligados a la elaboración y cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil, para proteger y salvaguardar la vida de las personas, bienes y entorno.

3. Objetivo

Un Programa Interno de Protección Civil, se conceptualiza como el instrumento técnico-administrativo y organizativo, en donde quedan establecidas las acciones de carácter preventivo a realizar, en el ámbito del inmueble con el objetivo primordial de disminuir y/o evitar los riesgos al personal en general, previa identificación de los peligros de origen natural y/o humano, que por su ocurrencia e intensidad afecten su integridad física. Asimismo, el contenido del Programa, debe establecer las acciones a llevar a cabo en

caso de una contingencia entendida como la probabilidad de afectación o de una emergencia, cuando los agentes perturbadores, han afectado el entorno de la edificación o centro de trabajo.

El Programa debe contener también aquellas acciones a llevar a cabo en el inmueble, para proteger los bienes materiales e instalaciones (hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas y especiales) de la edificación o centro de trabajo.

De igual forma debe prever el resguardo de la información documental e informática que se genera en ellos, sea de carácter administrativa u operativa, ante las probabilidades de la ocurrencia de las calamidades de origen natural o humano.

4. Elaboración e Instrumentación del Programa

La elaboración del Programa, está basado en la normatividad, establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para el personal, usuarios y bienes ante la eventualidad de los peligros. Son corresponsables de la elaboración e instrumentación los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil de las Unidades Administrativas del sector central, Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del sector Comunicaciones y Transportes, acorde a las funciones que tengan establecidos en su estructura organizativa.

Para ello, se anexa al presente Manual, el documento denominado “GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL”, elaborado en el seno de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, dependencia normativa en la materia, y que es adoptado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. (Ver Capítulo XV.- Anexos).

El Programa Interno de Protección Civil, concentrará en un primer apartado los datos generales del edificio o centro de trabajo, donde se especificará el nombre de la (s) Unidad (es) Administrativa (s), que ocupa (n) dicho inmueble, así como la ubicación de esta (s) en localidad, municipio y entidad federativa. En igual forma si se tratase de un Fideicomiso u Organismo.

Se anotará la localidad, entidad federativa, el domicilio, colonia, código postal y teléfonos del inmueble, los nombres, cargos administrativos y funciones en protección civil de los corresponsables de la elaboración e implementación del Programa Interno

Se registrará a todo el personal adscrito a dicho inmueble al igual la población promedio que visita las diversas áreas administrativas u operativas en la edificación o en el centro de trabajo; la superficie física que ocupa éste, la superficie construida en metros cuadrados; el número de niveles que incluirá: sótanos, planta baja, niveles de estacionamiento, niveles para oficina, pent-house, azotea. la edad de la edificación, el uso original del inmueble así como el actual, especificando si son oficinas administrativas, talleres, almacenes, laboratorios, mapotécnicas, áreas para la capacitación, etc.

Se deberá incluir en este apartado, un croquis de ubicación del inmueble o centro de trabajo en el contexto local, indicando de ser posible los usos del suelo o tipo de

edificaciones que colindan con el primero. Se recomienda identificar éstos, en un radio de no mayor de 2000 metros al inmueble que ocupa el personal de la SCT.

Así mismo se deberá incluir un croquis del inmueble por niveles indicando los siguientes datos: superficie por cuerpo y/o nivel; población trabajadora y visitantes por nivel, así como aquellos indicadores específicos que consideren relevantes para el programa interno.

De ser posible, anexar fotografías del centro de trabajo indicativas de fachadas exteriores, interiores, zonas de estacionamiento, áreas verdes, azoteas, zonas internas para la seguridad del personal, en caso de contingencias y de zonas externas, en caso de evacuación.

Por último se incluirá la fecha de elaboración del Programa Interno de Protección Civil.

A fin de hacer una diferenciación con respecto a la eventualidad de un desastre, así como una distinción por función y carácter de las acciones, se han determinado procedimientos sistemáticos, subdivididos entre subprogramas sustantivos del programa de protección civil:

- **De Prevención**
- **De Auxilio y**
- **De Recuperación**

5. Desarrollo de los Subprogramas

a) Prevención

Es el conjunto de medidas orientadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural y humano, sobre el personal, sus bienes, instalaciones e información.

Los rubros que integran este subprograma deben estar desarrollados en función de las condiciones físico-geográficas donde se ubica la edificación o centro de trabajo, de las características de los inmuebles y de los servidores públicos que laboran en ellos. (Ver Capítulo XV.- Anexos)

Las acciones a llevar a cabo dentro de este Subprograma, se constituyen la parte medular de la protección civil, que es prevenir riesgos.

Los rubros a desarrollar son los siguientes:

- ▲ ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
- ▲ DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO
- ▲ ANALISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS
- ▲ DIRECTORIO E INVENTARIOS
- ▲ NORMAS PARA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL E INMUEBLE
- ▲ EQUIPO PARA LA SEGURIDAD PERSONAL DE LOS BRIGADISTAS Y DE LA EDIFICACIÓN O CENTRO DE TRABAJO.

- ▲ SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL
- ▲ PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
- ▲ CAPACITACIÓN EN LA MATERIA AL PERSONAL EN GENERAL, MANDOS MEDIOS Y DIRECTIVOS, ASÍ COMO PARA LA FORMACIÓN DE INSTRUCTORES Y BRIGADISTAS.
- ▲ DIFUSIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y CONCIENTIZACIÓN AL PERSONAL SOBRE LOS RIESGOS Y PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA OCURRENCIA DE UNA CALAMIDAD.
- ▲ REALIZACIÓN DE EJERCICIOS DE EVACUACIÓN POR SIMULACRO DE CONTINGENCIAS.

b) Auxilio

Es el conjunto de actividades orientadas fundamentalmente a salvaguardar y rescatar al personal que se encuentre en riesgo; a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégico; ofrecer seguridad a los bienes y proteger la información documental que se genere en la Unidad Administrativa; Fideicomiso u Organismo.(Ver Capítulo XV.-Anexos)

Los rubros que integran este subprograma son los siguientes:

- ▲ Sistemas de Alertamiento ante los peligros de mayor ocurrencia, intensidad y magnitud que pongan en riesgo al personal.
- ▲ Elaboración de un Plan para Emergencia que contenga los procedimientos específicos que deben llevarse a cabo para garantizar la protección de quienes laboran o acuden a la edificación o centro de trabajo ante el impacto de una calamidad interna o externa.
- ▲ Evaluación de Daños que contemple procedimientos para determinar por conducto de los brigadistas, efectos negativos que ocasione la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales.
- ▲ Las necesidades a satisfacer prioritariamente y los mecanismos para convocar correctamente a los organismos o cuerpos de emergencia locales o el apoyo técnico especializado en estructuras e instalaciones.

c) Recuperación

Es el conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración de la edificación o centro de trabajo y de las instalaciones que hayan sido dañadas por la calamidad.

Estas acciones le corresponden llevarlas a cabo los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil (Coordinador General, Secretario Técnico, Coordinador Operativo), con las autoridades institucionales en primera instancia y con las autoridades locales en segunda instancia. (Ver Capítulo XV.- Anexos)

El rubro fundamental que debe ser desarrollado en este Subprograma es:

▲ Vuelta a la normalidad

Debe contemplar aquellas acciones que impliquen la revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas de la edificación o centro de trabajo y de la salvaguarda del personal que ahí laboran o acuden y que como consecuencia de la calamidad, hayan sido evacuados.

Para el desarrollo de los rubros que integran cada subprograma, se recomienda la consulta de la “Guía Técnica para la elaboración e instrumentación del Programa Interno de Protección Civil”, en el Capítulo XV. Anexos, del presente Manual.

IX. PLANIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVACUACIÓN POR SIMULACRO DE CONTINGENCIAS

1. Introducción

El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), destaca el concepto de prevención, como la mejor forma de reducir y mitigar los efectos que los desastres producen en los asentamientos humanos y sociedad. Dentro de las acciones relevantes de la prevención, los ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias, se constituyen como un instrumento básico para el adecuado adiestramiento de los grupos de brigadas en cada edificio o centro de trabajo de la Secretaría, así como la necesaria preparación que debe ofrecerse al personal en general, que labora en ellos.

Los ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias, como actividad contenida en el Programa Interno de Protección Civil del edificio o centro de trabajo, tienen como propósito fundamental formar y fomentar actitudes y conductas de respuesta positivas que ayuden a minimizar los riesgos durante la ocurrencia de una calamidad sea de origen natural o humano, con base en una organización que permita planificar los ejercicios con la finalidad de concientizar y transformar al personal en actores conscientes de su propia seguridad.

2. Definición

Un ejercicio de evacuación por simulacro de contingencia, se define como la representación de una emergencia causada por el impacto de uno o más fenómenos perturbadores en un edificio o centro de trabajo, bajo condiciones y tiempo preestablecidos y que en atención de la salvaguarda de la integridad física del personal que labora en ellos, obliga a su desalojo.

3. Objetivo

Con la realización de un ejercicio, se ponen a prueba la organización y capacidad de respuesta de las brigadas de protección civil, las condiciones del sistema afectable, las reacciones de los ocupantes y en conjunto, la eficiencia del Plan de Emergencia.

Lo anterior, implica que la ejecución de un ejercicio de evacuación, es la mejor manera de que el personal de un edificio o centro de trabajo, practiquen las acciones previstas para ejecutar la evacuación, de modo que se generen y consoliden las actitudes y conductas de respuesta positiva ante cualquier calamidad que se presente en el ámbito de esos inmuebles.

El ejercicio de evacuación de inmuebles, permite mejorar el plan de emergencias al ser detectadas las fallas y deficiencias en su planeación y ejecución, así como también consolidar los aciertos observados durante el ejercicio.

Otra finalidad de realizar un ejercicio, lo constituye el adecuado manejo de los equipos para la prevención y auxilio (alarmas, extintores, red de hidrantes, herramientas,

botiquines) y para cualquier otra acción preparatoria (incluso la medida de los tiempos de recorrido) que involucra básicamente a los brigadistas.

4. Clasificación

Los ejercicios de evacuación deben ser planeados con fundamento en la identificación de los peligros y de un análisis de riesgos a los que está expuesto el edificio o centro de trabajo y deben comprender desde el diseño de un escenario, es decir de un conjunto de hipótesis sobre el momento, fenómenos, condiciones y el lugar donde se producirá la calamidad, hasta la implementación de los procedimientos para restablecer las condiciones de seguridad en el inmueble para el personal y visitantes.

Con objeto de simular una situación lo más cercana a la realidad, este escenario debe considerar las experiencias anteriores sobre los fenómenos que con mayor probabilidad se pueden presentar en el área geográfica donde se ubica el edificio o centro de trabajo.

Identificado el escenario probable, se requiere igualmente de planear el proceso de toma de decisiones a través de una serie de acciones que pueden ser:

- ▲ Por su operatividad, ejercicios de gabinete o de evacuación del inmueble.
- ▲ Por su programación, con previo aviso o sin él.
- ▲ Por su frecuencia, deberán realizarse primero los ejercicios de gabinete y consecuentemente los de evacuación del inmueble, por lo menos dos veces al año.

Las acciones realizadas en estos ejercicios, deberán contar con la presencia de personal interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se pueden presentar y así disponer de la mejor capacitación y la menor incurrancia en fallas, en caso de presentarse un evento real.

Asimismo, se recomienda llevar a cabo una serie de requerimientos previos al ejercicio de evacuación, para garantizar la seguridad e integridad física del personal que participa en esa práctica.

Para tal propósito, se elaboró una **GUÍA PARA LA PLANEACIÓN DE EJERCICIOS DE EVACUACIÓN**, para orientar a los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil de los edificios y centros de trabajo sede de las Unidades Administrativas del Sector Central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto, de los Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes. En dicha Guía se integran formatos con la finalidad de apoyar las actividades que conllevan los ejercicios de evacuación por simulacro de contingencias.

La Guía mencionada está incorporada en el Capítulo XV. Anexos, del presente Manual.

5. Planeación

La planeación de ejercicios de evacuación requiere del pleno conocimiento de las características físicas del inmueble (número de niveles, uso actual, tipo de inmueble, si cuenta con escaleras de emergencia, tipos de accesos, escaleras de servicio); de la zona donde se ubica y las calles o avenidas que lo circundan; de los espacios abiertos existentes en el entorno y los tipos de inmuebles vecinos y su giro (comercial, oficinas privadas, gubernamentales, bancario, bodegas, habitacional, especiales). Todo ello relacionado, además con el tipo de riesgos a que, por razones de ubicación geográfica, se encuentra expuesto el ámbito del inmueble.

Se recomienda elaborar, un croquis o plano sencillo del edificio, si es posible por cada nivel, así como de las áreas circundantes, se identificarán las áreas internas de zona de seguridad y las áreas de seguridad externa (puntos de reunión).

Es recomendable tener conocimiento pleno de la población total y la ubicada en cada nivel del edificio (población trabajadora, flotante, discapacitada, niños y tercera edad).

La identificación de riesgos interiores y exteriores es fundamental, ya que pueden entorpecer la evacuación, habrá que reducirlos si es posible y/o corregirlos previo al ejercicio.

Habrá que reconocer en el inmueble los objetos que ofrezcan riesgos en el momento del desalojo, es decir, los objetos susceptibles de caer, obstáculos en pasillos, escaleras, salidas. Revisar si las puertas de acceso abren libremente y reconocer las condiciones de la estructura del edificio.

En el exterior del inmueble es recomendable reconocer el flujo vehicular, postes de alumbrado, transformadores, cables de alta tensión, construcciones con riesgo como subestaciones eléctricas, gasolineras, gaseras, industrias que manejen sustancias peligrosas.

Se determinarán las rutas de evacuación y salidas de emergencia, para la población en general.

Las rutas de evacuación deben estar señalizadas, acorde a la normatividad vigente.

Se determinarán las normas o procedimientos a adoptar para transitar con seguridad y fluidez por las rutas de evacuación, se pondrá especial atención en la coordinación de tiempos para el uso de las escaleras entre piso y piso del edificio.

La coordinación de tiempos se refiere a la estimación del lapso que requiere cada piso o área del edificio para ser evacuado. Si no existe coordinación y la estimación de tiempos, las escaleras o salidas de emergencia pueden saturarse o congestionarse, impidiendo el tránsito fluido de las personas. Estas, deberán circular por el lado próximo al muro de tal manera que los brigadistas puedan hacer uso de las mismas rutas de evacuación en el espacio libre.

El sistema de alertamiento se dará por medio de una señal a través de campanas, silbatos, timbres, sirenas, etc., se definirá el procedimiento a implementar al inicio de la contingencia hipotética, su término, y el inicio de evacuación.

La ejecución del ejercicio de evacuación podrá ser con previo aviso y sin aviso.

Se recomienda que los ejercicios se preparen en gabinete en forma colegiada por los brigadistas, jefes de piso y coordinadores operativos de los GIPC (Grupos Internos de Protección Civil) de cada unidad administrativa.

Se recomienda notificar a los visitantes al edificio, sobre el ejercicio de evacuación por simulacro de contingencias. A los vecinos de alrededor del edificio para no alarmarlos; a las autoridades de protección civil.

Se podrá solicitar el apoyo de grupos como Cruz Roja, Medicina Preventiva, Bomberos, Cuerpo de Policía, Tránsito, para contar con su participación o auxilio en caso de ocurrir algún imprevisto.

Antes del ejercicio, se deberá realizar un recorrido por el edificio a fin de verificar las condiciones para efectuarlo.

Probar equipos de comunicación y radio, si los hay.

Se procederá conjuntamente, brigadistas, jefes de piso y coordinadores operativos a fijar la hora del inicio, quién accionará el sistema de alarma y contar los tiempos de la contingencia, revisión de rutas de evacuación, en caso de llevarse a cabo, tiempo de recorrido a la zona de seguridad externa, conteo de personal por nivel y totalidad, informe a los participantes, y por último, la reincorporación a las áreas laborales, lo que denominamos, vuelta a la normalidad.

Es importante destacar, que la realización de un ejercicio, debe garantizar la seguridad e integridad física de quienes participan, para ello se debe poner especial atención en los siguientes aspectos:

6. Organización

La planeación de un ejercicio de evacuación, requiere fundamentalmente de una Organización que estará integrada por:

- ▲ **Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil del edificio o centro de trabajo.** De preferencia mando medio, quien se encarga de coordinar las acciones de la capacitación previa y adiestramiento de las brigadas, así como de realizar el manejo operativo interno ante una situación de emergencia. Debe promover la elaboración e instrumentación del ejercicio desde el diseño del escenario, hasta la ejecución y evaluación de la práctica, así como concertar el apoyo externo para las actividades que conlleva el ejercicio.

Entre las principales actividades del Coordinador Operativo, en la planeación de un ejercicio de evacuación por simulacro de contingencia, destacan las siguientes:

- Identificar los peligros y evaluar el grado de riesgo a los que esta expuesto el edificio o centro de trabajo.

- Coordinar la elaboración de los croquis del inmueble necesarios para identificar la ubicación y características del mismo.
 - Coordinar el diseño de los escenarios probables.
 - Supervisar que en las áreas laborales del edificio o centro de trabajo, se encuentren colocadas las señales y avisos de protección civil.
 - Establecer la ubicación del Puesto de Control para el desarrollo del ejercicio.
 - Determinar y verificar la ubicación de los observadores y evaluadores antes de realizar el ejercicio.
 - Coordinar la participación de los grupos de apoyo externo en el desarrollo del ejercicio.
 - Verificar y dar seguimiento a las acciones comprendidas en el ejercicio.
 - Coordinar la comunicación constante con los jefes de piso o jefes de brigada, según las características físicas del inmueble.
 - Coordinar la reunión de Evaluación del Ejercicio.
 - Detectar con el apoyo de observadores, evaluadores, Jefes de Piso y brigadistas, las desviaciones con respecto al diseño, organización y operación del ejercicio.
 - Elaborar el informe relativo a la ejecución del ejercicio con base en el reporte de Jefes de Piso y evaluadores.
- ▲ **Jefes de Piso.-** Integrado por servidores públicos de la Unidad Administrativa y que están encargados de la Coordinación de los brigadistas del piso que les corresponda. Sus actividades relevantes en la planeación del ejercicio son:
- Llevar a cabo una primera evaluación de la situación que guarda el piso o área.
 - Establecer comunicación con el Coordinador Operativo para acordar las acciones a llevar a cabo antes, durante y después del ejercicio.
 - Ayudar al desalojo del personal de su piso o área de acuerdo a lo indicado por el Coordinador Operativo.
 - Verificar visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas y de los visitantes de su piso o área.
 - Verificar el censo de población de su piso o área.
 - Asegurarse que las rutas de evacuación y salidas de emergencia estén libres de obstáculos.

- Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas para evacuar al personal y visitantes.
 - Dar instrucciones a los brigadistas para que se organice al personal en filas para su desalojo, por las rutas de evacuación determinadas hasta la zona de seguridad externa.
 - Mantener la calma de brigadistas, personal y visitantes.
 - Verificar el total desalojo de su piso o área.
 - Supervisar el funcionamiento de los equipos para una emergencia.
 - Revisar la lista de presentes levantada en el área de punto de reunión, reportando al Coordinador Operativo, los ausentes y las causas, si las conoce.
 - Mantener el orden de los evacuados del piso o área a su cargo, en las zonas de puntos de reunión.
 - Informar al Coordinador Operativo sobre el desarrollo de las acciones del ejercicio, realizado en su piso o área.
- ▲ **Brigadistas.**- Serán aquellos quienes deben desempeñar actividades específicas de protección civil durante la situación de emergencia en un determinado piso o área, recomendando que sean servidores públicos de la Unidad Administrativa. Sus actividades relevantes en el desarrollo del ejercicio son:
- Recibir y ejecutar las instrucciones del Jefe de Piso.
 - Informar al Jefe de Piso sobre las situaciones no consideradas en el Plan de Evacuación.
 - Coadyuvar a la conservación de la calma entre el personal y visitantes.
 - Dirigir a los evacuados al punto de reunión (zona de seguridad externa).
 - Accionar el equipo de seguridad cuando la situación lo requiera.
 - Pasar lista de las personas a su cargo en el área de seguridad externa, (punto de reunión) reportando las ausencias al Jefe de Piso y el motivo, si lo conoce.
 - Informar al Jefe de Piso sobre el desarrollo del ejercicio.
 - Cooperar en lo posible con los organismos e instituciones de emergencia externos.

Muy Importante

Los brigadistas deberán contar con franca disposición de colaboración y don de mando, iniciativa propia, buena salud física y mental y con la aceptación de sus compañeros.

Se deberá designar brigadistas para cada piso del edificio o área de un centro de trabajo, asignando que exista cuando menos uno por cada diez personas, dependiendo de las características físicas del inmueble y de la cantidad y ubicación del personal.

Lo anterior, permitirá contar con elementos humanos que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades que conlleva un ejercicio de evacuación por simulacro de contingencias.

Identificación de Riesgos

Permite detectar los probables daños a los que están expuestos tanto los usuarios como el mismo inmueble. Por la presencia de fenómenos de origen natural y/o humano, así como de instalaciones peligrosas y materiales tóxicos, fuentes de energía, etc. Es muy importante incluir lo relativo al ambiente interno y externo del inmueble, y sus posibles encadenamientos con otros fenómenos destructivos.

Un inmueble está expuesto a un cierto número y tipo de calamidades de los cuales unos tienen mayor probabilidad de ocurrencia que otros y por tanto es necesario establecer un orden descendente del tipo de fenómenos más probables.

La realización de las actividades señaladas mostrarán, en su conjunto, la vulnerabilidad del inmueble de manera que sus resultados serán la base para que la elaboración de las hipótesis del ejercicio sea lo más realista posible. (VER ANEXO 4A “**Diagnostico General de Riesgos a que está expuesta la Población y el Inmueble**”).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS *		
Grupo	Fenómeno	¿Está expuesto?
Geológicos	Sismos	
	Vulcanismo	
	Colapso de Suelos	
	Hundimiento	
	Maremotos	
	Flujo de Lodo	
Hidrometeorológicos	Ciclones Tropicales / Huracanes	
	Trombas	
	Granizadas	
	Nevadas	

	Inundaciones	
	Sequías	
Químicos	Fuga de Sustancias Peligrosas	
	Envenenamiento	
	Incendios	
	Explosiones	
	Radiaciones	
Sanitarios	Contaminación	
	Desertificación	
	Epidemias	
	Plagas	
	Lluvia ácida	
Socio-Organizativos	Concentraciones Masivas	
	Interrupción de servicios	
	Accidentes aéreos, terrestres y pluviales	
	Terrorismo y sabotaje	
	Amenaza de bomba	

* De acuerdo a la clasificación del Sistema Nacional de Protección Civil. (Generales)

Reducir los Riesgos para la Evacuación

El objetivo de identificar riesgos y obstáculos que pudieran entorpecer la evacuación es reducirlos y corregirlos previamente al ejercicio.

Hay que reconocer en el inmueble los objetos que ofrezcan riesgo en el momento del desalojo, es decir, los objetos susceptibles de caer, obstáculos en los pasillos, escaleras, etc.; revisar si las puertas de acceso abren libremente y reconocer las condiciones de la estructura del edificio o centro de trabajo. En el exterior del inmueble es recomendable reconocer el flujo vehicular y de alguna manera los riesgos a que está expuesto por la cercanía de gasolineras, gaseras, industrias que manejen sustancias peligrosas. (VER ANEXO 4B, 4C y 4D en el Capítulo XV)

Censo y Registro de Población del Inmueble

Para la realización del ejercicio de evacuación es recomendable cuantificar a la población que ocupa el edificio, (niños, adultos, tercera edad, capacidades diferentes, enfermos), así como calcular la población flotante del mismo, para lo cual debe elaborarse un censo y un registro de acceso a las instalaciones, que servirán para llevar el control durante la evacuación.

Es recomendable que el censo sea actualizado por lo menos cada seis meses y que el registro de acceso se lleve de manera cotidiana.

Siempre resultará conveniente señalar la ubicación de los ocupantes por piso o por áreas con objeto de saber desde dónde, exactamente, deben ser desalojados durante el ejercicio. (Ver formato REGISTRO DE ACCESO)

REGISTRO DE ACCESO				
				Día Mes Año ___/___/___
NOMBRE (S)	VISITA A:	PISO N°	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA

Identificación de Areas de Seguridad (menor riesgo)

Generalmente dentro del inmueble existen áreas donde las personas pueden resguardarse. De igual forma, fuera del edificio algunas de las zonas más o menos abiertas pueden ofrecer la seguridad necesaria.

Es importante identificar y señalar esas áreas para que, sean utilizadas en el ejercicio de evacuación.

Estos sitios deberán estar señalados permanentemente en los ejercicios, para que, tanto el brigadista, como los evacuados los reconozcan en forma automática.

Determinación de Rutas de Evacuación y Salidas de Emergencia

Haber reconocido ampliamente el edificio y las áreas circundantes, así como a la población, número de brigadistas, etc., a fin de tener los elementos suficientes para definir las posibles rutas y salidas de escape ante cualquier eventualidad que requiere el desalojo del inmueble.

En todos los ejercicios de evacuación que se realicen, se deben utilizar las rutas y salidas identificadas previamente. No se deben limitar a una sola, sino ofrecer todas las que sean posibles para cualquier evento que se presente. La determinación de las más adecuadas, se logrará mediante los ejercicios que se realicen y las pruebas preliminares de tiempos de recorrido.

Las rutas, una vez establecidas, deben ser indicadas, mediante la señalización correspondiente, misma que debe programarse un mantenimiento permanente.

Para lo anterior, se debe dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y Avisos para Protección Civil, Colores, Formas y Símbolos a Utilizar, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de septiembre de 2003. (Ver Capítulo XV.- Anexos.)

Normas de Tránsito para la Evacuación

Este punto se refiere a la determinación de las normas que deben adoptarse para transitar con seguridad y fluidez por las rutas de evacuación durante el proceso de desalojo, poniendo especial atención en la coordinación de tiempos para el uso de las escaleras entre piso y piso del edificio.

La coordinación de tiempos se refiere básicamente a la estimación del lapso que requiere cada piso o área del edificio para ser abandonado, así como al orden en que deberá realizarse el proceso de desalojo. Cuando no existe esta estimación y coordinación, las escaleras o salidas de emergencia pueden saturarse o congestionarse impidiendo el tránsito fluido de las personas.

Aunado a lo anterior, es importante recordar que generalmente algunos miembros de las brigadas de protección civil transitarán en el inmueble, debido a la necesidad de apoyar a otros brigadistas, o bien para efectuar la búsqueda y rescate de las personas que pudieran haber quedado atrapadas o que requieran de primeros auxilios. Por esta razón, cuando se elaboren las normas de tránsito, se deberá contemplar esta necesidad, para que en la medida de lo posible, se dejen corredores o pasillos que permitan el paso a los brigadistas.

Como ejemplo se puede mencionar que: “las personas tendrán la obligación de **circular por el lado derecho de la ruta de evacuación**, de tal manera que los brigadistas puedan hacer uso de las mismas rutas de evacuación en el espacio libre”.

Alarma

Alarma, es la señal que da inicio al proceso de abandono del edificio o centro de trabajo, en la realización de un ejercicio de evacuación.

Respecto a los sistemas de alarma, existe una gran variedad, que puede ir de los más sencillos como campanas o silbatos, a otros más sofisticados: timbres, sirenas, sistemas de luces y sonido, etc.

El tipo de alarma que se seleccione debe ser el adecuado a las características del inmueble, a las actividades que en él se realicen y a las personas que laboran, habitan o acuden a él.

Independiente del sistema de alarma que se elija éste debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Escucharse o verse en todas las áreas donde se encuentren usuarios del edificio o centro de trabajo.
- b) No confundirse con sonidos ambientales generados dentro o fuera del área del inmueble.
- c) No producir vibraciones excesivas (en el caso de un sismo, una vibración fuerte podría provocar derrumbes)
- d) Si el sistema de alarma seleccionado requiere de corriente eléctrica para su funcionamiento, deberá disponer de algún sistema alternativo de suministro de energía, o contar con duplicidad de alarmas.

Método de Evacuación

Cada edificio o centro de trabajo, deberá definir su método de evacuación, ya que está en función de sus propias características de diseño arquitectónico y estructural.

El método debe contener las acciones que permitan coordinar a todos y cada uno de los participantes en la realización de un ejercicio; debe incluir criterios para accionar el sistema de alarma, la determinación de la duración del desalojo (es recomendable que éste se realice en menor tiempo posible sin que afecte la seguridad de las personas), el establecimiento de las prioridades de abandono, los momentos de intervención de grupos de apoyo externo y cualquier otra modalidad que la situación imponga debido al efecto destructivo o área de influencia afectada.

Ejercicio de Gabinete

Consiste en realizar, en el escritorio, el simulacro de evacuación entre los responsables de coordinarlo. Para esto, cada uno de los integrantes del ejercicio explicará, con el mayor detalle posible, las funciones que debe realizar así como las alternativas disponibles en caso de que varíe la situación a la que se enfrenta. En este caso conviene considerar un panel de preguntas y respuestas en el que intervengan todos los integrantes a efecto de que se compenetren también de las acciones que corresponden a otros brigadistas.

Formulación de Hipótesis y Diseño del Escenario

La formulación de la hipótesis facilitará el diseño de un escenario, que en la medida de lo posible, se asemeje a una situación real de emergencia, marco en el que se llevará a efecto el ejercicio de evacuación. Con este fin se realiza:

- a) La elección de la calamidad con mayores probabilidades de ocurrencia o de mayor peligrosidad, con base en el diagnóstico de riesgos, así como su posible encadenamiento con otras calamidades, por ejemplo: sismo-incomunicación (interrupción del servicio eléctrico y telefónico)

- b) La determinación de las áreas o zonas vulnerables, mismas que se establecerán de acuerdo al fenómeno (s) seleccionados (s) para el ejercicio.
- c) La identificación de las personas susceptibles de sufrir las consecuencias del impacto de la calamidad.

Durante un sismo, no es recomendable el desalojo del personal.

Ejecución del Ejercicio

Tipos de ejercicio

De manera general podemos hablar de dos tipos de ejercicios: Con previo aviso y, sin aviso.

Cuando se trate de la primera vez en que se ejecuta un ejercicio siempre será recomendable que se dé previo aviso a todo el personal y desde luego a quienes tienen alguna actividad en el Grupo Interno de Protección Civil.

Si ya se han realizado ejercicios con previo aviso y la situación ha resultado positiva en todos sus aspectos, conviene considerar y realizar una práctica sin previo aviso (salvo a algunos integrantes del Grupo Interno de Protección Civil).

Es importante destacar que los ejercicios sin previo aviso pueden traer consecuencias negativas, si no son resultado de la ejecución de varias prácticas con previo aviso; en estos se deberá informar a todos los participantes sobre la posibilidad de realizar simulacros sin previo aviso, para evaluar la respuesta en una situación mucho más cercana a la realidad.

Se recomienda que los ejercicios se realicen:

- Uno cada mes si se vive en una zona de alto riesgo.
- Uno cada tres meses en caso de vivir en una zona de riesgo medio.
- Uno cada seis meses en zonas de bajo riesgo.

Para conocer el nivel de riesgo de su inmueble con mayor precisión, es recomendable solicitar el apoyo de la Unidad Local de Protección Civil o Delegación Política, en donde se le informará debidamente.

Ejercicio con Previo Aviso

Notificación de la realización del ejercicio a:

- Los usuarios del inmueble
- Los vecinos del lugar, con el objeto de que tengan conocimiento del mismo y no les cause falsas alarmas, así como para que estén informados y no propicien la movilización innecesaria de los grupos voluntarios.
- Las autoridades locales de protección civil

- Siempre que sea posible se establecerá: Coordinación con las autoridades de protección civil de su localidad, a efectos de determinar su participación, y contar con su asesoría, para la planeación y ejecución del ejercicio.

Invitación y confirmación de asistencia a:

- Los grupos de apoyo externo (previa identificación y acuerdo de coordinación) como la Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Policía y Tránsito local, para contar con su participación o auxilio en caso de ocurrir algún imprevisto.
- Los evaluadores y observadores para que presencien el ejercicio, los primeros, con el propósito de calificarlo y los segundos, para ser testigos.

Verificación de los Elementos de Respuesta y Activación del Ejercicio

Se debe realizar un recorrido previo en el edificio, a fin de verificar nuevamente, si está en condiciones de que se efectúe el ejercicio (existencia de señalamiento, rutas de evacuación libres de obstáculos, etc.)

Se deben probar los equipos de comunicación y radio (si los hay).

Antes del inicio del ejercicio, los grupos de observación y evaluación deberán instalarse en lugares estratégicos para verificar el proceso de desalojo, evaluarlo y en el caso de los grupos voluntarios, intervenir oportunamente de ser necesario.

Inicio del ejercicio.

Una vez realizadas las acciones de preparación se procederá, conforme al horario establecido, a accionar el sistema de alarma, momento en el cual se inicia el ejercicio y comenzará a contarse el tiempo de desalojo y la activación de todos los participantes.

Es importante destacar, que la realización de un ejercicio debe garantizar la seguridad e integridad de quienes participan.

Evaluación del Ejercicio

Una vez finalizado el ejercicio deben reunirse todos los miembros del Grupo Interno de Protección Civil y brigadistas, con el propósito de consolidar los aciertos y corregir las fallas del mismo, apoyándose en los resultados entregados por los evaluadores del ejercicio.

La evaluación del ejercicio se realiza a través de la observación y seguimiento de todo el proceso de ejecución para ello se elabora un formato con los puntos significativos, que se discute en la reunión evaluatoria del ejercicio. En esa reunión se emiten juicios que deberán irse anotando y valorando, para corregir errores o distorsiones en el plan de evacuación, con el propósito de mejorarlo.

La evaluación debe realizarse confrontando la respuesta esperada contra la respuesta obtenida y en ella se incluyen tanto las acciones de la brigada como la de los habitantes del inmueble. Se anexa formato Evaluación del Ejercicio.

- **Del funcionamiento de los sistemas**

Los puntos que no deben olvidarse son los siguientes:

Hipótesis y escenario:

Se observará si efectivamente las situaciones planteadas en la hipótesis y el escenario ameritaban la evacuación, si el escenario estaba acorde a la calamidad seleccionada y si ésta fue la de mayor probabilidad de ocurrencia.

Sistema de alarma:

Se tiene que considerar si hubo un responsable de accionarla, si lo hizo oportunamente, si la alarma fue escuchada o vista por todas las personas que ocupaban el inmueble y si fue la alarma la que inició todo el movimiento para el ejercicio.

Rutas de evacuación:

Se deberá tomar en cuenta si las rutas de evacuación fueron las adecuadas y si el paso por ellas, no tuvo obstáculos.

Señalamiento:

Se deberá analizar si el señalamiento es acorde a lo previsto.

Equipamiento:

Se observará si funcionaron y fueron suficientes los equipos para la atención de emergencias (lámparas, extintores, hidrantes, distintivos para los brigadistas, Jefes de Piso, etc.)

Procedimiento de evacuación:

Se analizará si los procedimientos de evacuación respondieron a las necesidades de desalojo, considerando pisos, áreas, secciones y número de personas desalojadas.

Normas de Tránsito:

Se observará si se respetaron las normas de tránsito establecidas, si no hubo congestionamiento y si se respetaron las áreas de tránsito de los brigadistas.

Tiempo de desalojo:

Se observará la diferencia entre el tiempo estimado para el desalojo y el tiempo en que se realizó, determinando las causas tanto en caso positivo como negativo, se deberán

comparar los tiempos en diferentes ejercicios, para determinar el tiempo óptimo de desalojo.

Zona de seguridad:

Se analizará si hubo facilidad para su acceso, si estuvieron debidamente ubicadas e identificadas por el usuario, si los espacios fueron suficientes y si contaban con la seguridad prevista.

- **De los Recursos Humanos**

Actuación de los Jefes de Piso:

Se observará si cumplieron con sus funciones; si tomaron las decisiones más adecuadas, si mantuvieron el control de sus brigadistas y de los usuarios bajo su responsabilidad y si verificaron que todo el personal bajo su responsabilidad llegara sin contratiempo al punto de reunión o concentración correspondiente.

Actuación de los brigadistas:

Se observará si cumplieron con sus funciones, con las instrucciones de los Jefes de Piso y su comportamiento durante el proceso de evacuación.

De los Apoyos Externos:

Se observará si acudieron oportunamente, si se vincularon con el Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil y cumplieron con la función a su cargo, y finalmente si fueron los adecuados y necesarios.

- **De los usuarios:**

Se analizará si cumplieron las normas preestablecidas; si acataron las indicaciones del Jefe de Piso, de los brigadistas y las conductas asumidas durante el ejercicio de evacuación por simulacro de contingencia.

- **Difusión del Ejercicio:**

Se observará si fue suficiente la información que se dio al personal, visitantes, usuarios, vecinos, autoridades, grupos de ayuda, observadores e invitados sobre la realización del ejercicio de evacuación.

Práctica de gabinete:

Se anotará si se llevó a cabo y si se acataron las resoluciones tomadas en ella.

Otras observaciones:

Finalmente se registrarán la situaciones extraordinarias que se hayan presentado y se informará en detalle a todos los participantes en el ejercicio sobre el resultado de la evaluación exhortándoles a hacerlo cada vez mejor.

- Reconocimiento a los participantes

Es necesario tener presente que en la mayoría de los casos los responsables de un simulacro y de las acciones de protección civil en general, son personas que en forma voluntaria, desarrollan estas funciones por lo que el estímulo del reconocimiento a sus labores es importante para mantener su disposición y participación.

EVALUACIÓN DEL EJERCICIO						
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PESIMO	OBSERVACIONES
Definición del escenario						
Análisis de las condiciones del inmueble						
Análisis de las características de la zona						
Análisis del tipo de riesgo						
Determinación de la población del inmueble						
Identificación de riesgos						
Reducción de riesgos						
Rutas de evacuación						
Salidas de emergencia						
Tiempo de desalojo						
Punto de reunión						
Zona de seguridad						
- Normas de tránsito						
- Equipamiento						
- Actuación de Jefes de Piso						
- Actuación de brigadas						
- Procedimiento de evacuación						
- Rutas de Evacuación						
- Hipótesis						
- Escenario						
- Actuación de grupos externos						
- Difusión del simulacro						
- Simulacro de gabinete						
- Simulacro de campo						
Mecanismos de evacuación						
Recursos materiales						
Difusión del simulacro						
Alarma						
Verificación del inmueble						
Comportamiento de brigadas						
Comportamiento de evacuados						
Daños a personas						
Daños a bienes						

**NOTA: MARQUE CON
UNA X EL GRADO DE
EVALUACIÓN
CORRESPONDIENTE**

Actualización del Plan

Dado que vivimos en una situación social dinámica, las circunstancias de un entorno pueden variar con frecuencia y presentar características diferentes de un momento a otro, incluso, también la presencia de un fenómeno perturbador puede variar de lugar e intensidad.

Bajo esa perspectiva, la actualización del Plan de Evacuación debe ser una tarea sistemática y siempre perfectible.

El parámetro del cambio está dado por el análisis continuo de los riesgos a que un inmueble o área están expuestos, tanto con relación a los fenómenos perturbadores, como por las condiciones que presenta el sistema afectable debido a la dinámica cotidiana. En todos los casos es primordial una meticulosa evaluación de los resultados obtenidos en la realización de un ejercicio para mantener siempre actualizados y vigentes los planes de emergencia.

Téngase especial atención con los siguientes puntos:

- ❖ Cambios en las construcciones y giros que rodean el inmueble.
- ❖ Cambios ocurridos en el interior del inmueble (estructural, arquitectónico, de seguridad y de población, así como también de uso en algún área del inmueble).

X. SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL Colores, Formas y Símbolos a Utilizar

Norma Oficial Mexicana: NOM-003-SEGOB/2002
(D.O.F. 17 septiembre 2003)

Esta norma concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 6309, referente a los colores utilizados y en un 70% en lo relativo a símbolos y formas geométricas.

1. Introducción

El objetivo principal del Sistema Nacional de Protección Civil, es garantizar la seguridad de la población antes, durante y después de cualquier situación de emergencia provocada por un fenómeno destructivo, sea de origen natural o antropogénico; una de las medidas preventivas más relevantes, es la señalización básica que la población requiere para identificar o localizar equipos de emergencia, salidas de emergencia, rutas de evacuación y detectar áreas de seguridad, así como aquellas que por su propia naturaleza existan características que puedan representar riesgos, para su integridad física.

Para lograr lo anterior, fue necesario homologar las señales y los avisos de seguridad que se aplican para la protección civil, con el fin de que la población las identifique correctamente y cumplan la función para la cual fueron creadas.

La Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, fue elaborada en base a normas oficiales mexicanas e internacionales que abordan los puntos sobre la utilización de colores, combinaciones, formas geométricas y símbolos; así como lo relacionado con la ubicación, dimensiones, iluminación y materiales por utilizar.

En el Capítulo XV Anexos se adjunta una fotocopia de la referida norma mexicana, para consulta, en cuanto a las formas geométricas, símbolos, colores y combinaciones.

Con la finalidad de incrementar la seguridad de la población y de sus bienes frente a la posible ocurrencia de un fenómeno destructivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, se preparó esta Norma, con el objeto de dar uniformidad a las características de las señales y avisos utilizados para protección civil. La norma contempla cuatro colores de seguridad: rojo, para marcar un alto, una prohibición o identificar equipo contra incendio; amarillo para precaución o riesgo; verde, señala una condición segura o un puesto de primeros auxilios; azul, para marcar una obligación o información.

La ubicación de las señales informativas se realizará, previo estudio de la necesidad de su uso, en un lugar que permita que se disponga del tiempo suficiente para captar el mensaje. Las señales preventivas también se colocarán en los sitios que sea necesario y permitan que las personas tengan tiempo suficiente para captar el mensaje sin correr riesgo. Las prohibitivas se colocarán donde exista la restricción y las de obligación donde se lleve a cabo la actividad señalada.

2. Objetivo

Establecer un sistema de señalización que dé uniformidad a las características de las señales y avisos utilizados para la protección civil, que permita a la población una mayor familiaridad con las formas, colores y símbolos informativos de prevención, prohibitivos y de obligación, conforme a la normatividad existente, y que fomente la cultura de protección civil en México.

3. Ambito de Aplicación

Esta Norma Mexicana, se aplica a los lugares públicos y/o privados en relación con la prevención de los riesgos, acorde con las características y condiciones del lugar y donde exista concentración de personas, en todo el territorio nacional.

4. Referencias

Para la correcta aplicación de esta norma se deben consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes:

NOM-026-STPS	Seguridad, Colores y su aplicación
NOM-027-STPS	Señales y avisos de seguridad e higiene
NOM-028-STPS	Seguridad – Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías

5. Definiciones

Para efectos de esta norma, se establecen las definiciones siguientes:

Aviso	Relación existente entre señal y texto para recordar o advertir a la población las instrucciones por acatar o para ejecutar acciones determinadas.
Color contrastante	Es aquel que se utiliza para resaltar el color básico de seguridad.
Color de seguridad	Es aquél al que se le atribuye cierto significado y que se utiliza con la finalidad de transmitir información, indicar la presencia de un peligro o una obligación por cumplir.
Evacuación	Es una medida de prevención que consiste en el alejamiento temporal de la población, de una zona de riesgo, con el fin de ubicarla durante la emergencia en lugares adecuados y para protegerla ante los efectos colaterales de un desastre.
Prevención	Conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de los fenómenos de origen natural o humano sobre la población o sus bienes y el medio ambiente.
Protección Civil	Es la actividad solidaria que realizan los diversos sectores que integran a la sociedad, junto y bajo la dirección de la

Administración Pública, con el propósito de salvaguardar la integridad física de la población, sus bienes y su entorno, ante la amenaza u ocurrencia de un desastre.

Señal

Tablero fijo en el que se combinan una forma geométrica, uno o más colores, un símbolo y ocasionalmente un texto, que tiene como objetivo informar, prevenir, prohibir u obligar respecto de algún aspecto determinado. Cualquier señal exige la ocurrencia de tres requisitos fundamentales:

- Llamar la atención
- Transmitir un mensaje claro
- Ubicarse en el lugar apropiado

Símbolo

Es una imagen simple en forma gráfica y de fácil interpretación.

6. Clasificación

Señales Informativas

Las señales informativas son las que se utilizan para guiar al usuario y proporcionar recomendaciones que debe observar.

Señales Preventivas

Las señales preventivas son las que tienen por objetivo advertir al usuario de la existencia y la naturaleza de un riesgo.

Señales Prohibitivas o Restrictivas

El propósito de las señales prohibitivas o restrictivas es indicar las acciones que no se deben ejecutar.

Señales de Obligación

Las señales de obligación se utilizan para imponer la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar donde se encuentra la señal, en el momento de visualizarla.

Las señales y los avisos deben ser entendibles para cualquier persona; en su elaboración se debe utilizar el mínimo texto, para reforzar en su caso a las señales.

Se debe evitar el uso excesivo de señales y avisos de seguridad para no disminuir su función de prevención según las características y condiciones del lugar.

De manera permanente se debe orientar a los usuarios de los inmuebles acerca de la interpretación de los mensajes contenidos en señales y avisos, así como de las acciones que se deben realizar.

7. Especificaciones

Las especificaciones de señales y avisos que se establecen a continuación están en concordancia con las indicadas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-026-STPS y NOM-027-STPS (véase Referencias)

Significado de los colores de seguridad

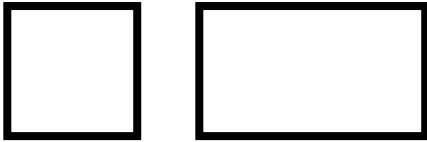
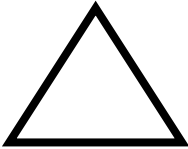
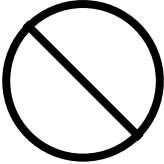
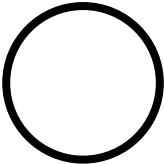
Color de seguridad	Significado
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p>Rojo</p> </div>	<p>Alto</p> <p>Prohibición</p> <p>Identifica equipo contra incendio</p>
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p>Amarillo</p> </div>	<p>Precaución</p> <p>Riesgo</p>
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p>Verde</p> </div>	<p>Condición segura</p> <p>Primeros Auxilios</p>
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p>Azul</p> </div>	<p>Obligación</p> <p>Información</p>

Colores de contraste

Color de Seguridad	Color de Contraste
Rojo	Blanco
Amarillo	Negro
Verde	Blanco

Azul	Blanco
------	--------

Formas Geométricas

Señal de:	Forma geométrica	Significado
Información		Proporciona información
Prevención		Advierte de un peligro
Prohibición		Prohibición de una acción susceptible de provocar un riesgo
Obligación		Prescripción de una determinada acción

Notas

1. La proporción del rectángulo se construye sobre la base de un cuadrado con la relación uno igual a la altura (1=altura) y 1.414 o 2 igual a la base (1:1,414 o 1:2=base), dependiendo de las condiciones físicas del lugar.
2. La diagonal que se utiliza en el círculo de las señales prohibitivas debe ser de 45 grados en relación con la horizontal.

Símbolos

Los símbolos por utilizar en las señales de protección civil, deben cumplir con el contenido de imagen establecido en los apéndices A, B, C y D, los cuales forman parte de esta Norma.

Las flechas utilizadas en las señales deben iniciar en punta, sin perder su dirección.

Los símbolos deben ser de trazo macizo, para evitar confusiones.

Las letras de los textos de señales y avisos deben ser de palo seco y trazo macizo, la proporción del trazo con respecto a la altura sea de 1:8 a 1:10.

La utilización de los símbolos contenidos en las señales de los anexos correspondientes no es restrictiva, pero sí debe cumplirse según las características indicadas en los mismos.

8. Ubicación

La colocación de las señales se debe hacer de acuerdo a un estudio previo, tomando en cuenta las condiciones existentes en el lugar, considerando lo siguiente:

- Las señales informativas se colocan en el lugar donde se necesite su uso, permitiendo que las personas tengan tiempo suficiente para captar el mensaje.
- Las señales preventivas se colocan donde las personas tengan tiempo suficiente para captar el mensaje sin correr riesgo.
- Las señales prohibitivas o restrictivas se colocan en el punto mismo donde exista la restricción, para evitar una determinada acción.
- Las señales de obligación se ubican en el lugar donde haya de llevarse a cabo la actividad señalada.

Dimensiones

Las dimensiones de las señales objeto de esta norma deben ser tal, que el área supereficial (S) y la distancia máxima de observación (L) cumplan la siguiente relación:

$$S \geq \frac{L^2}{2000}$$

S= superficie de la señal, en m²

L= distancia máxima de observación, en metros.

≥= símbolo de mayor o igual que

Esta relación se aplica solo para distancias (L) menores de 50 metros.

Las dimensiones de los símbolos objetivos de esta norma y de los textos en su conjunto, deben estar en proporción de por lo menos 1/100 de la distancia de observación máxima.

9. Disposición de colores

Para las señales informativas, preventivas y de obligación, el color de seguridad debe cubrir cuando menos el 50% de la superficie total de la señal, aplicado en el fondo, el color del símbolo debe ser el de contraste.

Para las señales de prohibición el color de fondo debe ser blanco; la banda transversal y la banda circular han de ser de color rojo de seguridad. El símbolo debe colocarse centrado en el fondo, sin obstruir la barra transversal; el color rojo de seguridad debe cubrir por lo menos el 35% de la superficie total de la señal. El color del símbolo debe ser negro.

Para identificar el tipo de fluidos que conduce una tubería, se debe utilizar el color básico y el de seguridad. Para la aplicación de estos colores debe cumplirse con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS (véase Referencias)

Iluminación

En la superficie de la señal debe existir una intensidad de iluminación de 50 lux (50 lx) como mínimo. Cuando no se alcance esta intensidad de iluminación de 50 Lux con un alumbrado ordinario, se debe instalar una iluminación especial para cumplir la disposición anterior.

Materiales

Los materiales por utilizar deben ser acordes con las características del medio ambiente existente en el lugar donde deben ser colocados, según los criterios establecidos en esta norma, y de preferencia materiales fotoluminiscentes, que no sean tóxicos ni radiactivos para optimizar y facilitar la identificación de la señalización, aún sin contar con la energía eléctrica.

Las señales y avisos de seguridad deben estar sujetos a un programa de mantenimiento mediante el cual se garantice que se conservarán en buenas condiciones, de color, forma y acabado. Cuando la señal o el aviso sufran un deterioro que impida cumplir el cometido para el cual se creó, se les ha de reemplazar.

10. Tipo de Señales

Señales Informativas de Emergencia

Significa ubicación de:	Características
Un extintor	Color: Seguridad: Rojo Contrastante: Blanco Forma: Cuadrado o rectangular Símbolo: Un extintor con una flecha direccional

Un hidrante	Texto:	EXTINTOR
	Color:	
	Seguridad:	Rojo
	Contrastante:	Blanco
	Forma:	Cuadrado o rectangular
Una alarma contra incendios	Símbolo:	Un hidrante con una flecha direccional
	Texto:	HIDRANTE
	Color:	
	Seguridad:	Rojo
	Contrastante:	Blanco
Un teléfono de emergencia	Forma:	Cuadrado o rectangular
	Símbolo:	Un timbre con ondas sonoras
	Color:	
	Seguridad:	Rojo
	Contrastante:	Blanco
Equipo de emergencia	Forma:	Cuadrado o rectangular
	Símbolo:	Silueta de un auricular
	Color:	
	Seguridad:	Rojo
	Contrastante:	Blanco
	Forma:	Cuadrado o rectangular
	Símbolo:	Un par de guantes y un hacha
	Color:	
	Seguridad:	Rojo
	Contrastante:	Blanco

Señales Informativas

Significa ubicación de:	Características	
Dirección de una ruta de evacuación en el sentido Requerido	Color:	
	Seguridad:	Verde
	Contrastante:	Blanco
	Forma:	Cuadrado o rectangular
	Símbolo:	Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación
Zona de Seguridad	Color:	
	Seguridad:	Verde
	Contrastante:	Blanco
	Forma:	Cuadrado o rectangular
	Símbolo:	Figura humana resguardándose
Ubicación del lugar donde se dan los primeros auxilios	Texto:	ZONA DE SEGURIDAD
	Color:	
	Seguridad:	Verde
	Contrastante:	Blanco

	Forma: Símbolo:	Cuadrado o rectangular Cruz equidistante
Punto de reunión o zona de conteo donde se concentrarán las personas en caso de emergencia	Color: Seguridad: Contrastante: Forma: Símbolo:	Verde Blanco Cuadrado o rectangular Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto
Ubicación de una salida de emergencia	Color: Seguridad: Contrastante: Forma: Símbolo:	Verde Blanco Cuadrado o rectangular Silueta humana avanzando hacia una salida, que se indica con una flecha direccional SALIDA DE EMERGENCIA
Ubicación de una escalera de emergencia en el sentido requerido	Texto: Color: Seguridad: Contrastante: Forma: Símbolo:	Verde Blanco Cuadrado o rectangular Silueta humana avanzando hacia una escalera en la que se indica con una flecha el sentido requerido SALIDA DE EMERGENCIA
Lugar reservado para minusválidos	Color: Seguridad: Contrastante: Forma: Símbolo:	Azul Blanco Cuadrado o rectangular Figura humana en silla de ruedas
Ubicación de escaleras en el sentido requerido	Color: Seguridad: Contrastante: Forma: Símbolo:	Azul Blanco Cuadrado o rectangular Silueta de un tramo de escalera con una flecha en el sentido requerido
Ubicación de una bocina que se debe usar en caso de emergencia	Color: Seguridad: Contrastante: Forma: Símbolo:	Azul Blanco Cuadrado o rectangular Un megáfono con ondas

Ubicación de un módulo de información	Color:	sonoras
	Seguridad:	Azul
	Contrastante:	Blanco
	Forma:	Cuadrado o rectangular
Presencia de personal de vigilancia	Símbolo:	Signo de interrogación de cierre
	Color:	
	Seguridad:	Azul
	Contrastante:	Blanco
	Forma:	Cuadrado o rectangular
	Símbolo:	Guardia

Señales Preventivas

Significa ubicación de:	Características
Piso resbaloso	Color: Seguridad: Amarillo Contrastante: Negro Forma: Triángulo Símbolo: Figura humana deslizándose

Señales Prohibitivas

Significa ubicación de:	Características
Prohibido fumar	Color: Seguridad: Rojo Contrastante: Blanco Forma: Circulo con una diagonal Símbolo: Un cigarro encendido
No encender fuego	Color: Seguridad: Rojo Contrastante: Blanco Forma: Circulo con una diagonal Símbolo: Un cerillo encendido
No utilice el elevador en caso de incendio o sismo	Color: Seguridad: Rojo Contrastante: Blanco Forma: Circulo con una diagonal Símbolo: Un elevador Texto: NO SE UTILICE EN CASO DE SISMO O INCENDIO
Prohibido el paso	Color: Seguridad: Rojo

Contrastante: Blanco
Forma: Circulo con una diagonal
Símbolo: Silueta humana de pie

Señales de Obligación

Significa ubicación de:	Características
<p>Uso obligatorio de gafete</p>	<p>Color: Seguridad: Azul Contrastante: Blanco Forma: Circulo Símbolo: Persona portando un gafete Texto: GAFETE</p>
<p>Registro obligatorio para acceso</p>	<p>Color: Seguridad: Azul Contrastante: Blanco Forma: Circulo Símbolo: Pluma</p>

NOTA: La aplicación de esta norma se complementa con las ya existentes en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, en el Trabajo

XI. RECOMENDACIONES BÁSICAS ANTE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y/O HUMANO

1. Presentación

Uno de los mayores problemas que enfrentan las personas ante la ocurrencia de los peligros o calamidades, es el de no estar convenientemente preparados para afrontar y mitigar los efectos de los mismos, significándose particularmente por dos aspectos:

- ❖ Su actitud durante el evento y
- ❖ El daño o secuela que se presenta una vez que el evento ha terminado.

Dichos aspectos han sido abordados por diferentes estudiosos en materia de protección civil, quienes desde distintas ópticas han expresado sus teorías en cuanto al complejo problema de la preparación ante la ocurrencia de los peligros de origen natural o humano, que derivan en desastres.

Sin embargo, hasta el momento, las actividades que se han llevado a efecto permiten asumir que la población no se encuentra a nivel individual y colectivo, suficientemente preparada respecto a las actitudes, formas y conductas adecuadas que se deben adoptar en caso del impacto de un peligro o la manera de evitar o reducir sus efectos.

Lo anterior exige contar con los elementos, información y recomendaciones que permita a la población adecuarse práctica y psicológicamente a la ocurrencia de un desastre, aprendiendo con ello, o asumirlo de la mejor manera y con el menor número e intensidad de secuelas posibles.

La participación de los individuos en las tareas de preparación ante los peligros, es la mejor vía para que en lo individual y colectivamente, se asuma y se asimile la ocurrencia de los mismos.

Los especialistas afirman que cuando existe preocupación o temor anticipado, es más probable que el individuo se tranquilice en el momento del suceso, en cambio, cuando el evento que produce afectaciones es repentino, la reacción será mucho más profunda en aquellos individuos que no se prepararon en lo que hicieron.

La severidad de las alteraciones físicas y psicológicas depende de la proximidad que tengan los sujetos con los efectos devastadores del desastre y otros tales como:

- ❖ El factor sorpresa
- ❖ La duración e intensidad del desastre
- ❖ El nivel de daño (pérdidas humanas)
- ❖ El grado de destrucción
- ❖ La preparación y el adiestramiento previo y
- ❖ La frecuencia y experiencia en desastres.

A partir de estas consideraciones, en el presente capítulo se establecen una serie de RECOMENDACIONES, a efecto de contar con elementos para que el personal, cree la

conciencia de que vive, trabaja y se desarrolla, en la generalidad del territorio nacional, en zonas expuestas a la ocurrencia de diversos tipos de peligros o calamidades que pueden derivar en desastres de gran magnitud, en parte, por la vulnerabilidad física y por otra, de la falta de conocimiento básico de los peligros y riesgos a los que están sujetos.

En primer término se presentan las propuestas respecto de las medidas preventivas de aplicación general; en segundo lugar, se estructuran las recomendaciones básicas referidas a los distintos tipos de fenómenos. Posteriormente, se mencionan las medidas de actuación para el momento posterior a la calamidad, y se concluye con un listado de los principales artículos y provisiones que se recomienda tener disponibles para hacer frente a la calamidad.

Lo anterior, permitirá conocer las medidas básicas de actuación por tipo de fenómeno, antes, durante y después del evento, propiciando que el personal, evite conductas de pánico, con la finalidad de que asuma de una mejor manera, la situación y mitigue en la medida de lo posible, los efectos físicos, materiales y psicológicos.

2. Objetivo

Con el propósito de reforzar entre el personal, el conocimiento de las medidas necesarias para contribuir a su seguridad ante la ocurrencia de calamidades, se pretende inducir el aprendizaje de conductas encaminadas a su auto-cuidado y auto-protección, es decir, que el personal esté informado de las actitudes y formas adecuadas que se deben emplear en caso de desastre o la manera de evitar o reducir sus efectos, lo que conllevará al fomento de la CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se pretende también, que dichas Recomendaciones, sean analizadas y enriquecidas por los Grupos Internos de Protección Civil, y que a través de folletos y boletines que se elaboren en el seno de esos grupos, se difunda los conocimientos básicos de los peligros, vulnerabilidades y riesgos a los que estamos sujetos en el ámbito físico-geográfico de los edificios y centros de trabajo de la Secretaría, en territorio nacional, además se reitera la necesidad de difundir las actitudes y conductas de respuesta positiva que debemos adoptar ante las diversas calamidades y con ello, se consolidarán las bases que permitan al personal en general, acceder a la Cultura de Prevención de Riesgos.

3. Actividades Generales Previas a la Emergencia

Un desastre, está definido como un evento destructivo, de origen natural o derivado de la participación humana, en el cual, la sociedad o una parte de ella sufre un daño severo y pérdidas para sus miembros de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, provocando consecuencias en los aspectos físico, material y/o psicológico.

El impacto psicológico que produce un desastre puede originar que la capacidad de reacción de las personas no siempre sea la adecuada, influyendo incluso, en su adaptación posterior, ya que en ocasiones se ven forzadas inmediatamente a cambiar su ritmo de vida, tanto en el aspecto personal y familiar como en el laboral. Puede llegar hasta desarticular la estabilidad de la vida del individuo y cambiar su comportamiento,

siendo la reacción más frecuente la del miedo o temor. Surge aquí la pregunta: **¿Cómo se prepara uno para cuando ocurra un desastre?**

Es importante comprender que nuestra supervivencia, la de nuestras familias, vecinos y compañeros de trabajo, ante la presencia de un desastre, no es cuestión de suerte. Podemos asegurar la integridad individual y colectiva si tomamos las medidas necesarias previamente.

Con ello, reduciremos al mínimo los daños de nuestras viviendas, propiedades y centros de trabajo, pero será necesario conocer las medidas básicas de prevención. El día de mañana podremos alegrarnos de haberlo hecho.

Algunos de los desastres, tales como los derivados del impacto de los ciclones tropicales, inundaciones, incendios urbanos o forestales, son susceptibles de ser prevenidos, otros como los derivados de los sismos, ocurren de improviso. No obstante, conviene asumir que cualquiera de ellos podría ocurrir en fecha próxima y por tanto debemos estar preparados.

Nos sentiremos más tranquilos sabiendo que conocemos lo que debemos hacer y lo que debemos evitar antes, durante y después de la calamidad.

Las pautas de conducta contenidas en este capítulo, podrían constituir las reglas básicas de supervivencia y representarían a la vez, sencillas soluciones que pueden ayudar a salvar vidas ante la ocurrencia de calamidades.

- Formule el Plan de Emergencia del edificio o centro de trabajo, conjuntamente con los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil, para el caso de una contingencia y prepárese para una emergencia, con el apoyo de los brigadistas y el personal en general, llevando a cabo, en el orden indicado, lo siguiente:
- Identifique las situaciones y los lugares peligrosos, tales como ventanas, libreros, muebles altos, objetos colgantes, tableros eléctricos en áreas laborales, pisos resbalosos, así como objetos, materiales y sustancias que pudieran originar o propiciar un incendio (instalaciones de gas, eléctricas, productos químicos, concentraciones de papel).
- Determine e instale un sistema de alerta que considere sea el más adecuado (timbres, campanas, luces, silbato, etc).
- Identifique, los lugares de zona de punto de reunión de cada área laboral (marcos de puertas, marcos de columnas-trabes y muros de carga interiores).
- Defina e instale, si es posible, señales y avisos en rutas alternas para evacuar, familiarizándose con entradas, salidas, escaleras de servicio y de emergencia, así como la localización y el estado de operación en que se encuentran los equipos para una emergencia.

- Determine las zonas de seguridad en el exterior del edificio y/o centro de trabajo.
- Verifique los contenidos de los botiquines para primeros auxilios.
- Tenga en un lugar accesible, el Directorio Telefónico de los Organismos e Instituciones de apoyo a una emergencia en la localidad donde se ubica el edificio o centro de trabajo.
- Implemente los ejercicios de gabinete, repliegue o evacuación, dependiendo del tipo de calamidad con mayor probabilidad de ocurrencia en el ámbito físico-geográfico del edificio o centro de trabajo.
- Practique como suspender el suministro de gas, agua y electricidad para el caso de que las líneas de conducción resulten dañados.
- Verifique que los equipos de emergencias tales como extintores, red de hidrantes, detectores de humo, aspersores, escaleras, cuenten con un programa de mantenimiento periódico, en caso contrario, repórtelo al Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil.
- Asegure los muebles altos y pesados que pudieran caer, como libreros, armarios, anaqueles y vitrinas.
- Coloque pasadores o aldabas en las puertas de alacenas, armarios o archiveros para impedir que se abran y caigan sus contenidos, bloqueando rutas de escape.
- Mantenga los líquidos inflamables o peligrosos (pinturas, solventes, insecticidas) en anaqueles interiores para evitar que lleguen a caer.
- Conozca a sus compañeros Brigadistas.

Identificación de Peligros en Territorio Nacional

De conformidad con las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, los peligros o calamidades son clasificados por su origen en: geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos.

Dentro de los peligros de origen geológico, destacan los movimientos sísmicos, producidos por el choque de las placas tectónicas de Norteamérica y Cocos, en el Océano Pacífico y de movimientos de la falla de San Andrés; las manifestaciones volcánicas, en la parte del eje transversal del territorio nacional; los maremotos, secuencia de olas que se generan cuando cerca o en el fondo del Océano Pacífico, ocurre un terremoto y arriban dichas olas, a las costas, con gran altura y provocan efectos destructivos, pérdida de vidas y daños materiales.

Dentro de los peligros de origen hidrometeorológico, son relevantes los ciclones tropicales y las inundaciones recurrentes.

Dentro de los peligros de origen químico, son relevantes, los incendios, explosiones y fugas de sustancias y materiales peligrosos.

Dentro de los peligros de origen sanitario, es relevante la contaminación ambiental.

Finalmente dentro de los peligros de origen socio-organizativo, destacan hasta hoy, las amenazas de bomba, pero no se descartan los actos de terrorismo, sabotaje y las grandes manifestaciones, así como los accidentes de aviación, ferrocarrileros, portuarios, carreteros y aeroportuarios, que pueden ser origen de siniestro o un desastre.

Esta identificación de los peligros más significativos en territorio nacional, no limita que puedan ser incluidas otras calamidades que se hagan más notorias en el ámbito físico-geográfico, donde se ubique el edificio o centro de trabajo, sea sede de unidades administrativas o áreas de trabajo de la Secretaría y que por lo tanto amerite que se estudien, se establezcan y se difundan las medidas preventivas y recomendaciones para que el personal las adopte ante su presencia.

4. Actividades Específicas durante la Emergencia

Como medida de aplicación general, al ingresar a cualquier edificio o centro de trabajo, busque las señales y avisos de protección civil, identifique las rutas de evacuación, salidas de emergencia, los extintores y los lugares de menor riesgo dentro del inmueble. Si se presenta algún problema, trate de conservar la calma, atienda las indicaciones de los brigadistas si los hubiere y si es necesario, abandone el lugar donde se encuentre, pero **NO CORRA, NO GRITE, NO EMPUJE.**

5. Recomendaciones

En este subcapítulo, se establecen una serie de recomendaciones que se deben adoptar antes, durante y después del impacto u ocurrencia de una calamidad, en el ámbito físico-geográfico donde se ubican los edificios y centros de trabajo de la Secretaría en el territorio nacional y que por su frecuencia, intensidad y magnitud, pueden poner en riesgo al personal, bienes, instalaciones e información documental y que en ocasiones, desafortunadamente, derivan en situaciones de desastre.

a) ¿Qué hacer ante Sismos?

¿Qué hacer antes?:

- ▲ Es recomendable que el edificio o centro de trabajo que se ubica en zonas de peligro sísmico, sea revisado por especialistas técnicos en seguridad estructural y dictamine si las construcciones cumplen con las condiciones de seguridad estructural que fijan los reglamentos de construcción o normas técnicas específicas de la localidad.
- ▲ Identificar en las áreas laborales del edificio o centro de trabajo, las zonas de seguridad con la señalización adecuada para que el personal se resguarde en ellas, durante el sismo.

- ▲ Mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones de gas, hidráulica, sanitaria, eléctrica, telefónica, de aire acondicionado y especiales, de los edificios o centros de trabajo.
- ▲ Verificar que las rutas de evacuación, salidas de emergencia, escaleras de servicio y de emergencia, estén señalizadas acorde a las normas vigentes y libres de todo obstáculo.
- ▲ Verificar el funcionamiento de los sistemas de alertamiento y equipo de seguridad como extintores, red de hidrantes, detectores de humo, botiquines de primeros auxilios, linternas, radios transreceptores portátiles.
- ▲ Determinar las zonas de punto de reunión (seguridad externa) para el caso de evacuación del personal.
- ▲ Elaborar y verificar permanentemente, los procedimientos contenidos en el plan de emergencia ante sismos.
- ▲ Mantener actualizado el Directorio Telefónico de organismos e instituciones locales de apoyo a una emergencia.
- ▲ Difundir entre el personal, las recomendaciones, actitudes y conductas a adoptar ante un sismo (ejercicios de repliegue y de evacuación).
- ▲ Realizar ejercicios de evacuación por simulacro de sismo, para estar preparados ante un evento real, al menos dos veces por año.
- ▲ Mantener identificadas las áreas críticas dentro del edificio o centro de trabajo que pudieran poner en riesgo al personal ante un movimiento sísmico.
- ▲ Conocer a sus compañeros brigadistas, ellos le brindarán el apoyo y orientación durante y después del sismo.

¿Qué hacer durante?:

- ▲ Tener calma, no alarmarse, es difícil hacerlo, pero hágalo.
- ▲ No evacuar el edificio o centro de trabajo, cuando esté presente el movimiento sísmico.
- ▲ Tranquilizar a las personas de su alrededor.
- ▲ Apagar cigarrillos y otras fuentes de incendio.
- ▲ Desconectar aparatos eléctricos, de ser posible.

- ▲ Alejarse de inmediato de ventanas, cancelas de vidrio y de mobiliario que puedan caer, deslizarse o quebrarse; de falsos plafones, lámparas, cuadros, calentadores de agua.
- ▲ Si se encuentra en planta baja y cerca de alguna salida a la calle o explanada, salga de inmediato y ubíquese en un área externa de seguridad.
- ▲ Si se encuentra en pisos superiores, de inmediato, diríjase a la zona de seguridad y con mayor probabilidad de sobrevivencia ante un colapso parcial.
- ▲ No utilizar elevadores.
- ▲ No bajar ni subir escaleras.
- ▲ Protéjase debajo de un marco fuerte (columna-trabe).
- ▲ No apresurarse a salir, el sismo dura unos segundos y es posible que termine antes de que usted lo haya logrado.
- ▲ Tener en mente que los movimientos apresurados, no siempre son los más adecuados.
- ▲ Mantenerse refugiado hasta que cese el movimiento sísmico. No encienda luces ni utilice gas L.P.
- ▲ No desespere, guarde silencio, esté alerta. Recuerde lo peor ya pasó. Esté atento a la voz de los brigadistas.
- ▲ Si se encuentra en la calle, no se ubique junto a construcciones altas, postes, anuncios, cables de energía eléctrica, cables de alta tensión, registros, coladeras, puentes y pasos a desnivel.

¿Qué hacer después?:

- ▲ Pasado el movimiento sísmico, esté atento a las indicaciones de los brigadistas.
- ▲ Los brigadistas acudirán a revisar las áreas laborales para identificar riesgos, verificarán si hay lesionados, incendios o fugas de gas o de agua.
- ▲ El Jefe de Piso o Jefe de Área, notificará al Coordinador Operativo, las condiciones de seguridad del piso.
- ▲ El Coordinador Operativo, determinará si es necesario evacuar el inmueble, de ser así hágalo con calma, con cuidado y en orden.
- ▲ De no ser necesario evacuar el edificio, deberá reincorporarse a sus áreas laborales, bajo las indicaciones del Coordinador Operativo y del Jefe de Piso.

- ▲ Si hay indicación de evacuar, camine en fila a la pared, esté alerta. Los brigadistas le ayudarán a desalojar el inmueble.
- ▲ Al bajar las escaleras, ocupe el costado de la pared, dejando el centro libre para el paso de brigadistas.
- ▲ Seguir la ruta de evacuación. No intente descubrir su propia ruta, no regrese por algo que se le olvidó. Si lo hace, tal vez no podrá regresar.
- ▲ Ayudar a sus compañeros con discapacidad y a los angustiados.
- ▲ Los brigadistas guiarán al personal, durante la evacuación, hasta la zona de seguridad externa con menor riesgo.
- ▲ Al llegar al punto de reunión (zona de seguridad externa), mantenga la calma.
- ▲ Si nota la ausencia de un compañero, avise al Brigadista, Jefe de Piso o al Coordinador Operativo, no propague rumores.
- ▲ Esté atento a las indicaciones del Jefe de Piso o del Coordinador Operativo.
- ▲ En el caso de quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior, golpeando con algún objeto.
- ▲ Esté preparado para futuros sismos, llamados réplicas. Generalmente son más débiles pero pueden ocasionar daños adicionales.
- ▲ El Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil, con base en la primera evaluación de daños físicos observados en el inmueble, determinará si el personal se retira a sus domicilios particulares, estando al pendiente de la reincorporación a su trabajo.

**RECUERDE; LO PEOR YA PASÓ, LLEVAR A CABO ESTAS RECOMENDACIONES,
LE PERMITIRÁN AUTOPROTEGERSE DEL PELIGRO SÍSMICO.**

b) ¿Qué hacer ante Vulcanismo?

Informar sobre el proceso de desarrollo de un fenómeno perturbador es una de las mejores formas de prevenir sus efectos indeseables, particularmente cuando por su naturaleza pareciera lejos de ocurrir, como es el caso de una erupción volcánica.

Con un promedio de 50 erupciones por año a nivel mundial, el riesgo volcánico es, a primera vista, una cuestión secundaria frente a la alta frecuencia de aparición y los demás que causan por ejemplo, las inundaciones, sismos, sequías e incendios.

En el territorio Nacional, la presencia de un eje transversal, determinado por edificios volcánicos denominados activos, nos involucra en el saber qué hacer, antes, durante y después de manifestaciones eruptivas.

Los volcanes considerados activos como el Tres Vírgenes en B.C.S., el Sangangüey y Ceboruco en Nayarit; el volcán Colima en Colima; el Popocatepetl en los límites de los estados de Puebla, Morelos y Estado de México; Pico de Orizaba, San Martín Tuxtla en Veracruz; el Chichón en Chiapas; el Tacaná en los límites de México y Guatemala; el Barcena y el Everman en las Islas Revillagigedo en el Océano Pacífico; el Paricutín y Jorullo en Michoacán y el Xitle en el D.F., motiva la exposición de las medidas preventivas que deben tomarse para reducir éste riesgo.

¿Qué hacer antes?:

- ▲ Si el edificio o centro de trabajo se ubica en la zona de influencia de un volcán, el Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil, debe acudir a la Unidad Estatal o Municipal de Protección Civil, para solicitar información sobre el peligro volcánico y de ser posible, conocer el mapa donde se identifican los radios de riesgo volcánico (alto, medio y bajo)
- ▲ Consultar en la Alcaldía del Municipio, si cuentan con el Comité Local de Emergencias y enterarse de las medidas y acciones contenidas en el plan de contingencias, que deberán ser aplicadas ante las diversas manifestaciones volcánicas.
- ▲ Identificar el tipo de alarmas que avisan del peligro volcánico (sirenas, campanas, bocinas, etc), para hacer la difusión necesaria entre el personal del edificio o centro de trabajo.
- ▲ Identificar y difundir entre el personal, las rutas de evacuación previstas ante la posibilidad de cualquier erupción volcánica.
- ▲ Estar siempre atento a las indicaciones e información que proporcionen las autoridades locales de protección civil, a través de los medios de comunicación.
- ▲ Tener preparado en un lugar específico del edificio o centro de trabajo, lo siguiente: radio portátil con pilas de repuesto, linternas, botiquines para primeros auxilios, con los medicamentos indicados (Ver guía técnica para la elaboración e instrumentación del Programa Interno de Protección Civil), tapabocas suficientes para todo el personal y radio transreceptor portátil, de ser posible)
- ▲ Elaborar el Plan de Contingencias Volcánicas, conteniendo los procedimientos para su instrumentación en caso dado, sea en el edificio o en el centro de trabajo.
- ▲ Asignar una brigada con personal del edificio o centro de trabajo, para el caso de una manifestación volcánica, con las siguientes funciones:
 - Evitar la acumulación de ceniza volcánica, sobre los techos planos o de poca inclinación, ya que por el peso, estos pueden derrumbarse.
 - Cubrir los depósitos y tinacos de agua para evitar que se contaminen de ceniza volcánica o de gases.
 - Evitar que la ceniza volcánica, se deposite en patios, en las rejillas y coladeras del sistema sanitario

- Colocar cintas adhesivas o tablas sobre las ventanas de las áreas laborales, para evitar su caída violenta en caso de explosiones volcánicas.
- ▲ Evitar el consumo de alimentos y agua expuestos a la ceniza y gases volcánicos.
- ▲ Tener siempre consigo los documentos de identificación personal.
- ▲ No prestar atención a rumores, pero sí a la información oficial. Procure verificar esa información con las autoridades locales de protección civil y organizaciones competentes, en caso de una emergencia.
- ▲ La única protección contra la lluvia de ceniza y piroclastos (piedra volcánica de diferentes tamaños), son los refugios con paredes y techos de concreto reforzados.
- ▲ Si la autoridad local de protección civil, da indicaciones de evacuar los edificios, centros de trabajo y casas, sujetas al riesgo volcánico, ¡HÁGALO!, hacia los lugares previstos o albergues o en casa de algún familiar o amigos que vivan fuera de la zona de riesgo.
- ▲ Mantenga encendida la radio portátil, para recibir información que le sea útil en la emergencia.
- ▲ Tener actualizado los números telefónicos de las organizaciones de apoyo ante una emergencia, derivada de las manifestaciones eruptivas, (Unidad Municipal de Protección Civil, Comité Local de Emergencias, Cruz Roja, Bomberos y Grupos de Rescate Especializado)

¿Qué hacer durante?:

- ▲ Mantener la calma y transmitirla a los demás, el pánico puede producir más víctimas que la presencia del fenómeno volcánico.
- ▲ Permanecer en sitio seguro, hasta cuando el Comité Local de Emergencias, informe que ha retornado la calma o se alejó el peligro.
- ▲ Mantenerse informado a través de la radio y medios de comunicación. No propagar rumores infundados que confunden y en nada ayudan.
- ▲ Llevar a cabo las acciones y procedimientos acordados previamente en el Plan de Contingencias volcánicas del edificio o centro de trabajo, así como los contenidos en el Plan de Contingencias elaborado por el Comité Local de Protección Civil.
- ▲ Alejarse de los valles, cauces, barrancas y ríos por donde puedan bajar flujos de lava, lodo o emanaciones de gases. Procure no estar cerca de zonas que hayan sufrido derrumbes. No permanezca en áreas descubiertas.
- ▲ Evite salir del refugio, de su casa o centro de trabajo o edificio. Si lo hace, cúbrase la nariz y boca, para evitar inhalar gases y cenizas y proteja sus ojos con lentes.

- ▲ Si la ceniza volcánica comienza a caer, ponga en práctica las siguientes recomendaciones:
 - Busque refugio bajo techo y permanezca allí, hasta que el fenómeno cese.
 - Respire a través de una tela humedecida en agua o vinagre.
 - Proteja sus ojos, cerrándolos tanto como sea posible.
 - Cubra su cabeza con un sombrero o casco y póngase ropas gruesas.
 - No use su automóvil, la caída de cenizas oscurecerá todo y se pueden presentar accidentes.
 - Evite cruzar puentes en la zona de riesgo, porque una avalancha de lodo, puede estar próxima.
 - Si observa represamiento de aguas en ríos o quebradas, avise de inmediato a sus vecinos o al Comité Local de Emergencias.
 - Sintonice la radio portátil y esté siempre atento a las indicaciones del Comité Local de Emergencias.
 - Reúnase rápidamente con su familia, especialmente con los niños y ancianos, vulnerables en esos momentos.
 - Limpie arbustos y plantas y de ser posible sacuda los árboles. Proteja sus mascotas y otros animales de campo, buscando un lugar adecuado.
 - Cubra las coladeras del patio de la casa y de ser posible, las coladeras de la banqueta, para evitar que se acumule y penetre la ceniza al drenaje.
 - Si tiene que utilizar el vehículo automotor, procure limpiar el motor con frecuencia, para que la ceniza no llegue a las partes móviles, lubricadas y al radiador.

¿Qué hacer después?:

- ▲ Continúe atento a las indicaciones de la autoridad de protección civil local,
- ▲ Si la autoridad toma la decisión de salir de refugios y casas o edificios, tenga precaución.
- ▲ Mantenga encendida la radio portátil, para recibir instrucciones.
- ▲ Evite hacer uso de líneas telefónicas, vehículos, servicios médicos y hospitalarios, si no es estrictamente necesario. Otras personas los pueden necesitar con urgencia.
- ▲ Su ayuda es valiosa, si se encuentra capacitado y en condiciones de colaborar con las tareas propias de la atención y recuperación de la emergencia.
- ▲ Recoger la ceniza acumulada y empaquetarla con cuidado, evitando que se disperse.
- ▲ Conserve la ceniza, después de un tiempo, actúa como fertilizante para las plantas, revolviéndola con tierra de hoja al 10 por 1 de ceniza.
- ▲ No intente vaciar la ceniza a la alcantarilla o coladeras, porque tapanía el sistema de drenaje.
- ▲ Siga las recomendaciones de los cuerpos de seguridad y de las autoridades locales de protección civil.

- ▲ Antes de entrar al edificio, centro de trabajo o casa, cerciórese que no presenta daños físicos que ponga en riesgo al personal.
- ▲ El Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil, deberá evaluar conjuntamente con los brigadistas, los procedimientos del Plan de Contingencias Volcánicas, implementados antes, durante y después de la erupción volcánica.
- ▲ Tener preparado el plan para la rehabilitación de las áreas laborales del edificio o centro de trabajo.
- ▲ Evite los comentarios sin fundamento, porque pueden causar pánico innecesario.

El riesgo que representa una erupción volcánica, depende de la cercanía de las personas, al volcán o a los valles y ríos por donde pueden descender las avalanchas y flujos de lodo.

Si usted ya habita o trabaja en una zona donde los efectos de las manifestaciones eruptivas, pueden ser muy graves y las autoridades locales de protección civil expertos, científicos e investigadores, advierten que hay inminente peligro de una erupción, la única medida de prevención recomendable, es desalojar el lugar, es decir, evacuar a zonas de seguridad (posiblemente por unos pocos días).

**ESTAS RECOMENDACIONES LE PUEDEN SER UTILES, LÉALAS CON
DETENIMIENTO
VARIAS VECES Y EN DISTINTAS OCASIONES, ¡LE AYUDARÁN!**

c) ¿Qué hacer ante Maremoto?

Las siguientes recomendaciones son aplicables si el edificio o centro de trabajo se ubica cerca de la Costa del Océano Pacífico de México. Recuerde que no todos los terremotos, causan maremoto (tsunami), solamente algunos. La experiencia indica que la mayoría de las víctimas, han sido quienes despreciaron las recomendaciones.

- ▲ Si siente un movimiento sísmico suficientemente fuerte como para agrietar paredes, o que impida mantenerse de pie, es muy probable que en los siguientes segundos o pocos minutos, llegue un maremoto.
- ▲ Primero, protéjase de los efectos del terremoto, colóquese bajo una mesa, o en el marco de una puerta, lejos de cualquier objeto que pueda caerle.
- ▲ No espere el aviso de la autoridad, acerca de la generación de un posible maremoto, porque es posible que no haya tiempo suficiente.
- ▲ Considere el sismo como una alerta natural.
- ▲ Aléjese de playas y zonas bajas de la costa y de inmediato diríjase a un lugar alto.

- ▲ Si no siente ningún sismo o éste es débil, pero escucha noticias de que en un lugar (cercano o lejano) del Océano Pacífico, ocurrió un terremoto, manténgase alerta a través de la radio o el televisor encendidos, para recibir información e instrucciones de fuentes oficiales.
- ▲ Atienda y obedezca las indicaciones de las autoridades, conserve la calma y evite pánico innecesario.
- ▲ Si las autoridades le alertan de que se aproxima un maremoto, busque refugio en alturas superiores a 15 metros. Las autoridades y los servicios nacionales e internacionales de alerta de maremotos no emiten alarmas falsas.
- ▲ Solamente si hay tiempo suficiente:
(Maremotos lejanos)
 - Alce, fije y amarre todos los objetos sueltos que pueda arrastrar el maremoto.
 - Desconecte los equipos de gas y energía eléctrica.
 - Cierre bien las puertas y ventanas de las oficinas, bodegas, almacenes.
- ▲ Si el tiempo es insuficiente:
(Maremotos locales)
 - Olvídese de objetos, muebles, etc.
 - Llévese solo documentos confidenciales y personales
 - Aléjese del lugar, para salvar su vida, vaya a un lugar de refugio que esté a lo menos un kilómetro tierra adentro de la costa o a 15 metros sobre el nivel del mar, o por lo menos al tercer piso de un edificio sólido que no haya sido dañado por el sismo.
 - Si las autoridades le recomiendan evacuar el edificio o centro de trabajo, ¡HÁGALO!, evacue ordenadamente, en calma, sin pánico.
 - Si le indican que no debe evacuar, porque está fuera de la zona de peligro, ¡NO EVACUE!

d) ¿Qué hacer ante Ciclones Tropicales?

¿Qué hacer antes?:

- ▲ Verificar con las autoridades de la Unidad Estatal o Municipal de Protección Civil, si la zona donde se ubica el edificio o centro de trabajo, está sujeta a los efectos de los ciclones tropicales y por ende el riesgo predominante.
- ▲ Elaborar el plan de emergencia ante ciclones tropicales y ponga en práctica los procedimientos contenidos en él.
- ▲ Realizar ejercicios de gabinete con los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil, Jefes de Piso y Brigadistas.
- ▲ Mantener en condiciones optimas las instalaciones sanitarias, limpiar constantemente las azoteas y bajadas de aguas pluviales.

- ▲ Mantener puertas y ventanas en condiciones de operación óptima.
- ▲ Fijar techos de lámina ante el efecto de los vientos huracanados.
- ▲ Tener en lugares identificados los botiquines para primeros auxilios, radios y lámparas con pilas de repuesto.
- ▲ Proteger los documentos y la información que se genere en las unidades administrativas y de los organismos y fideicomisos, con bolsas de plástico o algún otro material que los proteja del agua y evitar su pérdida o destrucción.
- ▲ Si las autoridades recomiendan evacuar el edificio o centro de trabajo, **NO LO PIENSE**, el personal debe hacerlo de inmediato, a sus casas o a los refugios previstos por las autoridades locales.
- ▲ Cerrar los accesos del edificio o centro de trabajo, asegurarse de que las puertas y ventanas de las áreas laborales, queden cerradas y protegidas. Las ventanas con cinta adhesiva en forma de X.

¿Qué hacer durante?:

- ▲ Conservar la calma, tranquilizar al personal.
- ▲ Mantener encendida la radio de pilas, para recibir información o instrucciones de fuentes oficiales.
- ▲ Fijar antenas parabólicas y retirar antenas de televisión.
- ▲ Fijar y amarrar embarcaciones y mobiliario que el viento pueda lanzar.
- ▲ Desalojar periódicamente de objetos y basura, las azoteas, desagües, canales y coladeras.
- ▲ Desconectar los interruptores de energía eléctrica.
- ▲ Mantenerse alejado de puertas y ventanas.
- ▲ Cerrar llaves de sistemas de gas y de instalaciones hidráulicas.
- ▲ No prender velas, ni veladoras, utilice lámparas de pilas.
- ▲ Si el viento abre una ventana o puerta, no avance hacia ella en forma frontal.
- ▲ No salir del inmueble hasta que las autoridades locales, indiquen que se alejó el peligro.
- ▲ Continuar escuchando la radio para obtener información e instrucciones relacionadas con el ciclón tropical (huracán).

EL “OJO DEL HURACÁN” CREA CALMA, QUE PUEDE DURAR HASTA UNA HORA Y DESPUÉS, VUELVE LA FUERZA DESTRUCTIVA CON VIENTOS EN SENTIDO CONTRARIO.

¿Qué hacer después?:

- ▲ Siga las instrucciones transmitidas por las autoridades locales.
- ▲ Si hay heridos, reportarlos inmediatamente a los servicios de apoyo a la emergencia.
- ▲ Revisar cuidadosamente las áreas laborales del edificio o centro de trabajo, para identificar peligros que pongan en riesgo al personal.
- ▲ Si el inmueble sufrió daños físicos y materiales, repórtelos a la autoridad máxima de la Dependencia y a la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- ▲ Estar alerta por si ocurren inundaciones en los alrededores del edificio o centro de trabajo.
- ▲ Preparar un plan de trabajo para reparar los daños materiales ocasionados al edificio o centro de trabajo, derivado de la fuerza de los vientos huracanados o de la lluvia intensa.
- ▲ Manténgase alejado de las áreas de desastre.

e) ¿Qué hacer ante Inundaciones?

¿Qué hacer antes?:

- ▲ Verificar con las autoridades locales las probables áreas sujetas a Inundaciones.
- ▲ Verificar la funcionalidad de los sistemas hidráulico y sanitario de los inmuebles.
- ▲ Mantener limpias las azoteas y coladeras del edificio o centro de trabajo de objetos, basura y hojarasca.
- ▲ Elaborar el plan de emergencia con sus procedimientos de actuación, conjuntamente con los brigadistas.
- ▲ Durante la temporada de lluvias, llevar a cabo revisiones periódicas a las instalaciones eléctricas, pararrayos, antenas parabólicas y a los techos de lámina.
- ▲ Mantenerse informado a través de radio portátil con pilas, sobre los avisos que emitan las autoridades locales sobre una posible inundación.
- ▲ Tener disponible lámparas de mano, radio portátil y pilas suficientes.

- ▲ Cuando la autoridad local avise de que una inundación amenaza la zona donde se ubica el edificio o centro de trabajo, desconecte los servicios de energía eléctrica y de gas LP y manténgase alerta para una posible evacuación del personal.
- ▲ Localizar las rutas hacia los lugares altos de la localidad y/o región.

¿Qué hacer durante?:

- ▲ Conservar la calma y estar pendiente de los avisos oficiales de las autoridades locales
- ▲ Manténgase alerta escuchando los avisos sobre la inundación a través de la radio portátil, respetando las indicaciones de la autoridad.
- ▲ Estar preparado para evacuar el inmueble y trasladarse a lugar seguro o refugios previstos.
- ▲ Tener en mente en todo momento que una inundación puede arrastrar a su paso automóviles, animales, árboles, rocas, piedras, destruir puentes, carreteras, edificaciones.
- ▲ No acercarse a postes, antenas, cables de energía eléctrica averiados. Recuerde que el agua es conductora de electricidad.
- ▲ Evitar el contacto con cables eléctricos.
- ▲ Evitar caminar por zonas inundadas, aunque el nivel del agua sea bajo puede subir rápidamente, aumentando el peligro.
- ▲ Desconectar los equipos de gas LP y de energía eléctrica en el inmueble.
- ▲ No utilizar automóviles en áreas inundadas. A menos que sea muy indispensable.
- ▲ Si el vehículo queda atrapado, salga de él y busque un refugio seguro.
- ▲ Evitar cruzar puentes, caminos y carreteras sobre áreas afectadas.
- ▲ No utilizar las vías públicas hasta cerciorarse que sean transitables.
- ▲ No manejar de noche por las áreas inundadas. Es difícil establecer las condiciones del camino.
- ▲ Ser cuidadoso y oportuno al efectuar rescates de personas. Si no está seguro, no se arriesgue.

¿Qué hacer después?:

- ▲ Revisar las áreas laborales del edificio o centro de trabajo, teniendo en cuenta las áreas críticas que sufrieron daños materiales por la lluvia.

- ▲ No acercarse a construcciones en peligro de derrumbarse.
- ▲ Limpiar inmediatamente las sustancias inflamables, tóxicas, medicamentos y otros materiales que se hayan derramado.
- ▲ Procurar no pisar, ni tocar cables eléctricos caídos.
- ▲ No regresar a la zona afectada hasta que las autoridades institucionales y/o locales, indiquen que no hay peligro, ni ocupe sus áreas laborales hasta estar completamente seguro de que se encuentran en condiciones de seguridad y sin riesgo alguno.
- ▲ No tomar agua, ni consumir alimentos que hayan estado en contacto directo con las aguas de la inundación.
- ▲ Mantenerse alejado de zonas afectadas dentro del inmueble. Su presencia podría entorpecer el auxilio y asistencia de personas afectadas.
- ▲ No mover heridos, reporte al Coordinador Operativo, las emergencias que se presenten.
- ▲ Contar con un programa de acciones inmediatas para rehabilitar las áreas laborales del edificio o centro de trabajo, dañadas por la inundación.

f) ¿Qué hacer ante Incendios?

¿Qué hacer antes?:

- ▲ Estar siempre alerta, la mejor manera de evitar los incendios, es la prevención.
- ▲ Procurar no almacenar productos inflamables o tóxicos, en las áreas laborales, deben estar en lugares seguros, con restricciones de acceso, al personal en general.
- ▲ Verificar conjuntamente con el personal de mantenimiento, que los sistemas de energía eléctrica y de gas L.P., del edificio o centro de trabajo esté en condiciones de funcionamiento, con las seguridades del caso.
- ▲ Evitar en las áreas laborales, el uso de parrillas eléctricas. Si es necesario tenerlas, modere y vigile el uso.
- ▲ Las instalaciones eléctricas deben estar en perfectas condiciones. No haga demasiadas conexiones en contactos múltiples para evitar la sobrecarga de los circuitos eléctricos Redistribuya los aparatos o instale circuitos adicionales.
- ▲ Evitar que la basura sea depositada cerca de las subestaciones eléctricas, tableros de control, bodegas y almacenes con material flamable o sustancias peligrosas.
- ▲ Las zonas donde se ubican los tableros eléctricos, deben ser establecidas de uso restringido y evitar la presencia de personal ajeno a esas zonas.

- ▲ Evitar fumar en las áreas y zonas laborales del edificio o centro de trabajo, donde esté señalada la prohibición.
- ▲ Las subestaciones eléctricas de los inmuebles, deben ser objeto de mantenimiento permanente y de carácter preventivo y/o correctivo. Deben ser áreas restringidas y colocar señales y avisos para evitar contacto con personal ajeno a ellas.
- ▲ Evitar que las instalaciones eléctricas se mojen, recuerde que el agua es buen conductor de la electricidad.
- ▲ Verificar permanentemente que las instalaciones de gas se encuentren en perfecto estado. Los tanques estacionarios de gas L.P. deben estar sujetos a mantenimiento preventivo y correctivo, en su caso.
- ▲ Verificar que en las áreas laborales y centros de trabajo, los extintores de polvo químico seco, estén en condiciones de funcionamiento, sean visibles y accesibles y que cuenten con la señalización adecuada.
- ▲ Si en el edificio o centro de trabajo existe la red de hidrantes, solicitar el apoyo del H. Cuerpo de Bomberos de la localidad para verificar cuando menos, dos veces al año, su funcionamiento, (tomas siamesas, red hidráulica, cisternas con agua para uso exclusivo en caso de incendio, bombas automáticas autocebantes, eléctrica y de motor de combustión interna, las mangueras, chiflones y reductores de presión, en sus respectivos gabinetes).
- ▲ En áreas críticas como almacenes, bodegas y concentración de archivos con material flamable, deben ser sujetos de instalación con una alarma especial contra incendio.
- ▲ Tener preparado el directorio telefónico local de los cuerpos de auxilio, como Bomberos, Cruz Roja y Brigadas de Rescate Especializado.
- ▲ Realizar ejercicios de evacuación por simulacro de incendio, cuando menos dos veces al año.

¿Qué hacer durante?:

- ▲ Conservar la calma, no grite, no corra no empuje, puede provocar un pánico generalizado, a veces este tipo de situaciones causan más muertes que el mismo incendio.
- ▲ Únicamente en un conato de incendio, localice el extintor más cercano y trate de combatirlo.
- ▲ Si no sabe utilizar el extintor, busque a alguien que pueda hacerlo.
- ▲ Si el fuego es de origen eléctrico no intente apagarlo con agua.
- ▲ No perder el tiempo buscando objetos personales.

- ▲ Cerrar puertas y ventanas para evitar que el fuego se extienda, a menos que éstas sean las únicas vías de escape.
- ▲ No utilizar elevadores durante el incendio.
- ▲ Si la puerta es la única salida, verifique que la chapa no esté caliente antes de abrirla. Si lo está, lo más probable es que haya fuego al otro lado de ella, no la abra.
- ▲ En caso de que el fuego obstruya las salidas, no se desespere y colóquese en el sitio más seguro. Espere a ser rescatado.
- ▲ Si hay humo colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese “a gatas”. tápese la nariz y la boca con un trapo, de ser posible, húmedo.
- ▲ Si se incendia su ropa, no corra, tírese al piso y ruede lentamente, de ser posible cúbrase con una manta para apagar el fuego.
- ▲ En el momento de la evacuación siga las instrucciones del personal brigadista.
- ▲ Ayude a salir al personal discapacitado y a los hipertensos.
- ▲ Tener presente que el pánico es su peor enemigo.

¿Qué hacer después?:

- ❖ Retírese del área incendiada porque el fuego, puede avivarse.
- ❖ No interfiera en las actividades de los Bomberos y Rescatistas.
- ❖ Esté atento a las indicaciones del Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil.

g) ¿Qué hacer ante Derrame y Fugas de Sustancias Peligrosas?

Es poco probable que en edificios sede de las Unidades Administrativas del sector central, existan sustancias peligrosas. En el caso de los Centros SCT, existen Unidades de trabajo que manejan algunas sustancias peligrosas para el análisis de los materiales que son usados para la construcción de carreteras.

En el caso de los Aeropuertos, donde se almacena combustibles específicos, para las aeronaves y en el caso de los puertos marítimos, sobre todo los industriales, donde se transporta, almacenan y distribuye materiales y sustancias peligrosas. Las autoridades portuarias y marítimas portuarias, deben establecer contacto con las empresas de seguridad contratadas en esos centros de trabajo.

Sin embargo, de existir derrames y fugas de sustancias peligrosas, por la volcadura de vehículos que transportan este tipo de sustancias, es recomendable llamar a las

autoridades locales de Protección Civil y en caso extremo a los siguientes números telefónicos:

SETIQ (Sistema de Emergencia de Transporte para la Industria Química) un servicio de la Asociación Nacional de Industria Químicas (ANIQ)

01-800-00-21400 (24 horas en la República Mexicana).

Para llamada originadas en la Ciudad de México y el Area Metropolitana: 5559-1588.

**CENACOM, Centro Nacional de Comunicaciones de la
Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.**

CENACOM (24 horas)
01 800 00 41300 en la República Mexicana.

Para llamadas originadas en la Ciudad de México y el Área Metropolitana.

55 50 14 96	55 50 15 52
55 50 48 85	55 50 48 80
FAX 5616-5560	5616-5661

h) ¿Qué hacer ante Fugas de Gas L.P.?

¿Qué hacer antes?:

- ▲ Las instalaciones de gas del edificio o centro de trabajo, deben ser revisadas periódicamente, con personal de las áreas de mantenimiento de cada unidad administrativa u organismo, quienes deben contar con un programa anual de acciones de carácter preventivo y correctivo, en su caso.
- ▲ Los tanques estacionarios de gas L.P., deben estar ubicados en azoteas o en planta baja en espacios abiertos, ventilados y restringidos en su acceso, al personal en general.
- ▲ Revisar periódicamente, las válvulas, reguladores de presión y tuberías para detectar posibles fugas de gas en el sistema.
- ▲ Los tanques estacionarios de gas L.P., deben ser objeto de un mantenimiento preventivo o correctivo, durante su vida útil, que es de 10 años en promedio. Después de este tiempo, es recomendable la sustitución del tanque estacionario.
- ▲ Tener actualizado los número telefónicos de los cuerpos de emergencia, en especial el de atención a fugas de gas L.P., de los Bomberos, de Cruz Roja y del Comité Local de Protección Civil.

¿Qué hacer durante?:

- ▲ Si por alguna falla en la instalación de gas derivado de un accidente o falla y se presentara una fuga de gas L.P., de inmediato deberá cerrarse la válvula de entrada de gas al tanque estacionario y alejar inmediatamente al personal que se encuentre en las inmediaciones del tanque estacionario.
- ▲ Avisar telefónicamente a los cuerpos locales de emergencia para la atención de fugas, con el fin de subsanar la falla en las instalaciones, que dieron origen a la fuga de gas L.P.
- ▲ Evitar encender cerillos o cigarrillos en el área de peligro. Si el gas L.P. penetró en áreas o locales del edificio o centro de trabajo, abrir ventanas y puertas para su ventilación y eliminación de gas L.P.
- ▲ Evitar que personal del inmueble o visitantes se acerquen al área donde se originó la fuga, manteniéndose lo más alejado posible, para evitar riesgos de intoxicación o de una explosión intempestiva.
- ▲ Cuando llegue el personal especializado, en la atención de fugas de gas, ofrecer las facilidades requeridas para su pronta respuesta.

¿Qué hacer después?:

- ▲ Cuando el personal especializado, verifique que ya no existe riesgo y de considerarlo conveniente, el personal en general del edificio o centro de trabajo, podrá reincorporarse a sus áreas laborales, atendiendo las indicaciones del Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil.
- ▲ Las observaciones y/o recomendaciones que emita el personal especializado en atención de fugas de gas L.P., deberán ser acatadas de inmediato para evitar, hasta donde sea posible, en el futuro inmediato, fallas o deficiencias en el sistema general de gas, (tanque estacionario, tuberías, válvulas, reguladores de presión y tubos de ventilación).

i) ¿Qué hacer ante Contaminación Ambiental?

La Contaminación Ambiental, se define como aquella situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más elementos nocivos, en tal forma combinados que, atendiendo a sus características y duración, en mayor o menor medida causan un desequilibrio ecológico y dañan la salud y el bienestar del hombre y sociedad, perjudicando también la flora, la fauna y los materiales expuestos a sus efectos.

Se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus bienes.

En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes

contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transportes; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.

Las diversas actividades económicas y la movilización de personas en unidades automotoras, en las ciudades, aunadas a las particularidades y características del medio ambiente, son factores que motivan grados diversos de contaminación ambiental.

Caso muy particular es la zona metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), que está considerada como una de las más pobladas en el mundo; en ella se han asentado aproximadamente 30 mil industrias, de las cuales el 5% son consideradas de gran magnitud, el 10% mediana industria y el resto 85% pequeñas y micro industria, aunado a esto, contamos con un parque vehicular que se estima en 4 millones de unidades. Además diferentes factores físicos (topografía, altitud, vientos, temperaturas, entre otros), contribuyen al deterioro de la calidad del aire.

La contaminación del aire es un problema que preocupa a las autoridades y a la sociedad, por lo tanto, se ha requerido de una atención especial para buscar alternativas, que permitan mejorar la calidad del aire en el Valle de México.

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación y la Red Automática de Monitoreo Atmosférico, viene implementado el PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS.

El Programa, es un conjunto de medidas para prevenir y controlar las emisiones contaminantes generadas por fuentes industriales, de servicios y móviles y sus efectos en la salud de la población o en los ecosistemas y está constituido por tres etapas de aplicación Precontingencia, Fase I, y Fase II con medidas y acciones específicas para cada una.

¿Cuándo se aplica?

Su aplicación es temporal y puede hacerse en cualquier época del año. El Programa de contingencias ambientales atmosféricas se activa cuando los niveles de contaminación por ozono, partículas suspendidas PM10 o ambos rebasen los límites establecidos en cualquiera de las estaciones de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico.

El Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas está constituido por dos fases de aplicación, con medidas y acciones específicas para cada una. Es de cumplimiento obligatorio para la población en general.

En la siguiente tabla se muestra la escala de evaluación del Índice Metropolitano de Calidad del Aire (IMECA) conforme a los criterios y concentraciones establecidos.

IMECA	CONDICIÓN
0 - 100	Dentro de la Norma
101 – 200	No satisfactoria

201 – 300	Mala
301 – 500	Muy mala

La Precontingencia ambiental, se declara bajo el siguiente criterio:

Precontingencia por	Inicio IMECA
Ozono	A partir de 200
Partículas PM10	A partir de 160

Quedan exentos del Programa de Contingencias los siguientes vehículos:

Excepciones

- ▲ Vehículos destinados a servicios médicos.
- ▲ Seguridad Pública
- ▲ Bomberos y Rescate.
- ▲ Servicio público local y federal de transporte de pasajeros (taxis, autobuses, microbuses)
- ▲ Servicio de transporte escolar.
- ▲ Servicio público o mercantil, local o federal de carga siempre y cuando cumpla con las especificaciones de emisión determinadas por las autoridades ambientales.
- ▲ Vehículos que usen para su locomoción energía solar, eléctrica, gas.
- ▲ Vehículos tripulados por una persona discapacitada, cumpliendo con los requisitos señalados en las disposiciones aplicables.
- ▲ Vehículos que tengan el holograma de verificación cero y doble cero.

El horario en que se restringe la circulación vehicular es de las 5:00 a las 22:00 horas.

La limitación de circulación de los vehículos incluye los de placas federales o de otras entidades federativas o del extranjero.

Escala de evaluación del IMECA, conforme a los criterios y concentraciones establecidos

IMECA	CONDICIÓN
0 – 100	Dentro de la Norma
101 – 200	No satisfactoria
201 – 300	Mala
301 – 500	Muy mala

Las condiciones favorables para la dispersión de los contaminantes incluyen la presencia de vientos, frentes fríos, nubosidad baja, una gran altura de capa de mezcla y movimiento de los sistemas anticiclónicos.

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS			
FASE	CONDICIONES IMECA	MEDIDAS APLICACIÓN EN	ACCIONES
I	<p>Ozono</p> <p>Inicio: Se activa cuando se alcanzan niveles mayores a 240 puntos.</p> <p>Suspensión: Cuando los niveles sean menores a 180 puntos.</p> <p>Partículas PM10</p> <p>Inicio: Se activa al llegar a los 175 puntos.</p> <p>Suspensión: Cuando los niveles sean menores a 150 puntos.</p> <p>Ozono y PM10</p> <p>Inicio: Cuando se alcancen de manera simultánea niveles mayores a 225 puntos de ozono y 125 puntos de partículas PM10.</p> <p>Suspensión: Cuando los niveles de ozono sean menores a 180 puntos.</p>	Vehículos	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Los vehículos con holograma de verificación 2 dejarán de circular de acuerdo al último dígito de la placa de la siguiente forma: a) Si la aplicación de la medida inicia en un día "par", dejarán de circular los vehículos con terminación de placa par (2,4,6,8), cero y permisos. b) Si la aplicación de la medida inicia en un día "non", dejarán de circular los vehículos con terminación de placa non (1,3,5,7 y 9). c) Para el segundo día consecutivo de la aplicación de la medida, dejarán de circular en forma alternada pares y nones, tomando en cuenta lo previsto en los incisos anteriores. ▲ En caso de que la contingencia ambiental se extienda por tres días consecutivos o más, a partir del tercer día y durante los días siguientes que continúe la contingencia, se restringirá la circulación de todos los vehículos con holograma de verificación 2. ▲ Los vehículos con holograma de verificación uno acatarán el Hoy No Circula (según el día que les corresponda) ▲ Suspensión del 50% de la circulación de vehículos oficiales de oficinas públicas. <p>El horario en que se restringe la circulación vehicular es de las 5:00 a las 22:00 horas.</p>
		Industria	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Reducción del 30-40% de las actividades industriales. ▲ Se suspenderá la operación de la termoeléctrica "Jorge Luque", entrando en operación de manera sustituta la subestación "La Quebrada". La termoeléctrica "Valle de México" reducirá su generación hasta un 50%.
		Escuelas	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Suspensión de actividades cívicas, deportivas, recreo u otras al aire libre en todos los centros escolares y guarderías para evitar exposición innecesaria de los niños.
		Gasolineras	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Suspensión de actividades de todas las gasolineras que no tengan instalado y funcionando el sistema de recuperación de vapores.
		Distribución de Gas L.P.	<ul style="list-style-type: none"> ▲ En plantas industriales de distribución almacenamiento de Gas L.P., suspenderán las actividades de mantenimiento, reparación y trasvasado que impliquen purgas o desfogues, con excepción de las realizadas en caso de emergencia o accidente.
		Mantenimiento Urbano	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Suspensión de las actividades de obras públicas (asfaltado, bacheo, aplicación de pintura de tránsito, jardinería, riego de camellones, etc.), que obstruyan o entorpezcan el tránsito vehicular.
		Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Dispositivo especial de inspección y vigilancia en vehículos, industrias y gasolineras. ▲ Agilización del tránsito vehicular en cruceros y puntos conflictivos.
		Salud	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Vigilancia epidemiológica. ▲ Información y prevención en escuelas, clínicas y hospitales.
		Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Se notifica a la industria, a través del correo electrónico y medios masivos de comunicación, de la evolución de la contaminación. ▲ Información a la población por conducto de los medios masivos de comunicación (radio, televisión y periódicos) ▲ La SEP recibe vía correo electrónico o fax información constantemente.
II	<p>Ozono o PM10</p> <p>Inicio: Se activa cuando se alcanzan niveles mayores a 300 puntos.</p> <p>Suspensión: Cuando los niveles sean menores a 180 puntos.</p>	<p>Durante esta fase se mantienen todas las medidas mencionadas en la Fase 1 y se adicionan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ Durante esta fase quedarán fuera de la circulación todos los vehículos con holograma de verificación 2, respetando las excepciones mencionadas en la Fase 1. ▲ Se suspenderá de la circulación el 80% de los vehículos oficiales, excepto los de emergencia y los mencionados en fase I. ▲ Reducción del 50% de las actividades industriales. ▲ Se declara asueto general para oficinas públicas, escuelas e instalaciones culturales y recreativas del gobierno (museos, parques deportivos, etc.) 	

j) ¿Qué hacer ante Amenaza de Bomba?

Las siguientes notas, tienen un solo objetivo, brindar los conocimientos básicos de los artefactos explosivos y las medidas de seguridad que deben de tomarse en las llamadas de amenaza de bomba, a efecto de reducir los daños materiales y sobre todo humanos que puedan producir este tipo de atentados.

De ninguna manera se deberá considerar que por tener estas notas y leerlos se convertirá en un experto, ya que únicamente se muestran las nociones básicas de este tipo de actividades para que el manejo de una amenaza de bomba sea enfrentada con seguridad y conocimiento.

El personal de seguridad de una instalación únicamente deberá efectuar medidas preventivas de seguridad, búsqueda y localización de posible artefacto explosivo.

Para el manejo, transporte neutralización, desactivación y/o activación de un artefacto explosivo es indispensable un experto en explosivos, el cual deberá de contar con equipo especial de fluroscopia, rayos X, traje protector e instrumental para los fines conducentes.

Cuando se reciba una llamada telefónica de amenaza de bomba, el receptor o receptora de la llamada, debe actuar con energía, no demostrar miedo o temor, hacer tiempo con la persona que amenaza, diciéndole que cual es su objetivo, donde la colocará, a qué hora explotará. Es recomendable que el Grupo Interno de Protección Civil, analice dentro del edificio o centro de trabajo, cuales pueden ser las áreas laborales susceptibles de estas llamadas (área de seguridad, protección civil, área de conmutadores, áreas de pagaduría, áreas secretariales de primer nivel, como Secretaría del Ramo, Oficialía Mayor, Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Direcciones de Área, entre otras).

El Coordinador Operativo, deberá hablar con las secretarias y operadoras de conmutadores para dar indicaciones, de que si llega la comunicación telefónica de una amenaza de bomba, tenga en lugar visible el formato UIPC-11 AMENAZA DE BOMBA, para llenarlo en forma inmediata de ser posible.

No informar o comunicar nada a sus compañeros de trabajo, sino únicamente al Coordinador Operativo, Secretario Técnico y en caso dado al Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil de la Unidad Administrativa, Organismo o Fideicomiso.

Existe la probabilidad de que la amenaza de bomba pueda llegar a través de fax, de computadora, de tarjeta, carta o sobre.

Igualmente la persona que recibe éstas, debe guardar calma, no ponerse nerviosa y acudir de inmediato con el Coordinador Operativo; con el respectivo formato.

En ambos casos, el Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil de Unidades Administrativas del sector Central, deberá notificarlo de inmediato al Coordinador Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil de esta Secretaría, para que se inicien los procedimientos de apoyo a la contingencia manifestada.

En el caso de los Organismos, Fideicomisos del sector Comunicaciones y Transportes, así como de los Centros SCT, el Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil, deberá notificarlo a las autoridades locales de Seguridad y Protección Civil, para recibir el apoyo y auxilio requerido para esta contingencia.

Dentro del panorama internacional, el problema de atentados con explosivos es una situación común y que existe en la totalidad de los países, variando su importancia de acuerdo con la situación económica, social, política y del estado de relaciones internacionales de cada país, pero sin embargo, es un problema potencial que puede activarse por las mismas facilidades de obtención o fabricación de explosivos, bombas caseras y el gran número de blancos redituables con una gran vulnerabilidad para este tipo de atentados, por lo que ningún país está excluido de éstos.

Los motivos o causas que pueden llevar a un atentado de artefacto explosivo pueden ser:

- Políticos
- Religiosos
- Nacionalistas
- Terroristas/Anarquistas
- Disputas laborales
- Organizaciones Criminales
- Raciales
- Venganzas
- Suicidios
- Extorsiones
- Rivalidad en Negocios
- Intento de formar guerrilla
- Cobro de Primas de Seguridad
- Encubrimientos Criminales
- Ganar Notoriedad
- Provocar Disturbios Civiles
- Envidias
- Odio/Amor
- Distractores
- Travesuras

Un activista no puede ser identificado por sus apariencias o características al hecho o comisión de colocar un artefacto explosivo. **“Todos somos iguales hasta el momento en que algunos desvían el camino hacia la violencia”**

El activista intentará por todos los medios, alcanzar y llevar a efecto sus objetivos, no importando el grado de violencia que emplee, ni a quien llegue a dañar.

¿Qué hacer antes?:

- ▲ Implementar en el edificio o centro de trabajo, un control estricto de visitantes en los accesos peatonales y de automóviles, llevando a cabo un registro de los mismos, la portación de gafetes para visitantes y automóviles.
- ▲ Revisión de portafolios, paquetes, bultos y bolsas que ingresen al edificio o centro de trabajo.
- ▲ Identificar las áreas laborales susceptibles de las llamadas telefónicas con amenaza de bomba, dotando al personal que contesta el teléfono, con el formato GIPC-SCT-2008/14 (Ver página 160) y preparándolo para su llenado.
- ▲ Registro de aparatos electrónicos que ingresen a los inmuebles.

- ▲ Elaborar un plan que contenga los procedimientos, conductas y actitudes a adoptar ante la presencia de artefactos explosivos que será instrumentado por el Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil.

¿Qué hacer durante?:

- ▲ La persona que reciba la llamada telefónica de amenaza de bomba, debe guardar discreción absoluta y sobre todo calma, anotar los datos que recuerde, en el formato UIPC-11 y avisar a su jefe inmediato superior y/o al Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil.
- ▲ El Coordinador Operativo, informará al Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil, para que dé las indicaciones necesarias e instrumentar el Plan de Contingencia ante Amenaza de Bomba.
- ▲ El Coordinador General, de considerarlo prudente, deberá instruir a los Jefes de Piso y Brigadistas, para desalojar el inmueble, con el propósito de que el personal en general, se ubique en el área externa de seguridad y menor riesgo, para que permanezca ahí, hasta nuevas instrucciones.
- ▲ Personal, brigadistas, Jefes de Piso o Jefes de Área, deberán permanecer en el área externa con menor riesgo, para recibir instrucciones del Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil.
- ▲ Los brigadistas deben apoyar al personal para desalojar el inmueble, evitando informar el motivo, para no provocar el pánico generalizado.
- ▲ El Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil, solicitará el apoyo de los cuerpos especializados para proceder a localizar el artefacto extraño, en el inmueble.
- ▲ En caso de que los brigadistas presten apoyo para la búsqueda del artefacto explosivo, deberán tomar en cuenta:
 - No portar ropa sintética
 - No fumar en las áreas de búsqueda
 - No accionar radios retransmisores portátiles, alarma o teléfonos.
 - Por ningún motivo los objetos extraños se deben mover o tocar, debiendo informar de inmediato al Coordinador Operativo o Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil.

¿Qué hacer después?:

- ▲ Cuando el personal de seguridad y/o el especializado en la búsqueda del artefacto explosivo, mencione al Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil, de no haber encontrado ningún objeto extraño y de no existir ningún riesgo para el personal, éste, podrá dar indicaciones al Coordinador Operativo, Jefes de Piso, Jefes de Área y a los brigadistas, para que ayuden al personal en general, para la reincorporación a sus respectivas áreas laborales del edificio o centro de trabajo.

Cabe hacer mención que el personal de seguridad del edificio o centro de trabajo, deberá dar una pronta y eficaz resolución a las llamadas de amenaza de bomba, por lo que es necesario que tenga el conocimiento y entrenamiento básico en la búsqueda y localización de artefactos explosivos. Las razones que se deben de tomar en cuenta para su capacitación, es que son:

1. Las primeras personas que se encuentran involucradas en una amenaza de bomba, esto es: recaban la información necesaria para informar al Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil y al personal experto en explosivos.
2. Deben ser los más hábiles para protegerse asimismo, al personal y visitantes y podrán prevenir los efectos potenciales de un artefacto explosivo que ha sido localizado y no ha explotado.
3. En algunas circunstancias el personal de seguridad puede ser capaz de actuar inmediatamente para prevenir la explosión de un artefacto explosivo.
4. Estar capacitados para identificar un artefacto explosivo así como prevenirse de una falsa alarma.

Términos Usuales

Explosivo

Toda sustancia que sometida a una excitación apropiada, reacciona violentamente produciendo gran cantidad de gases y ruido, a elevadas temperaturas.

Clasificación

Explosivos: Deflagrantes
 Detonantes o rompientes
 Fulminantes o primarios

Ejemplos:

Deflagrantes: Las pólvoras en sus diferentes presentaciones, así como algunos artificios de cebo, como la mecha lenta y componentes de la pirotecnia.

Detonantes o rompientes: TNT, Tovex, Dinamita Semtex-H, Flex-X, Cordón detonante, C-4, C-1, Amatol, Anfo, Godyne, Diatomita, etc.

Fulminantes o primarios: Fulminato de Mercurio, Azida de Plomo, Nitroglicerina, Nitruro de Plomo, etc.

Explosión

Reacción violenta y rápida por descomposición, combustión de un líquido, sólido o gas, generalmente con un gran ruido; se produce una fuerte presión que fragmenta y dispersa por el ambiente la sustancia y los materiales que la acompañan y encierran.

Clasificación

Explosiones Mecánicas: Es simplemente la liberación en forma rápida de una gran presión, ejemplo de estas la constituye la explosión de una olla de presión “express”, en la que si se calienta agua hasta convertirla en vapor y si la válvula no funciona permitiendo la liberación de la presión, ésta, aumentará muy rápidamente hasta que vuela la tapa por efecto de la gran presión interna.

Explosiones Químicas: A la reacción química de un explosivo que ha sido excitado, convirtiéndose en gases de alta temperatura y de gran volumen en comparación con el que tenía el explosivo antes de la detonación.

Explosiones Nucleares: Es una reacción de fusión a nivel atómico.

Carga Explosiva

Es una cantidad cualquiera de sustancia química explosiva, que al reaccionar provoca los efectos siguientes:

1. Elevada temperatura
2. Intensidad de sonido
3. Onda explosiva expansiva de desplazamiento
4. Onda explosiva de recuperación
5. Fragmentación
6. Envenenamiento del Medio Ambiente
7. Psicológico

Clasificación

De proyección: Objetivo proporcionar la fuerza necesaria para impulsar los proyectiles de la armas de fuego.

De ruptura: Producir la fragmentación de granadas, bombas y minas.

De apertura: Abrir granadas especiales como de iluminación, fumíferas y granadas de entrenamiento.

Fulminantes: Provocar la deflagración o detonación de otras cargas.

De demolición: Producir la fragmentación de rocas en construcciones o terracerías

Reforzadoras: Se agregan a los fulminantes, cuando estos son insuficientes por sí solos para provocar la detonación.

Artefacto Explosivo

Obra en muchas veces de fabricación burda, incorpora sustancias explosivas, mismas que al aplicarles un medio de excitación adecuado, provocan efectos devastadores.

Nomenclatura

- A) Envoltura o recipiente
- B) Mecanismo de disparo o retardo
 - 1. Químico
 - 2. Eléctrico
 - 3. Físico
 - 4. Mecánico
 - 5. Combinación de dos o más tipos
- C) Carga explosiva

Tipos de artefacto explosivo

1. **Artefacto Explosivo Franco o Abierto:** Son los que a simple vista y sin necesidad de ningún aparato especial, se pueden determinar que se trata de un artefacto explosivo.
2. **Artefacto Explosivo Oculto o Disfrazado:** Son los que presentan el mayor problema y amenaza, ya que se localizan por indicios o con aparatos especiales debido a que cualquier objeto puede ser un artefacto explosivo que trate de pasar inadvertido.

Indicadores de existencia de Artefacto Explosivo

Como ya se vio anteriormente, existen los artefactos explosivos francos o abiertos, y también los artefactos explosivos ocultos o disfrazados, pero en cualquiera de los dos casos siempre habrá indicios o indicadores que nos puede señalar la posible existencia de un artefacto explosivo, algunas de estas señales son:

1. Que llame la atención.
2. Que esté aparentemente abandonado.
3. Que esté colocado en forma descuidada.
4. Que no corresponda al lugar.
5. Que esté colocado en un paso obligado, siendo necesario quitarlo o removerlo, para permitir el paso o el tránsito.
6. Objeto con señales de apertura o fractura, con pegamento, alambres, cordones o cables innecesarios.
7. Los cuerpos con cambios abruptos en su forma natural.

Además de los indicios anteriores hay que tener cuidado con los siguientes puntos.

- A) Tierra removida.
- B) Ramas, postes, árboles, arbustos, cables caídos u objetos que obstruyan el paso.

- C) Vehículos y objetos aparentemente abandonados.
- D) Objetos colocados en puentes, pasos a desnivel, glorietas o pasos obligados.
- E) Coladeras, registros de luz eléctrica o de teléfonos con señales de haber sido removidos recientemente.
- F) Botes de basura, jardineras, baños y zonas de atención al público con reciente remoción.

Cualquiera de los conceptos que muestren indicios de un artefacto explosivo, deberán ser manejados con la mayor seguridad y eficacia, ya que la falta de conocimiento, inexperiencia y el exceso de confianza pueden traer errores de fatales consecuencias.

Héroes más ignorancia igual a muertes innecesarias

Búsqueda, Localización y Aseguramiento de Artefactos Explosivos

La búsqueda requiere de una cuidadosa y meticulosa observación para localizar un artefacto explosivo, esta debe de hacerse siempre que sea posible por parejas, a efecto de que cualquier lugar, objeto o punto de una instalación, sea revisado al menos por dos personas en forma independiente, de manera tal, que se efectúe una revisión doble.

Al realizar la búsqueda, influyen los siguientes factores:

- A) Extensión del lugar o instalación donde se efectúe la búsqueda.
- B) Número de personas disponibles para realizar la búsqueda.
- C) Equipo y materiales disponibles para dicha actividad.
- D) Número de puntos críticos (*) a ser revisados, así como su accesibilidad.
- E) Existencia de procedimientos de seguridad contra artefactos explosivo.

* Todo aquel lugar, instalación u objeto en que si un artefacto detona, causara los mayores daños materiales humanos o psicológicos. Ejemplos: Controles de una central, puestos de mando, bodegas de material flamable, cuarto de máquinas, subestaciones eléctricas, tableros de control eléctrico y asientos de un vehículo, uniones de estructura de un edificio (nudos), oficinas de funcionarios, salas de atención al público, etc.

Estos puntos son los que un activista profesional analiza al realizar su planeación y preparación para la colocación de un artefacto explosivo, la mayoría de las veces, las trampas explosivas (trampas para bobos) son activadas por el mismo personal encargado de buscarlas y localizarlas, ya sea por falta de adiestramiento, descuido o exceso de confianza.

Es necesario tener un procedimiento de seguridad.

Procedimientos de seguridad contra artefactos explosivos en instalaciones

Llevando a efectos estos procedimientos de seguridad, dentro de la instalación custodiada, se reduce el número de puntos a inspeccionar y se aumenta el margen de seguridad pública.

1. Procedimientos de detección e inspección de personas, vehículos y objetos.
2. Control de acceso a personas y vehículos por medio de controles y círculos de seguridad.
3. Búsqueda rutinaria de artefactos explosivos en toda la instalación bajo procedimientos específicos Procedimiento Sistemático Ordenado (P.S.O.).
4. Estudio de riesgos a fin de determinar vulnerabilidad y puntos críticos de la instalación.
5. Plan de evacuación de las instalaciones.
6. Control de reporteros y curiosos.
7. Plan de adiestramiento continuo al personal de seguridad del edificio o centro de trabajo.

Si se encuentra un posible artefacto explosivo, se procederá a retirar todo el material flamable y que pueda esquirilar.

Pero recuerde: No tocar, no mover, no trasladar, no ocultar. no sumergir en agua o líquidos el posible artefacto explosivo así como no tratar de quemarlo.

Todas las medidas de seguridad son pocas y habrán fallado si el artefacto explota.

Organización para la Búsqueda

Puesto de Mando: Habrá mínimo un jefe de equipo de búsqueda y control de artefactos explosivos, aquí se planeará la búsqueda, basándose ya sea en el estudio de riesgos de la instalación o por un análisis rápido de puntos críticos de la instalación.

Equipo de Búsqueda: Se organizará en parejas, cuyo número estará de acuerdo al personal disponible y a las dimensiones de la instalación y puntos críticos a inspeccionar.

Equipo de primeros auxilios: Se compondrá de médicos y paramédicos con equipo quirúrgico en caso de no contar con este personal, deberá de tenerse siempre a la mano los teléfonos de emergencia.

Equipo de control y evacuación: Tendrá como objetivo realizar una evacuación rápida, así como aislar la instalación para retirar intrusos, curiosos y controlar a la prensa con el fin de evitar sensacionalismo y pánico entre las personas.

Material Básico de Búsqueda

1. Una lámpara de mano con extensión.
2. Un espejo.
3. Tarjetas de cartoncillo.
4. Pinzas de corte.

5. Cordel resistente de más de 10 metros.
6. Masking Tape.
7. Cinta para acordonar.

Técnicas de Búsqueda

Se llevará a cabo el Procedimiento Sistemático Ordenado, en las siguientes alturas:

1. Del piso a la cadera
2. De la cadera a la barba
3. De la barba al techo
4. En los falsos plafones

Observación y Localización

Algunas de las técnicas de búsqueda más utilizadas son:

- En círculo
- En paralelo
- De arriba hacia abajo
- De abajo hacia arriba
- En zigzag
- En línea
- Por niveles
- Por encuentro

6. Actividades posteriores a la Emergencia

- ▲ Verifique que no haya lesionados en el edificio o centro de trabajo. No mueva a los lesionados graves a menos que se encuentre en peligro inmediato o requiera de atención médica urgente y especializada.
- ▲ No utilice el teléfono a menos que haya heridos graves o que como consecuencia del impacto de la calamidad, se hayan producido incendios o fugas de gas LP u otra sustancia peligrosa.
- ▲ Verifique si hay fugas en las tuberías de agua, sanitaria y de gas, si se dañaron las líneas de corriente eléctrica, o si existe algún daño que suponga peligro inmediato, cierre las tomas de servicio y de aviso a las autoridades institucionales y locales.
- ▲ Si los muros, techos, pisos del edificio o centro de trabajo, presentan cuarteaduras, no deberá ser ocupado hasta que especialistas en seguridad estructural, revisen cuidadosamente el inmueble.
- ▲ Prever la existencia de provisiones de aguas y alimentos.

- ▲ Escuche las noticias por medio de la radio portátil y procure colaborar siguiendo las indicaciones de los Jefes de Piso, Jefes de Área y del Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil.
- ▲ No utilizar vehículos particulares a menos que se presente una urgencia. Mantenga despejadas las calles para favorecer el tránsito de los vehículos de emergencia.
- ▲ En el caso de sismos, esté preparado para la ocurrencia de nuevos movimientos menores, denominados réplicas.
- ▲ Mantenga la calma y participe, si es posible, en aquellas actividades de auxilio y rescate para las cuales las autoridades locales, convoquen la colaboración de la ciudadanía.
- ▲ En caso de que tuviera la necesidad de instalarse en un albergue temporal:
 - Anime a las personas que hubiesen resultado afectadas, hable con ellas acerca de las experiencias vividas, a fin de que se desahoguen y puedan superar el problema psicológico.
 - Auto-organícese y participe en las actividades comunitarias (aseo, lavado de ropa, preparación de alimentos, etc).
 - Evite la inactividad y las inercias.
 - Trate de tolerar las conductas agresivas y de enojo, favorezca las conversaciones en grupo, intentando hacer ejercicios de imaginación de situaciones futuras.
 - Si las conductas individuales empeoran y los temores aumentan, las personas afectadas deberán ser canalizadas a la obtención de ayuda profesional.

7. Relación de Provisiones para una Emergencia

El almacenar ahora suministros de emergencia puede ayudarle en su seguridad y comodidad durante y después de una calamidad.

El siguiente listado incluye distintos tipos de artículos, empezando por aquellos que son necesarios para la supervivencia, continuando con los que se requieran para la higiene personal y posteriormente, los que pueden ofrecer mayores grados de comodidad.

Es recomendable que los artículos numerados del 1 al 9, se tengan en una maleta disponible para ser trasladada en el momento en el que sea necesario, los demás, es conveniente tenerlos en casa, en el edificio o centro de trabajo.

Las cantidades que se anotan a continuación son las que se estiman ideales para hacer frente a condiciones extremas, sin embargo, cada persona deberá adecuarlas a sus propias posibilidades, considerando que sean suficientes para por lo menos, 24 horas:

1. Agua potable, de 2 a 4 litros por persona, para un día
2. Botiquín de primeros auxilios, con las medicinas esenciales o que se estén consumiendo por prescripción médica
3. Manual de primeros auxilios.
4. Alimentos (empacados y enlatados que no necesiten cocinarse, alimentos para bebés y para dietas especiales bajas en sales o azúcares)
5. Abrelatas.
6. Cobertores o bolsas de dormir
7. Radio portátil, linterna de mano y baterías extras
8. Extintor de fuego tipo abc, preferentemente de gas halón o similar
9. La documentación personal oficial y familiar más importante (incluyendo fotografías recientes de los integrantes de la familia), convenientemente deben protegerse en bolsas de plástico, y de ser posible, dinero en efectivo.
10. Bolsas grandes de plástico para la basura, para desperdicios, o para protección contra el agua.
11. Botes grandes para la basura.
12. Jabón de baño, cepillo de dientes y pasta dental, así como jabón para la ropa.
13. Papel, toallas sanitarias y pañales desechables.
14. Zapatos de piso de suela sintética gruesa
15. Guantes de carnaza
16. Velas y cerillos
17. Una muda de ropa
18. Manguera para agua
19. Braser o estufa de acampar o sartén con calentador
20. Combustible para cocinar (carbón, combustible para la estufa de acampar, etc.).
21. Cuchillos, tenedores y cucharas de plástico o metálicos
22. Platos y vasos desechables
23. Toallas de papel
24. Hacha, pala y escoba
25. Llave de perico o inglesa para cerrar el gas
26. Desarmador, pinzas, martillo y clavos de una pulgada
27. Cuerda gruesa de plástico o henequén, de al menos 10 metros de longitud
28. Cinta de aislar y cable eléctrico

RECUERDE MAS VALE PREVENIR

Todo lo que hagamos para estar prevenidos individual y colectivamente, nos beneficiará y nos permitirá estar preparados para afrontar de una mejor manera los desastres y mitigar así, sus consecuencias a nivel personal, material y social.

XII. INFORME DE ACTIVIDADES PARA PROTECCIÓN CIVIL

1. Introducción

El Sistema Nacional de Protección Civil, cuyas bases quedaron establecidas en el Decreto del Ejecutivo Federal del 6 de mayo de 1986, es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las Dependencias y Entidades del Sector Público entre sí, con las representaciones de los diversos grupos sociales organizados, y con las autoridades de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, a fin de llevar a cabo acciones de común acuerdo, destinadas a la protección de los ciudadanos, bienes, instalaciones y entorno contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

El Sistema Nacional busca que la Protección Civil se constituya como un elemento fundamental de nuestra forma de organización social y que se erija como una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la sociedad.

Uno de los componentes esenciales del Sistema Nacional es el conjunto de Unidades Internas de Protección Civil de los sectores público, privado y social, las cuales desarrollan una labor permanente de actualización, vigilancia y control.

Para conocer los avances y resultados obtenidos por las Unidades Internas en la implementación de sus Programas Generales de Protección Civil y de los Programas Internos de cada edificio o centro de trabajo, las unidades Administrativas del sector Central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes, tanto en el Distrito Federal como el Interior de la República, la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, durante el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de cada año, lleva a cabo una serie de visitas de evaluación a diversos inmuebles e instalaciones de cada una de las dependencias, organismos e instituciones que conforman los sectores central, paraestatal y financiero a fin de evaluar conjuntamente el cumplimiento de las acciones y los avances de las Unidades Internas de Protección Civil de dichas instancias.

Asimismo, la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación continúa participando como evaluadora en el desarrollo de acciones diversas en la materia; en capacitación a brigadistas; en la verificación de colocación adecuada de señales y avisos de Protección Civil, en los inmuebles; equipamiento para emergencia y en la realización de ejercicios de gabinete, repliegue y/o evacuación por simulacro de contingencias, efectuados por las dependencias, organismos e instituciones señaladas.

Con la información recopilada durante las visitas de evaluación que realiza esa Dirección General y con la información que se recaba a través de la Unidad Interna de Protección Civil de esta Secretaría, de cada edificio o centro de trabajo de las unidades administrativas, organismos y fideicomiso, misma que se remite a la Secretaría de Gobernación. Esta dependencia elabora el diagnóstico de las actividades que en materia de Protección Civil, lleva a cabo la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tanto en el sector Central (Unidades Administrativas, Fideicomiso y Organismos desconcentrados) como en el sector Foráneo (Centros SCT

de cada entidad federativa y Capitanías de Puerto de las Litorales del Océano Pacífico, Golfo de México y Mar Caribe).

2. Objetivo

El objetivo fundamental que persigue la Coordinación Operativa de la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al solicitar reportes e informes sobre las actividades que en materia de Protección Civil llevan a cabo los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas del sector Central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto y de los Organismos y Fideicomiso del sector Comunicaciones y Transportes, es para informar oportunamente a la Secretaría de Gobernación, Coordinadora Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil y del Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012, de los alcances de las acciones realizadas y contenidas en los respectivos Programas Internos de Protección Civil que se implementan en el seno de cada edificio o centro de trabajo de la Secretaría, en el ámbito del territorio nacional; de la implementación de cursos, seminarios y pláticas en Protección Civil, dirigidos en primera instancia a los brigadistas y en segunda instancia, al personal en general; de la realización de los ejercicios de gabinete, repliegue y/o evacuación por simulacro de contingencias de origen natural o humano, con el propósito de que estén preparados para afrontar con oportunidad y eficiencia cualquier calamidad que amenace el ámbito físico del inmueble y que permita disminuir el riesgo y por ende, evitar hasta donde sea posible los daños materiales y la pérdida de vidas, fundamentalmente.

Asimismo, se requiere reportar las acciones que realizan los brigadistas e integrantes de los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas de los sectores Central y Foráneo y de los Organismos y Fideicomiso desconcentrados, sobre los apoyos que brindan a las situaciones de emergencia, que se presentan en el ámbito de competencia de la Secretaría, como daños a la infraestructura, equipamiento, instalaciones y servicios vitales en carreteras, puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias y de telecomunicaciones, derivados de las manifestaciones destructivas de las calamidades de origen natural y/o humano.

Motivo por el cual, se requiere el apoyo invaluable de los integrantes de los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas, Centro SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso de la Secretaría, para informar oportuna y eficientemente, de las acciones y actividades que se llevan a cabo en el marco de los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Protección Civil para alcanzar el objetivo básico y con ello consolidar las bases que permitan al personal en general, acceder a la Cultura de Prevención de Riesgos y de la Protección Civil.

3. Formatos para Informe de Actividades

Como medio para alcanzar el objetivo mencionado, se presentan cuatro formatos básicos, para que los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas del sector Central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto y de los Organismos y Fideicomiso del sector Comunicaciones y Transportes, informen de manera general sobre la implementación de acciones llevadas a cabo en materia de Protección Civil para salvaguardar la integridad física del personal, de los bienes,

instalaciones e información documental generada, en los edificios y centros de trabajo de la Dependencia, durante los doce meses del año en curso, así como para tener conocimiento del tipo de ayuda que se brinda en el ámbito de competencia de la Secretaría y de ser posible, tener un aproximado de los costos que generen las emergencias.

Dichos formatos deberán ser remitidos a la Coordinación Operativa de la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

FORMATO A. Actividades realizadas de conformidad con las acciones contenidas en el Programa Interno de Protección Civil del edificio o centro de trabajo, (trimestralmente)
GIPC-SCT-2008/12A

FORMATO B.- Informe del número de simulacros realizados en cada edificio y/o centro de trabajo (trimestralmente)
GIPC-SCT-2008/12B

FORMATO C.- Informe de los ejercicios realizados, en su modalidad de gabinete, de repliegue y de evacuación, por simulacro de contingencias de origen natural y humano, llevados a cabo en el edificio o centro de trabajo. También es válido en el caso de un evento real.
GIPC-SCT-2008/13

CONCENTRADO DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES TRIMESTRALES (1) 2008 (2)																																									
ACTIVIDAD	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		ACUMULADA	(7) (8)	JUL		AGO		SEP		ACUMULADA	(9) (10)	OCT		NOV		DIC		ACUMULADA	(11) (12)	AVANCE	(13)									
	AVANCE	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM			TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM			TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM					TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	TRIM	
CAPACITACIÓN A LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA																																									
PRIMEROS AUXILIOS	P (3)																																								
PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	R (4)																																								
BÚSQUEDA Y RESCATE	P																																								
EVACUACIÓN DE INMUEBLES	R																																								
OTROS	P																																								
	R																																								
CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN GENERAL																																									
PLATICAS, CURSOS, CONFERENCIAS O SEMINARIOS	P																																								
PRESENTACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL	R																																								
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL IMPRESO	P																																								
EJERCICIOS DE GABINETE	R																																								
SIMULACROS DE CAMPO	P																																								
OTROS	R																																								
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE																																									
																(14) CURSOS A BRIGADISTAS EN EL D.F. Y (15) EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA																									
																CON LA PARTICIPACIÓN DE (16) PERSONAS.																									
																(17) CURSOS AL PERSONAL EN EL D.F. Y (18) EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA																									
																CON LA PARTICIPACIÓN DE (19) PERSONAS.																									



**GUIA DE LLENADO DEL CONCENTRADO
DE LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES TRIMESTRAL**

- | No. | CONCEPTO |
|------------|---|
| 1. | Anotar el nombre de la Unidad Administrativa, Organismo, Fideicomiso, Centro SCT o Capitanía de Puerto. |
| 2. | Anotar meses y año del período que comprende el informe trimestral que se emitirá. |
| 3. | (P) Significa la programación de cursos de acuerdo al calendario del Grupo Interno para el presente año, se anotará el número de acciones a desarrollar durante los 12 meses del año para las brigadas y la población en general, del edificio o centro de trabajo. |
| 4. | (R) Significa cursos realizados , se asentará el número de acciones que se realizó en el mes. |
| 5. | Sombrear el recuadro y/o anotar el número de acciones en el trimestre, en base a las necesidades de capacitación que se programaron. |
| 6. | El concepto “ acumulado ” se anotará en el recuadro solamente cuando no se ha realizado alguna acción programada de capacitación.

Ejemplo: Si se programaron en el trimestre 4 acciones de capacitación y solamente se realizó una acción, significa que quedaron pendientes 3 acciones para el segundo trimestre, más los que programen para este. |
| 7. | Ídem al punto No. 5 |
| 8. | Ídem al punto No. 6 |
| 9. | Ídem al punto No. 5 |
| 10. | Ídem al punto No. 6 |
| 11. | Ídem al punto No. 5 |
| 12. | Ídem al punto No. 6 |
| 13. | El concepto “ AVANCE ” significa que se debe anotar el porcentaje de las acciones programadas contra las realizadas.

Ejemplo: si se programan 2 acciones en el tercer semestre y se realizan todas, significa que las acciones de capacitación programadas se efectuaron en un 100%. |

**GUIA DE LLENADO DEL INFORME
TRIMESTRAL DE SIMULACROS**

- | No. | CONCEPTO |
|------------|---|
| 1. | Anotar el nombre de la Unidad Administrativa, Organismo, Fideicomiso, Centro SCT o Capitanía de Puerto. |
| 2. | Anotar meses y año del período que comprende el informe trimestral que se emitirá. |
| 3. | (P) que significa ejercicio programado con la hipótesis, de acuerdo al riesgo a que este expuesto el inmueble, se anotará el número de acciones a desarrollar durante los 12 meses del año; tanto para los brigadistas como para todo el personal de la Unidad Administrativa o inmueble. |
| 4. | (R) que significa ejercicio realizado , se asentará el número de acciones que se realizan en el mes y/o trimestre. (cumpliendo con lo programado) |
| 5. | En el recuadro sombreado anotar el número de acciones en el primer trimestre, en base al fenómeno que se haya programado, así como el realizado. |
| 6. | El concepto “ acumulado ” se anotará en el recuadro solamente cuando no se ha realizado alguna acción programada de capacitación.

Ejemplo: Si se programaron en el trimestre 4 acciones de capacitación y solamente se realizó una acción, significa que quedaron pendientes 3 acciones para el segundo trimestre, más los que programen para este. |
| 7. | Ídem al punto No. 5 (De acuerdo al segundo trimestre) |
| 8. | Ídem al punto No. 6 |
| 9. | Ídem al punto No. 5 (De acuerdo al tercer trimestre) |
| 10. | Ídem al punto No. 6 (De acuerdo al cuarto trimestre) |
| 11. | Ídem al punto No. 5 |
| 12. | Ídem al punto No. 6 |
| 13. | El concepto “ AVANCE ” significa que se debe anotar el porcentaje de las acciones programadas contra las realizadas. |

Ejemplo: si se programan 2 acciones en el tercer semestre y se realizan todas, significa que las acciones de capacitación programadas se efectuaron en un 100%

14. Requisitar debidamente la línea en blanco con el número de inmuebles que tienen las Unidades Administrativas, Organismos y Fideicomiso en el Distrito Federal.
15. Requisitar debidamente la línea en blanco con el número de inmuebles que tienen las Unidades Administrativas, Organismos/Fideicomiso y Centros SCT, así como Capitanías de Puerto en el interior de la Republica.
16. Registrar en la línea en blanco, cuantos ejercicios de gabinete se realizaron en el Distrito Federal.
17. Registrar en la línea en blanco, cuantos ejercicios de gabinete se realizaron en el interior de la Republica.
18. Totalizar el número de participantes en los ejercicios de gabinete, en base a los puntos Nos. **16** y **17**.
19. Registrar en la línea en blanco, cuantos simulacros de campo se llevaron acabo en el Distrito Federal.
20. Requisitar la línea en blanco, de cuantos simulacros de campo se efectuaron en el interior de la Republica.
21. Totalizar los puntos Nos. **19** y **20**, de cuanto personal participó en dicho evento, tanto del Distrito Federal como del Interior de la República.

Nota: Es de gran importancia, requisitar debidamente los puntos Nos. **14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21**, ya que de dicha información, depende el informe global que se presenta ante la Secretaría de Gobernación.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**

INFORME DEL EJERCICIO DE EVACUACIÓN GIPC-SCT-2008/13

Por simulacro de contingencia ()

Por evento real ()

DATOS GENERALES	FECHA:	HORA:	LOCALIDAD:
	CENTRO DE TRABAJO:		
	DOMICILIO:		
	MODALIDAD GABINETE () REPLIEGUE () EVACUACION ()	NOMBRE DEL OBSERVADOR:	
EJERCICIO	TIPO DE INSTALACIÓN:	N° DE PISOS:	
	PERSONAL TOTAL:	ESTACIONAMIENTO EN SÓTANO: SI () NO ()	
	PERSONAL PARTICIPATIVO:	VISITANTES:	
	¿CUENTA CON PLAN DE ALERTAMIENTO? SI () NO ()	¿CUENTA CON PLAN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS? SI () NO ()	
	¿CUENTA CON PLAN DE EMERGENCIA? SI () NO ()	CUENTA CON PLAN DE VUELTA A LA NORMALIDAD? SI () NO ()	
	HIPÓTESIS PLANTEADA: SISMO () CONATO DE INCENDIO () AMENAZA DE BOMBA () OTRA: ()		
DESCRIPCION	¿SE DIO DIFUSIÓN AL EJERCICIO? SI () NO ()	¿A QUIÉN? A todo el personal y habitantes circundantes	
	¿QUÉ INSTITUCIONES DE APOYO SE PRESENTARON? CRUZ ROJA () SEGURIDAD PÚBLICA () BOMBEROS () NINGUNA () OTRA:		
	¿HA TOMADO EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES DE APOYO EXTERNO? SI () NO ()		
	¿TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO? (EVACUACIÓN): 08 MINUTOS	¿SE LLEVÓ A CABO LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL EVACUADO? SI () NO ()	
	¿CUÁNTAS Y CUALES BRIGADAS PARTICIPARON? PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS () BÚSQUEDA Y RESCATE ()	04	PRIMEROS AUXILIOS () EVACUACIÓN () CUSTODIA () OTRA:

Anexar Informe Fotográfico.

DESCRIPCION	¿QUÉ TIPO DE EQUIPO DE EMERGENCIA FUE UTILIZADO? SISTEMA DE ALERTAMIENTO () HIDRANTE () EXTINTORES () BOTIQUINES () EQUIPO DE BRIGADISTAS () OTRO: _____						
	¿CUENTA CON SISTEMA DE ALERTAMIENTO? SI () NO ()				¿SE INSTALÓ CENTRO DE OPERACIONES? SI () NO ()		
	¿SE REALIZÓ REUNIÓN DE EVALUACIÓN? SI () NO ()				¿SE INSTALÓ PUESTO DE PRIMEROS AUXILIOS? SI () NO ()		
	¿QUIÉNES PARTICIPARON EN EL EJERCICIO? PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO () PERSONAL DE INMUEBLE () BRIGADISTAS () INSTITUCIONES DE APOYO EXTERNO () Seguridad Pública, Cruz Roja y Bomberos						
EVALUACION		Excelente	Bueno	Regula	Malo	Pésimo	Observaciones
	Análisis de las condiciones del inmueble						
	Análisis de las características de la zona						
	Análisis del tipo de riesgo						
	Determinación de la población del inmueble						
	Identificación de riesgos						
	Reducción de riesgos						
	Rutas de evacuación						
	Salidas de emergencia						
	• Tiempo de desalojo						
	Punto de reunión						
	Zona de seguridad						
	• Normas de tránsito						
	• Equipamiento						
	• Actuación de jefes de piso						
	• Procedimientos de evacuación						
	• Rutas de evacuación						
	• Hipótesis						
	• Escenarios						
	• Actuación de grupos externos						
• Difusión de simulacros							
• Simulacro de gabinete							
• Simulacro de campo							
Mecanismos de evacuación							
Recursos materiales							
Alarma							
Verificación del inmueble							
Comportamiento de evacuados							
NOTAS Y OBSERVACIONES:							
EMPLEADOS EVACUADOS: _____				TOTAL DE PARTICIPANTES: _____			
VISITANTES: _____							
COORDINADOR OPERATIVO DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL				SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
_____				_____			
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				COORDINADOR GENERAL DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
_____				_____			

**GUIA O INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL
INFORME DEL EJERCICIO DE EVACUACION**

- | No. | CONCEPTO |
|------------|---|
| 1. | Marcar con una "X" si el evento que se reporta es por simulacro o por un evento real. |
| 2. | Anotar los datos generales que se solicitan como son: |
| a. | La fecha y hora de ocurrencia del ejercicio. |
| b. | La localidad en que se efectuó (ciudad, municipio o delegación política). |
| c. | Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto, Organismo o Fideicomiso. |
| d. | Domicilio completo: Calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad y código postal. |
| e. | <p>La Modalidad del ejercicio:</p> <p>Gabinete.- cuando el ejercicio de simulacro de evacuación se realiza en el escritorio, entre los responsables de coordinarlo.</p> <p>Repliegue.- cuando se concentran en sus zonas de Seguridad Internas sin desalojar el edificio.</p> <p>Evacuación.- cuando desalojan el edificio, y se concentran en sus zonas de Seguridad Externas.</p> |
| f. | El nombre del observador designado por la Unidad Interna de Protección Civil. |
| 3. | En esta sección se solicita información del ejercicio propiamente dicho tal como: |
| a. | El tipo de instalación, es decir si es horizontal o vertical. |
| b. | Indicar el número de pisos que tiene el inmueble. |
| c. | Anotar la cantidad total de personal que se encontraba en el inmueble al momento del ejercicio (personal activo y población flotante). |
| d. | Indicar la presencia o ausencia de estacionamiento en el sótano. |
| e. | Asentar el número de trabajadores que participaron en la práctica. |
| f. | Anotar la cantidad de visitantes que participaron en el ejercicio. |
| g. | Indicar la presencia o ausencia de los planes de Alertamiento, Evaluación de Daños, Emergencia y de Vuelta a la Normalidad. |
| h. | Seleccionar la hipótesis bajo la cual se planeó el ejercicio (sismo, conato de incendio, amenaza de bomba o de otro tipo, según el análisis de riesgos). |

4. Indicar las características que se solicitan:
 - a. Indicar si se existió difusión del evento (oficio, carteles, trípticos, pláticas, etc). En caso de respuesta afirmativa, especificar el tipo de población a la que se dirigió esta difusión.
 - b. Anotar o seleccionar el nombre de la Institución de apoyo que haya ofrecido apoyo en el ejercicio.
 - c. Responder de forma afirmativa o negativa referente al tiempo de respuesta de las Instituciones de apoyo externo.
 - d. Anotar el tiempo de realización del ejercicio en minutos y segundos. Deberá contarse el tiempo a partir del sonido de alarma hasta la vuelta a la normalidad.
 - e. Responder si se realizó una verificación del personal participante en el ejercicio, esta verificación consiste en pasar lista por piso o área.
 - f. Marcar con una “X” el nombre de las brigadas que participaron en la práctica o evento.
 - g. Elegir dentro de las opciones que se relacionan, el equipo de emergencia utilizado.
 - h. Asentar si se cuenta con sistema de alertamiento, si se instaló un centro de operaciones y un puesto de primeros auxilios, así como si se realizó una reunión de evaluación posterior al evento.
 - i. Seleccionar el tipo de personal que participó en el ejercicio.
5. En esta sección se plantean una serie de criterios a fin de evaluar la organización y el resultado del ejercicio, el Coordinador Operativo del GIPC del Centro de Trabajo deberá asignar un valor a cada uno de estos criterios y anotar si existen observaciones al respecto o puntos de mejora.
6. Al final se anotará el número de trabajadores evacuados y de visitantes participantes en el ejercicio, así como la suma total de estas cantidades.
7. Anotar el nombre y firma de los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil (Coordinador General, Secretario Técnico y Coordinador Operativo) como requisito indispensable para la validación ante la autoridad correspondiente.
8. En este espacio se anotará el nombre del representante de la UIPC, siempre y cuando asista al evento, de lo contrario el nombre del representante de la autoridad que asista como observador o evaluador ya sea local o federal.

5. Formatos para complemento de Actividades

A continuación se presentan dos formatos complementarios, que permitirán obtener información en las siguientes situaciones:

FORMATO	Cuestionario para Amenaza de Bomba
GIPC-SCT-2008/14	Este formato permitirá registrar el máximo de datos para identificar el origen de una amenaza de bomba y su ubicación en las instalaciones.

FORMATO
GIPC-SCT-2008/15

Cuestionario para identificar el perfil del personal que integrará las brigadas de protección civil, lo que permitirá obtener información para seleccionar a los elementos que por su capacidad y potencialidad coadyuven a garantizar la seguridad de sus compañeros y la de los bienes e información del inmueble, mediante su incorporación a las brigadas de protección civil de su centro de trabajo.

XIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS MÁS USUALES DE PROTECCIÓN CIVIL

- ACCIDENTE:** Evento no premeditado aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.
- ACTOR O EJECUTANTE:** Miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, como si hubiera ocurrido una emergencia real.
- AFECTADO:** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- AGENCIA DE DESASTRES:** Organismo, institución o representación que se ocupa de atender actividades y asuntos relacionados con desastres.
- AGENTE AFECTABLE:** Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.
- AGENTE EXTINTOR:** Sustancia que en estado sólido, líquido o gaseoso, al contacto con el fuego y en la cantidad adecuada, nulifica sus efectos, apagándolo.
- AGENTE INFECCIOSO:** Organismo microscópico patógeno (virus, bacterias, hongos o protozoos) capaz de producir enfermedades en los seres vivos.
- AGENTE PERTURBADOR:** Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.
- AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN GEOLOGICO:** Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.
- AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLOGICO:** Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.
- AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN QUIMICO:** Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.
- AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SANITARIO:** Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO: Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

ALBERGADO: Persona que pernocta o vive en un albergue.

ALARMA: Ultimo de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

ALBERGUE O REFUGIO: Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

ALERTA, estado de: Segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

ALERTAMIENTO: Primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: prealerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.

ALGORITMO: Esquema simplificado de comportamientos y procedimientos para normar las operaciones en áreas técnicas de manejo de los desastres.

ALISIOS, vientos: Sistema de vientos producidos por la aportación de aire fresco a los trópicos en la zona ecuatorial, que recalentado, tiende a ascender. Circulan desde ambos hemisferios hacia el ecuador, por las capas inferiores de la atmósfera.

ALUD: er avalancha.

AMBIENTE, medio: Ver entorno.

AMBITO DE UNA CALAMIDAD: Lugar en donde se genera, desarrolla, traslada e impacto una calamidad.

AMENAZA: Riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.

ANALISIS DE LAS CONSECUENCIAS: Estudios o previsiones que se pueden fincar con base en los daños económicos, humanos, materiales o morales, causados

por el impacto de una calamidad, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y la adecuación de programas preventivos, operativos y de apoyo.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Técnica que con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.

ANTICICLON: Fenómeno atmosférico caracterizado por el movimiento de vientos suaves alrededor de un centro de altas presiones barométricas y de temperatura más baja que en las zonas circundantes. El sentido de giro de los anticiclones es opuesto al de los ciclones, así como lo son sus características barométricas y térmicas, por lo cual un anticiclón impide la evolución de un ciclón, cuando ambos fenómenos se conjugan.

APROVECHAMIENTO RACIONAL: Utilización de los recursos en forma tal que se obtenga el mayor beneficio de los mismos en provecho de la población y de su entorno, evitando el despilfarro de medios y orientando las acciones en forma económica.

APROVISIONAMIENTO: Función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.

AREA NATURAL PROTEGIDA: Zona del territorio en la que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, dentro de cuyo perímetro el ambiente original no ha sido significativamente alterado por la actividad del hombre y ha quedado sujeta al régimen de protección que establece la ley.

ARREICAS, zonas: Areas, regiones o valles carentes de superficial o de corrientes fluviales.

ASENTAMIENTO HUMANO: Establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.

ASISTENCIA: Parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.

ASISTENCIA SOCIAL: Conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

ATENCIÓN: Estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en repuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.

ATENCIÓN DE DAÑOS o mitigación de daños: Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

ATENCIÓN DE DESASTRES: Conjunto de acciones que tienen como objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.

ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA: Consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento

de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

ATENCION MÉDICA: Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.

ATLAS DE RIESGO: Serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población.

ATMOSFERA: Masa gaseosa que envuelve a la Tierra, constituida por el aire, la mezcla de gases y vapores contenidos en suspensión y materias sólidas finamente pulverizadas, así como iones y hasta partículas nucleares.

AUTOCONSTRUCCION: Procedimiento de edificación, principalmente de viviendas, en el cual participa la comunidad beneficiada, con la asesoría y bajo la dirección de personal especializado.

AUTOPROTECCION: Acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

AUXILIO o socorro: Ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.

AUXILIO, subprograma de: Ver subprograma de auxilio.

AUXILIO DE SUPERVIVENCIA: Ayuda de emergencia y asistencia especializada prestada a las víctimas de un desastre para mantener sus funciones vitales.

AVALANCHA o alud: Movimiento descendente de una masa de material, comúnmente constituido por nieve o rocas que se desprende y avanza a una velocidad de aceleración creciente por una pista o ruta gravitacional, hasta llegara una zona de reposo. Generalmente se inicia en pendientes de entre lo, 30 y 45grados, aunque en la pista la pendiente puede llegar a ser considerablemente menor.

AVANZADA SANITARIA: Grupo especializado en ciencias de la salud, desplazado hacia un foco de desastre, con el propósito de evaluar sus efectos y manejar en primera instancia la situación local.

BACTERIAS: Microorganismos unicelulares con núcleo primitivo, la mayoría de vida libre; algunos son parásitos, y de éstos algunos son patógenos. Otros son útiles al hombre y esenciales en el control de la contaminación porque degradan la materia orgánica tanto en el aire como en la tierra y el agua. Muchas de ellas también son de gran interés industrial (biotecnología).

BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL: Documento elaborado por la Comisión Nacional de Reconstrucción en su Comité de Prevención de Seguridad Civil, autorizado por Decreto Presidencial y publicado en el Diario Oficial de la federación el 6 de mayo de 1986; en él se enuncian las definiciones básicas y los elementos principales de planeación del Sistema (objetivos, diagnóstico de la

vulnerabilidad del país ante las calamidades de origen natural y humano, estrategias y una propuesta de Programa Nacional de Protección Civil).

BRECHA o gap: Zona en la que no ha ocurrido un sismo fuerte durante varios años a pesar de que sí se hayan presentado en el pasado.

BRIGADA DE EMERGENCIA o de auxilio: Grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.

CAIDA DE CENIZA: Precipitación de materia pulveriforme y tenue, generalmente producida por efecto de la actividad volcánica, que puede producir daños menores o moderados sobre grandes extensiones de terreno; como la columna emitida por el volcán Chichonal el 28 de marzo de 1982, que alcanzó 100 km de diámetro sólo 40 minutos después de iniciada la erupción. La distribución de la ceniza emitida está condicionada por la velocidad de la expulsión y por la intensidad y el rumbo de los vientos dominantes.

CALAMIDAD: Ver agente perturbador.

CALAMIDAD ENCADENADA: La que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.

CALAMIDAD GEOLOGICA: Ver agente perturbador de origen geológico.

CALAMIDAD HIDROMETEOROLOGICA: Ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.

CALAMIDAD QUIMICA: Ver agente perturbador de origen químico.

CALAMIDAD SANITARIA: Ver agente perturbador de origen sanitario.

CALAMIDAD SOCIO-ORGANIZATIVA: Ver agente perturbador de origen Socio-Organizativos.

CALOR: Forma de energía que se mide en grados de temperatura y se transmite de tres maneras: conducción, convección y radiación.

CARACTERISTICAS DE EVALUACION DE CALAMIDADES: Cualidades intrínsecas de una calamidad, que permiten el reconocimiento de sus propias particularidades, por ejemplo, sus características físicas, químicas, bacteriológicas, etcétera. Se distinguen dos tipos básicos de parámetros en su evaluación: directos e indirectos. Entre los parámetros directos generales se reconocen los siguientes: magnitud, intensidad, velocidad de desarrollo y frecuencia. Los indirectos son los que estiman las manifestaciones de la calamidad a través de sus efectos sobre el sistema afectable (población y entorno).

CARACTERISTICAS DE IDENTIFICACION DE CALAMIDADES: Datos que permiten el reconocimiento temporal y espacial de una calamidad específica, como su nombre, fecha de ocurrencia, lugar de origen, la cobertura y la trayectoria del fenómeno.

CARACTERISTICAS DE LOS DESASTRES: Si bien los desastres comparten características que les son comunes, existen entre sí diferencias circunstanciales. Los principales criterios que los científicos adoptan para diferenciarlos, son los siguientes: origen del agente que los desencadena; grado de probabilidad de ocurrencia; grado de previsión; rapidez del agente que lo desencadena; alcance o dimensiones de la zona que afecta directamente; grado de destrucción; tipo de población afectada y grado de prevención de la población afectada.

CATACLISMO: Trastorno grave de efecto social o político, originado por agentes geológicos o atmosféricos; por regla general ocurrido en el pasado y en época no verificable.

CATALOGACION DE RECURSOS Y MEDIOS: Clasificación ordenamiento y registro pormenorizado de personas y materiales disponibles para satisfacer las necesidades que plantea la ejecución de los programas de protección civil y específicamente del subprograma de auxilio en caso de emergencia.

CATASTROFE: Suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.

CAUCE DE UNA CORRIENTE: Lecho de los ríos y arroyos, canal natural o artificial por donde corren las aguas.

CENIZA VOLCANICA: Material piroclástico muy fino, emitido durante las erupciones volcánicas. Procede del magma y material rocoso desmenuzado, debido a la pulverización entre la fase líquida y gaseosa producida en el conducto volcánico.

CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES (CENAPRED): Organo administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.

CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES: Organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno.

CICLON: Perturbación atmosférica causada por la rotación de una masa de aire impulsada por un frente frío, en torno a un área de bajas presiones, acompañada de abundante precipitación pluvial, vientos muy fuertes y descenso en la temperatura. Su desplazamiento obedece al movimiento circular del aire que gira en torno al área de mínima presión. Este movimiento giratorio se efectúa, en el hemisferio norte, en sentido contrario a las manecillas del reloj, y en el hemisferio sur a la inversa; se da en espiral y con fuertes corrientes ascendentes en forma de torbellino. Si permanece estacionario, el ciclón tiende a producir lluvias torrenciales que se distribuyen uniformemente alrededor de su centro (espacio tranquilo y sin lluvias). Su trayectoria suele ser de este a oeste, con ligera curvatura que lo hace describir una parábola, dirigiéndose luego hacia el noroeste.

CICLON TROPICAL: Fenómeno natural que se origina y desarrolla en mares de aguas cálidas y templadas, con nubes tempestuosas, fuertes vientos y lluvias abundantes. Según la velocidad de los vientos, se clasifican en depresión tropical, cuando sus vientos máximos constantes alcanzan 62 Km/h; tormenta tropical, cuando sus vientos máximos constantes se encuentran entre 63 y 118 Km/h y huracán, cuando sus vientos máximos constantes exceden de 119 Km/h.

CLAM: Siglas de Comité Local de Ayuda Mutua.

CLIMA: Conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por una diversidad de factores físicos y geográficos, que caracterizan y distinguen a una región. Los principales elementos del clima son: insolación, temperatura, precipitación, presión atmosférica, humedad, vientos y nubosidad. También se llama así a la descripción estadística del estado del tiempo en un lapso suficientemente amplio como para ser representativo; usualmente se considera un mínimo de 30 años, en un lugar determinado. La diferencia entre tiempo y clima estriba en que al primero se le define como la suma total de las propiedades físicas de la atmósfera en un período cronológico corto; es decir, se trata del estado momentáneo de la atmósfera. Mientras que el tiempo varía de un momento a otro, el clima varía de un lugar a otro. Al clima lo estudia la climatología; al tiempo lo estudia la meteorología, que es la disciplina que se ocupa de las propiedades de la atmósfera y de los fenómenos físicos y dinámicos que en ella ocurren.

COBERTURA DEL FENOMENO: Implica la especificación de las zonas donde se manifestó la calamidad a través de sus impactos. La descripción de las variaciones de la cobertura en el tiempo permite la determinación de la trayectoria de la calamidad.

CODA: Ondas sísmicas que se registran después de la llegada de la onda S y de las ondas superficiales en la parte final del sismograma.

COE: Siglas del Comité Operativo de Emergencia, integrado para el diseño, desarrollo y operación del Programa de Emergencia para Episodios de Contaminación Atmosférica en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

COLAPSO DE SUELO: Falla o hundimiento en una zona, ya sea por efecto de su propia carga o de una carga ajena.

COLERA: Infección aguda de los intestinos, caracterizada por una profusa diarrea líquida, vómito, deshidratación, calambres musculares y postración. Se contagia por la ingestión de alimentos y agua contaminada por heces fecales de personas (sintomáticas o asintomáticas).

CONTROL: Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede llevarse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de éste, a través de la medición de resultados.

CONTROLADOR DE UN SIMULACRO: Persona que entrega a los actores del simulacro de una emergencia los mensajes y datos que les permiten realizar sus acciones con un sentido de realismo; está disponible para aclarar y orientar sobre las fases, la secuencia de los eventos, y dispone de la autoridad necesaria para intervenir en las acciones, de tal forma que permite

garantizar la continuidad del simulacro sin reprimir o condicionar la iniciativa ni el poder de decisión de los actores.

COORDINACION: Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

COORDINACION DE LA EMERGENCIA: Función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.

COPERE: Siglas del Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas correspondiente a la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.

COMBUSTIBLES NUCLEARES: Sustancias que pueden producir energía mediante un proceso auto mantenido de fisión nuclear.

COMBUSTION: Proceso de oxidación rápida de materiales orgánicos, acompañado de liberación de energía en forma de calor y luz.

COMPONENTES CRITICOS: Elementos cuya deficiencia o falla repercute directamente en el funcionamiento total de la parte a la que pertenecen.

COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA: Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.

CONATO: Incendio en su fase inicial que puede ser apagado utilizando extintores comunes.

CONDUCCION: Proceso controlado para el logro de ciertos objetivos, se realiza a través de cuatro funciones básicas: toma de decisiones, planificación, información y ejecución. Para casos de desastre, la conducción de los organismos que constituyen el Sistema Nacional de Protección Civil, se dedica a alcanzar los objetivos de prevención, auxilio y apoyo.

CONFINAMIENTO CONTROLADO: Obra de ingeniería destinada a instrumentar la disposición final de residuos peligrosos, que garantiza su aislamiento definitivo.

CONFLAGRACION: Incendio que destruye total o parcialmente un inmueble.

CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL: Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el Presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.

CONSTRUCCION RESISTENTE AL FUEGO: Tipo de construcción en la cual los elementos estructurales (muros de carga, columnas, travesaños, losas, incluso muros, divisiones y cancelas), son de material incombustible, con grados

de resistencia al fuego de 3 a 4 horas, para elementos estructurales en edificios de un piso.

CONTAMINACION AMBIENTAL: Situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más elementos nocivos, en tal forma combinados que, atendiendo a sus características y duración, en mayor o menor medida causan un desequilibrio ecológico y dañan la salud y el bienestar del hombre, perjudicando también la flora, la fauna y los materiales expuestos a sus efectos.

CONTAMINACION DE ALIMENTOS: Incorporación en el contenido de los alimentos de organismos o sustancias químicas susceptibles de afectar negativamente la salud humana. Este tipo de contaminación se clasifica en dos grandes grupos: biológica y química. La contaminación biológica se produce por la presencia de organismos patógenos que causan enfermedades infecciosas (tifoidea, disentería, amibiasis, etcétera), o de las toxinas que producen la descomposición de los alimentos causando intoxicaciones o envenenamientos (botulismo, fiebre hemorrágica, etcétera). La contaminación química se produce por infiltración en los alimentos de plaguicidas, fertilizantes u otras sustancias similares. Las causas de la contaminación de alimentos, pueden ser las siguientes: carencia o inadecuación del sistema de control higiénico-sanitario a lo largo de su proceso de producción, distribución y consumo; educación higiénico-sanitaria insuficiente inadecuada de los habitantes; carencia o deficiencia en los procesos de limpieza, desinfección y conservación de los alimentos; escasez de agua en los centros de producción y comercialización alimentaria, o uso de agua contaminada.

CONTAMINACION DEL AGUA: Proceso ecológico degenerativo, en el curso del cual el agua incorpora microorganismos patógenos, sustancias químicas tóxicas, minerales y ocasionalmente, radiactivas, en suspensión y en concentraciones variables. La contaminación del agua puede producirse de manera mecánica, biológica y química. Las aguas superficiales se contaminan, a partir de: agua de lluvia que arrastra bacterias y otras impurezas, descargas de las aguas de uso doméstico, descargas de las aguas con desechos de las poblaciones urbanas y descargas de los efluvios de las industrias. Las aguas subterráneas pueden contaminarse por la infiltración de agentes químicos y biológicos: en las actividades agrícolas, por el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros productos similares derivados de desechos bacteriales provenientes de fosas sépticas residenciales y pozos negros o letrinas; de los basureros o tiraderos urbanos y del fecalismo al aire libre.

CONTAMINACION DEL AIRE: Se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos, y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus bienes. En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y

naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transporte; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.

CONTAMINACION DEL SUELO: Un suelo se considera contaminado cuando su composición química y sus características bióticas, entrañan peligros para la vida. Muy a menudo este tipo de contaminación es resultado de la acumulación de desechos sólidos y líquidos que contienen sustancias químicas tóxicas, materias no biodegradables, materias orgánicas en descomposición o microorganismos peligrosos. La contaminación de un suelo equivale muchas veces a su inutilidad total. Las principales causas de la contaminación de los suelos son las siguientes: prácticas agrícolas nocivas, basadas en el uso de aguas negras o de aguas de ríos contaminados; uso indiscriminado de pesticidas, plaguicidas o fertilizantes peligrosos en la agricultura; carencia o uso inadecuado de sistemas tecnificados de eliminación de basuras urbanas; actividades industriales con sistemas inadecuados para la eliminación de los desechos y causas naturales.

CONTAMINACION MARINA: Introducción por parte del hombre dentro del medio ambiente marino, de sustancias o de energía, con efectos nocivos para los recursos vivos, para la salud humana y para las actividades marinas, así como el deterioro de la calidad del agua de mar por su empleo con fines productivos o de esparcimiento.

CONTAMINACION RADIATIVA: Presencia indeseable de una o más sustancias radiactivas, dentro o en la superficie de un material, o en un lugar donde pueden resultar perjudiciales para la salud humana.

CONTAMINANTE: Toda materia, sustancia, o sus combinaciones, compuestos o derivados químicos y biológicos, (humos, gases, polvos, cenizas, bacterias, residuos, desperdicios y cualquier otro elemento), así como toda forma de energía (calor, radiactividad, ruido), que al entrar en contacto con el aire, el agua, el suelo o los alimentos, altera o modifica su composición y condiciona el equilibrio de su estado normal.

CONTENCION RADIATIVA: Confinamiento de un material radiactivo de manera que se impida su dispersión en el medio ambiente, o en tal forma que su liberación sólo se realice con arreglo a una tasa específica.

CONTINGENCIA: Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

CONTINGENCIA AMBIENTAL: Situación de riesgo derivada de actividades humanas o de fenómenos naturales que pueden poner en peligro la integridad y el equilibrio de uno o varios ecosistemas.

CRATER METEORITICO: Cavidad producida por el impacto de la caída de un meteorito; algunos son de considerable diámetro (hasta 40 km).

CRATER VOLCÁNICO o boca del volcán: Zona de emisión de los productos volcánicos, comunicada a través de la chimenea con la zona más profunda. Se origina por explosión o derrumbamiento.

CRECIMIENTO EXPLOSIVO DE LA POBLACION: Incremento progresivo y constante del índice demográfico, tiene su origen en el comportamiento inestable de una o más variables demográficas: natalidad, mortalidad y movimientos migratorios.

- CRISIS:** Estado delicado y conflictivo en el cual, por circunstancias de origen interno o externo, se rompe el equilibrio y la normalidad de un sistema y se favorece su desorganización.
- CRUZ ROJA** o Cruz Roja Internacional: Son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre.
- DAMNIFICADO:** Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.
- DAÑO:** Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).
- DAÑO A LA PRODUCCION:** El que se ocasiona a la producción de bienes o generación de servicios, afectando los sistemas de subsistencia de la población.
- DAÑO ECOLÓGICO:** Detrimiento, perjuicio o alteración del equilibrio de las interrelaciones e interacciones de animales y plantas con su medio, por el efecto de diversos agentes tales como la contaminación y la deforestación, entre otros.
- DAÑO MATERIAL:** Menoscabo que se causa a los bienes materiales, tales como: infraestructura, estructura, equipos, enseres, valores, etcétera.
- DAÑO MORAL:** Es aquél que perjudica la integridad y valores del ser humano, así como lo relacionado con su ámbito cultural.
- DAÑO PARCIAL:** Situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.
- DAÑOS HUMANOS:** Aquéllos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.
- DAÑOS SOCIALES:** Los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.
- DAÑO TOTAL:** Estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado, o a su falla total.
- DECIBEL (o decibelio):** Unidad de medida que expresa la intensidad de los sonidos; equivale a la décima parte del bel. Se abrevia db.

DECLARACION DE LA EMERGENCIA: Consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.

DEFENSA CIVIL: Sistema de medidas dirigidas generalmente por una dependencia gubernamental para proteger a la población civil en tiempos de guerra y para prevenir y mitigar las consecuencias de emergencias mayores en tiempos de paz. Se prefiere ahora el término más amplio de protección civil, sin embargo, en algunos países sigue usándose este término.

DEFLAGRAR: Arder una sustancia súbitamente con llama y sin explosión.

DELIMITACION DE LAS AREAS DE RIESGO: Especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Area de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Area de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa. Area base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.

DELITO: Infracción penal dolosa o culposa sancionada por la ley con pena grave; puede ser cometido mediante acción u omisión.

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO: Cantidad de oxígeno requerida (MG/1) para neutralizar el proceso de descomposición de la materia orgánica.

DEMARCACION DE ZONAS FEDERALES: Marca física realizada por medio de un levantamiento topográfico, paralela a los cauces de los ríos, de las costas y de las vías de comunicación.

DEPRESION DEL SUELO: Area o porción de terreno situado bajo el nivel del mar, bajo el nivel de regiones vecinas. Las primeras son denominadas depresiones absolutas y las segundas depresiones relativas.

DEPRESION TROPICAL: Ciclón que se forma dentro de los trópicos, en el cual los vientos máximos de superficie son de 62 Km/h o menos. Se encuentra acompañado por un campo de nubes de dimensiones variables y por chubascos con lluvias de gran intensidad.

DERIVA CONTINENTAL: Desplazamiento relativo, horizontal o rotacional de un continente con respecto a otro.

DERRAME DE HIDROCARBUROS: Descarga accidental de hidrocarburos al mar, bahías, o aguas epicontinentales y terrenos. Los métodos de control de estos derrames incluyen la dispersión química, la combustión, la contención mecánica, la absorción y otros.

DERRAME MÁXIMO de sustancias tóxicas: Descarga originada con motivo del escape, evacuación, rebose, fuga, achique, emisión o vaciamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas en el mar, generalmente accidental; su presencia, al modificar las condiciones naturales del ambiente marino, afecta a la fauna y a la flora que viven en él, o daña los recursos e instalaciones.

DERRUMBE: Fenómeno geológico que consiste en la caída libre y en el rodamiento de materiales en forma abrupta, a partir de cortes verticales o casi verticales de terrenos en desnivel. Se diferencia de los deslizamientos, por ser la caída libre su principal forma de movimiento, y por no existir una bien

marcada superficie de deslizamiento. Los derrumbes pueden ser tanto de rocas como de suelos. Los derrumbes de suelos no son generalmente de gran magnitud, ya que su poca consolidación impide la formación de cortes de suelo de gran altura; en cambio, los de rocas sí pueden producirse en grandes riscos y desniveles.

DESARROLLO de un agente perturbador: Fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.

DESASTRE: Evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

DESASTRE TOXICOLOGICO: Seria contaminación ambiental y enfermedades en el hombre, animales o plantas, causadas por un escape accidental masivo de sustancias tóxicas en el aire, tierra o agua.

DESBORDE: Rebase de un fluido en movimiento por sobre su continente, cauce o lecho.

DESCARGA de un río: Cantidad de agua que desemboca en un lago o en el mar, por unidad de tiempo. Comúnmente se mide en metros cúbicos por segundo.

DESCONTAMINACION: Proceso mediante el cual se reduce o se elimina la contaminación.

DESECACION: Pérdida de agua por los poros, de los sedimentos debida a la compactación o a la evaporación causada por el aire.

DESECHO: Residuo que no es susceptible de volver a emplearse como materia prima en la elaboración de otros productos.

DESECHOS O RESIDUOS TOXICOS: Productos, materias primas o subproductos ya no utilizables en el proceso industrial, que sin embargo mantienen principios activos que pueden significar riesgos para la salud humana.

DESEQUILIBRIO ECOLOGICO: Alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.

DETONACION: Acción y efecto de detonar. Ruido que acompaña una explosión a causa de una combustión incorrecta. Explosión rápida capaz de iniciar la de un explosivo relativamente estable.

DIAGNOSTICO: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL: Organismo ejecutivo correspondiente al nivel federal que tiene la responsabilidad principal de implantar, operar y desarrollar el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional. Depende de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

DONADOR: País, organización, agencia o persona que provee de auxilio o asiste a la población en desastre.

ECOLOGIA: Ciencia que estudia las relaciones de los organismos con su ambiente orgánico o inorgánico, a un nivel nuevo de integración no contemplado en otras ciencias naturales. Es una ciencia de síntesis que estudia las

comunidades de organismos, la estructura y función de la naturaleza; busca las regularidades en el funcionamiento de los ecosistemas.

ECOSISTEMA: Grupo de plantas y animales que conviven en la parte del ambiente físico en el cual interactúan. Es una entidad casi autónoma para su subsistencia, ya que la materia que fluye dentro y fuera del mismo es pequeña en comparación con las cantidades que se reciclan dentro, en un intercambio continuo de las sustancias esenciales para la vida.

EDUCACION AMBIENTAL: Proceso educativo tendiente a la formación de una conciencia crítica ante los problemas ambientales.

EDUCACION SANITARIA: Enfoques y técnicas usadas para fomentar hábitos sanitarios cotidianos en la comunidad y para inculcar conocimientos y prácticas de comportamiento higiénico como elementos primarios de salud en el desarrollo personal y de la nación.

EFECTO DE INVERNADERO: Aquél en el que la radiación solar pasa a través del aire y su energía es absorbida por la tierra; a su vez la tierra radia esta energía en forma de calor (radiación infrarrojo) y ésta es absorbida por el aire, específicamente por el bióxido de carbono. En este proceso el aire se comporta como el vidrio de un invernadero, que permite el paso de la radiación solar y no permite la salida de las radiaciones infrarrojas generadas en la tierra. Por lo anterior, algunos científicos piensan que el aumento del bióxido de carbono en la atmósfera puede ir elevando la temperatura y producir una catástrofe en nuestro planeta. El contenido del bióxido de carbono en la atmósfera se ha incrementado notablemente en nuestros días, si se compara con las cantidades medidas a principios de siglo.

EJERCICIO: En un plan de emergencia: prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.

EJERCICIO INTEGRADO: Prueba simultánea de los planes y procedimientos de emergencia, que incluye a todas las principales organizaciones participantes. El ejercicio integrado pone a prueba la coordinación de las acciones previstas para enfrentar una situación de emergencia, así como la actuación de cada uno de los participantes.

EJERCICIO PARCIAL: Prueba simultánea o sucesiva de dos o más procedimientos tareas de emergencia. El ejercicio parcial es una prueba de los procedimientos, de los sistemas de capacitación, de las aptitudes o del equipo, que deben someterse a prueba con el fin de comprobar que las interfaces están planificadas y ejecutadas correcta y eficazmente.

EMERGENCIA: Situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

EMERGENCIA ECOLOGICA: Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente las interrelaciones de animales y

plantas y las interacciones de éstos y su medio físico, pone en peligro a uno o varios ecosistemas.

EMERGENCIA EXTERNA: Segundo nivel de emergencia de un sistema. Se presenta cuando la alteración de su funcionamiento afecta a otro sistema, en donde causa una emergencia interna. En el sistema que afecta, la emergencia se presenta en tres etapas graduales: primer grado, cuando la emergencia puede ser resuelta por personal especializado de la empresa; segundo grado, cuando es necesario contar con el apoyo de personal externo especializado, y tercer grado, cuando es indispensable la intervención del órgano central.

EMERGENCIA GLOBAL: Cuarto nivel de emergencia. Se presenta en un conjunto de sistemas, cuando alguno de ellos se encuentra en emergencia de tercer nivel. En él se distinguen los siguientes grados: primero, se resuelve por el Centro Municipal de Operaciones; segundo, se requiere la participación de organismos estatales, y tercero, cuando es necesaria la asistencia de organismos federales e internacionales.

EMERGENCIA INTERNA: Primer nivel de emergencia de un sistema. Se registra cuando la alteración de su función no afecta a algún otro sistema. Se presenta en tres grados: primero, cuando puede ser resuelto por personal del sistema, no especializado en emergencias; segundo, cuando para solucionarlo es necesaria la participación de su personal interno de emergencia, y tercero, cuando es indispensable disponer de personal experto especializado.

EMERGENCIA MASIVA: Situación de daños cuyo número de víctimas supera los recursos inmediatos disponibles en el área afectada.

EMERGENCIA MULTIPLE: Tercer nivel de emergencia en un sistema, se registra cuando los efectos producidos en aquél provocan en otros (por lo menos en uno) emergencias del segundo nivel. Como en los restantes niveles, en éste la emergencia presenta tres grados de intensidad: primero, cuando el problema se resuelve con la participación de su personal de emergencia apoyado con personal externo especializado; segundo, cuando es necesario contar con la intervención del Centro Municipal de Operaciones, y tercero, cuando es indispensable el auxilio de organismos estatales.

EMERGENCIA RADIOLOGICA: Aquélla que produce o puede producir un impacto de orden radiológico en la salud y en la seguridad de la población, o en el ecosistema.

EMERGENCIA URBANA: Condición crítica o alteración de las actividades cotidianas que se presenta en un conglomerado urbano, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

EMERSION: Ascensión de tierra firme en la zona litoral, por encima del nivel del mar, debido a diversos procesos geomorfológicos y tectónicos.

EMISION: Descarga directa o indirecta a la atmósfera de energía, de sustancias o de materiales, en cualesquiera de sus estados físicos.

ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES: Peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias en forma conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una, propicia o inicia otras.

ENDEMIAS: Presencia continua de una enfermedad o de un agente infeccioso dentro de una zona geográfica determinada. También puede significar la

prevalencia usual de una determinada nada enfermedad dentro de esa zona.

ENERGIA ATOMICA: Toda energía que queda en libertad durante los procedimientos nucleares.

ENFERMEDAD ENDEMICA: Proceso patológico permanente en una zona geográfica; generalmente infeccioso, pero no siempre (bocio, pelagra, etcétera).

ENJAMBRE SISMICO: Secuencia sísmica caracterizada por una serie de pequeños y medianos temblores sin que exista un sismo principal de magnitud importante.

ENLACE: Comunicación planeada previamente entre un centro emisor de información y otro receptor.

ENTORNO o medio ambiente: Conjunto de elementos naturales o generados por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados, propiciando la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.

ENTRENAMIENTO: Práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba los conocimientos especializados individuales, la competencia de un grupo, o la idoneidad de procedimientos, equipo o instalaciones.

ENVENENAMIENTO: Introducción en el organismo de cualesquiera de los tóxicos de naturaleza química o biológica, en cantidades no dosificadas, que causa trastornos de carácter grave o mortal.

EPICENTRO: Punto sobre la superficie de la tierra directamente arriba del foco o hipocentro de un sismo. Para determinar con precisión el epicentro de un sismo, se requiere del apoyo de varias estaciones sismológicas.

EPIDEMIA: Calamidad de origen sanitario que consiste en una enfermedad infecto-contagiosa que se propaga a un gran número de personas en un período muy corto y claramente excede la incidencia normal esperada.

EPIDEMIOLOGIA: Parte de la medicina que estudia la aparición, expansión y los determinantes geográficos de enfermedades transmisibles epidémicas. La epidemiología estudia también el modo en que éstas afectan a una población determinada, sus causas y las formas de controlarlas, mediante vacunación y medidas sanitarias.

EPIZOOTIAS: Epidemias o plagas que se producen en los animales.

EQUILIBRIO ECOLOGICO: Relación de interdependencia que se da entre los elementos que conforman el medio ambiente, misma que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.

EQUIPAMIENTO SANITARIO: Instrumental y accesorios médicos destinados a sustentar el diagnóstico y la terapia, salvo los fármacos e insumos.

EQUIPO CONTRA INCENDIOS: Conjunto de elementos necesarios para el control el combate de incendios tales como: hidrantes, mangueras, extintores de cualquier tipo o tamaño, válvulas, accesorios, etcétera.

EROSION: Conjunto de fenómenos que disgregan y modifican las estructuras superficiales o relieve de la corteza terrestre. Los agentes que producen la erosión son de tipo climático: viento (eólica), lluvia (pluvial), hielo (glacial), oleaje marino (marina), etc. o biológico; los procesos desencadenados son puramente físicos o químicos, con modificación en este caso de la composición de las rocas.

- ERUPCIÓN VOLCÁNICA:** Fenómeno geológico que consiste en la liberación de magma proveniente de capas profundas de la tierra; aflora a la superficie por aberturas o fisuras de la corteza terrestre.
- ESCALA DE DOUGLAS:** Escala numérica del 0 al 9 que indica el estado en el que se encuentra el mar.
- ESCALA DE MERCALLI:** Instrumento de medida para conocer la intensidad de un sismo, se determina en función de los daños que aquél produce. Consta de 12 niveles de intensidad, el nivel corresponde a eventos registrados sólo por instrumentos de alta sensibilidad y el XII corresponde a la desconstrucción total. Fue inventada por el sismólogo italiano Guisepe Mercalli en 1902, la que, una vez revisada en el año de 1931, se conoce como Escala Modificada de Mercalli (MM).
- ESCALA DE RICHTER:** Instrumento de medida que sirve para conocer la magnitud de un sismo, esto es: la cantidad de energía que se libera durante el terremoto en forma de ondas sísmicas. Fue propuesta en 1935 por el geólogo californiano Charles Richter.
- ESCAPE:** Parte del procedimiento de evacuación que se refiere al tránsito por vías seguras, para alejarse de la zona de mayor riesgo.
- ESCENARIO DE DESASTRE:** Presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulados.
- ESTACION CLIMATOLOGICA:** Instalación conexas a las hidráulicas que dispone de un conjunto de instrumentos para medir la temperatura, la humedad del viento y la precipitación en las cuencas.
- ESTACION HIDROMETRICA:** Instalación hidráulica consistente en un conjunto de mecanismos y aparatos que registran y miden las características de una corriente.
- ESTACION MAREOGRAFICA:** Lugar en el cual se llevan a cabo observaciones y registros periódicos de las mareas.
- ESTACION METEOROLOGICA:** Sitio donde se evalúan las condiciones actuales del tiempo; consta de un jardín con características especiales donde se instalan los instrumentos meteorológicos, entre los cuales se consideran como más frecuentes: el abrigo o garita de instrumentos, el pluviómetro, el evaporómetro, la veleta, etcétera.
- ESTADO DE DESASTRE:** Situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia a aumentar o a extenderse.
- ESTADO DE RETORNO:** Se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.
- ESTADO DE UN SISTEMA:** Característica global que se determina apreciando el conjunto de valores que prevalecen en un determinado momento, sobre los parámetros que resultan relevantes para el buen funcionamiento del sistema afectable (población y entorno). Se distinguen cuatro áreas en los estados de un sistema, las cuales corresponden a: estado normal, estado insuficiente, estado de desastre y estado de retorno.
- ESTADO INSUFICIENTE:** Existe cuando el sistema afectable (población y entorno) tiene un funcionamiento normal, pero presenta una alteración no significativa

que puede ser producida por agentes internos, ejemplo, deterioro, o por agentes externos, ejemplo, falta de suministros, impactos, etcétera.

ESTADO NORMAL: Existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.

ESTENOSALINO: Rango estrecho de valores de salinidad. Término frecuentemente empleado para referirse a organismos acuáticos sensibles a pequeños cambios de salinidad.

ESTENOTERMICO: Rango estrecho de valores de temperatura. Término frecuentemente utilizado para referirse a organismos acuáticos sensibles a pequeños cambios de temperatura.

ESTIAJE: Nivel más bajo o caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río por causa de la sequía. Período de duración de la misma.

ESTIMACION: Procedimiento a través del cual se buscan dimensionar en forma aproximada y con base en datos preliminares, los efectos de los desastres.

ESTRATEGIA: Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta de cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).

ETAPAS DE UN SISTEMA AFECTABLE FRENTE A UNA CALAMIDAD: En la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende: Etapa preventiva. Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre. Etapa del impacto de la calamidad. Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en que tienen lugar los efectos de la calamidad. Etapa de la emergencia. Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible de víctimas y de bienes materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación. Etapa de rehabilitación. Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios, y se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a

los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana.

EUTROFICACION: Proceso por medio del cual al recibir un lago un gran aporte de ciertos nutrientes -como pueden ser fosfatos-, se desarrolla la vegetación en tal forma que se produce la disminución gradual del oxígeno en el propio lago y, por lo tanto, la muerte de otras especies. Con el paso del tiempo, ese lago empieza a secarse y termina por desaparecer como tal, quedando sólo vegetación.

EVACUACIÓN: Procedimiento de medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona en peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

EVALUACION: Revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.

EVALUACION DE DAÑOS: Función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

EVALUACION DE LA EMERGENCIA: Segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.

EVALUACION DEL EJERCICIO O SIMULACRO: Reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.

EVALUADOR: Quien registra y estima la actuación de los participantes y la idoneidad de las instalaciones, del equipo y de los materiales, así como del escenario, durante un ejercicio o entrenamiento que se realiza en previsión de situaciones de emergencia.

EXPLOSION: Fenómeno originado por la expansión violenta de gases, se produce a partir de una reacción química, o por ignición o calentamiento de algunos materiales, se manifiesta en forma de una liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.

EXPLOSION DEMOGRAFICA: Crecimiento acelerado del número de habitantes de un determinado lugar o país.

EXPLOSION SONICA: Potente estallido que producen los aviones rápidos cuando alcanzan la velocidad del sonido, consiste en la propagación de vibraciones sonoras muy enérgicas, concentradas en un estrecho haz que,

si se encuentra orientado hacia algún edificio, puede provocar la ruptura de los cristales de las ventanas y escaparates.

EXPLOSIVOS: Materiales que producen una explosión por reacción química, por ignición o por calentamiento.

EXPOSICION VIA INGESTION: Contaminación radiactiva corporal cuyo origen principal ha sido la ingestión de agua o alimentos afectados en estado natural (leche, fruta, carne, verduras, etcétera).

EXPOSICION VIA PLUMA: Contaminación radiactiva en la que el cuerpo recibe, íntegramente y en forma directa, el influjo de una nube radiactiva (pluma) o de materiales radiactivos depositados. Esta forma de contaminación comprende también la inhalación de materiales radiactivos dispersos en el aire, mientras pasa la pluma, cuyo tránsito puede durar horas o días.

EXTINTOR: Equipo o instrumento para arrojar al fuego un agente que lo apaga.

FACTORES DEL CLIMA: Condiciones que hacen variar los elementos del clima: latitud, altitud, relieve, distribución de tierras y aguas, corrientes marinas y la circulación general de la atmósfera. Los factores, al actuar en diferentes intensidades y combinaciones sobre los elementos, originan los distintos tipos de climas.

FALLA GEOLOGICA: Grieta o fractura entre dos bloques de la corteza terrestre, a lo largo de la cual se produce un desplazamiento relativo, vertical u horizontal. Una falla ocurre cuando las rocas de la corteza terrestre han sido sometidas a fuertes tensiones y compresiones tectónicas, más allá de un punto de ruptura. Las fallas se clasifican en activas, e inactivas. Las primeras representan serios riesgos para las estructuras, y son la causa de graves problemas de deslizamientos de tierra que amenazan a los asentamientos humanos.

FARMACO: Toda sustancia natural o sintética, utilizada por sus propiedades terapéuticas.

FAUNA NOCIVA: Nombre que recibe el conjunto de animales que causan daño a las comunidades humanas.

FISIOGRAFIA: Parte de la geología que estudia la formación y evolución del relieve terrestre y las causas que determinan su transformación.

FISION NUCLEAR: Proceso en el cual un núcleo atómico se escinde en dos o más núcleos y libera gran cantidad de energía. El término se refiere con frecuencia a la escisión del uranio 235 en dos partes aproximadamente iguales por acción de un neutrón térmico, aunada a una emisión de neutrones que puede iniciar una reacción en cadena. Es el fundamento de las bombas atómicas y de los reactores nucleares.

FLAMA O LLAMA: Parte visible y luminosa de un combustible ardiendo. Durante un incendio es importante tener presente que el calor, el humo y los gases, pueden generar ciertos tipos de fuego sin la presencia aparente de flama, son los llamados rescoldos o brasas; un ejemplo de este fuego sin flama se puede observar en la forma en que algunas veces arde el carbón.

FLUJO DE LAVA: Escurrimiento de roca fundida que fluye desde el cráter de una prominencia volcánica, durante una erupción. En términos generales, el riesgo asociado a los flujos de lava está condicionado por su composición, por las pendientes sobre las cuales se mueve y por la velocidad de su emisión. Las temperaturas de los flujos de lava se encuentran

generalmente en el rango de los 900 a los 1100 grados centígrados, y sus velocidades de desplazamiento varían sobre rangos muy amplios. Las velocidades más comúnmente reportadas son del orden de 5 a 1000 metros por hora; pero, excepcionalmente, se han observado flujos de 30 km/h (Ny irangongo) y de 64 km/h (Mauna Loa). Los alcances máximos reportados son de 11 kilómetros para lava de bloques y de 45 kilómetros para lava del tipo pahoehoe.

FOCO O HIPOCENTRO: Lugar dentro de la tierra donde se inicia la ruptura de rocas que origina un sismo. La profundidad donde es frecuente localizar los focos sísmicos varía de unos cuantos metros hasta 700 kilómetros, que es la máxima hasta ahora detectada.

FRECUENCIA: Referida a una calamidad, es su número de ocurrencias en un período dado.

FRECUENCIA SISMICA: Número de temblores registrados en una región y en un período de tiempo determinados.

FRENTE CALIENTE: Fenómeno que se produce cuando una masa de aire de temperatura elevada, avanza hacia latitudes mayores y su borde delantero asciende sobre el aire más frío. Como resultado de ello, el aire caliente empuja suavemente y corre sobre el aire frío, produciendo un extenso campo de nubes y precipitación.

FRENTE FRIO: Fenómeno hidrometeorológico que se produce cuando una masa de aire frío avanza hacia latitudes menores y su borde delantero se introduce como cuña entre el suelo y el aire caliente. Esto origina el levantamiento del aire más caliente y, eventualmente, tormentas eléctricas y precipitación.

FUEGO: Reacción química que consiste en la oxidación violenta de la materia combustible; se manifiesta con desprendimientos de luz, calor, humos y gases en grandes cantidades

FUENTE FIJA: Una fuente emisora de contaminantes que ocupa un lugar geográfico determinado, por ejemplo una fábrica.

FUENTE MOVIL: Cualquier máquina aparato o dispositivo emisor de contaminantes a la atmósfera, al agua y al suelo que no tiene un lugar fijo. Se consideran fuentes móviles todos los vehículos como automóviles, barcos, aviones, etcétera.

FUENTE PUNTUAL: Punto fijo de emisión de contaminantes en grandes cantidades generalmente de origen industrial, de acuerdo al lenguaje usado en la contaminación del aire.

GAP o brecha sísmica: Zona geológica en la que no ha ocurrido un sismo fuerte durante un período prolongado de tiempo.

GAS: Estado de la materia en el que las moléculas se desplazan con movimientos independientes y en patrones casuales.

GAS TOXICO: Sustancia gaseosa que por inhalación prolongada produce diferentes efectos y consecuencias en la salud del ser humano, desde pérdida de conocimiento, hasta efectos que al no ser atendidos pueden producir la muerte.

GEOLOGIA: Ciencia que estudia el origen, la evolución y el estado actual de la litosfera, que es la parte sólida de la superficie del globo terrestre.

GRANIZADA: Fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación atmosférica de agua congelada en formas más o menos irregulares.

GRANIZO: Cristal de hielo, duro y compacto, que se forma en las nubes tormentosas del tipo cumulonimbos. Puede adoptar formas muy variadas y alcanzar en algunos casos un diámetro de hasta 8 cm, con un peso de un kg, pero por regla general su tamaño no excede los 2 cm. Los granizos grandes tienen ordinariamente un centro de nieve rodeado de capas de hielo que, de manera alternada, pueden ser claras y opacas. Las violentas corrientes ascendentes que se producen en el interior de las nubes donde se forman, hacen que el granizo, mientras alcanza el peso suficiente para resistir su empuje, sea arrastrado hacia arriba cada vez que llega a la base de la nube, hasta que finalmente se precipita al suelo.

HABITAT: Conjunto local de condiciones geofísicas en el que se desarrolla la vida de una especie o de una comunidad animal o vegetal.

HELADA: Fenómeno hidrometeorológico producido por masas de aire polar con bajo contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuanto más baja sea la temperatura, más intensa resultará la helada.

HUMO: Producto que en forma gaseosa se desprende de una combustión incompleta; se compone principalmente de vapor de agua y ácido carbónico, carbón en polvo muy fino y un conjunto de productos sólidos que se liberan en orden a los elementos constitutivos del material o materiales que arden.

HUNDIMIENTO: Dislocación de la corteza terrestre que da lugar a la remoción en sentido vertical de fragmentos de la misma.

HUNDIMIENTO O SUBSIDENCIA: Fenómeno geológico que experimentan determinadas áreas de la superficie terrestre, consiste en el descenso de su nivel con respecto a las áreas circunvecinas. Puede ocurrir en forma repentina o lentamente, y comprender áreas reducidas de pocos metros o grandes extensiones de varios km².

HUNDIMIENTO REGIONAL Y AGRIETAMIENTO: Fenómenos de naturaleza geológica cuya presencia se debe a los suelos blandos, en los cuales se producen pérdidas de volumen como consecuencia de la extracción de agua del subsuelo.

HURACAN: Fenómeno hidrometeorológico de la atmósfera baja, que puede describirse como un gigantesco remolino en forma de embudo, que llega a alcanzar un diámetro de cerca de 1000 km y una altura de 10 km. Gira en espiral hasta un punto de baja presión llamado ojo o vórtice, produciendo vientos que siguen una dirección contraria a las manecillas de reloj, cuya velocidad excede de 119 km/h, trayendo con ellos fuertes lluvias. Estas perturbaciones, además de su violento movimiento rotatorio, tienen un movimiento de traslación con una velocidad de 10 a 20 km/h, recorriendo desde su origen muchos cientos de kilómetros. Son alimentados por la energía térmica de las aguas tropicales. Su movimiento de traslación aunque errático, obedece generalmente a una dirección noroeste, pero al invadir aguas frías o al entrar a tierra, pierde su fuente alimentadora de energía térmica, por lo cual se debilita hasta desaparecer. Tienen una vida

que fluctúa generalmente entre tres días y tres semanas. Huracán es el nombre dado a los ciclones en el hemisferio norte de América.

IDENTIFICACION DE LA EMERGENCIA: Primera etapa del proceso de emergencia que consiste en la percepción de la alteración del funcionamiento normal del sistema; la evaluación preliminar de la situación, el aviso y algunas veces, la toma de ciertas medidas correctivas.

IDENTIFICACION DE RIESGOS: Reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.

IMECA: Siglas correspondientes al Índice Metropolitano de Calidad del Aire.

IMPACTO AGREGADO: Modificación ambiental que resulta de la integración y transformación de los efectos producidos por los impactos primarios de una calamidad. Generalmente, su incidencia sobre el sistema afectable (población y entorno) es más amplia y extensa, ya que provoca a su vez efectos globales, distinguiéndose los siguientes tipos básicos: biológicos (los que impactan al sistema biológico y/o ecológico); productivos (los que impactan a los sistemas de subsistencia de los asentamientos humanos) como la interrupción de servicios; sociales (los que impactan a la comunidad) como la perturbación de las relaciones familiares.

IMPACTO AMBIENTAL: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

IMPACTO AMBIENTAL: Manifestación del documento con el que se da a conocer el efecto significativo y potencial que generaría una obra o actividad en el medio ambiente, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que fuera negativo, con base en estudios específicos.

IMPACTO DE CALAMIDADES: Cualquier incidencia de un agente, elemento o suceso sobre el sistema afectable (población y entorno), que produce efectos indeseables (sismos, altas temperaturas, huracanes, etc.). Hay impactos primarios elementales e impactos agregados.

IMPACTO PRIMARIO O ELEMENTAL: Manifestación propia de la calamidad. Se presenta como consecuencia directa de ésta. De acuerdo a su forma de realización se distinguen los siguientes tipos básicos de impacto: mecánicos (causados por el movimiento del suelo); térmicos (provocados por fuego); químicos (ligados a elementos tóxicos); políticos (impactan al medio político, provocando por ejemplo, pérdida de confianza).

INCENDIO: Fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que pueden interrumpir el proceso de producción, ocasionar lesiones o pérdida de vidas humanas y deterioro ambiental. En la mayoría de los casos el factor humano participa como elemento causal de los incendios.

INCENDIO FORESTAL: Siniestro que se presenta en aquellas áreas cubiertas por vegetación, como árboles, pastizales, malezas, matorrales y en general, en cualesquiera de los diferentes tipos de asociaciones vegetales, cuando se dan las condiciones propicias para que accionen los elementos que concurren en todo incendio, tales como suficiente material combustible y una fuente de calor para iniciar el fenómeno.

INCENDIO URBANO: Siniestro en el cual ocurre la destrucción total o parcial de instalaciones, casas o edificios, en los cuales existe una alta concentración de asentamientos humanos, ya sea dentro de ellos o en sus alrededores.

INCIDENTE de emergencia: Todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.

INCINERACION: Oxidación de los residuos por la vía de la combustión controlada. Se usa más comúnmente en el tratamiento de cadáveres.

INUNDACION: Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente, en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y, en general en valles y sitios bajos. Atendiendo a los lugares donde se producen, las inundaciones pueden ser: costeras, lacustres y pluviales, según se registren en las costas marítimas, en las zonas aledañas a los márgenes de los ríos y lagos, y en terrenos de topografía plana, a causa de la lluvia excesiva y a la inexistencia o defecto del sistema de drenaje, respectivamente.

INUNDACION COSTERA: Desbordamiento del mar sobre la costa más arriba de la cota de marea alta. Se presenta en dos formas: a) por la aceleración elevada del nivel del mar como si se tratara de una marea rápida, aunque obedeciendo a causas diferentes a la atracción lunar que normalmente produce este fenómeno; y b) un oleaje que cabalga sobre la superficie de la elevación marítima y cuya altura va creciendo conforme se reduce el fondo marino.

INUNDACION PLUVIAL: Desbordamiento de las aguas del cauce normal del río, cuya capacidad ha sido excedida, las que invaden sus planicies aledañas, normalmente libres de agua.

INUNDACION LACUSTRE: Desbordamiento extraordinario de las masas de agua continentales o cuerpos lacustres en sus zonas adyacentes. En ocasiones el hombre se establece en las áreas dejadas al descubierto por la masa de agua al descender su nivel, siendo seriamente afectado cuando el cuerpo lacustre recupera sus niveles originales y cubre nuevamente dichas áreas.

INUNDACION PLUVIAL: Aquélla que se produce por la acumulación de agua de lluvia, nieve o granizo en áreas de topografía plana, que normalmente se encuentran secas, pero que han llegado a su máximo grado de infiltración y que poseen insuficientes sistemas de drenaje natural o artificial.

INVERSION TERMICA: Condición meteorológica en que la capas inferiores de aire se encuentran más frías que las de altitudes más elevadas. Este aire frío permanece estancado, no puede ascender a través de la capa cálida y produce una concentración de contaminantes en el aire y condiciones poco saludables en las zonas urbanas congestionadas. El fenómeno desaparece hasta que la capa de inversión se dispersa, lo cual sucede normalmente durante el día, cuando los rayos solares calientan la tierra y, por tanto, se calienta también la capa inferior de aire frío.

INVESTIGACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS: Función del subprograma de apoyo que se refiere a la incorporación a la protección civil, de los estudios e investigaciones sobre las calamidades de origen natural o humano, así

como de las técnicas modernas que puedan ser utilizadas en la prevención y en el auxilio ante las catástrofes que éstas producen, con el propósito de que sean instrumentos eficientes para eliminar o minimizar sus daños. Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, esta responsabilidad recae fundamentalmente en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

LITOSFERA: Conjunto de partes sólidas del globo terráqueo que envuelve a la Tierra y que contiene la corteza, los continentes y las placas tectónicas.

LIXIVIACION: Lavado de los yacimientos minerales. Tratamiento de una sustancia por un líquido que disuelva solo uno o más componentes de la misma.

LOCALIZACION GEOGRAFICA DE RIESGO: Ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura.

MAGNITUD: Medida de la fuerza o potencia de una calamidad con base en la energía liberada. En el caso de los sismos, esa energía generalmente se mide por la escala de Richter.

MANDO MOVIL: Vehículo dotado de equipos de telecomunicación, desde donde la autoridad de emergencia en terreno, dirige operaciones en la zona de desastre.

MANUAL DE SEGURIDAD RADIOLOGICA: Documento cuyo objetivo esencial radica en establecer un mecanismo de regulación sobre todas aquéllas acciones humanas que involucren el uso de fuentes y sustancias radiactivas, para que se ejecuten bajo el imperativo de normas y procedimientos de protección adecuados, con la finalidad de disminuir la intensidad de las exposiciones, a valores tan bajos como razonablemente puedan alcanzarse.

MAPA DE RIESGOS: Nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades alta, media y baja de ocurrencia de un desastre.

MAREA: Movimiento periódico y alternativo de ascenso y descenso de las aguas del mar, producido por la atracción gravitacional que ejercen la luna y el sol.

MAREA DE TEMPESTAD: Alteración del mar que se manifiesta como una sobreelevación de su nivel, debida a la presencia de una perturbación meteorológica que combina baja presión y viento, como en una tempestad o un huracán.

MAREA NEGRA: Gran mancha de petróleo en el mar, producida por un derrame accidental, por el naufragio de buques petroleros o por algún accidente registrado en pozos de extracción.

MAREA ROJA: Desarrollo extraordinario de algunas especies de fitoplancton que llegan a teñir el mar generalmente de rojo.

MAREJADA: Ola larga o movimiento tumultuario de grandes olas, generalmente bajo condiciones atmosféricas normales, originado por una tormenta en un lugar distante.

MAREMOTO: Olas de gran tamaño y fuerza destructiva, producidas por un sismo en el fondo del mar, por efecto de la actividad volcánica submarina o por derrumbes en dicho fondo marino, suelen alcanzar gran altura y penetrar

varios kilómetros tierra adentro. El término maremoto (formado a semejanza de terremoto, por las voces latinas mare, mar y motus, movimiento) tiene el mismo valor que el vocablo japonés tsunami, universalizado en los tratados de sismología. Un maremoto se propaga en el mar abierto a extraordinaria velocidad, con una gran longitud y baja amplitud de onda, se transforma en una ola destructiva de gran altura (se han registrado olas de 55 metros de altura) al acercarse a la costa y en especial al entrar en una bahía, por el confinamiento del fondo y los márgenes. El riesgo de un maremoto existe para los dos litorales de la República Mexicana, aunque con mayor probabilidad en el del Pacífico, sobre las costas de Colima, Jalisco y Michoacán.

MAREOGRAFO: Instrumento para registrar y medir las oscilaciones de las mareas.

MARISMA: Terreno costero bajo y pantanoso que se inunda por la acción de las mareas.

METEOROLOGIA: Ciencia que estudia los fenómenos que se producen en la atmósfera, sus causas y sus mecanismos.

MITIGACION: Acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno)

MITIGACION DE DAÑOS: Medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

MITIGAR: Acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.

MODELOS: En materia de protección civil, recursos para simular e ilustrar fenómenos de trascendencia para la seguridad y la conservación del sistema afectable (población y entorno). Estos modelos pueden ser de naturaleza estructural, si se caracterizan por la identificación y descripción que hacen de los componentes del sistema en estudio y de sus interrelaciones, como si fuera una caja transparente. Son de índole fenomenológica, cuando se singularizan por representar y sustituir el sistema en estudio por una "caja negra"; es decir, cuando a través de una función o de una serie de ellas, se describe el comportamiento de los fenómenos.

MOJONERA: Referencia física para indicar la limitación de áreas o superficies específicas, como: zonas federales, máximos embalses, zonas de protección o bancos de nivel. Estas mojoneras, generalmente, consisten en cilindros o trapecios de concreto fijados al piso.

MONITOREO: Conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre. Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.

MONZON: Cada uno de los vientos periódicos que regulan el clima en el sureste de Asia y que invierten su rumbo según la estación; se produce por las diferencias térmicas entre el continente y el océano a lo largo del año. Se aplica a todo viento cuyo sentido dominante se invierte durante las estaciones.

MORBILIDAD: Tasa de número de casos de una enfermedad en relación con la tasa de población, en un determinado periodo.

MORFOLOGIA: Parte de la geología que describe las formas externas del relieve terrestre, su origen y formación.

MORTALIDAD: Tasa de cálculo de la cantidad de defunciones ocurridas durante un periodo de tiempo determinado, generalmente un año; incluye las muertes ocurridas por todas las causas, por cada mil habitantes.

MULTISECTORIAL: Calificativo que define a cualquiera actividad u órgano cuyo ámbito de acción rebasa los límites de un sector administrativo. Puede ser entendido también como macroadministrativo o global conforme a convenciones de análisis de los diferentes niveles de actuación de la administración pública federal.

NEVADA: Precipitación atmosférica sólida en pequeños cristales de hielo en forma hexagonal o estrellada que se reúnen en grupos formando copos. En nuestro país, este tipo de fenómeno ocurre por influencia de las corrientes frías provenientes del norte, cuando las condiciones de temperatura y presión referidas a la altitud de un lugar, y el cambio de humedad en el ambiente, se conjugan para provocar la precipitación de la nieve.

NIÑO: Fenómeno climático de los océanos del sur con repercusiones meteorológicas y agrícolas globales a largo plazo. Ocurre de cada dos a siete años, en una secuencia de eventos de 18 meses que se extienden a través de todo el océano Pacífico y el Indico. Se inicia con un calentamiento de la parte superior del océano a gran distancia de la costa oeste de América del Sur, y puede provocar sequías, deficiencias monzónicas y vientos huracanados en zonas dispersas como Indonesia, el Valle del Amazonas, Australia o Melanesia. Es una manifestación de la oscilación meridional, una fluctuación de la presión atmosférica entre un centro de altas presiones del Pacífico sudoriental y un centro de bajas presiones centrado sobre Indonesia y Norte de Australia. En condiciones habituales la diferencia de presión entre esos centros da origen a vientos alisios del Este a lo largo del Ecuador. Los vientos acumulan agua caliente y elevan, en unos 40 cm, el nivel del mar en el Pacífico occidental. También ahondan la termoclina, el intervalo de separación entre la capa de agua cálida y superficial y las capas subyacentes más frías, hasta una profundidad de unos 200 m. Frente a América del Sur, donde los alisios impulsan las aguas mar adentro, la termoclina es somera y el agua fría aflora a la superficie. Cerca de Indonesia, los vientos alisios convergen con los vientos del oeste, provocando el ascenso del aire y desencadenando lluvias torrenciales. El aire se mueve hacia el Este en altura y desciende en el Pacífico central y oriental, donde el tiempo es seco. Durante un episodio de El Niño, la diferencia de presión Este-Oeste se hace tan pequeña que los alisios colapsan en el Pacífico Occidental. El agua caliente allí acumulada reanuda su curso hacia el Este; al mismo tiempo, unas ondas superficiales, llamadas de Kelvin, se propagan a lo largo del Pacífico y hunden la termoclina frente a Sudamérica, donde el agua que aflora se vuelve caliente. Ambos efectos calientan la superficie del mar.

NUBES TIPO CUMULO: En meteorología, es un conjunto de nubes propias del verano, que tienen apariencia de montañas nevadas con bordes brillantes.

- OBJETIVO:** En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa, en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta para qué se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivos significa predeterminar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.
- OBJETIVO BASICO DEL SINAPROC:** Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.
- OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SINAPROC:** Restablecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos de una calamidad. Realizar acciones de auxilio y recuperación inicial en caso de desastre.
- OBJETIVOS DE FINALIDAD DEL SINAPROC:** Afirmar el sentido social de la función pública de la protección civil. Fomentar una conciencia y cultura de protección civil y de autoprotección. Coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden nacional de integración y participación de los sectores público, social y privado en la protección civil.
- OBRAS HIDRAULICAS:** Conjunto de estructuras construidas con el objeto de manejar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o defensa. Se clasifican en: a) obras de aprovechamiento: 1. de abastecimiento de agua a poblaciones; 2. de riego; 3. de producción de fuerza motriz; 4. De encharcamiento; 5. contra inundaciones y b) obras de retención de azolves.
- OJO DEL HURACÁN** o vórtice: Espacio circular despejado de nubes en el centro de un ciclón. Cuando éste pasa sobre un poblado, en ese tiempo habrá una calma que puede durar hasta una hora, después del cual volverán a soplar los vientos en dirección contraria y aún con más fuerza.
- OLA:** Onda de gran amplitud en la superficie de las aguas. Su movimiento es de ascenso y descenso, y sólo en las proximidades de la costa tiene un apreciable movimiento horizontal. Su parte superior se denomina cresta, la inferior, seno; la diferencia entre ambas da la altura, variable según el viento que la produce (hasta 15 m). Cualquier fenómeno meteorológico que produce la transformación de latemperatura de un lugar, según la procedencia, ola de calor o de frío.
- OLEAJE DE TEMPESTAD:** Movimiento violento de las olas que tiene su origen en la acción de vientos fuertes; su altura está en función de la velocidad del viento, el tiempo durante el cual sopla y la longitud de su recorrido o fetch.
- ONDA:** Forma de propagación espacio-temporal de una perturbación en un medio en el vacío. Se produce al provocar en una partícula de un medio elástico un movimiento vibratorio, por propagación de dicho movimiento de unas partículas a otras, o por el cambio periódico de alguna magnitud física

(temperatura, intensidad de campo electromagnético, presión). Pueden ser longitudinales, cuando la vibración de las partículas del medio o de la magnitud física se producen en la misma dirección en que se propaga el movimiento ondulatorio (movimiento de los péndulos, el sonido), y transversales, cuando la vibración de las partículas es perpendicular a la dirección en que se propaga el movimiento ondulatorio (la luz). Una onda se caracteriza por su longitud, período, frecuencia, velocidad de propagación (en el medio considerado) y amplitud de las oscilaciones.

ONDA DE CUERPO: Ondas que se propagan en el interior de un medio continuo, a diferencia de las ondas superficiales, las cuales se propagan precisamente en la superficie.

ONDA P (primus): Onda de cuerpo compresional o longitudinal generada por un sismo. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda en el sentido de propagación, causa compresión y rarefacción. Es la onda que viaja más rápido; su velocidad varía entre 6 y 14 km/seg y su período entre 0.1 y 2.0 seg.

ONDA S (secundus): Onda sísmica de cuerpo transversal o de cizalla. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda es perpendicular a la dirección de propagación. Es más lenta que la onda P y su período es usualmente dos veces mayor que el de la onda P.

ONDAS SUPERFICIALES (Love y Raleigh): Ondas que se propagan por la corteza terrestre, generadas por interferencia de ondas S polarizadas horizontalmente (Love), o de ondas P y S polarizadas horizontalmente (Raleigh). Sus velocidades van de aproximadamente 2.5 a 4.5 km/seg. para la onda Love; y de 1.0 a 4.0 km/seg. para la onda Raleigh. Son ondas de períodos largos.

ONDA TROPICAL: Perturbación de los vientos alisios; viaja con ellos hacia el oeste, a una velocidad media de 15 km/h. Puede producir nublados por nubes bajas, chubascos de lluvia y tormentas eléctricas. Generalmente se manifiesta más intensa y organizada en la parte inferior de la troposfera.

OPS: Siglas de la Organización Panamericana de la Salud.

ORDENACION TERRITORIAL: Estudio y aplicación de medidas financieras y de planeación para fomentar en el territorio nacional un equilibrio armonioso entre las actividades, necesidades de la población y los recursos del país.

ORDENAMIENTO ECOLOGICO: Proceso de planeación dirigido a diagnosticar, programar y evaluar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

OZONO: Forma alotrópica del oxígeno, se encuentra en algunas regiones de la atmósfera en diversas proporciones. Es un gas de color azulado, cuyas moléculas constan de tres átomos (O₃), tóxico aún en bajas concentraciones. Se produce naturalmente en pequeñas cantidades en la estratósfera de la Tierra, donde absorbe la radiación ultravioleta solar. Bajo ciertas condiciones, las reacciones fotoquímicas entre los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos, en la parte más baja de la atmósfera, pueden producir ozono en altas concentraciones, suficientes para causar irritación en los ojos y en las membranas mucosas.

OZONOSFERA: Capa de la atmósfera de la Tierra comprendida entre 10 y 50 km., con un alto contenido de ozono. Protectora de la Tierra pues absorbe las radiaciones ultravioletas que llegan del Sol.

PANDEMIA: Propagación de una epidemia con carácter mundial o que por lo menos afecta a un continente. Ejemplo: epidemias gripales.

PELIGRO o peligrosidad: Evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades.

PELIGROSIDAD EXTERNA: Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, no afecte de manera sensible su funcionamiento, sino el de otros.

PELIGROSIDAD INTERNA: Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, afecte sólo su funcionamiento sin ocasionar consecuencias en otros.

PELIGROSIDAD TOTAL: Se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte fuertemente su funcionamiento y provoque alteraciones en otros.

PERTURBACION: Alteración de un proceso regular originado por la interferencia de un factor ajeno al proceso afectado.

PERTURBACION ATMOSFERICA: Alteración de las condiciones atmosféricas originada por la variación de la temperatura y de la presión.

PERTURBACION TROPICAL: Sistema hidrometeorológico donde se ha individualizado la convección que se origina en los trópicos; tiene carácter migratorio y una vida media de cuando menos, veinticuatro horas. Esta denominación es genérica y de conformidad con la velocidad de los vientos asociados al meteoro que designa, el nombre varía en las sucesivas etapas por las que transcurre su existencia: onda tropical, depresión tropical, tormenta tropical o huracán.

PIROCLASTO: Material de lava fragmentado por efecto de las explosiones o interacciones líquidogas en la columna eruptiva de un volcán.

PLACA CONTINENTAL: La que abarca en su totalidad a los continentes; tiene un espesor de 100 a 200 km.

PLACA OCEANICA: La que comprende la gran extensión de agua salada que cubre las tres cuartas partes de la Tierra.

PLACA TECTONICA: Segmento de la litosfera que internamente es rígido, se mueve independientemente encontrándose con otras placas en zonas de convergencia y separándose en zonas de divergencia.

PLAGA: Nombre genérico que se le da a las enfermedades producidas en las personas, plantas y animales; generalmente producen destrozos masivos.

PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS: Función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.

PLEAMAR: Nivel máximo alcanzado por una marea creciente.

PNUMA: Siglas del Programa Especial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dedicado a fomentar la interrelación armoniosa entre el medio y su desarrollo, a través del conocimiento y la utilización técnica de los

recursos, reduciendo la degradación y la contaminación del entorno. Actúa en catástrofes naturales (terremotos, sequías, deforestación, etc.) y en desastres producidos por el hombre (explosión química, derrames de petróleo, contaminación etc.). Estas siglas responden a su nombre en inglés: United Nations Environment Programme.

POBLACION AFECTADA: Segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo, y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.

POLIETILENO: Material plástico que produce gases tóxicos al ser incinerado; frecuentemente se usa en botellas, empaques para alimentos, bolsas, platos y cubiertos desechables.

POLITICA: Criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

PREALERTA: Estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de prealerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.

PRECAUCION: Estado de mando anterior a la prealerta que se establece en los organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.

PRECIPITACION: Agua procedente de la atmósfera, que cae a la superficie de la Tierra en forma de lluvia, granizo, rocío, escarcha o nieve.

PREDICCION: Acción y efecto de estimar y anunciar, con base en la ciencia o por conjetura, la posibilidad de que ocurra un fenómeno destructivo o calamidad.

PREDICCION DE DESASTRE: Técnica o método a través del cual se definen el sitio, la fecha y la magnitud física de un desastre; eventualmente también se incluyen los posibles efectos destructivos de aquél. En algunas áreas, la predicción es ya un proceso científico sistemático, como sucede con la de los ciclones y con las predicciones meteorológicas en general.

PREHOSPITALARIO: Instalación que comprende todas las unidades médicas y paramédicas que actúan en emergencias, incluyendo sus bases y sus elementos móviles, antes del ingreso de las víctimas a un centro hospitalario.

PRESERVACION: Conjunto de políticas y medidas apropiadas para cubrir anticipadamente a una persona o cosa de un daño o peligro y mantener las condiciones que propician la evolución y la continuidad de los procesos naturales.

PREVENCION: Uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para

establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

PREVISION: Acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.

PRIMEROS AUXILIOS: Ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.

PRODUCCION DEL IMPACTO: Primera incidencia o encuentro de la calamidad con el sistema afectable (población y entorno).

PROGRAMA: Unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.

PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL: Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.

PROGRAMA EXTERNO DE PROTECCION CIVIL o programa general: El que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser: Nacional, su contenido es de carácter estratégico, proporciona un marco general de acciones de protección civil a realizar en todo el país, en las que participan los tres niveles de gobierno, los sectores privado y social y la población en general. Estatal, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área de una entidad federativa, conlleva la participación de las autoridades gubernamentales y de los sectores privado y social correspondientes. Municipal o Delegacional, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio delegación, conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado y social y de la población en general circunscritos a ese ámbito. Especial de Protección Civil, aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en un área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano que implican un alto potencial de riesgo para la población sus bienes y su entorno.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL: Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado y social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos,

así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR: Programa escolar de protección civil, elaborado y coordinado por la Secretaría de Educación Pública, en donde se establecen los lineamientos teóricos y prácticos, marco jurídico y objetivos a alcanzar a través de las acciones conjuntas de maestros, alumnos, personal administrativo y técnico, padres de familia y personas de la comunidad inmediata a cada plantel educativo, para llevar a cabo las medidas de seguridad convenientes que permitan prevenir, enfrentar y aminorar los efectos que puede producir la eventual presencia de una calamidad.

PRONOSTICO: Resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.

PRONOSTICO A CORTO PLAZO: Se establece a partir de la información relativa a una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes preelaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.

PRONOSTICO A LARGO PLAZO: Se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales y procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.

PRONOSTICO A MEDIANO PLAZO: Se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la intervención oportuna en los mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.

PRONOSTICO DE DAÑOS: Estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).

PROTECCION: Objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil que se realiza en beneficio de la población, sus bienes y su entorno, en forma de prevención de calamidades, de mitigación de sus impactos, de auxilio durante el desastre y de recuperación inicial, una vez superada la emergencia generada por el fenómeno destructivo.

PROTECCION CIVIL: Acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.

PROTECCION RADIOLÓGICA: Acciones de medidas que se adoptan para evitar o reducir los efectos de una dosis de material radiactivo proyectada hacia la población.

PROTECCION, SALVAMENTO Y ASISTENCIA: Función del subprograma de auxilio. Por protección se entiende la acción de proporcionar seguridad y vigilancia en las áreas afectadas al igual que el auxilio para reducir las pérdidas de vidas humanas. El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de las víctimas, para lo que se requiere de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación. La asistencia implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios de emergencia.

PROYECTILES Y BOMBAS VOLCANICAS: Porciones de material volcánico que en el momento de su emisión, pueden encontrarse en fase líquida o sólida, pero que en el curso de su trayectoria alcanzan un estado sólido o semisólido. El alcance de estos proyectiles depende principalmente de la velocidad de emisión (la cual se encuentra generalmente en el rango de 100 a 600 m/seg) y del ángulo de emisión. El alcance de los proyectiles varía dentro de un rango que va de los 0 a los 12 kilómetros y la energía del impacto depende de su masa y densidad.

RACHA o viento arrachado: Aumento súbito e intermitente de la velocidad del viento con una variación de cuando menos 15 Km/h y una duración mayor a los veinte segundos entre uno y otro incremento. Después de cada racha el viento puede cesar casi por completo.

RADIACION: Propagación de la energía en el espacio a partir de un centro de emisión (fuente radiante), ya sea por medio de ondas, ya por la incorporación de la misma a corpúsculos materiales; tal energía, al desplazarse en el espacio, siempre a velocidad finita, es absorbida por los cuerpos que encuentra a su paso hasta que desaparece totalmente; por consiguiente, se tiene una acción a distancia tal que su efecto completo, en ausencia de absorción (propagación en el vacío), no disminuye al aumentar la distancia de la fuente emisora, si bien se reparte uniformemente en regiones cada vez mayores, de forma que la densidad de la misma disminuye con el cuadrado de esa distancia.

RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD: Última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.

RECUPERACION: Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.

RED DE TELECOMUNICACIONES: Conjunto de medios que posibilitan la transmisión a distancia de señales de comunicación en forma de signos, imágenes o sonidos mediante sistemas eléctricos o electromagnéticos.

REDES DE COMUNICACION DISPONIBLES EN SITUACION DE EMERGENCIA:

Medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.

REGION AFECTADA: Porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.

REGIONALIZACION SISMICA: Zonificación terrestre de una región determinada caracterizada por la ocurrencia de sismos, diferenciándose una zona de otra por su mayor o menor intensidad.

REGIONALIZACION SISMOTECTONICA: Zonificación terrestre de una región determinada, de conformidad con la frecuencia sísmica, en relación con la estructura de la corteza terrestre local o regional.

RELLENO SANITARIO: Método de ingeniería sanitaria para la disposición final de desechos sólidos en terrenos propios para el efecto, protegiendo el medio de la contaminación por malos olores, arrastre por vientos, plagas de moscas y ratas. Este método consiste en depositar los desechos sólidos en capas delgadas, compactarlos al menor volumen posible y cubrirlos con una capa de tierra.

RESCATE: Operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.

RESIDUOS PELIGROSOS: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o para el ambiente.

RESPUESTA: Etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.

RIESGO: La **UNESCO** define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro. En esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro - peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.

RIESGO DE TRABAJO: Accidentes o enfermedades a que están expuestos los trabajadores, en ejercicio o con motivo de la actividad que desempeñan.

RIESGO SANITARIO: Propiedad que tiene alguna actividad, servicio o sustancia de producir efectos nocivos o perjudiciales en la salud humana.

SABOTAJE: Acción deliberada sancionada por la ley, consistente en dañar, destruir o entorpecer temporal o definitivamente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con el fin de trastornar la vida económica de un país o afectar su capacidad de defensa.

- SALES DE REHIDRATACION ORAL:** Medios convenientes y efectivos para proporcionar fluidos y electrolitos a una persona deshidratada. La fórmula de **WHO-UNICEF** de las sales de rehidratación oral se presenta en sobres de 27.5 g en la siguiente proporción: Cloruro de sodio (sal común) 3.5g, Glucosa 20.0 g, Bicarbonato de sodio 2.5 g. Cloruro de Potasio 1.5 g., Para disolverse en un litro de agua limpia o hervida, para beber.
- SALIDA DE EMERGENCIA:** Salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.
- SALUD:** Función del subprograma de auxilio que consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico y el peligro durante el impacto de una calamidad, con el objeto de recuperar, cuanto antes, un estado físico y psíquico armónico.
- SALUD PÚBLICA:** Disciplina de las ciencias de la salud que en el nivel de la comunidad o de la población aspira a fomentar la prevención de enfermedades, vida, leyes, prácticas higiénicas y un entorno más saludable.
- SECTOR NAVAL:** Mando territorial de la Armada de México subordinado a una Zona Naval, que se encuentra dentro del área de competencia de ésta, con una definida jurisdicción territorial y marítima geográficamente delimitada.
- SEGURIDAD:** Función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.
- SEGURIDAD FISICA:** Condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos, o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.
- SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR:** Ver Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar.
- SEICHES:** movimiento oscilatorio vertical rítmico, que se produce en un cuerpo de agua pequeño o semicerrado, tal como un lago o una bahía. El movimiento oscilatorio de un seiche se diferencia de un tsunami y de una marea de tempestad por sus ondas de tipo estacionario, fenómeno conocido como movimiento armónico simple, en el cual no se producen nodos fijos ni se registra un avance de las ondas. Las causas que lo originan pueden ser geológicas o meteorológicas, siendo las primeras los sismos, la inclinación del piso marino y los tsunamis; y las segundas, las mismas que producen las mareas de tempestad: los vientos fuertes y las diferencias de presión.
- SEQUIA:** Condición del medio ambiente en la que se registra deficiencia de humedad, debido a que durante un lapso más o menos prolongado, la precipitación pluvial es escasa. El ciclo hidrológico se desestabiliza al extremo de que el agua disponible llega a resultar insuficiente para satisfacer las necesidades de los ecosistemas, lo cual disminuye las alternativas de supervivencia e interrumpe o cancela múltiples actividades asociadas con el empleo del agua.
- SERVICIOS DE SOPORTE DE VIDA:** Aquellos que en situaciones normales hacen posible la supervivencia de la comunidad, y que en caso de desastre son aplicados al rescate, salvamento y rehabilitación de bienes y personas.

SERVICIOS ESTRATEGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES: Función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales y naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.

SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA: Unión de varios recursos y personal necesario para prestar cuidados médicos fuera del hospital a aquellas personas con necesidad apremiante de este servicio, los que continuarán su tratamiento una vez que se establezcan las condiciones necesarias aún dentro de la emergencia.

SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD: Los que el Estado pone a disposición de la población en general para atender su salud, se ofrecen a quienes los requieren, en establecimientos públicos específicos.

SILICATO: Sal o éster del ácido silícico. Puede contener en su molécula silicio, oxígeno, uno o varios metales e hidrógeno. Conjunto de minerales cuya base estructural la constituye la molécula tetraédrica de Si O₄ que admite varias disposiciones y combinaciones con diversos metales (hierro, aluminio, calcio, magnesio, etcétera). Los silicatos son constituyentes comunes de todas las rocas y representan aproximadamente el 50% de los minerales conocidos; participan mayoritariamente en la composición de la corteza terrestre.

SIMULACRO: Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

SINAPROC: Siglas correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil.

SINIESTRO: Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador o calamidad.

SIPROR: Siglas del Sistema de Protección y Restablecimiento de la Ciudad de México frente a Desastres, antecedente del Sistema Nacional de Protección Civil.

SISMICIDAD: Estudio de la intensidad y frecuencia de los sismos en la superficie terrestre. Su distribución geográfica delimita tres grandes bandas sísmicas que son: Mediterráneo -Himalaya y Circumpacífica, en las que se registra más del 90% de los terremotos; la tercera comprende las dorsales oceánicas. La República Mexicana se encuentra ubicada en una de las zonas de más alta sismicidad en el mundo, debido a que su territorio está localizado en una región donde interactúan cinco importantes placas tectónicas: Cocos, Pacífico, Norteamérica, Caribe y Riviera. El territorio nacional también se ve afectado por fallas continentales (San Andrés, la Trinchera Mesoamericana y la de Motagua Polochic), regionales y locales (sistema de fallas en el área de Acambay, en el centro del país y el de Ocosingo, en Chiapas), en todos estos tipos de fracturas o fallas entre placas e intraplacas se presenta un importante número de sismos.

SISMO: Fenómeno geológico que tiene su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable, los que se producen repentinamente y

se propagan desde un punto original (foco o hipocentro) en todas direcciones. Según la teoría de los movimientos tectónicos, la mayoría de los sismos se explica en orden a los grandes desplazamientos de placas que tienen lugar en la corteza terrestre; los restantes, se explican como efectos del vulcanismo, del hundimiento de cavidades subterráneas y, en algunos casos, de las explosiones nucleares subterráneas o del llenado de las grandes presas.

SISMOGRAFO: Instrumento utilizado para registrar distintos parámetros de los movimientos sísmicos.

SISMOGRAMA: Registro de un movimiento sísmico. Consta de varias fases, cuyo estudio permite calcular la distancia del hipo y epicentro, hora del acontecimiento y su duración.

SISMOLOGIA: Especialidad de la geología que estudia los terremotos o sismos, las condiciones en las que se producen y se propagan, su distribución geográfica, las relaciones con las estructuras geológicas y los procedimientos de estudio.

SISMOMETRO: Instrumento que mide la intensidad de los sismos convirtiéndolos en señales que son registradas y amplificadas por un sismógrafo.

SISMO TECTONICO: (tipo A): Fenómeno geológico que se produce cuando hay deslizamiento de bloques de rocas en zonas de fractura.

SISMO VOLCÁNICO: (tipo B): Fenómeno geológico que se produce cuando el magma trata de salir y por la presión, origina sacudimientos de la corteza terrestre en las zonas vecinas de los volcanes.

SISTEMA: Estructura de un de acuerdo al enfoque estructural, un sistema está compuesto por subsistemas, partes, componentes y elementos, que en su conjunto permiten cumplir con los objetivos propuestos. El subsistema es la primera subdivisión del sistema, se define de conformidad con las funciones que debe desempeñar dentro de los márgenes que aquél le determine; está formado por partes que coadyuvan a realizar la función encomendada. En el Distrito Federal, la captación es un subsistema del sistema de agua potable. Las partes son las distintas variantes que tiene el subsistema para cumplir con sus funciones. En el ejemplo anterior, los pozos profundos serían las partes del subsistema de captación. Los componentes son las unidades operacionales, es decir, el conjunto de elementos necesarios para ejecutar una determinada función. En el mismo ejemplo, los pozos de la Villa Olímpica y de la Universidad serían los componentes. Los elementos son las unidades básicas en que se descompone un sistema, es decir, el nivel en el que el resultado del impacto de una calamidad no es diferenciado para elementos menores. Se distinguen tres clases de elementos: de infraestructura, de equipo y de operación. En el ejemplo citado los elementos de infraestructura serían: pozo, base, tubería, caseta, líneas y postes; de equipo serían: bomba subestación, tableros, equipo de cloro y de radio; y de operación serían el operador y los manuales.

SISTEMA AFECTABLE (SA) o sistemas expuestos: Denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: Conjunto intercomunicado o interconectado de fuentes, obras de captación, plantas potabilizadoras y tanques de almacenamiento y regulación, así como líneas de conducción y distribución que se aplican al abastecimiento de agua destinada al consumo humano, en una o más localidades o en inmuebles de propiedad pública o privada.

SISTEMA DE SUBSISTENCIA: Conjunto de unidades y elementos con un elevado grado de interdependencia entre los mismos y con su medio, de cuyo funcionamiento depende el sostenimiento y apoyo de la comunidad. De conformidad con la prioridad de las necesidades que atienden, se distinguen tres clases de sistemas de subsistencia: Vitales, los que en su conjunto proporcionan el mínimo requerido de bienestar y de estabilidad social a la comunidad, tales como los de: energía eléctrica, agua potable, salud, vivienda, abastos, alcantarillado, seguridad pública y social, limpieza urbana, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo. De apoyo, brindan soporte a los sistemas vitales, como son los siguientes: sistema industrial, comercial, bancario, ecológico y agropecuario. Complementarios, son los que cubren subsidiariamente las necesidades de la comunidad, pero cuya falla o defecto no tiene repercusiones inmediatas para ella, así se cuenta con: el sistema educativo, recreativo, turístico y el de cultos religiosos.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL: Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

SISTEMA PERTURBADOR (SP): Sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).

SISTEMA REGULADOR (SR) de conducción o de gestión: Organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.

SMOG: Palabra derivada del inglés smoke y fog, se usa generalmente como vocablo sustituto de la contaminación del aire. Es el conjunto de contaminantes sólidos, líquidos, gaseosos, oxidantes y fotoquímicos en el aire. Impurezas visibles en la atmósfera que ocasionan graves daños en los pulmones, el corazón y el estómago. Se origina por los gases de escape de automóviles y fábricas. Contiene óxido de azufre, hollín y polvo, la mayoría de las veces cargado de partículas de materias fecales o en putrefacción.

SMOG FOTOQUIMICO: Contaminante primario formado principalmente por óxidos de nitrógeno e hidrocarburos reactivos; éstos, en presencia de la luz solar, reaccionan químicamente, creando los llamados contaminantes secundarios que incluyen el ozono (O₃) y el nitrato de peroxiacetilo, por lo cual son considerados oxidantes fotoquímicos.

SOBREVIVIENTE: Persona que ha logrado salvar su vida a pesar de los efectos de un desastre.

SOCORRO DE URGENCIA: Ayuda específica que se presta para asistir y atender las necesidades más urgentes de una comunidad siniestrada.

SOLIDARIDAD: Manifestación emotiva de la sociabilidad, por la cual una persona se siente vinculada al resto de la humanidad. Adhesión a la causa, sentimiento o actuación de otro u otros. Condición fundamental en la que se basan las acciones de protección civil, ya que obedecen al imperativo de atender las consecuencias de una catástrofe, a través del esfuerzo de todos los individuos y los sectores de la sociedad.

SOPORTE VITAL: Medidas técnicamente estandarizadas de apoyo a las funciones vitales de una víctima o paciente.

SUBDUCCIÓN: Fenómeno de: aquel que se produce entre dos placas tectónicas, cuando al encontrarse, una de ellas se desliza por debajo de la otra, produciendo esfuerzos en las rocas de ambas, con la subsecuente ruptura y descarga súbita de energía en forma de sismo.

SUBPROGRAMA: Primera subdivisión de un programa, a fin de separar convencionalmente las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.

SUBPROGRAMA DE APOYO: Uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO: Subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN: Subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la

naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.

SUBPROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL: Partes en las que se divide todo programa de protección civil: prevención, auxilio y apoyo.

SUBSIDIARIEDAD: Condición de la estructura general de la organización de protección civil, que se da necesariamente entre los distintos niveles de participación, con diferentes medios y recursos, en la cual los niveles superiores deben atender las emergencias que, por su características, no pueden afrontar los inferiores con sus propios recursos.

SUELO: Estructura sólida y porosa, de composición heterogénea, que ocupa la parte más superficial de la litosfera. A su formación contribuyen los mecanismos de disgregación de las rocas (física y química) y la propia actividad de los organismos asentados. Posee un componente mineral de tamaño de grano y litología variable y una parte de materia orgánica que puede llegar a ser del 100% en las turbas. El suelo no sólo sirve de soporte a los organismos, sino que además contiene el agua y los elementos nutritivos necesarios. En su organización espacial se identifica una serie de horizontes cuya importancia relativa varía en los distintos tipos de suelo.

SUELO COLAPSABLE: Suelo que cuando se satura parcial o totalmente, sufre fuertes asentamientos repentinos.

SUELO INESTABLE: Fenómeno geológico, también conocido como movimiento de tierras, que consiste en el desplazamiento cuesta abajo de suelos y rocas en terrenos con pendientes o desniveles, originado por el empuje gravitacional de su propio peso, cuando éste vence las fuerzas opositoras de fricción, de cohesión del material, o de contención vertical o lateral.

SUMERSION: Proceso de hundimiento de la tierra firme por abajo del nivel del mar; se produce en la zona litoral por la acción de diferentes procesos geomorfológicos y tectónicos.

SUPERFICIE ANTIRRESBALANTE: Superficie cuya rugosidad proporciona la adherencia segura y necesaria para evitar caídas a las personas que caminan sobre ella.

SURGENCIA: Fenómeno geológico similar a los flujos piroclásticos pero de menor densidad. Disponen de una capacidad mayor para sobrepasar barreras topográficas y sus efectos son similares a los de una onda de choque producida por grandes explosiones. Ascenso de capas de agua subsuperficiales a la superficie producido por corrientes y/o fenómenos atmosféricos. Este fenómeno frecuentemente acarrea una gran cantidad de nutrientes a la superficie del mar.

SUSTANCIA NUCLEAR PELIGROSA: Combustible nuclear -salvo el uranio natural y el uranio empobrecido que por sí mismo o en combinación con otras sustancias, puede originar un proceso automático de fisión fuera de un reactor nuclear. También reciben este nombre los productos o desechos radiactivos, salvo los radioisótopos elaborados que se hallen fuera de una instalación nuclear, que se utilicen o vayan a utilizarse con fines médicos, científicos, agrícolas, comerciales o industriales.

SUSTANCIAS TOXICAS: Aquéllas que al penetrar en un organismo vivo producen alteraciones físicas, químicas, o biológicas, dañan la salud de manera inmediata, mediata, temporal o permanente, o incluso, llegan a ocasionar la muerte.

- TALUD:** Declive de un muro o terreno.
- TALUD CONTINENTAL:** Pendiente abrupta dispuesta entre la plataforma continental y las grandes profundidades marinas. Se define por su grado de inclinación, generalmente entre 200 y 2 500 metros.
- TECTONISMO:** Conjunto de movimientos de origen interno que modifican la corteza terrestre, elevándola, plegándola, fracturándola, invirtiendo las capas que la constituyen o hundiéndola.
- TEMPERATURA:** Estado del ambiente que se manifiesta en el aire y en los cuerpos en forma de calor, en una gradación que fluctúa entre dos extremos que, convencionalmente, se denominan: caliente y frío.
- TEMPERATURA EXTREMA:** Manifestación de temperatura más baja o más alta, producida con motivo de los cambios que se dan durante el transcurso de las estaciones del año.
- TEMPESTAD O TORMENTA ELECTRICA:** Lluvia acompañada de relámpagos y truenos. Son disturbios locales que ocurren episódicamente como parte de los ciclones o de las turbonadas. Se caracterizan por alteraciones abruptas de la presión atmosférica.
- TEORIA DE LAS PLACAS TECTONICAS:** Estudia la formación de las placas tectónicas, su movimiento, su interacción y su destrucción. Mediante esta teoría se intenta explicar la sismicidad, el vulcanismo, la formación de montañas y otras configuraciones geológicas y geofísicas.
- TERRORISMO:** Acción deliberada sancionada por la ley que se realiza a través del empleo de medios violentos cuyos efectos pueden vulnerar la seguridad y la integridad de las personas, de las cosas o de los servicios públicos, produciendo alarma o temor entre la población en general o en un sector de ella, para perturbar la paz pública, buscar el menoscabo de la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.
- TIEMPO DE RECURRENCIA** o período de retorno: Lapso que matemáticamente, se espera medie entre dos fenómenos destructivos de la misma clase e intensidad.
- TOLVANERA:** Remolino de polvo propio de las regiones estepáricas o desérticas.
- TORMENTA DE GRANIZO:** Fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación violenta de cristales de hielo sobre la superficie de la tierra. Los granizos se originan en los nubarrones oscuros de tormenta, conocidos como cumulonimbos, en los niveles más altos de la troposfera.
- TORMENTA DE NIEVE:** Fenómeno meteorológico mucho más complicado que la lluvia, que consiste en la caída de agua en estado semisólido, en forma de pequeños cristales de hielo ramificados que se precipitan como copos blancos y ligeros.
- TORMENTA ELECTRICA:** Fenómeno meteorológico que consiste en la descarga pasajera de corriente de alta tensión en la atmósfera, a la vista, se manifiesta en forma de relámpago luminoso que llena de claridad el cielo y al oído, como ruido ensordecedor, al cual se le conoce comúnmente como trueno. Este fenómeno se presenta en las nubes de tipo cumulonimbos.
- TORRENTAS PUNTUALES:** Aquellas en las que las precipitaciones pluviales se caracterizan por cubrir un área entre 5 y 10 km. de diámetro y se presentan acompañadas de descargas eléctricas, intensos vientos y en ocasiones granizo. También son llamadas trombas, tornados o chubascos.

TORMENTA TROPICAL: Fenómeno meteorológico que forma parte de la evolución de un ciclón tropical; se determina cuando la velocidad promedio durante un minuto, de los vientos máximos de superficie es de 63 a 118 km/h. En esta fase evolutiva se le asigna un nombre por orden de aparición anual y en términos del alfabeto, de acuerdo a la relación determinada para todo el año, por el Comité de Huracanes de la Asociación Regional.

TORNADO: Perturbación atmosférica con poca área de influencia, se manifiesta en forma de masa de aire inestable, gira rápidamente en un torbellino de un diámetro de 100 metros cerca del centro, donde la presión atmosférica es menor a la del aire envolvente y el viento puede alcanzar una velocidad superior a la del huracán más violento. Se origina por el contacto, generalmente durante las transiciones estacionales, entre masas de aire caliente y aire frío. Normalmente aparece colgando de la base un cumulonimbo y su apariencia es la de un embudo o una trompa de elefante.

TREMOR: Inicio del temblor.

TRIAGE: Selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos norma 1 dos, en los que se termina su probabilidad de supervivencia.

TRIAGE tarjeta de: Documento personal adjunto a una víctima, donde se registra brevemente: identidad, lesiones importantes, pronóstico, referencia, cuidados durante el trayecto a nivel de prioridad para evaluación. En caso necesario, registra la contraindicación respecto de uno o varios tipos de transporte que de ser usados agravarían el estado del paciente.

TROMBA: Manga o columna de agua dotada de movimiento giratorio por efecto de un torbellino. De hecho, una tromba es un tornado que se forma o transita sobre una superficie líquida, como un río, un lago o el mar. Está íntimamente relacionada con una nube madre, de los denominados cumulonimbos, como subproducto de una tormenta eléctrica severa de carácter local. En el mar provoca la elevación de columnas de agua con movimiento en forma de hélice que llega hasta las nubes en forma de copa como la de un árbol. Algunas veces pueden formarse trombas sin estar asociadas a nube alguna.

UNDRO: Siglas de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastres. Punto central en el Sistema de las Naciones Unidas para la atención de emergencias, particularmente en los desastres naturales. Moviliza, dirige y coordina las actividades de emergencia de varias agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones. UNDRO estableció la Red de las Naciones Unidas para la Información Internacional de Emergencia (UNIENET); opera el almacén de este organismo en Pisa, Italia y publica estudios sobre la atención de desastres. Supervisa el premio anual Sasakawa otorgado por trabajos en la prevención de desastres. En emergencias UNDRO envía oficiales a la zona dañada mientras que en tiempos normales el Representante Residente de la UNDP (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) actúa también como tal.

UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL: Organismo ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, y

de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.

UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL: Organismo ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia, o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.

VAGUADA: Área prolongada de baja presión barométrica que se extiende desde el centro de un ciclón, a la que a veces se le da el nombre de seno barométrico. La vaguada puede tener isobaras en forma de U o de V, estando estas últimas asociadas con frentes (superficie de discontinuidad entre dos corrientes de aire yuxtapuestas con diferentes densidades). También se le llama así a la línea que une los puntos de menor altitud de un valle, su hondonada y por la que se avenan sus aguas de escurrimiento.

VICTIMA: Persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o de un desastre.

VOCACION NATURAL de un ecosistema: Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos.

VOLCAN: Abertura de la litosfera por la cual el magma alcanza la superficie. De acuerdo con su actividad, los volcanes se clasifican en activos, intermitentes y apagados o extintos. Los primeros se caracterizan por sus frecuentes erupciones; los intermitentes, alternan períodos de actividad con períodos de calma, y los extintos, se distinguen porque durante los últimos siglos no han registrado actividad alguna.

VOLUNTARIO: Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.

VULNERABILIDAD: Facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).

ZONA ASISMICA: Región relativamente exenta de sismos.

ZONA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS: Área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.

ZONA DE CONVERGENCIA: Área en la cual las placas tectónicas chocan produciendo el fenómeno de subducción y destrucción de corteza.

ZONA DE DESASTRE: Área del sistema afectable (población y entorno) que por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas y deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, un barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.

ZONA DE FRACTURA: Extensa área lineal del piso marino, de relieve irregular, caracterizada por la existencia de cordilleras, laderas escarpadas y depresiones.

ZONA GENERATRIZ DE HURACANES: Superficie oceánica donde comúnmente se generan los huracanes que cíclicamente afectan el territorio nacional. Dichas zonas se encuentran perfectamente definidas en los océanos. A nivel mundial existen 8 zonas, de las cuales 4 producen huracanes que pueden llegar a afectar a la República Mexicana, estas son: el Golfo de Tehuantepec en el Océano Pacífico; la Sonda de Campeche en el Golfo de México; el Mar Caribe y el Atlántico Norte, frente a las Islas de Cabo Verde.

ZONA SISMICA: Región donde se registran sismos con mayor frecuencia. De acuerdo con su grado de sismicidad, estas regiones se clasifican en: zonas sísmicas, aquellas con mayor frecuencia de sismos; zonas penisísmicas, sujetas a un menor número de ellos y zonas asísmicas, en las que no se presentan sismos son escasos.

XIV. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- ▲ **DECRETO POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**
Secretaría de Gobernación (D.O.F. 6 de mayo 1986)
- ▲ **PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2008-2012**
Secretaría de Gobernación
- ▲ **GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**
Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, 4ª edición 1999
- ▲ **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEGOB/2002 (D.O.F. 17 septiembre 2003) SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL. COLORES, FORMAS Y SIMBOLOS A UTILIZAR.**
Secretaría de Gobernación-Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, (D.O.F.17 septiembre 2003)
- ▲ **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL**
Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación. 2003.
- ▲ **GUÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS**
Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación. 1999.
- ▲ **GUÍA CARTOGRÁFICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE RIESGOS A NIVEL MUNICIPAL**
Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación. 1998
- ▲ **ESTEMOS PREPARADOS PARA LOS DESASTRES**
Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación. 1999
- ▲ **ATLAS NACIONAL DE RIESGOS 2005**
Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
- ▲ **GLOSARIO DE PROTECCIÓN CIVIL. 2007**
Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
- ▲ **GUÍA DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA ANTE SUBSTANCIAS PELIGROSAS**
Ministerio de Transporte de Materiales Peligrosos de Canadá, CANUTEC 2004.
Departamento de Transporte de los Estados Unidos de Norteamérica, 2004.
Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 2004.

La Bibliografía de referencia se considera fundamental para apoyar las actividades de los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades Administrativas del Sector Central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso del Sector Comunicaciones y Transportes.

Para el caso del Distrito Federal, se puede consultar en el Acervo Bibliográfico de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y en la Biblioteca del Centro Nacional de Prevención de Desastres. Av. Delfín Madrigal 665, Col. Santo Domingo. Deleg. Coyoacán, D.F.

Para el caso del interior de la República Mexicana.- Esta bibliografía de referencia, puede ser consultada en las sedes de las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil.

XV. ANEXOS

▲ LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 Mayo 2000, reformada el 29 de diciembre de 2001)

La promulgación de la Ley General de Protección Civil, es el resultado de los esfuerzos realizados en forma conjunta entre la Comisión de Protección Civil de la H. Cámara de Diputados de la LVII Legislatura, con los responsables de la instrumentación de los Programas de Protección Civil, a nivel estatal, municipal, local y de los Programas Internos de Protección Civil de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; de los sectores Social, Privado y Académico.

La Ley en comento se considera un ordenamiento jurídico que tiene por objetivo vincular las leyes estatales y otras disposiciones en la materia, a los principios y directrices generales de la misma.

En el contenido de la ley, otorga atribuciones al Poder Ejecutivo Federal para inducir y conducir las actividades de protección civil con la participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad; e inducir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Fondo de Desastres, definiendo los montos para su operación.

La Ley, otorga atribuciones a la Secretaría de Gobernación para coordinar las acciones que se lleven a cabo para la Prevención, el Auxilio y la Reconstrucción, asimismo para coordinar con carácter ejecutivo, el Sistema Nacional de Protección Civil. En este marco, la Secretaría de Gobernación propondrá políticas y estrategias para el desarrollo de PROGRAMAS INTERNOS, ESPECIALES Y REGIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL.

La Ley, promueve las bases para la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, mediante la suscripción de convenios, para definir políticas y establecer lineamientos y acciones para la prevención de riesgos y atención de emergencias y desastres.

La Ley atribuye responsabilidades a los Gobernadores de los Estados, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Presidentes Municipales para constituir y operar los Sistemas de Protección Civil en el ámbito de sus competencias, promoviendo la instalación de Consejos Estatales de Protección Civil y de las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil, así como para el Distrito Federal y Delegaciones.

La Ley establece la creación del Consejo Nacional de Protección Civil, como un órgano consultivo en materia de planeación de la protección civil, resaltando entre otras atribuciones, la de fomentar la participación comprometida y corresponsable de todos los sectores de la sociedad en la FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, destinados a satisfacer las necesidades de protección civil en el territorio nacional.

Otras atribuciones relevantes son:

Promover la generación, desarrollo y consolidación de una EDUCACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación de la materia de PROTECCIÓN CIVIL en el SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

Cabe resaltar que el Consejo Nacional, estará integrado por el Presidente de la República, quien lo presidirá y por los titulares de las Secretarías de:

Gobernación
Relaciones Exteriores
Defensa Nacional
Marina
Hacienda y Crédito Público
Desarrollo Social
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
Energía
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
De la Función Pública
Educación Pública
Salud
Por los Gobernadores de los Estados y
Jefe del Gobierno del Distrito Federal

La Ley, otorga atribuciones al Secretario de Gobernación para fungir como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional y como Secretario Técnico al Coordinador General de Protección Civil, de esa Dependencia.

La Ley, reconoce como Grupos Voluntarios a las instituciones, organizaciones y asociaciones municipales, estatales, regionales y nacionales que obtengan su registro ante la instancia correspondiente; establece la necesidad de registrarse ante la Secretaría de Gobernación, como instrumento de la Ley y otorga Derechos y Obligaciones a los Grupos Voluntarios.

La Ley, reconoce la existencia de un PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, en el marco de la Ley de Planeación, como un programa sectorial.

La Ley, define las características de las Declaratorias de Emergencia y de Desastre, siendo las dependencias y entidades federales, las instancias responsables de atender los efectos generados por un desastre en el PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN.

En caso de riesgo inminente, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, ejecutarán las MEDIDAS DE SEGURIDAD que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el capítulo de Medidas de Seguridad, la Ley establece que las fuerzas armadas, participarán en la atención de situaciones extraordinarias que requieran acciones inmediatas de protección civil, realizando tareas que les competen a nivel municipal y estatal. En ese capítulo, establece que las Unidades Estatales o Municipales de Protección Civil, así como las del Distrito Federal, aplicarán las medidas de seguridad para:

- Identificar y delimitar zonas de riesgo.
- Para aplicar acciones preventivas para movilizar a la población en refugios temporales.

El contenido de la Ley General de Protección Civil faculta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a realizar las gestiones conducentes ante las Entidades Federativas, con el propósito de que se promuevan las adecuaciones en las leyes y demás disposiciones locales en la materia, ajustándose en todo momento a los principios y directrices de la ley en comento. Lo anterior, en virtud de que a esta fecha, 25 Entidades Federativas, cuentan con sus respectivas leyes en la materia.

La ley, permite establecer las bases de la Coordinación en la materia de protección civil entre la Federación (Dependencias) las Entidades Federativas y los Municipios.

En suma, la Secretaría de Gobernación, es la Dependencia que instrumentará la presente Ley, siendo la Coordinadora Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil; con atribuciones específicas en el Consejo Nacional de Protección Civil; ejecutora del contenido del Programa Nacional de Protección Civil; del Registro de los Grupos Voluntarios; y de coordinar las acciones de atención con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ante los efectos generados por agentes perturbadores que deriven en situaciones de emergencia y de desastre, estableciendo para ello las medidas de seguridad.

▲ GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Documento elaborado por la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, dependencia normativa en la materia, en el año de 1991. A la fecha se encuentra actualizada y corresponde a la cuarta edición. El contenido de la Guía Técnica se integra con cuatro capítulos fundamentales. El primero contempla la definición, objetivo y funciones de la Unidad Interna de Protección Civil; el segundo contiene la definición, objetivo y desarrollo del Programa Interno de Protección Civil; en el tercero, se incluye una serie de anexos que muestran de manera objetiva algunos ejemplos que permitirán una mejor comprensión de las funciones descritas en los capítulos procedentes y en el cuarto capítulo, se presenta una breve referencia bibliográfica.

Cabe mencionar que cada dependencia u organismo, así como cada edificio o centro de trabajo, deberá adaptar la Guía Técnica, a las necesidades específicas del inmueble; a las características de diseño arquitectónico y estructural; y a las características del personal que labora en ellos.

- **NORMA OFICIAL MEXICANA “SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL, COLORES, FORMAS Y SIMBOLOS A UTILIZAR”. NOM-003-SEGOB/2002 (D.O.F. 17 septiembre 2003)**

La presente Norma, ha sido elaborada en base a Normas Mexicanas e Internacionales, que abordan los puntos sobre la utilización de colores, combinaciones, formas geométricas y símbolos, así como lo relacionado con la ubicación, dimensiones, iluminación y materiales a utilizar.

El objeto que pretende la aplicación de la Norma, es llegar a establecer un sistema de señalización que de conformidad a las características de las señales y avisos utilizados para la protección civil, que permita a la población una mayor familiaridad con las formas, colores y símbolos informativos, de prevención, prohibitivos y de obligación, conforme a la normatividad existente y que fomente la cultura de protección civil en México.

Esta Norma, debe aplicarse en todo el territorio nacional, abarcando las edificaciones y centros de trabajo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como en aquellas construcciones de los sectores privado y social, en donde exista concentración de personas.

- **FORMATOS GIPC-SCT PARA COMPILAR INFORMACIÓN BÁSICA**

Los formatos GIPC (01 al 011) tienen como finalidad recabar datos generales, básicos y específicos sobre: el personal que labora en los edificios y centros de trabajo de la Dependencia; de los recursos materiales y equipo disponible de ser utilizados en una emergencia; registro de los inmuebles adscritos a una unidad administrativa; riesgos a los que esta sujeto el personal, bienes, instalaciones e información que se genere en los inmuebles; registro de víctimas en caso de siniestros; registro de daños a bienes materiales; para recabar información sobre amenazas de bomba; registro de información de ejercicios de evacuación realizados en el inmueble; registro de datos de los brigadistas e integrantes del Grupo Interno de Protección Civil, así como para establecer las actividades orientadas a la prevención y su respectiva programación.

El Coordinador Operativo del Grupo Interno de Protección Civil, dará indicaciones a los brigadistas para recabar la información solicitada y estará bajo su resguardo, considerándose esta información relevante para la integración de los Programas Internos de Protección Civil, anuales, así como para elaborar el reporte de actividades en la materia, e informar al Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil. Con el Visto Bueno del Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil de la Unidad Administrativa u Organismo, se remitirán con la oportunidad requerida al Coordinador Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- **.FORMATOS GIPC-SCT PARA EL REPORTE DE ACTIVIDADES.**

Como medio para alcanzar el objetivo mencionado, se presentan cuatro formatos básicos, para que los Grupos Internos de Protección Civil de las Unidades

Administrativas del sector Central, de los Centros SCT, Capitanías de Puerto y de los Organismos y Fideicomiso del sector Comunicaciones y Transportes, informen de manera general sobre la implementación de acciones llevadas a cabo en materia de Protección Civil para salvaguardar la integridad física del personal, de los bienes, instalaciones e información documental generada, en los edificios y centros de trabajo de la Dependencia, durante los doce meses del año en curso, así como para tener conocimiento del tipo de ayuda que se brinda en el ámbito de competencia de la Secretaría y de ser posible, tener un aproximado de los costos que generen las emergencias.

Dichos formatos deberán ser remitidos a la Coordinación Operativa de la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- | | |
|--|---|
| FORMATO A.
GIPC-SCT-2008/12A | Concentrado de los informes de actividades trimestrales de capacitación: Actividades realizadas de conformidad con las acciones contenidas en el Programa Interno de Protección Civil del edificio o centro de trabajo, (trimestralmente) |
| FORMATO B.-
GIPC-SCT-2008/12B | Informe trimestral de simulacros: ejercicios de gabinete – simulacros de campo. Informe del número de simulacros realizados en cada edificio y/o centro de trabajo (trimestralmente) |
| FORMATO C.-
GIPC-SCT-2008/13 | Informe del ejercicio de evacuación: Informe de los ejercicios realizados, en su modalidad de gabinete, de repliegue y de evacuación, por simulacro de contingencias de origen natural y humano, llevados a cabo en el edificio o centro de trabajo. También es válido en el caso de un evento real. |

• **FORMATOS GIPC-SCT PARA COMPLEMENTO DE ACTIVIDADES**

A continuación se presentan los formatos complementarios, que permitirán obtener información en las siguientes situaciones:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| FORMATO
GIPC-SCT-2008/14 | Reporte de personal evacuado por emergencia. Formato que permite contar con los elementos básicos del personal que participa en la emergencia o en simulacros. |
| FORMATO
GIPC-SCT-2008/15 | Práctica de evacuación. Formato que permite registrar el máximo de información sobre el desarrollo de una práctica de evacuación, por simulacro de contingencia o por un evento real |
| FORMATO
GIPC-SCT-2008/16 | Cuestionario para Amenaza de Bomba. Este formato permitirá registrar el máximo de datos para identificar el origen de una amenaza de bomba y su ubicación en las instalaciones. |
| FORMATO
GIPC-SCT-2008/17 | Cuestionario para identificar el perfil del personal que integrará las brigadas de protección civil, lo que permitirá obtener información para seleccionar a los elementos que por su capacidad y potencialidad coadyuven a garantizar la seguridad de sus compañeros y la de los bienes e información |

**FORMATO
GIPC-SCT-2008/18
FORMATO
GIPC-SCT-2008/19**

del inmueble, mediante su incorporación a las brigadas de protección civil de su centro de trabajo.

Seguimiento de accidentados. Este formato permite llevar un seguimiento y control de cadáveres y heridos.

Evaluación de daños personales. Este formato permite registrar los datos de las posibles víctimas de una contingencia, clasificados por inmueble y donde labore el afectado

**FORMATO
GIPC-SCT-2008/20**

Evaluación de daños materiales. Este formato permite registrar los datos de los probables daños a los bienes materiales clasificados por inmuebles y piso.

**FORMATO
GIPC-SCT-2008/21**

Evaluación del ejercicio de repliegue y/o evacuación del edificio. Mediante este formato el evaluador podrá registrar la mayor información posible durante un ejercicio de repliegue.

RELACION DE FORMATOS GIPC CON GUIA DE LLENADO

GIPC-SCT-2008/1	ACTA CONSTITUTIVA
GIPC-SCT-2008/2 A	JEFES DE PISO DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
GIPC-SCT-2008/2 B	INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
GIPC-SCT-2008/3	CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN CIVIL
GIPC-SCT-2008/4	ANÁLISIS DE RIESGOS
GIPC-SCT-2008/5	DIRECTORIOS E INVENTARIOS
GIPC-SCT-2008/6	COLOCACION DE SEÑALES Y AVISOS DE PROTECCIÓN CIVIL
GIPC-SCT-2008/7	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
GIPC-SCT-2008/8	NORMAS DE SEGURIDAD
GIPC-SCT-2008/9	EQUIPO DE SEGURIDAD
GIPC-SCT-2008/10	PROGRAMA DE CAPACITACION
GIPC-SCT-2008/11	EJERCICIOS
GIPC-SCT-2008/12	CONCENTRADO DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES TRIMESTRALES: CAPACITACION.
GIPC-SCT-2008/12B	INFORME TRIMESTRAL DE SIMULACROS: EJERCICIOS DE GABINETE – SIMULACROS DE CAMPO.
GIPC-SCT-2008/13	INFORME DEL EJERCICIO DE EVACUACION.
GIPC-SCT-2008/14	REPORTE DE PERSONAL EVACUADO POR EMERGENCIA.
GIPC-SCT-2008/15	PRACTICA DE EVACUACION.
GIPC-SCT-2008/16	CUESTIONARIO AMENAZA DE BOMBA
GIPC-SCT-2008/17	CUESTIONARIO PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DEL PERSONAL PARA INTEGRAR LAS BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL.

- GIPC-SCT-2008/18** SEGUIMIENTO DE ACCIDENTADOS.
- GIPC-SCT-2008/19** EVALUACION DE DAÑOS PERSONALES
- GIPC-SCT-2008/20** EVALUACION DE DANOS MATERIALES.
- GIPC-SCT-2008/21** EVALUACION DEL EJERCICIO DE REPLIEGUE Y/O EVACUACION DEL EDIFICIO.

**ANEXO 1 ACTA CONSTITUTIVA.
Anexo 1**

GIPC-SCT-2008/1

ACTA CONSTITUTIVA E INSTRUCTIVO DE LLENADO

Acta Constitutiva del Grupo Interno de Protección Civil de: _____
_____(1)_____

En la Ciudad de _____, siendo las _____(2)_____ horas del día
_____(3)_____ de _____(4)_____ de 200____(5)____, en el local que ocupa la Dirección
_____(6)_____, sito
en _____(7)_____, se reunieron los CC.:
_____(8)_____ con el objeto de constituir formalmente el Grupo
Interno de Protección Civil de este inmueble.

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos, con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.- Publicación de la Dirección General de Protección Civil del año de 2003.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990.- Ley General de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 12 de mayo de 2000, Programa Nacional de Protección Civil 2007 – 2012, la _____(9)_____ constituye el Grupo Interno de Protección Civil, cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación.

1. OBJETIVOS

Contribuir en la adecuación del reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente, para incluir la función de Protección Civil en esta institución; elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil, así como implantar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades públicas, privadas y sociales, en sus niveles federal, estatal y municipal que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo, a través de la ejecución del Programa, particularmente realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de la _____(10)_____.

2. INTEGRACIÓN

El Grupo Interno de Protección Civil queda integrada por _____(11)_____ como Coordinador General; _____(12)_____ como Secretario Técnico y _____(13)_____ como Coordinador Operativo.

HOJA 2.

3. FUNCIONES

Corresponde a los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Integrar y formalizar el Grupo Interno de Protección Civil, en cada uno de los inmuebles ocupados por la dependencia, tanto en el D.F., como en el interior de la República.
- Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- Diseñar, promover y participar en la impartición de cursos de capacitación para los integrantes de las Brigadas Internas de Protección Civil.
- Elaborar el diagnóstico de riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble.
- Elaborar e implementar medidas de prevención para cada tipo de calamidad, de acuerdo al riesgo potencial al que esta expuesto el inmueble.
- Definir áreas o zonas de seguridad internas y externas.
- Programar y realizar simulacros en el inmueble, de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- Elaborar o reproducir material de difusión y concientización para el personal que labora en la dependencia.
- Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.
- Elaborar directorios e inventarios por inmueble de la Unidad Administrativa.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- Determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado en el inmueble.
- Adquirir y colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002.
- Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos del personal y los bienes del inmueble en general.

HOJA 3

- 1 -

- 3. Elaborar un plan de reconstrucción inicial, para restablecer las condiciones normales de operación del inmueble.

4. ESQUEMA ORGANIZACIONAL

Para que el Grupo Interno de Protección Civil logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la estructura organizacional incluida como anexo N° 1 _____(14)_____.

Se firma la presente ACTA CONSTITUTIVA del Grupo Interno de Protección Civil de _____(15)_____, por sus integrantes, en el lugar y fecha indicados, siendo las _____(16)_____ horas.

(17)

Coordinador General del Grupo Interno de Protección Civil

Coordinador, Director General o Capitán de Puerto
(Titular de la Unidad Administrativa)

Secretario Técnico del Grupo Interno
de Protección Civil

Coordinador Operativo del Grupo Interno
de Protección Civil

Director, Coordinador o Subdirector de
Administración

Jefe del Depto. de Recursos Materiales o
Similar

GUIA DE LLENADO

No.

CONCEPTO

1. Anotar la denominación de la Unidad Administrativa, Centro SCT o Capitanía de Puerto u Organismo correspondiente.
2. Anotar la hora en que se inicia la reunión de constitución del Grupo Interno.
3. Anotar el nombre del día que cursa en el momento de la constitución del Grupo Interno.
4. Anotar el nombre del mes que cursa en el momento de la constitución del Grupo Interno.
5. Anotar el número de año que cursa en el momento de la Constitución del Grupo Interno.
6. Idem al punto N° 1.
7. Anotar el domicilio de ubicación del inmueble ocupado por la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto u Organismo en la que se constituyó el Grupo Interno.
8. Anotar los nombres y cargos de las personas que integran el Grupo Interno.
9. Anotar la denominación de la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto u Organismo responsable de la constitución del Grupo Interno.
10. Anotar el nombre de la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto u Organismo que corresponda.
11. Anotar el nombre y cargo del funcionario al que corresponda desempeñar la función de Coordinador General dentro del Grupo Interno.
12. Asentar el nombre y cargo del funcionario al que corresponda desempeñar la función de Secretario Técnico dentro del Grupo Interno.
13. Anotar el nombre y cargo del funcionario al que corresponda desempeñar la función de Coordinador Operativo dentro del Grupo Interno.
14. Anexar el organigrama estructural del Grupo Interno.
15. Idem al punto 1.
16. Anotar la hora de terminación de la reunión de constitución del Grupo Interno.
17. Anotar el nombre y cargo correspondiente a las funciones específicas dentro del Grupo Interno, dejando un espacio considerable, para que todos los integrantes de la misma, puedan asentar su firma.

ANEXO 2A JEFES DE PISO

Anexo 2 A
GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL

JEFES DE PISO DEL
GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

GIPC-SCT-20082 A

UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRO S.C.J. CAPITANÍA U ORGANISMO: (1)		TOTAL DE PERSONAL GENERAL ADSCRITO: (2)	
DOMICILIO (3)	COLONIA	C.P.	
Nº DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD: (4)a	PERSONAL DE LIMPIEZA (4)b	Nº DE M.SITANTES/DÍA (4)c	Nº PERSONAL BRIGADISTA (4)d
Nº PISOS DEL EDIFICIO SEDE: (5)		SUP. CONST. PISO: (5) M ²	SUP. TERRENO EN M ² (5)
Nº PISOS DEL EDIFICIO SEDE: (5)		SUP. CONST. TOTAL: (5) M ²	

PISO	JEFE DE PISO TITULAR	CARGO ADMINISTRATIVO	TELEFONO	JEFE DE PISO SUPLENTE	CARGO ADMINISTRATIVO	TELEFONO
PP.	(6)					
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ELABORÓ: (7)

CARGO ADMINISTRATIVO:

FUNCION EN PROTECCION CIVIL:

TELEFONO: e-MAIL:

FECHA DE ELABORACION: (8)

Se recomienda por Unidad Administrativa considerar
cuatro BRIGADAS obitua y suplente
Protección y Combate de Incendios
Primeros Auxilios
Búsqueda y Rescate
Evacuación del inmueble

Se recomienda por cada 10 servidores públicos
adscritos a la Unidad Administrativa, un brigadista
Así se su nombre y la brigada a la que pertenece

ANEXO 2B INTEGRANTES DE BRIGADAS

Anexo 2 B
GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

GIPC-SCT-20082B

**INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS DEL
GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL**

1

COORDINADOR O JEFE DE LAS BRIGADAS	UBICACION:
TITULAR:	TELEFONO:
COORDINADOR O JEFE DE LAS BRIGADAS SUPLENTE:	TELEFONO:

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS		BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE FUEGO		BRIGADA DE EVACUACION		BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE	
NOMBRE	NP	NOMBRE	NP	NOMBRE	NP	NOMBRE	NP
2	3	2	3	2	3	2	3

4

FAVOR DE INDICAR EL NIVEL DE PREPARACION (NP), QUE TIENE EL SERVIDOR P. PUBLICO COMO BRIGADISTA.

BRIGADISTA:

(1) SI NO CUENTA CON LA PREPARACION BASICA.

(2) SI CUENTA CON LA PREPARACION BASICA.

(3) SI CUENTA CON LA PREPARACION BASICA Y REQUIERE ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS Y FUNCIONES.

ELABORO:		FECHA DE ELABORACION:	
CARGO ADMINISTRATIVO:			
FUNCION EN PROTECCION CIVIL:			
TELEFONO:		e-MAIL:	

5

INSTRUCTIVO DE LLENADO JEFES DE PISO

- | No. | CONCEPTO |
|------------|---|
| 1. | Anotar el nombre de la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto u Organismo. |
| 2. | Asentar el número total de trabajadores que laboran en el centro de trabajo. |
| 3. | Anotar el domicilio completo del inmueble ocupado por el Grupo Interno de Protección Civil (calle, número, colonia y código postal). |
| 4. | Cuantificar y anotar la cantidad de personal activo que:
<ul style="list-style-type: none">a) Cuenta con alguna discapacidad física o de reacción emocional ante una situación de emergencia, que pueda obstaculizar su desalojo en el caso de así se requiriera. Asimismo deberá considerarse las discapacidades temporales como son el embarazo o lesiones físicas.b) Presta servicio de limpieza.c) En promedio acude al inmueble por día.d) Participa como brigadistas en el Grupo Interno de Protección Civil. |
| 5. | Indicar el número de pisos del inmueble, el total en metros cuadrados de superficie de construcción estandarizados por piso, los metros de construcción total así como de la superficie del terreno en metros cuadrados. |
| 6. | Asentar el nombre completo, cargo administrativo y número telefónico laboral de cada uno de los jefes de piso así como de sus suplentes. |
| 7. | Anotar el nombre, cargo administrativo, función asignada en materia de Protección Civil, el número telefónico y correo electrónico del Servidor Público que requisó el formato. |
| 8. | Asentar la fecha en que se requisó la información. |

INSTRUCTIVO DE LLENADO INTEGRANTES DE BRIGADAS

INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS

- | No. | CONCEPTO |
|------------|--|
| 1. | Anotar el nombre del Coordinador o Jefe de Brigadas y de su suplente, incluyendo como dato la ubicación física y número telefónico de ambos. |
| 2. | Deberá asentarse el nombre y nivel de preparación de cada brigada básica. |
| 3. | En base al análisis para la integración de las brigadas, anotar el nivel de conocimientos (NP).
<ul style="list-style-type: none">(1) Si no cuenta con la preparación básica(2) Cuenta con la preparación básica(3) Requiere actualización de conocimientos y funciones |
| 4. | Anotar el nombre, cargo administrativo, función asignada en materia de Protección Civil, el número telefónico y correo electrónico del Servidor Público que requisitó el formato. |
| 5. | Asentar la fecha en que se requisitó la información. |

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
PARA LA PROTECCION CIVIL**

AÑO:



NUM.	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5	ANÁLISIS DE RIESGOS												
5.1	FENÓMENOS GEOLÓGICOS CLASIFICACIÓN	P											
5.2	FENÓMENOS HIDRO METEOROLÓGICOS CLASIFICACIÓN	P											
5.3	FENÓMENOS QUÍMICO-TECNOLÓGICOS CLASIFICACIÓN	P											
5.4	FENÓMENOS SOCIO-ORGANIZATIVOS CLASIFICACIÓN	P											
5.5	FENÓMENOS SANITARIO-ECOLÓGICOS CLASIFICACIÓN	P											
6	ELABORACIÓN DE CROQUIS EXTERNOS E INTERNOS												
7	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN												
8	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS E INSTALACIONES												
8.1	ELECTRICO AREA	P											
8.2	HIDRO SANITARIO AREA	P											
8.3	GAS AREA	P											
8.4	COMUNICACIONES AREA	P											
8.5	CONTRA INCENDIO AREA	P											
8.6	EQUIPO DE SEGURIDAD AREA	P											
8.7	INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA AREA	P											
8.8	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALARMA AREA	P											

P= PROGRAMADO
R= REALIZADO



GIPC-SCT-200803

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
PARA LA PROTECCIÓN CIVIL**

AÑO:



NUM.	ACTIVIDAD	AÑO:															
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
9	NORMAS DE SEGURIDAD	P	R														
9.1	CONTROL DEL ACCESO PRINCIPAL	P	R														
9.2	USO PERMANENTE DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN	P	R														
9.3	RESTRICCIÓN EN ÁREAS DE FUEGO	P	R														
9.4	REGLEMENTACIÓN PARA USO DE APARATOS ELÉCTRICOS	P	R														
10	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL INMUEBLE																
11	DOTACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS																
12	INSTALACIÓN DE BOTIQUINES																
13	DIFUSIÓN																
13.1	ELABORACIÓN DE MATERIAL IMPRESO	P	R														
13.2	PRESENTACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL	P	R														
14	REALIZACIÓN DE PLÁTICAS, CURSOS, CONFERENCIAS O SEMINARIOS																
14.1	PRIMEROS AUXILIOS	P	R														
14.2	CONTRA INCENDIO	P	R														
14.3	BUSQUEDA Y RESCATE	P	R														
14.4	EVACUACIÓN	P	R														

P= PROGRAMADO
R= REALIZADO

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 3
CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN CIVIL**

Este formato tiene como objetivo calendarizar las actividades fundamentales que cada Grupo Interno de Protección Civil (GIPC) deberá realizar a lo largo del año.

No.	CONCEPTO
0	Anotar el año correspondiente que regirá el presente calendario de actividades.
1.1	En los meses de enero a febrero deberá integrarse o actualizarse el Marco Jurídico con la Legislación vigente que sustente las acciones que emprenda el GIPC. (Leyes, reglamento, normas, etc.)
1.2	Formalizar la integración o actualización del GIPC, mediante la suscripción del Acta Constitutiva en el mes de enero (en base al formato del Anexo 1)
2.1 al 2.4	Cada una de las brigadas, se integrará o actualizará con personal de base o de confianza durante los meses de enero a febrero, esta información deberá asentarse en el formato Anexo 2 B.
2.5	La Brigada Multifuncional se integrará cuando la plantilla de personal sea menor a 10 trabajadores. Al igual que las anteriores se actualizará o integrará en enero a febrero y se anotarán los datos en el formato del Anexo 2 B.
3.1, 3.2 y 3.3	Los Directorios tanto del Grupo Interno de Protección Civil, de los Brigadistas, así como de las Organizaciones de respuesta a emergencias externas, deberán elaborarse de enero a febrero y actualizarse permanentemente en los formatos correspondientes del Anexo 5.
4.1	Durante el mes de febrero el GIPC deberá programar la elaboración o actualización del inventario de recursos humanos, cuya especialidad pueda ser de utilidad en tareas de protección civil . Dicha información deberá asentarse en el Anexo 5 C.
4.2	Asimismo, durante este periodo deberá realizarse o actualizarse el inventario de recursos materiales con que cuenta el inmueble para enfrentar una emergencia de acuerdo al Anexo 5 D.
4.3	En los meses de enero y febrero se elaborará o actualizará el inventario de los inmuebles que conforman la Unidad Administrativa o Centro de Trabajo de acuerdo al formato 5 E.
5.1 al 5.5	El GIPC debe realizar de manera colegiada un análisis de riesgos tanto interno como externo a lo largo de todo el año, con el objeto de detectar los riesgos más vulnerables a los que están expuestos y de acuerdo a la presencia de los mismos, se deberán programar y realizar sus acciones teórico-prácticas . Asimismo, se programará un análisis clasificado por tipo de fenómeno y riesgo, dependiendo de la vulnerabilidad y actividad en la zona donde se ubique la Unidad Administrativa, esta información se concentrará en base a los formatos del Anexo 4.
6	Cada Unidad Administrativa o Centro de Trabajo, debe programar la elaboración de un croquis donde se especifiquen los recursos internos y externos para enfrentar una emergencia, tales como extintores, botiquines y gabinetes con equipos de emergencia. zonas de seguridad, puntos de reunión y otro para identificar áreas de riesgos y conflictivas, es decir un croquis de riesgos tanto externos como internos.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 3
CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN CIVIL**

- | | |
|-----|--|
| 7. | Se debe programar durante el año la instalación o mantenimiento de la señalización de acuerdo a la NOM-003-SEGOB-2002, en lugares estratégicos e iluminados, con el fin de que la visibilidad de ésta no sea obstaculizada, considerando asimismo, que no exista deterioro en los colores de contraste y seguridad de la señalización. Esta información se asentará en el formato del Anexo 6. |
| 8. | Establecer normas preventivas y correctivas para mantener en óptimas condiciones los sistemas e instalaciones eléctricas y aplicar procedimientos para eliminar o reducir riesgos y/o encadenamiento de calamidades en el inmueble o edificio. Derivado de lo anterior debe: |
| 8.1 | Programar fechas para realizar actividades preventivas o correctivas de los sistemas e instalaciones eléctricas. |
| 8.2 | Establecer una calendarización de actividades preventivas o correctivas para los sistemas de instalaciones hidrosanitarias, tuberías, registros, cisternas, tinacos, etc, en el edificio o inmueble. |
| 8.3 | Calendarizar como mínimo tres fechas de mantenimiento al año, a tanques estacionarios, calderas, cilindros y tuberías de gas que se ubiquen en el centro de trabajo. (si se cuenta con este equipo). |
| 8.4 | Programar fechas en que se proporcionará mantenimiento a las herramientas de comunicaciones que sirvan de auxilio en caso de una emergencia, tales como radios transreceptores, altavoces, teléfonos convencionales, etc. Que se encuentran al servicio del Grupo Interno de Protección Civil. |
| 8.5 | Establecer fechas en que se realizarán las actividades preventivas o correctivas al equipo extintor; así como prueba de los sistemas de hidrantes etc. |
| 8.6 | Programar la fecha en que se proporcionara mantenimiento al equipo de seguridad, para afrontar una emergencia, tales como: sistemas de alarma, botiquines, detectores de humo, hidrantes, gabinetes con equipo de emergencia, etc. |
| 8.7 | Si el inmueble cuenta con sistema de luz de emergencia, se proporcionará mantenimiento preventivo y correctivo cada seis meses como mínimo. |
| 8.8 | Si el centro de trabajo tiene sistema de alarma, se proporcionará mantenimiento, de acuerdo a la programación de ejercicios y simulacros. (mínimo 2 veces al año) |
| 9 | El establecimiento de normas y lineamientos de salvaguarda destinadas al control del acceso al inmueble. |
| 9.1 | Deberá Programar fechas periódicas para revisar los sistemas de registro de las personas en la bitácora; así como verificar que el personal de seguridad solicite la presentación de la credencial emitida por la institución en el acceso principal. |
| 9.2 | Se programará la emisión de circulares, que informen a los trabajadores que es requisito portar su gafete o engomado, durante el horario laboral, etc. |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 3
CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN CIVIL**

- | | |
|--------------------|--|
| 9.3 | Programar la colocación, revisión y actualización de la señalización de áreas de riesgo de acuerdo a la NOM-003-SEGOB/2002, asimismo deberán realizarse las mismas acciones en el croquis de riesgos y recursos internos y externos del inmueble. |
| 9.4 | La autoridad del inmueble mediante circular, deberá comunicar a los trabajadores, la regulación del uso de aparatos eléctricos, asimismo programar fechas para realizar recorridos de supervisión. |
| 10. | Programar la adquisición, cantidad y tipo de equipo requerido de acuerdo al análisis de riesgos realizado y a los riesgos más vulnerables a los que esta expuesto el Centro de Trabajo. |
| 11. | Al personal que conforma las distintas brigadas, se le deberá dotar de Chaleco identificador, casco, brazalete, lámpara de pilas y silbato, etc., debiendo programar estas actividades durante el año. |
| 12. | Se programará su instalación en lugares visibles y accesibles, al menos, uno por piso, estos deben contener obligatoriamente como mínimo el siguiente material: benzal, jabón neutro, sobres de gasas de diferentes tamaños, vendas de 5, 10 y 30 cm. De ancho, cánulas de respiración boca a boca, collarines de diferentes tamaños, abatelenguas y guantes quirúrgicos. Cuando estos artículos sean utilizados deberán ser remplazados. |
| 13.1 | De acuerdo al presupuesto financiero con el que cuente la Unidad Administrativa o Centro de trabajo, deberá elaborar y distribuir material impreso, como: carteles, trípticos y folletos, conteniendo mensajes de que hacer antes, durante y después de una emergencia, es recomendable que este material se elabore trimestralmente. |
| 13.2 | De acuerdo al presupuesto financiero con el que cuente la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de puerto, Organismo y Fideicomiso, deberá difundir material audiovisual, mediante medios magnéticos, tales como: presentaciones en discos compactos, memoria USB, cañón o video. |
| 14. | Programar y realizar permanentemente capacitación en la materia, como pláticas, cursos, conferencias o seminarios a las distintas brigadas que conforman el Grupo Interno de Protección Civil. |
| 14.1
al
14.4 | Idem al punto 14. (De acuerdo a la Brigada). |
| 15.1 | De acuerdo a la vulnerabilidad de riesgos a los que esta expuesta la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso, se deben programar reuniones con los integrantes del GIPC, en los cuales se llevarán a cabo acuerdos de que hacer antes, durante y después de una contingencia. Los ejercicios de Gabinete deben efectuarse por lo menos dos veces al año, ya que no implican desplazamiento de recursos humanos y materiales. |

**IIISTRUCTIVO DE LLEHADO DEL ANEXO 3
CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN CIVIL**

15.2	En consideración a la susceptibilidad de riesgos a los que esta expuestos el centro de trabajo, se deberán programar ejercicios y simulacros, en base al decreto que establecen como mínimo dos al año. En los ejercicios de campo, los integrantes del GIPC y población laboral en general; conocerán fecha y hora en que se realizará el simulacro, en el que los brigadistas ejecutarán de manera real las actividades planeadas.
16.	Es necesario que el Plan de Emergencia, se elabore o actualice en el mes de Febrero, teniendo una constante actualización, con el objeto de detectar errores y aciertos conforme a la vulnerabilidad de riesgos ante los fenómenos perturbadores. Este plan consiste en la organización de actividades, personas, servicios y recursos disponibles para la atención de una emergencia, con base en la valoración de riesgos disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad, capacidad de respuesta interna y externa.
16.1 al 16.5	Deberá elaborarse un plan por cada tipo de fenómeno perturbador o encadenamientos que se puedan generar.
17.	Anualmente las Unidades Administrativas o Centros SCT, Capitanías de Puerto, Organismos y Fideicomiso, deben elaborar su programa interno de Protección Civil, (apegado a la guía técnica para la elaboración e instrumentación del Programa Interno de Protección Civil), remitiéndolo a la UIPC de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a su vez ésta deberá informar a la Secretaria de Gobernación.
18.	Se debe remitir a esta Coordinación Operativa de la UIPC, un informe trimestral de las actividades en materia de Protección Civil que se han efectuado o programado, tales como: cursos, platicas, conferencias, simulacros, etc, a más tardar 10 días hábiles concluido el trimestre.
19.	Se deben programar y realizar reuniones, cuantas veces sea necesario con los integrantes del GIPC, para valorar avances y obstáculos presentados en la elaboración del Programa, informe Trimestral y realización de Simulacros, etc.

Nota: Para estos puntos se deberá especificar con una:

P = Cuando se programa cada actividad.

R = Fecha en que se realizó la actividad programada.

Anexo 4



GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL



GIPC-SCT-2008/4

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Esta función se refiere a la responsabilidad que los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil, deberán de llevar a cabo en forma colegiada para identificar los riesgos a los que está expuesto el inmueble; Así como a las condiciones generales del mismo.

En ésta actividad se analiza la ubicación física y el tipo de construcción; así como el grado de riesgo que presenta ante cada uno de los agentes perturbadores, ya sea por la frecuencia o por su impacto, dando como resultado el diagnóstico general de riesgos.

También es importante hacer mención que en la identificación de los riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble, es pertinente revisar las estadísticas de los fenómenos perturbadores de mayor destrucción en el lugar ocurridos, por lo menos en los seis años anteriores.

Con el propósito de identificar de manera rápida, las amenazas a que se encuentra expuesto un inmueble, se han diseñado los formatos que se detallan:

- **Diagnostico General de Riesgos a que está expuesta la Población y el Inmueble..... ANEXO 4A**
- **Análisis de Riesgos Circundantes..... ANEXO 4B**
- **Riesgos Estructurales al Exterior del Inmueble..... ANEXO 4C**
- **Evaluación de Seguridad de Elementos no Estructurales..... ANEXO 4D**

ANEXO 4 A



GIPC-SCT-2008/4A

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL

DIAGNÓSTICO GENERAL DE RIESGOS A QUE ESTA EXPUESTA LA POBLACIÓN Y EL INMUEBLE DE ...

AGENTES PERTURBADORES	CALAMIDADES (AMENAZAS)	NIVELES DE RIESGO			
		ALTO	MEDIANO	BAJO	NULO
SANITARIOS	Epidemia				
	Plaga				
	Contaminación				
	Envenenamiento				
	Explosión				
FISICO-QUIMICOS	Fuga y derrame de sustancias peligrosas				
	Incendio				
	Radiación				
	Accidente mayor				
	Acto de fuerza				
SOCIO-ORGANIZATIVOS	Actos delictivos y sabotaje				
	Crecimiento explosivo de la población				
	Disturbios sociales				
	Drogadicción y alcoholismo				
	Efecto negativo por operar servicios				
	Falla por error humano				
	Interrupción de servicios				
Terrorismo y acción bélica					

Anexo 4B

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL



GIP C-SCT-2008/4B

ANÁLISIS DE RIESGOS CIRCUNDANTES

ANEXO 4B

ELEMENTOS DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO					¿DONDE?
	NINGUNO	ACEPTABLE	INTERMEDIO	ALTO	EXISTE DUDA	
1						
2						
TANQUES ELEVADOS						
TORRES CON CABLES DE ALTA TENSION						
POSTES DE ENERGIA ELECTRICA						
TRANSFORMADORES DE ELECTRICIDAD						
ALCANTARILLAS Y REGISTROS ABIERTOS						
BARDAS, MALLAS, CERCAS, ETC., PARA DELIMITACION TERRITORIAL O CONTRA ROBOS.						
BANQUETAS DESNIVELADAS						
POSTES TELEFONICOS						
ARBOL VIEJO O GRANDES Y RAMAS QUE PUEDAN DESGALARSE.						
RAMPAS PARA AUTOS						
VIAS DE FERRO CARRIL						
CALLES CON EXCESIVA CIRCULACION VEHICULAR						
CALLES SIN PAVIMENTAR						
CALLES CON INCLINACION PRONUNCIADA						
CALLES CERRADAS AL TRAFICO						
CALLES ESTRECHAS						
CARRETERAS						

Anexo 4C

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL



GIP C-SCT-2008/4C

RIESGOS ESTRUCTURALES AL EXTERIOR DEL INMUEBLE

ANEXO 4C

ELEMENTOS DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO				¿DONDE?
	NINGUNO	ACEPTABLE	INTERMEDIO	ALTO	
1					
CONSTRUCCIONES VECINAS DANADAS					
CONSTRUCCIONES VECINAS MILYALIAS					
DESPENDIMIENTO DE VIDRIOS DE VENTANAS					
ANUNCIOS VOLADOS					
ACABADOS DE FACHADAS					
ANUNCIOS Y MARQUEJINAS QUE PUEDAN CAER					
PRETILES Y BALCONES QUE PUEDAN DESPRENDERSE					
DERRUMBE TOTAL O PARCIAL					
INCLINACION NOTORIA DEL INMUEBLE					
SEPARACION DE CIMENTACION					
DANOS EN COLUMNAS EXTERIORES					
DANOS GRAVES EN MUROS					
BARDAS, MALLAS, CERCAS, ETC., CONTRA ROBOS O DELIMITACION TERRITORIAL					
FABRICAS, DEPÓSITOS, ALMACENES, ETC., DE SUSTANCIAS TOXICAS, INFLAMABLES, EXPLOSIVAS.					
ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS TOXICAS, EXPLOSIVAS O INFLAMABLES EN LA VIA PUBLICA.					

3 OBSERVACIONES: ANEXAR CROQUIS DE LA ZONA DETALLANDO LOS RIESGOS ESTRUCTURALES EXTERNOS.

ANEXO 4D



GIP-C-SCT-2008/4D

Anexo 4D

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES



OBJETOS QUE PUEDEN CAER	NIVEL DE RIESGO					¿DÓNDE?
	NINGUNO	ACEPTABLE	INTERMEDIO	ALTO	2	
VENTANAS DE VIDRIO						
VENTILAS						
PANTECHOS						
CANILES DE VIDRIO						
LAMPARAS						
ENTREPANOS O REPISAS						
OBJETOS SOBRE ENTREPANOS O REPISAS						
COFROS						
PANTALLAS						
ESPEJOS						
LIQUIDOS TOXICOS O INFLAMABLES						
MACETAS Y OTROS OBJETOS CUYANTES						
PLAFONES						
UTRUS						

ANEXO 4D



GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL



OBJETOS QUE PUEDEN DESLIZARSE	NIVEL DE RIESGO					¿DONDE?
	NINGUNO	ACEPTABLE	INTERMEDIO	ALTO	EXISTE DUDA	
ESCRITORIOS						
MAQUINAS						
PIRUS						
MESAS						
SILLAS						
TODOS AQUELLOS CON RUEDAS Y CARRUITILLAS						

OBJETOS QUE PUEDEN VOLCARSE	NIVEL DE RIESGO					¿DONDE?
	NINGUNO	ACEPTABLE	INTERMEDIO	ALTO	EXISTE DUDA	
EQUIPO DE COMPUTO						
LIBREROS						
FRIGEROS, CASILLEROS						
ARCHIVEROS						
ESTANTES NO ANCLADOS EN LOS MUROS O EN EL TECHO O ENTRE SI.						
VITRINAS						
TANQUES DE GAS						
SUBDIVISIONES DE ESPACIO NO DISEÑADAS AL PISO O AL TECHO						

ANEXO 4D



GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL



OBJETOS QUE PUEDEN DEFORMARSE	NIVEL DE RIESGO				¿DONDE?
	NINGUNO	ACEPTABLE	INTERMEDIO	ALTO	
MARCOS DE PUERTAS					
MARCOS DE VENTANAS					
CANCELES					

OBSTACULOS PARA EL TRANSITO COTIDIANO Y UNA EVACUACION DE EMERGENCIA	NIVEL DE RIESGO				¿DONDE?
	NINGUNO	ACEPTABLE	INTERMEDIO	ALTO	
TAPETES					
JERGAS					
DESNIVELES O DENEGOTIAJ					
MACETAS					
BASUREROS					
ENICEROS					
ARCHIVEROS					
PIZARRONES					
EXTINTORES					

ANEXO 4D



GIP C-SCT-2008/4D

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL



	NIVEL DE RIESGO				¿DONDE?
	NINGUNO	ACEPTABLE	INTERMEDIO	ALTO	
OBJETOS QUE HAYAN SIDO COLOCADOS PARA PROTECCION CONTRA ROBOS					
REJAS EN VENTANAS Y PUERTAS					
CERRAJERIAS					
FILTROS, REJAS Y OTROS QUE ARROSTREN LA(S) SALIDA(S)					

	NIVEL DE RIESGO				¿DONDE?
	NINGUNO	ACEPTABLE	INTERMEDIO	ALTO	
OTROS					
EXTINTORES INACCESIBLES					
EXTINTORES VACIOS					
CERRAJERIAS QUE NO ABREN					
PUERTAS QUE SE ATORAN					

GUIA DE LLENADO

ANEXO 4 A

DIAGNOSTICO GENERAL DE RIESGOS A QUE ESTA EXPUESTA LA POBLACIÓN Y EL INMUEBLE DE...

No.

CONCEPTO

1. Previo al llenado de esta sección deberá realizarse un análisis clasificado por tipo de fenómeno y riesgo dependiendo de la vulnerabilidad y actividad de la zona donde se ubique la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto, Organismos y Fideicomiso, asignando el nivel de riesgo alto, mediano, bajo o nulo según sea el caso.
2. Alto: Presencia inminente del elemento / Presencia inminente del riesgo.
Mediano: Tiene elementos que podrían ocasionar o propiciar el riesgo.
Bajo: Es poco probable que se presente el riesgo.
Nulo: Ausencia del elemento / Ausencia del Riesgo.

ANEXO 4 B

ANÁLISIS DE RIESGOS CIRCUNDANTES

No.

CONCEPTO

1. Deberá examinarse la edificación y con aproximación razonable evaluar las condiciones en que se encuentran los elementos de riesgo, marcando con una "X" en el termino de daño que corresponda
2. Ninguno: Ausencia del elemento / Ausencia de riesgo.
Aceptable: Tiene elementos de Bajo nivel de riesgo.
Intermedio: Tiene elementos que requieren atención inmediata.
Alto: Presenta peligro inmediato para las personas.
Existe duda: Marcar en caso de no identificar el nivel de riesgo.
¿Dónde?: Detallar la ubicación.
3. Anexar el croquis de la zona, detallando los riesgos circundantes o externos.

**ANEXO 4 C
RIESGOS ESTRUCTURALES AL EXTERIOR DEL INMUEBLE**

No.	CONCEPTO
1.	Deberá examinarse la edificación y con aproximación razonable evaluar las condiciones en que se encuentran los elementos de riesgo, marcando con una "X" en el termino de daño que corresponda
2.	Ninguno: Ausencia del elemento / Ausencia de riesgo. Aceptable: Tiene elementos de Bajo nivel de riesgo. Intermedio: Tiene elementos que requieren atención inmediata. Alto: Presenta peligro inmediato para las personas. Existe duda: Marcar en caso de no identificar el nivel de riesgo. ¿Dónde?: Detallar la ubicación.
3.	Anexar croquis de la zona detallando los riesgos estructurales externos.

**ANEXO 4 D
EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**

No.	CONCEPTO
1.	Deberá examinarse la edificación y con aproximación razonable evaluar las condiciones en que se encuentran los elementos de riesgo, marcando con una "X" en el termino de daño que corresponda
2.	Ninguno: Ausencia del elemento / Ausencia de riesgo. Aceptable: Tiene elementos de Bajo nivel de riesgo. Intermedio: Tiene elementos que requieren atención inmediata. Alto: Presenta peligro inmediato para las personas. Existe duda: Marcar en caso de no identificar el nivel de riesgo. ¿Dónde?: Detallar la ubicación.

NOTA: los elementos pueden variar o adecuarse de acuerdo al riesgo que presente cada inmueble. Los espacios que no se ocupen deberán eliminarse.

ANEXO 5A DIRECTORIO TELEFONICO

Anexo 5A

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL



GIP-C-SCT-2008/5A

**DIRECTORIO TELEFÓNICO
GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL**



HOMBRE Y CARGO EN PROTECCIÓN CIVIL	AREA DE ASCRIPCION	TELEFONO DIRECTO	COMUTADOR	EXTENSION
1				

**ANEXO 5B DIRECTORIO TELEFÓNICO ORGANIZACIONES DE RESPUESTA
A EMERGENCIAS**

Anexo 5B

GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL




DIRECTORIO TELEFÓNICO DE ORGANIZACIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
GIPC SCT-2008/5B

DEPENDENCIA/ORGANISMO/INSTITUCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO	TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA
1		2

ANEXO 5C RECURSOS HUMANOS PARA AFRONTAR EMERGENCIAS

GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL



GIPC-SCT-2008.5C

POBLACIÓN

PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO SCT: **3** VISITANTES PROMEDIO/DÍA: **4**

PERSONAL DE SEGURIDAD: **5** () SI **6** N° ELEMENTOS POR TURNO
 () NO

BRIGADAS CONFORMADAS: **7** () SI **8** ESPECIFIQUE LAS BRIGADAS EXISTENTES:
 () NO

TOTAL DE BRIGADISTAS: **9** Es recomendable contar con un brigadista por cada 10 personas.

10 PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD.

() SIMULACROS (TIPO) **10**

() CAPACITACIÓN (ESPECIFICAR) **11**

() ESCRITOS ¿CUÁLES?

12 PISO #	13 BRIGS. #	14 ADULTOS #	15 MENORES #	16 C. ESPECIALES		17 ¿DÓNDE?	18 ESPECIFICAR
				NO	SI		

ANEXO 5C ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS



GIP-C-SCT-2008/5C

GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL



1 **BUSQUEDA Y RESCATE**

71

NOMBRE	TURNO		N.º PISO	DEPTO.	TELÉFONO	CONDICIÓN FÍSICA	CONDICIÓN PSICOLÓGICA	CONOCIMIENTO	
	MAT	VESP						TEÓRICO	PRÁCTICO

2 **EVACUACIÓN:**

72

NOMBRE	TURNO		N.º PISO	DEPTO.	TELÉFONO	CONDICIÓN FÍSICA	CONDICIÓN PSICOLÓGICA	CONOCIMIENTO	
	MAT	VESP						TEÓRICO	PRÁCTICO

3 **OTROS (ESPECIFICAR):**

73

NOMBRE	TURNO		N.º PISO	DEPTO.	TELÉFONO	CONDICIÓN FÍSICA	CONDICIÓN PSICOLÓGICA	CONOCIMIENTO	
	MAT	VESP						TEÓRICO	PRÁCTICO



ANEXO 5D EQUIPO CONTRA INCENDIOS

ANEXO 5D EQUIPO HIDRAULICO Y EQUIPO PARA PRIMEROS AUXILIOS



GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL

5

6 EQUIPO HIDRAULICO

7 GIP-C-SCT-2008/5D

8	CAPACIDAD CISTERNA		MANTENIMIENTO		c	TIPO DE BOMBA	CAPACIDAD L./SEG.		e		f		g		h		
	SI	NO	SI	NO			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI

OBSERVACIONES :

8 EQUIPO PARA PRIMEROS AUXILIOS

PISO Nº	BOTIQUIN FIJO		BOTIQUIN PORTATIL		Nº BOTIQUINES POR PISO	MATERIAL DE CURACION		OTROS MEDICAMENTOS		CAMILLAS		CONSULTORIO MEDICO		ZONA PARA PRIM. AUX.			
	SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		

OBSERVACIONES :

ANEXO 5D EQUIPO DE EMERGENCIAS Y ALARMAS



GIPC-SCT-2008/5D

GRUPO INTERIO DE PROTECCIÓN CIVIL

EQUIPO DE EMERGENCIA 9

Nº PISOS	Nº PALLAS	Nº PICOS	Nº HACHAS	PARES DE GUANTES	Nº CASCOS	Nº BOTAS	Nº LINTERNAS	EQUIPO AIRE AUTÓNOMO	ASPERORES AGUA	DETECTORES DE HUMO

OBSERVACIONES:

ALARMAS 11

Nº PISOS	SEÑAL SONORA DE ALERTA	SEÑAL LUMINOSA DE ALERTA	SEÑAL LUMINOSA DE ALERTA

OBSERVACIONES:



ANEXO 5D OTROS EQUIPOS



GIPC-SCT-2008/5D

GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL



a	b	c	d	e		f	g	h	i
				SALIDAS DE EMERGENCIA	Nº				
Nº PISOS	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA	ZONAS DE CONCENTRACION O CONTEO	UBICACION	NO	SI	TELEFONO ALAM. CEL.	FAX	OTRO EQUIPO DE COMUNIC.	TELEFONOS DE EMERGENCIA A LA VISTA

OBSERVACIONES: **14**

ANEXO 5D ELEMENTOS FISICOS PARA LA EMERGENCIA



GIPC-SCT-2008/5D

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL

ELEMENTOS FISICOS PARA LA EMERGENCIA

ESCALERAS:

Nº TOTAL:	15	Y EL PISO	ESTADO ACTUAL:	17
LOCALIZACION: ENTRE EL PISO	16			
CARACTERISTICAS:	18			
CUPO APROXIMADO DE ADULTOS POR ESCALON:	19			
ANCHO (HUELLA) DE LOS ESCALONES	21	CMS	PERALTE DEL ESCALON:	20
LONGITUD DE LOS ESCALONES	22	CMS		
ESCALERA HOMOGÉNEA	SI ()	NO ()		
ESTADO DE ESCALONES	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	
CUENTA CON BARANDAL	SI ()	NO ()		
ESTADO DEL BARANDAL	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	
CUENTA CON PASAMANOS	SI ()	NO ()		
ESTADO DEL PASAMANOS	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	
ILUMINACION NATURAL	SI ()	NO ()		
CONDICION DE ILUMINACION	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	
ESPECIFIQUE:				23
OBSTACULOS	SI ()	NO ()		
ESPECIFIQUE:				
SEÑALIZACION	SI ()	NO ()		
ILUMINACION DE EMERGENCIA	SI ()	NO ()		
CINTAS FOSFORESCENTES	SI ()	NO ()		
CINTAS ANTIDERRAPANTES	SI ()	NO ()		

ANEXO 5D ESCALERAS DE EMERGENCIA



GIP C-SCT-2008:5D

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL

ESCALERAS DE EMERGENCIA:

24

Nº TOTAL:		Y EL PISO	ESTADO ACTUAL:	
LOCALIZACION: ENTRE EL PISO				
CARACTERISTICAS:				
CUPO APROXIMADO DE ADULTOS POR ESCALON:		PERALTE DEL ESCALON:		CMS
ANCHO (HUELLA) DE LOS ESCALONES	CMS			
LONGITUD DE LOS ESCALONES	CMS			
ESCALERA HOMOGENEA	SI ()	NO ()		
ESTADO ACTUAL	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	
ESTADO DE ESCALONES	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	
CUENTA CON BARANDAL	SI ()	NO ()		
ESTADO DEL BARANDAL	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	
CUENTA CON PASAMANOS	SI ()	NO ()		
ESTADO DEL PASAMANOS	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	
ILUMINACION NATURAL	SI ()	NO ()		
CONDICION DE ILUMINACION	BUENO ()	REGULAR ()	MALO ()	
ESPECIFIQUE:				
OBSTACULOS	SI ()	NO ()		
ESPECIFIQUE:				
SENALIZACION	SI ()	NO ()		
ILUMINACION DE EMERGENCIA	SI ()	NO ()		
CINTAS FOSFORESCENTES	SI ()	NO ()		
CINTAS ANTIDERRAPANTES	SI ()	NO ()		

ANEXO 5D RECURSOS EXTERNOS DEL INMUEBLE



GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

RECURSOS EXTERNOS DEL INMUEBLE

INSTRUCCIONES:

EXAMINAR EL ÁREA Y CON APROXIMACIÓN RAZONABLE EVALUAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, MARCANDO CON UNA "X" EN EL TÉRMINO QUE CORRESPONDA:

RECURSOS	CONDICIÓN DE LOS RECURSOS				¿DÓNDE?
	NO EXISTE	ACEPTABLE	INTERMEDIO	ALTO	
<p>25</p> <p> <input type="checkbox"/> NO EXISTE AGENCIA DEL RECURSO <input type="checkbox"/> ACEPTABLE: TIENE ELEMENTOS MÍNIMOS COMO RECURSOS PARA LA EMERGENCIA <input type="checkbox"/> INTERMEDIO: TIENE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONSIDERARLO UN RECURSO <input type="checkbox"/> ALTO: TIENE TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA EMERGENCIA <input type="checkbox"/> EXISTE DUDA: MARCAR EN CASO DE NO IDENTIFICAR EL RECURSO <input type="checkbox"/> NO SE DEBE EXPRESAR LA UBICACIÓN. </p>					<p>26</p>
PARQUES					
REDUPOERTOS					
BALDIOS EN BUEN ESTADO					
CALLES CON POCO TRÁFICO					
HOSPITALES, CLÍNICAS O SANATORIOS					
FABRICAS U ADMISIONES DE BEBIDAS U PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
DEPOSITO DE ALIMENTOS EN GENERAL					
ESTACIONES DE BOMBEROS					
CENTRALES DE RESCATE O AMBULANCIAS					
FABRICAS U TALLERES CON EQUIPO PARA CONTROL DE INCENDIOS					
FABRICAS U TALLERES CON PERSONAL CAPACITADO PARA CONTROL DE INCENDIOS					
FABRICAS U TALLERES CON PERSONAL CAPACITADO PARA MANEJO DE HERIDOS					
ESTACIONES DE TRÁFICO Y RADIODIFUSIONES					
GIMNASIOS Y OTROS GRANDES ESPACIOS PARA PROTEGERSE DE LA INTemperie.					
DEPOSITOS DE MAQUINARIA PESADA (PALAS MECANICAS, GRUAS, ETC.)					
TODOS "ADUELLOS" LUGARES QUE DESPIERTEN CONFIANZA COMO RECURSOS POTENCIALES (AFICIONADOS AL CAMPELISMO, ALPINISTAS, ETC.)					

UBS Y VALUACIONES: ANTES DE LA VISITA DE LA ZONA CON LA DISPUSICION DE LOS RECURSOS EXTERNOS.

GUIA DE LLENADO DEL ANEXO 5

ANEXO 5 A DIRECTORIO TELEFONICO DEL GIPC

No. CONCEPTO

1. Especificar nombre, cargo en Protección Civil, área de adscripción, número telefónico directo del área de trabajo, así como del conmutador y extensión del mismo, de cada uno de los integrantes del GIPC de la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto, Organismos y Fideicomiso. Deberá incluirse desde el Coordinador General hasta cada uno de los integrantes de las Brigadas.

ANEXO 5 B DIRECTORIO TELEFONICO DE ORGANIZACIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

No. CONCEPTO

1. Indicar cada una de las Dependencias, Organismos o Instituciones que en caso de situación de emergencia podrían ofrecer auxilio al centro de trabajo, especificando el número telefónico.
2. Deberá hacerse un cálculo aproximado del tiempo de respuesta de dichas instituciones, con la finalidad de determinar las áreas de oportunidad en donde deberá considerarse la capacitación de personal de auxilio por no tener acceso a personal externo.

ANEXO 5 C INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS PARA AFRONTAR EMERGENCIAS

No. CONCEPTO

1. Previo al llenado de este formato deberá realizarse un censo entre el personal en general a fin de considerar a todo aquel aún cuando no sea integrante de brigada cuente con conocimientos o habilidades que en caso de una situación de emergencia puedan auxiliar, tal es el caso de médicos , trabajadores sociales, psicólogos, técnicos en urgencias médicas, arquitectos, etc.
2. Asentar el nombre del Servidor Público, su área de adscripción, la especialidad con que cuente que facilite la atención en situación de emergencia y el número telefónico laboral o celular.
3. Indicar el número de personal adscrito a la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto, Organismos y Fideicomiso según sea el caso.
4. Anotar el número de visitantes promedio por día que acuden al Inmueble.
5. Indicar si existe o no personal asignado a funciones de seguridad.
6. Especificar el numero de trabajadores de seguridad por turno.
7. Indicar si hay brigadas o no conformadas.
8. Especificar las brigadas existentes (Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Prevención, Combate de Incendios, multifuncional, custodia, etc.)
9. Anotar el número total de Brigadistas.

10. Asentar el tipo de práctica de simulacro a realizar.
11. Especificar las acciones de capacitación llevadas a cabo.
12. Anotar cada uno de los pisos existentes en el inmueble.
13. Indicar el número de brigadistas por piso.
14. Señalar la cantidad de adultos por piso.
15. En caso de existir áreas con población infantil, indicar el número de menores existentes.
16. Indicar la existencia y cantidad de casos especiales, (Personal con alguna discapacidad).
17. Especificar el área de adscripción del tipo de personal mencionado en el punto anterior.
18. Anotar el tipo de discapacidad del personal mencionado en los puntos anteriores.
19. Asentar el nombre de cada uno de los integrantes de la brigada de Primeros Auxilios, especificando: turno, número de piso de ubicación, departamento de adscripción, teléfono, condición física y psicológica (en base al diagnóstico: buena o regular), así como el tipo de conocimiento en Protección Civil, (teórico y/o práctico).
20. Ídem al punto 19. (Combate de Incendios).
21. Ídem al punto 19. (Búsqueda y rescate).
22. Ídem al punto 19. (Evacuación).
23. En caso de estar integrada una brigada especial, deberá especificarse su nombre y anotar los datos de manera similar al punto 19.

ANEXO 5 D
INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES PARA AFRONTAR EMERGENCIAS

- | No. | CONCEPTO |
|------------|--|
| 1. | Elaborar el inventario de recursos materiales, debiendo especificar la cantidad, el tipo de bien, el responsable del operarlo y su numero telefónico o extensión. |
| 2. | En este punto se deberá detallar los siguientes datos de cada uno de los extintores. <ol style="list-style-type: none">a. Número de Inventario asignado al equipo.b. Tipo de extintor. (PQS, CO2, Halón, Agua, Espuma, etc.)c. Peso en Kilogramos. (Según el especificado en el equipo)d. A que altura del muro se encuentra ubicado. (No mayor a 1.50 mts)e. Especificar en que piso del inmueble esta ubicado. |

- f. Indicar si cuenta con señalización.
 - g. Indicar si cuenta con señalización de bandera.
 - h. Anotar la fecha que fue recargado.
 - i. Especificar si esta contemplado en el programa de mantenimiento.
3. En este punto se deberá anotar los siguientes datos de cada uno de los hidrantes existentes en la red.
- a. Señalar cada uno de los pisos del inmueble.
 - b. Cantidad de hidrantes por piso.
 - c. Especificar con una X según sea el caso.
 - d. Indicar con una X según sea el caso.
 - e. Señalar con una X según sea el caso.
 - f. Indicar con una X según sea el caso.
 - g. Indicar con una X según sea el caso.
 - h. Especificar con una X si esta contemplado en el programa de mantenimiento.
4. En caso de considerar necesario especificar alguna característica especial de los equipos antes mencionados contra incendios, (utilizar esta sección).
5. Especificar el tipo de equipo hidráulico, anotando los siguientes datos:
- a. Indicar la capacidad de la cisterna en: Metros Cúbicos.
 - b. Especificar si esta contemplado en el programa de mantenimiento.
 - c. Anotar que tipo de bomba utiliza.
 - d. Señalar que capacidad de litros por segundo tiene la bomba.
 - e. Especificar si la bomba esta contemplada en el programa de mantenimiento.
 - f. Ídem al punto anterior. (Tuberías).
 - g. Se cuenta con toma para bomberos.
 - h. Indicar si cuenta con mangueras adicionales por piso y su cantidad.
6. En caso de considerar necesario especificar alguna característica especial de los equipos antes mencionados contra incendios, utilizar esta sección.

7. Deberá considerarse todos los equipos que se utilicen para ofrecer los primeros auxilios.
 - a. Anotar el número total de pisos.
 - b. Especificar si es botiquín fijo.
 - c. Establecer si el equipo es portátil.
 - d. Indicar el número total de botiquines por piso.
 - e. Señalar si el equipo contiene el material de curación básico.
 - f. En caso de que los botiquines tengan medicamentos de algún tipo se deberá informar.
 - g. Asentar si se cuenta con camillas.
 - h. En caso de tener personal de la rama médica indicar si se cuenta con un consultorio médico debidamente equipado.
 - i. Anotar si se tiene un área específica para ofrecer los primeros auxilios.
8. En caso de considerar necesario incluir especificaciones del equipo de primeros auxilios señalarlos en este espacio o bien incluir otro tipo de equipo con que se cuente para este fin.
9. En esta sección deberá establecerse la cantidad de equipo de emergencia que se describe, especificando la cantidad por cada piso.
10. Anotar aclaraciones del equipo o bien agregar equipo utilizar este espacio.
11. Considerar en este espacio cualquier tipo de sistema de alarma con que se cuente. (en caso de contar con algún tipo de equipo diferente al señalado, especificarlo en las columnas contiguas del formato).
 - a. Indicar el número de pisos con que cuenta el inmueble.
 - b. Anotar el número de alarma con señal sonora.]
 - c. Asentar el número de alarma con señal luminosa.
 - d. En caso de contar con otro tipo de alarma especificar
12. Detallar alguna observación(es) del equipo, utilizando este espacio.
13. Los siguientes espacios pueden ser utilizados si se cuenta con esta información o se requiere detallar dicho equipo. Por cada uno de los pisos del inmueble escribir los siguientes datos.
 - a. Anotar cada uno de los pisos con que cuenta el inmueble.
 - b. Indicar el número de plantas de emergencia con que cuenta el o los inmuebles del centro de trabajo.
 - c. En caso de tener delimitadas zonas de concentración o conteo de personal, especificar el número de éstas.
 - d. Señalar la ubicación de las zonas mencionadas en el punto anterior.

- e. Especificar si se cuenta con salidas de emergencia y en que cantidad.
- f. Anotar el número de teléfonos fijos o celulares según sea el caso.
- g. Indicar el número de equipo para envío de fax.
- h. En caso de contar con otro equipo de comunicación anotar la cantidad.
- i. En caso de ubicar teléfonos con acceso a números de emergencia.
14. Si cuenta con teléfonos de emergencia a la vista, anotar la cantidad. Anotar aclaraciones del equipo, de servicio utilizar este espacio.
15. Señalar el número total de escaleras con que cuenta el inmueble.
16. Señalar la ubicación de las escaleras indicando de que piso a que piso se encuentran.
17. Describir el estado general de las mismas.
18. Describir las características de las mismas. (tipo de escalera, material, condiciones de seguridad).
19. Indicar el cupo aproximado de adultos por escalón
20. Anotar la altura del escalón en centímetros.
21. Indicar en centímetros el ancho o huella que tiene cada escalón.
22. Indicar en centímetros la longitud que tiene cada escalón.
23. Responder si están presentes o ausentes las características que se solicitan en esta sección del formato.
24. Ídem a los puntos del 15 al 23 aplicado a las escaleras de emergencia.
25. Deberá examinarse la edificación y con aproximación razonable evaluar las condiciones en que se encuentran los elementos, marcando con una "X" en el termino de daño que corresponda
26. No existe: Ausencia del recurso.
Aceptable: Tiene elementos mínimos como recursos para la emergencia.
Intermedio: Tiene elementos suficientes para considerarlo un recurso.
Alto: Tiene todos los elementos para la emergencia.
Existe duda: Marcar en caso de no identificar el recurso.
¿Dónde?: Expresar la ubicación.
27. Anexar el croquis de la zona con la disposición de los recursos externos.

**ANEXO 5 E
INVENTARIO DE INMUEBLES**

1. Anotar el nombre de la Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto, Organismo o Fideicomiso.
2. Asentar el domicilio completo: Calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal.
3. Indicar la localidad (ciudad, delegación o municipio) del inmueble.
4. Anotar el nombre completo del servidor público responsable del inmueble.
5. Escribir el domicilio completo de cada uno de los inmuebles que conforman el centro de trabajo.
6. Indicar el total de empleados activos en el inmueble.
7. Anotar el número total de brigadistas asignados al inmueble.]

ANEXO 6 COLOCACION DE SEÑALES Y AVISOS DE PROTECCIÓN CIVIL



GIPC-SCT-2008.6

Anexo 6

GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

COLOCACIÓN DE SEÑALES Y AVISOS DE PROTECCIÓN CIVIL:

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana Vigente, (NOM-003-SEGOB/2002)

Esta función comprende la elaboración e instalación de señalización de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación, en todos los inmuebles de la SCT, homogeneizando colores, tamaños, tipo de material y figuras.

Ejemplo:

INFORMATIVA	INFORMATIVO	DE EMERGENCIA	PREVENTIVA	PROHIBITIVA	OBLIGACION

SE ANEXAN FORMATOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO 6 SEÑALIZACION EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE



GIPC-SCT-2008/6

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL

SEÑALIZACION

SEÑALES DE SEGURIDAD EN EL INTERIOR	SI	NO	¿VIGENTE?
RUTAS DE EVACUACION			
ZONA DE SEGURIDAD O AREA DE MENOR RIESGO			
CROQUIS DEL INMUEBLE			
▶ RUTAS DE EVACUACION			
▶ ESCALERAS DE EMERGENCIA			
▶ EXTINTORES			
▶ BOTIQUINES			
▶ PUNTO DE REUNION			
▶ SALIDAS DE EMERGENCIA			
▶ TELEFONO DE EMERGENCIA			
CROQUIS DE LA ZONA CIRCUNDANTE			
UBICACION DE HIDRANTES			
INSTRUCCIONES BASICAS ACERCA DE QUE HACER EN CASO DE:			
▶ SISMO			
▶ INCENDIO			
▶ AMENAZA DE BOMBA			
▶ OTRO			

**ANEXO 6 SEÑALIZACIÓN DEL INMUEBLE RUTAS DE EVACUACION Y
SALIDAS DE EMERGENCIA**



GIP C-SCT-2008/6

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL

RUTAS DE EVACUACION

NUMERO DE RUTAS					
	SI	NO	OBSERVACIONES		
SEÑALIZACION COMPLETA					
SEÑALIZACION ADECUADA					

SALIDAS DE EMERGENCIA

NUMERO DE SALIDAS					
NUMERO DE ADICIONALES					
	SI	NO	OBSERVACIONES		
DIMENSION ADECUADA					
SEÑALIZADA					
MECANISMO SIMPLE PARA ABRIR					
HABILITADA LAS 24 HORAS					
SEGURIDAD PERMANENTE					



ANEXO 6 SEÑALIZACION DEL INMUEBLE SEÑALES DE ALARMA



GIPC-SCT-2008/6

GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL

SISTEMAS DE ALARMA



CARACTERISTICAS	SI	NO	OBSERVACIONES
ALARMA SONORA			
ALARMA LUMINOSA			
ES CONOCIDA POR EL PERSONAL			
LA SENAL SE PERCIBE RAPIDAMENTE			
CUENTA CON CODIGO ESTABLECIDO			
SE UTILIZA DURANTE LOS EJERCICIOS			
ACTIVACION MANUAL			
ACTIVACION AUTOMATICA			
FUENTE DE ENERGIA INDEPENDIENTE			
CUENTA CON MANTENIMIENTO PERMANENTE			

GUIA DE LLENADO DEL ANEXO 6

- | No. | CONCEPTO |
|------------|--|
| 1. | <p>Este punto corresponde a las señales de seguridad en el interior del inmueble (deberá considerarse cada uno de los pisos que integran el edificio o centro de trabajo).</p> <p>Deberá considerar toda la señalización que se tenga con respecto a los recuadros, respondiendo si esta presente, si no se cuenta con ella y si esta de acuerdo a la norma: NOM-003-SEGOB/2002.</p> |
| 2. | <p>Indicar el número de señales con la leyenda <u>rutas de evacuación</u> que tiene el inmueble.</p> |
| 3. | <p>Evaluar si la señalización es completa y adecuada.</p> |
| 4. | <p>Indicar el número de salidas de emergencia en el inmueble o centro de trabajo.</p> |
| 5. | <p>En este punto se deberá asentar si se cuenta en el inmueble o edificio con salidas de emergencia altermas.</p> |
| 6. | <p>Evaluar las características de las salidas de emergencia, de acuerdo a los criterios solicitados.(En caso de existir observaciones anotarlas en el espacio correspondiente).</p> |
| 7. | <p>En relación a los sistemas de alarma con que cuente el inmueble, indicar la presencia y ausencia de éstas de acuerdo a las características solicitadas.</p> |

GUIA DE LLENADO DEL ANEXO 7

No.

CONCEPTO

1. En base a las normas preventivas y correctivas de las instalaciones y el equipo con que cuenta el inmueble, deberá elaborarse un programa de mantenimiento anual. Este anexo es un ejemplo que se ofrece para hacer las adaptaciones correspondientes de acuerdo a las características específicas del centro de trabajo.
2. Indicar el consecutivo correspondiente, de acuerdo a las actividades.
3. Describir la actividad de mantenimiento y el equipo sobre el que se realizará la actividad preventiva o correctiva.
4. Anotar el nombre del responsable de dar el mantenimiento correspondiente.
5. Por cada actividad, se programará un porcentaje y una fecha para su realización en la fila donde se encuentra la **P**.
6. Marcar con una X el porcentaje de avance del programa de mantenimiento y el mes de realización en la línea donde esta la **R**.

I

GUIA DE LLENADO DEL ANEXO 8

- | No. | CONCEPTO |
|------------|--|
| 1. | En base a la normatividad de seguridad, en cada una de las instalaciones con que cuenta el inmueble, deberá realizarse un programa verificación y supervisión de la aplicación de éstas normas Este anexo es un ejemplo que se ofrece para hacer las adaptaciones correspondientes de acuerdo a las características específicas del centro de trabajo. |
| 2. | Indicar el consecutivo correspondiente. |
| 3. | Describir la actividad relacionada con la seguridad que se realizará durante el año. |
| 4. | Anotar el nombre del responsable de realizar o supervisar la actividad del punto anterior. |
| 5. | Por cada actividad se programará una fecha para su realización. (P) |
| 6. | Marcar con una X el porcentaje de avance del programa de verificación y el mes de realización. (R) |
| 7. | En caso de existir alguna observación, aclaración o comentario utilizar este espacio. |

GUIA DE LLENADO DEL ANEXO 9

- | No. | CONCEPTO |
|------------|--|
| 1. | En este formato, se deberá considerar todo el equipo de seguridad (extintores, hidrantes, sistema de voceo y sonorización, etc.), con que cuenta el inmueble, el cual debe tener un calendario de mantenimiento a fin de que se garantice su funcionamiento, en caso de requerir su uso. Este anexo es un ejemplo que se ofrece para hacer las adaptaciones correspondientes de acuerdo a las características específicas del centro de trabajo. |
| 2. | Indicar el consecutivo correspondiente. |
| 3. | Describir la actividad de mantenimiento que se realizará. |
| 4. | Anotar el nombre del responsable de supervisar o dar el mantenimiento correspondiente. |
| 5. | Por cada actividad se programará un porcentaje y una fecha para su realización.
(P) |
| 6. | Una vez realizada dicha actividad marcar con una X el porcentaje de avance del programa de mantenimiento y el mes de realización. (R) |
| 7. | En caso de existir alguna observación, aclaración o comentario utilizar este espacio. |

GUIA DE LLENADO DEL ANEXO 10

- | No. | CONCEPTO |
|------------|---|
| 1. | En este formato se deberán programar todas las actividades de capacitación, ya sea para el personal en general y/o para los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil. Este anexo es un ejemplo que se ofrece para hacer las adaptaciones correspondientes de acuerdo a las necesidades de centro de trabajo. |
| 2. | Indicar el consecutivo correspondiente. |
| 3. | Anotar la denominación del curso, plática, conferencia, seminario, taller, etc. |
| 4. | Asentar el nombre del responsable de coordinar la actividad correspondiente. |
| 5. | Por cada curso se especificará la fecha para su realización. (P) |
| 6. | Una vez realizada dicha actividad marcar con una X el porcentaje de avance del programa de capacitación y el mes de realización. (R) |
| 7. | En caso de existir alguna observación, aclaración o comentario utilizar este espacio. |

GUIA DE LLENADO DEL ANEXO 11

- | No. | CONCEPTO |
|------------|---|
| 1. | Al inicio del año deberá establecerse un programa de simulacros en sus diferentes modalidades, debido a lo anterior será necesario establecer un control del grado de avance de dicho programa. Este anexo es un ejemplo que se ofrece para hacer las adaptaciones correspondientes de acuerdo a las características específicas del centro de trabajo. |
| 2. | Indicar el consecutivo correspondiente. |
| 3. | Anotar la modalidad del simulacro a realizar. (siendo como mínimo dos al año) |
| 4. | Asentar el nombre del responsable de coordinar el ejercicio correspondiente. |
| 5. | Cada ejercicio se programará en una fecha para su realización. (P) |
| 6. | Marcar con una X el porcentaje de avance del programa de ejercicios y el mes de realización. (R) |
| 7. | En caso de existir alguna observación, aclaración o comentario utilizar este espacio. |



ANEXO12

CONCENTRADO DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES TRIMESTRALES																								
PERIODO: 2008																								
GIPC-SCT-2008/12A																								
ACTIVIDAD	AVANCE	EIE	FEB	MAR	1ER TRIM	ACUMULADO	ABR	MAY	JUN	2DO TRIM	ACUMULADO	JUL	AGO	SEP	3ER TRIM	ACUMULADO	OCT	NOV	DIC	4º TRIM	ACUMULADO	AVANCE		
	8																						8	
CAPACITACIÓN A LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA																								
PRIMEROS AUXILIOS																								
PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS																								
BUSQUEDA Y RESCATE																								
EVACUACIÓN DE INMUEBLES																								
OTROS																								
CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN GENERAL																								
PLATICAS, CURSOS, CONFERENCIAS O SEMINARIOS																								
PRESENTACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL																								
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL IMPRESO																								
EJERCICIOS DE GADINETE																								
SIMULACROS DE CAMPO																								
OTROS																								
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE																								
_____ CURSOS A BRIGADISTAS EN EL D.F. Y _____ EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA CON LA PARTICIPACIÓN DE _____ PERSONAS.																								
_____ CURSOS AL PERSONAL EN EL D.F. Y _____ EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA CON LA PARTICIPACIÓN DE _____ PERSONAS.																								

CONCENTRADO DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES TRIMESTRALES (1)		PERIODO: 2008 (2)																						
		GIPC-SCT-2008/12A			(5) (6)		(7) (8)		(9) (10)		(11) (12)		(13)											
ACTIVIDAD		AVANCE	EHE	FEB	MAR	1ER TRIM	ACUMULA	ABR	MAY	JUN	2DO TRIM	ACUMULA	JUL	AGO	SEP	3ER TRIM	ACUMULA	OCT	NOV	DIC	4º TRIM	ACUMULA	AVANCE &	
CAPACITACIÓN A LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA																								
	P (3)																							
	R (4)																							
PRIMEROS AUXILIOS	P																							
	R																							
PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	P																							
	R																							
BÚSQUEDA Y RESCATE	P																							
	R																							
EVACUACIÓN DE INMUEBLES	P																							
	R																							
OTROS	P																							
	R																							
CAPACITACIÓN AL PERSONAL EII GENERAL																								
	P																							
	R																							
PLÁTICAS, CURSOS, CONFERENCIAS	P																							
	R																							
SEMINARIOS	P																							
	R																							
PRESENTACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL	P																							
	R																							
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL IMPRESO	P																							
	R																							
EJERCICIOS DE GABINETE	P																							
	R																							
SIMULACROS DE CAMPO	P																							
	R																							
OTROS	P																							
	R																							
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE																								
(14) CURSOS A BRIGADISTAS EII EL D.F. Y (15) EII EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA																								
CON LA PARTICIPACIÓN DE (16) PERSONAS.																								
(17) CURSOS AL PERSONAL EII EL D.F. Y (18) EII EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA																								
CON LA PARTICIPACIÓN DE (19) PERSONAS.																								

GUIA DE LLENADO ANEXO 12

No.	CONCEPTO
1.	Anotar el nombre de la Unidad Administrativa, Organismo, Fideicomiso, Centro SCT o Capitanía de Puerto.
2.	Anotar meses y año del período que comprende el informe trimestral que se emitirá.
3.	(P) Significa la programación de cursos de acuerdo al calendario del Grupo Interno para el presente año, se anotará el número de acciones a desarrollar durante los 12 meses del año para las brigadas y la población en general, del edificio o centro de trabajo.
4.	(R) Significa cursos realizados , se asentará el número de acciones que se realizó en el mes.
5.	Sombrear el recuadro y/o anotar el número de acciones en el trimestre, en base a las necesidades de capacitación que se programaron.
6.	El concepto “ acumulado ” se anotará en el recuadro solamente cuando no se ha realizado alguna acción programada de capacitación. Ejemplo: Si se programaron en el trimestre 4 acciones de capacitación y solamente se realizó una acción, significa que quedaron pendientes 3 acciones para el segundo trimestre, más los que programen para este.
7.	Ídem al punto No. 5
8.	Ídem al punto No. 6
9.	Ídem al punto No. 5
10.	Ídem al punto No. 6
11.	Ídem al punto No. 5
12.	Ídem al punto No. 6
13.	El concepto “ AVANCE ” significa que se debe anotar el porcentaje de las acciones programadas contra las realizadas. Ejemplo: si se programan 2 acciones en el tercer semestre y se realizan todas, significa que las acciones de capacitación programadas se efectuaron en un 100%.

14. Requisitar debidamente la línea en blanco con el número de cursos impartidos en el trimestre a brigadistas y/o integrantes del Grupo Interno, que se efectuaron en el Distrito Federal de acuerdo a lo programado.
15. Requisitar debidamente la línea en blanco con el número de cursos impartidos en el trimestre a brigadistas y/o integrantes del Grupo Interno que se efectuaron en el interior de la República, de acuerdo a lo programado.
16. Totalizar los puntos Nos. **14** y **15**, de cuanto personal asistió a dicho evento.
17. Registrar en la línea en blanco, cuantos cursos se impartieron al personal en general en el Distrito Federal.
18. Registrar en la línea en blanco, cuantos cursos se impartieron al personal en general en el interior de la República.
19. Sumar los puntos Nos. **17** y **18** de cuanto personal asistió a dichos cursos.

HIPÓTESIS		PERIODO												ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO			
		2008			2008			2008			2008								
AVANCE		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4º TRIM	AVANCE	
		(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	
EJERCICIOS DE GABINETE																			
SISMO	P																		
	R																		
COMATO DE INCENDIO	P																		
	R																		
AMENAZA DE BOMBA	P																		
	R																		
HURACÁN	P																		
	R																		
OTRAS	P																		
	R																		
SIMULACROS DE CAMPO																			
SISMO	P																		
	R																		
COMATO DE INCENDIO	P																		
	R																		
AMENAZA DE BOMBA	P																		
	R																		
HURACÁN	P																		
	R																		
OTRAS	P																		
	R																		
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE:																			
LA INSTITUCIÓN CUENTA CON (14) INSTALACIONES EN EL D.F. Y CON (15) EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA																			
(16) EJERCICIOS DE GABINETE EN EL D.F. Y (17) EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA. CON LA PARTICIPACIÓN DE (18) PERSONAS.																			
(19) SIMULACROS DE CAMPO EN EL D.F. Y (20) EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA. CON LA PARTICIPACIÓN DE (21) PERSONAS.																			

GUIA DE LLENADO DEL ANEXO 12B.

No.	CONCEPTO
1.	Anotar el nombre de la Unidad Administrativa, Organismo, Fideicomiso, Centro SCT o Capitanía de Puerto.
2.	Anotar meses y año del período que comprende el informe trimestral que se emitirá.
3.	(P) que significa ejercicio programado con la hipótesis, de acuerdo al riesgo a que este expuesto el inmueble, se anotará el número de acciones a desarrollar durante los 12 meses del año; tanto para los brigadistas como para todo el personal de la Unidad Administrativa o inmueble.
4.	(R) que significa ejercicio realizado , se asentará el número de acciones que se realizan en el mes y/o trimestre. (cumpliendo con lo programado)
5.	En el recuadro sombreado anotar el número de acciones en el primer trimestre, en base al fenómeno que se haya programado, así como el realizado.
6.	El concepto “ acumulado ” se anotará en el recuadro solamente cuando no se ha realizado alguna acción programada de capacitación. Ejemplo: Si se programaron en el trimestre 4 acciones de capacitación y solamente se realizó una acción, significa que quedaron pendientes 3 acciones para el segundo trimestre, más los que programen para este.
7.	Ídem al punto No. 5 (De acuerdo al segundo trimestre)
8.	Ídem al punto No. 6
9.	Ídem al punto No. 5 (De acuerdo al tercer trimestre)
10.	Ídem al punto No. 6 (De acuerdo al cuarto trimestre)
11.	Ídem al punto No. 5
12.	Ídem al punto No. 6
13.	El concepto “ AVANCE ” significa que se debe anotar el porcentaje de las acciones programadas contra las realizadas. Ejemplo: si se programan 2 acciones en el tercer semestre y se realizan todas, significa que las acciones de capacitación programadas se efectuaron en un 100%

14. Requisitar debidamente la línea en blanco con el número de inmuebles que tienen las Unidades Administrativas, Organismos y Fideicomiso en el Distrito Federal.
15. Requisitar debidamente la línea en blanco con el número de inmuebles que tienen las Unidades Administrativas, Organismos/Fideicomiso y Centros SCT, así como Capitanías de Puerto en el interior de la Republica.
16. Registrar en la línea en blanco, cuantos ejercicios de gabinete se realizaron en el Distrito Federal.
17. Registrar en la línea en blanco, cuantos ejercicios de gabinete se realizaron en el interior de la Republica.
18. Totalizar el número de participantes en los ejercicios de gabinete, en base a los puntos Nos. **16** y **17**.
19. Registrar en la línea en blanco, cuantos simulacros de campo se llevaron acabo en el Distrito Federal.
20. Requisitar la línea en blanco, de cuantos simulacros de campo se efectuaron en el interior de la Republica.
21. Totalizar los puntos Nos. **19** y **20**, de cuanto personal participó en dicho evento, tanto del Distrito Federal como del Interior de la República.

ANEXO 13.



INFORME DEL EJERCICIO DE EVACUACION

GIPC-SCT-2008/13

Por simulacro de contingencia ()

Por evento real ()

DATOS GENERALES	FECHA:	HORA:	LOCALIDAD:
	CENTRO DE TRABAJO:		
	DOMICILIO:		
	MODALIDAD GABINETE () REPLIEGUE () EVACUACION ()	NOMBRE DEL OBSERVADOR:	
EJERCICIO	TIPO DE INSTALACION:	N° DE PISOS:	
	PERSONAL TOTAL:	ESTACIONAMIENTO EN SOTANO: SI () NO ()	
	PERSONAL PARTICIPATIVO:	VISITANTES:	
	¿CUENTA CON PLAN DE ALERTAMIENTO? SI () NO ()	¿CUENTA CON PLAN DE EVALUACION DE DAÑOS? SI () NO ()	
	¿CUENTA CON PLAN DE EMERGENCIA? SI () NO ()	CUENTA CON PLAN DE VUELTA A LA NORMALIDAD? SI () NO ()	
	HIPOTESIS PLANTEADA:		
SISMO ()		CONATO DE INCENDIO ()	
AMENAZA DE BOMBA ()		OTRA:	
DESCRIPCION	¿SE DIO DIFUSION AL EJERCICIO? SI () NO ()		¿A QUIEN?
	¿QUÉ INSTITUCIONES DE APOYO SE PRESENTARON?		
	CRUZ ROJA ()		SEGURIDAD PUBLICA ()
	BOMBEROS ()		OTRA:
	¿HA TOMADO EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES DE APOYO EXTERNO? SI () NO ()		
	¿TIEMPO DE REALIZACION DEL EJERCICIO?	¿SE LLEVO A CABO LA VERIFICACION DEL PERSONAL EVACUADO? SI () NO ()	
	¿CUÁNTAS Y CUALES BRIGADAS PARTICIPARON?		PRIMEROS AUXILIOS ()
	PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS ()		EVACUACION ()
BUSQUEDA Y RESCATE ()		OTRA:	

Hoja 2

DESCRIPCION	¿QUÉ TIPO DE EQUIPO DE EMERGENCIA FUE UTILIZADO? SISTEMA DE ALERTAMIENTO () HIDRANTE () EXTINTORES () BOTIQUINES () EQUIPO DE BRIGADISTAS () OTRO:	
	¿CUENTA CON SISTEMA DE ALERTAMIENTO? SI () NO ()	¿SE INSTALÓ CENTRO DE OPERACIONES? SI () NO ()
	¿SE REALIZÓ REUNIÓN DE EVALUACIÓN? SI () NO ()	¿SE INSTALÓ PUESTO DE PRIMEROS AUXILIOS? SI () NO ()
	¿QUIÉNES PARTICIPARON EN EL EJERCICIO? PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO () PERSONAL DE INMUEBLE () BRIGADISTAS () INSTITUCIONES DE APOYO EXTERNO ()	

EVALUACION		Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Observaciones
		Análisis de las condiciones del inmueble					
Análisis de las características de la zona							
Análisis del tipo de riesgo							
Determinación de la población del inmueble							
Identificación de riesgos							
Reducción de riesgos							
Rutas de evacuación							
Salidas de emergencia							
• Tiempo de desalojo							
Áreas de seguridad							
Zona de seguridad							
• Normas de tránsito							
• Equipamiento							
• Actuación de jefes de piso							
• Procedimientos de evacuación							
• Rutas de evacuación							
• Hipótesis							
• Escenarios							
• Actuación de grupos externos							
• Difusión de simulacros							
• Simulacro de gabinete							
Mecanismos de evacuación							
Recursos materiales							
Alarma							
Verificación del inmueble							
Comportamiento de evacuados							
NOTAS Y OBSERVACIONES:							
EMPLEADOS EVACUADOS: _____	TOTAL DE PARTICIPANTES: _____						
VISITANTES: _____							

COORDINADOR OPERATIVO DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL	SECRETARIO TECNICO DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COORDINADOR GENERAL DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL

INFORME DEL EJERCICIO DE EVACUACION

GIPC-SCT-2008/13

Por simulacro de contingencia ()

Por evento real ()

2	FECHA: (A)	HORA: (A)	1	LOCALIDAD: (B)	
	CENTRO DE TRABAJO: (C)				
	DOMICILIO: (D)				
	MODALIDAD GABINETE () REPLIEGUE () (E) EVACUACION ()		NOMBRE DEL OBSERVADOR: (F)		
3	TIPO DE INSTALACION: (A)		N° DE PISOS: (B)		
	PERSONAL TOTAL: (C)		ESTACIONAMIENTO EN SOTANO: SI () NO () (D)		
	PERSONAL PARTICIPATIVO: (E)		VISITANTES: (F)		
	¿CUENTA CON PLAN DE ALERTAMIENTO? SI () NO () (G)		¿CUENTA CON PLAN DE EVALUACION DE DAÑOS? SI () NO () (G)		
	¿CUENTA CON PLAN DE EMERGENCIA? SI () NO () (G)		¿CUENTA CON PLAN DE VUELTA A LA NORMALIDAD? SI () NO () (G)		
HIPOTESIS PLANTEADA: (H)					
SISMO () CONATO DE INCENDIO ()					
AMENAZA DE BOMBA () OTRA:					
4	¿SE DIO DIFUSION AL EJERCICIO? SI () NO () (A)		¿A QUIEN? (A)		
	¿QUÉ INSTITUCIONES DE APOYO SE PRESENTARON? CRUZ ROJA () SEGURIDAD PUBLICA () (B) BOMBEROS () NINGUNA ()		OTRA: (C)		
	¿HA TOMADO EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES DE APOYO EXTERNO? (C)				
	¿TIEMPO DE REALIZACION DEL EJERCICIO? (D)		¿SE LLEVO A CABO LA VERIFICACION DEL PERSONAL EVACUADO? SI () NO () (E)		
	¿CUÁNTAS Y CUALES BRIGADAS PARTICIPARON? (F)		PRIMEROS AUXILIOS ()		
	PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS () EVACUACION ()				
	BUSQUEDA Y RESCATE () CUSTODIA ()				
OTRA:					

HOJA 2

4 DESCRIPCIÓN	¿QUÉ TIPO DE EQUIPO DE EMERGENCIA FUE UTILIZADO? G	
	SISTEMA DE ALERTAMIENTO () HIDRANTE () EXTINTORES () BOTIQUINES ()	
	EQUIPO DE BRIGADISTAS () OTRO:	
	¿SE INSTALÓ CENTRO DE ALERTAMIENTO? H	¿SE INSTALÓ CENTRO DE OPERACIONES? H
	SI () NO ()	SI () NO ()
¿SE REALIZÓ REUNIÓN DE EVALUACIÓN? H	¿SE INSTALÓ PUESTO DE PRIMEROS AUXILIOS? H	
	SI () NO ()	SI () NO ()
¿QUIÉNES PARTICIPARON EN EL EJERCICIO?		
PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO () PERSONAL DE INMUEBLE () BRIGADISTAS ()		
INSTITUCIONES DE APOYO EXTERNO () I		

5 EVALUACIÓN		Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Observaciones
		Análisis de las condiciones del inmueble Análisis de las características de la zona Análisis del tipo de riesgo Determinación de la población del inmueble Identificación de riesgos Reducción de riesgos Rutas de evacuación Salidas de emergencia <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de desalojo Areas de seguridad Zona de seguridad <ul style="list-style-type: none"> • Normas de tránsito • Equipamiento • Actuación de jefes de piso • Procedimientos de evacuación • Rutas de evacuación • Hipótesis • Escenarios • Actuación de grupos externos • Difusión de simulacros • Simulacro de gabinete Mecanismos de evacuación Recursos materiales Alarma Verificación del inmueble Comportamiento de evacuados NOTAS Y OBSERVACIONES:					
	EMPLEADOS EVACUADOS: _____ 6 VISITANTES: _____						TOTAL DE PARTICIPANTES: _____

7	COORDINADOR OPERATIVO DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
8	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COORDINADOR GENERAL DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

GUIA DE LLENADO ANEXO 13.

- | No. | CONCEPTO |
|------------|--|
| 1. | Marcar con una "X" si el evento que se reporta es por simulacro o por un evento real. |
| 2. | Anotar los datos generales que se solicitan como son: <ul style="list-style-type: none">a. La fecha y hora de ocurrencia del ejercicio.b. La localidad en que se efectuó (ciudad, municipio o delegación política).c. Unidad Administrativa, Centro SCT, Capitanía de Puerto, Organismo o Fideicomiso.d. Domicilio completo: Calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad y código postal.e. La Modalidad del ejercicio:
Gabinete.- cuando el ejercicio de simulacro de evacuación se realiza en el escritorio, entre los responsables de coordinarlo.
Repliegue.- cuando se concentran en sus zonas de Seguridad Internas sin desalojar el edificio.
Evacuación.- cuando desalojan el edificio, y se concentran en sus zonas de Seguridad Externas.f. El nombre del observador designado por la Unidad Interna de Protección Civil. |
| 3. | En esta sección se solicita información del ejercicio propiamente dicho tal como: <ul style="list-style-type: none">a. El tipo de instalación, es decir si es horizontal o vertical.b. Indicar el número de pisos que tiene el inmueble.c. Anotar la cantidad total de personal que se encontraba en el inmueble al momento del ejercicio (personal activo y población flotante).d. Indicar la presencia o ausencia de estacionamiento en el sótano.e. Asentar el número de trabajadores que participaron en la práctica.f. Anotar la cantidad de visitantes que participaron en el ejercicio.g. Indicar la presencia o ausencia de los planes de Alertamiento, Evaluación de Daños, Emergencia y de Vuelta a la Normalidad.h. Seleccionar la hipótesis bajo la cual se planeó el ejercicio (sismo, conato de incendio, amenaza de bomba o de otro tipo, según el análisis de riesgos). |



4. Indicar las características que se solicitan:
 - a. Indicar si se existió difusión del evento (oficio, carteles, trípticos, pláticas, etc). En caso de respuesta afirmativa, especificar el tipo de población a la que se dirigió esta difusión.
 - b. Anotar o seleccionar el nombre de la Institución de apoyo que haya ofrecido apoyo en el ejercicio.
 - c. Responder de forma afirmativa o negativa referente al tiempo de respuesta de las Instituciones de apoyo externo.
 - d. Anotar el tiempo de realización del ejercicio en minutos y segundos. Deberá contarse el tiempo a partir del sonido de alarma hasta la vuelta a la normalidad.
 - e. Responder si se realizó una verificación del personal participante en el ejercicio, esta verificación consiste en pasar lista por piso o área.
 - f. Marcar con una "X" el nombre de las brigadas que participaron en la práctica o evento.
 - g. Elegir dentro de las opciones que se relacionan, el equipo de emergencia utilizado.
 - h. Asentar si se cuenta con sistema de alertamiento, si se instaló un centro de operaciones y un puesto de primeros auxilios, así como si se realizó una reunión de evaluación posterior al evento.
 - i. Seleccionar el tipo de personal que participó en el ejercicio.
5. En esta sección se plantean una serie de criterios a fin de evaluar la organización y el resultado del ejercicio, el Coordinador Operativo del GIPC del Centro de Trabajo deberá asignar un valor a cada uno de estos criterios y anotar si existen observaciones al respecto o puntos de mejora.
6. Al final se anotará el número de trabajadores evacuados y de visitantes participantes en el ejercicio, así como la suma total de estas cantidades.
7. Anotar el nombre y firma de los integrantes del Grupo Interno de Protección Civil (Coordinador General, Secretario Técnico y Coordinador Operativo) como requisito indispensable para la validación ante la autoridad correspondiente.
8. En este espacio se anotará el nombre del representante de la UIPC, siempre y cuando asista al evento, de lo contrario el nombre del representante de la autoridad que asista como observador o evaluador ya sea local o federal.

GUÍA DE LLENADO ANEXO 14.

1.-	Anotar el nombre de la unidad administrativa, centro sct, organismo, fideicomiso o capitanía de puerto.
2.-	Asentar la calle, número, colonia, delegación política o municipio, código postal y ciudad en la que se encuentra ubicado el inmueble evacuado.
3.-	Indicar el tipo de fenómeno que dio lugar al desalojo del inmueble.
4.-	Registrar la fecha y hora en que se requirió este formato.
5.-	Anotar el nombre del servidor público y cargo que coordinó el registro de la información.
6.-	Marcar con una "x" si la evacuación fue total o únicamente el personal se replegó en sus áreas de seguridad.
7.-	Registrar el número de piso en el inmueble que se está reportando.
8.-	Anotar el nombre de la dirección, subdirección o jefatura de departamento de adscripción del personal evacuado.
9.-	Asentar el número de trabajadores evacuados.
10.-	Indicar el número de visitantes que se encontraban en el inmueble al momento de la evacuación.
11.-	Realizar la sumatoria de las dos cantidades anteriores (trabajadores y personal flotante).
12.-	De la población total, reportar el número de heridos.
13.-	Anotar el número de trabajadores o visitantes que hayan quedado atrapados dentro de las instalaciones.
14.-	En caso de desconocer el paradero o situación de personal desaparecido reportarlo como desaparecido.

15.-	Anotar el número de gente fenecida.
16.-	Registrar el número de personas que resultaron ilesas.
17.-	Realizar la sumatoria de las cinco cantidades anteriores.
18.-	Al finalizar el reporte deberán sumarse cada una de las columnas.

ANEXO 15.

	<p>PRACTICA DE EVACUACION (1.1)</p> <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ORGÁNICA: _____ (1.2)</p> <p>DOMICILIO: _____</p>	 <p>GIPC-SCT-2008/15 HOJA: DE (3)</p>									
<p>OBJETIVO: REGISTRO DE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE UNA PRACTICA DE EVACUACION, POR SIMULACRO DE CONTINGENCIA O POR UN EVENTO REAL.</p>											
<p>DATOS DEL GRUPO INTERNO DE PROTECCION CIVIL (1.4)</p> <p>COORDINADOR GENERAL: _____</p> <p>SECRETARIO TECNICO: _____</p> <p>COORDINADOR OPERATIVO: _____</p> <p>BRIGADA SPARTANAS _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>UBICACION: (1.5)</p> <p>N° DE PISO: _____ N° DE PERSONAS: _____</p> <p>UBICACION FISICA DEL INMUEBLE (1.7)</p> <p>SIMBOL: UBICACION DEL INMUEBLE (1.7)</p> <p>TRANSITO VEHICULAR, RUTA DE EVACUACION Y ZONA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A SIMBOLOGIA SIMBOLOGIA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UBICACION DEL INMUEBLE</td> <td style="text-align: center;">SENTIDO DEL TRANSITO VEHICULAR</td> <td style="text-align: center;">RUTA DE EVACUACION ZONA DE SEGURIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">[Symbol]</td> <td style="text-align: center;">[Symbol]</td> <td style="text-align: center;">[Symbol]</td> </tr> </table>				UBICACION DEL INMUEBLE	SENTIDO DEL TRANSITO VEHICULAR	RUTA DE EVACUACION ZONA DE SEGURIDAD	[Symbol]	[Symbol]	[Symbol]	<p>HIPOTESIS PARA LA PRACTICA (1.8)</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
UBICACION DEL INMUEBLE	SENTIDO DEL TRANSITO VEHICULAR	RUTA DE EVACUACION ZONA DE SEGURIDAD									
[Symbol]	[Symbol]	[Symbol]									
<p>TIPO: <input type="checkbox"/> GUIADA <input type="checkbox"/> SIN PREVIO AVISO</p> <p>MOTIVO: AMENAZA DE BOMBA <input type="checkbox"/> SISMO <input type="checkbox"/> INCENDIO <input type="checkbox"/></p> <p>OTRO _____</p> <p>ALCANCES: <input type="checkbox"/> UN PISO () <input type="checkbox"/> VARIOS PISOS ()</p> <p><input type="checkbox"/> INTEGRAL</p> <p>FECHA: _____ HORA: _____</p> <p>RECOMENDACIONES AL PERSONAL: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>											

GUIA DE LLENADO ANEXO 15.

Objetivo: registrar el máximo de información sobre el desarrollo de una práctica de evacuación, por simulacro de contingencia o por un evento real.

1.-	Anotar el nombre de la unidad administrativa, organismo, fideicomiso, centro SCT o capitanía de puerto.
2.-	Anotar el domicilio del inmueble ocupado por la unidad administrativa, organismo, fideicomiso, centro sct o capitania de puerto.
3.-	Asentar el número de hojas y páginas consecutivas que se generen de este formato.
4.-	Citar nombre, cargo y número telefonico del responsable que organiza la practica.
5.-	Glosar los datos del inmueble, ubicación, número de pisos que lo conforman y número de personas que laboren en el mismo.
6.-	Realizar un croquis de la ubicación fisica del inmueble.
7.-	Cruzar en el recuadro correspondiente, tipo, motivo, alcances de la practica de evacuacion, citar fecha, hora y si es necesario anotar algunas recomendaciones que se le hagan al personal.
8.-	Siempre que se realice una practica de evacuacion, se debe plantear hipoteticamente, por que fenomeno perturbador se va a realizar la accion, en base a su analisis de riesgo.
9.-	Anotar el nombre de la unidad administrativa. organismo, fideicomiso, centro sct o capitanía de puerto.
10.-	Anotar el domicilio del inmueble ocupado por la unidad administrativa, organismo, fideicomiso, centro sct o capitania de puerto.
11.-	Asentar el número de hojas y páginas consecutivas que se generen de este formato.
12.-	Citar los nombres de los integrantes del grupo interno de proteccion civil, incluyendo brigadistas.
13.-	Registrar hora de inicio y término de la práctica, y elaboracion de una breve descripcion de las actividades que efectuaran los actores.
14.-	Cruzar con una x los circulos que contengan el equipo necesario a emplear durante la práctica.
15.-	Citar hora y realizacion de un breve desarrollo de las actividades de los actores.

ANEXO 16.

CUESTIONARIO AMENAZA DE BOMBA GIPC-SCT-2008/14

PREGUNTAS

- 1.- ¿A que hora explotara la bomba?
- 2.- ¿Dónde está colocada ahora mismo?
- 3.- ¿Qué aspecto tiene? Dimensiones:
- 4.- ¿Qué tipo de Bomba es?
- 5.- ¿Cómo va a explotar?
- 6.- ¿Puso usted la Bomba?
- 7.- ¿Por qué?
- 8.- ¿Hay una o varias?
- 9.- ¿Cuál es su Dirección?
- 10.- ¿Cuál es su Nombre?

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

DATOS

Sexo de la persona que llama _____
Edad _____
Duración de la llamada _____
Número donde se recibió la llamada _____
Hora: _____
Fecha: _____

CUESTIONARIO AMENAZA DE BOMBA GIPC-SCT-2008/14

PREGUNTAS

- 1.- ¿A que hora explotara la bomba?
- 2.- ¿Dónde está colocada ahora mismo?
- 3.- ¿Qué aspecto tiene? Dimensiones:
- 4.- ¿Qué tipo de Bomba es?
- 5.- ¿Cómo va a explotar?
- 6.- ¿Puso usted la Bomba?
- 7.- ¿Por qué?
- 8.- ¿Hay una o varias?
- 9.- ¿Cuál es su Dirección?
- 10.- ¿Cuál es su Nombre?

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

DATOS

Sexo de la persona que llama _____
Edad _____
Duración de la llamada _____
Número donde se recibió la llamada _____
Hora: _____
Fecha: _____

CUESTIONARIO AMENAZA DE BOMBA GIPC-SCT-2008/14

PREGUNTAS

- 1.- ¿A que hora explotara la bomba?
- 2.- ¿Dónde está colocada ahora mismo?
- 3.- ¿Qué aspecto tiene? Dimensiones:
- 4.- ¿Qué tipo de Bomba es?
- 5.- ¿Cómo va a explotar?
- 6.- ¿Puso usted la Bomba?
- 7.- ¿Por qué?
- 8.- ¿Hay una o varias?
- 9.- ¿Cuál es su Dirección?
- 10.- ¿Cuál es su Nombre?

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

DATOS

Sexo de la persona que llama _____
Edad _____
Duración de la llamada _____
Número donde se recibió la llamada _____
Hora: _____
Fecha: _____

CUESTIONARIO AMENAZA DE BOMBA GIPC-SCT-2008/14

LA VOZ ERA:

- CALMADA
- ENOJADA
- EXITADA
- PAUSADA
- APRESURADA
- BAJA
- ALTA
- HILARANTE
- LLOROSA
- CLARA
- HABLA RAPIDO
- SUSURRANTE
- NASAL
- TARTAMUDA
- CECEOSA
- RONCA
- GRAVE
- ESTRIDENTE
- PENETRANTE
- CARRASPOSA
- QUEBRADA
- DISFRAZADA
- CON ACENTO
- CONOCIDA

Si la voz era conocida, ¿a quien se parecía?

RUIDOS DE FONDO:

- SISTEMA DE ALTAVOCES
- MAQUINARIA DE OFICINA
- MAQUINARIA DE FABRICA
- RUIDOS ANIMALES
- RUIDOS CALLEJEROS
- INEXISTENTE
- VOCES
- MUSICA
- LOCALES
- CABINA
- DISTANTES
- MOTOR

LENGUAJE DE LA AMENAZA:

- EDUCADO
- OBSENO
- IRRACIONAL
- EBRIO
- INCOHERENTE
- GRABADO
- LEIDO

**NOTIFIQUE LA LLAMADA
INMEDIATAMENTE A:**

No. Telefónico _____

Nombre del Informador _____

Número Telefónico _____

Fecha _____

Puesto que ocupa _____

LA VOZ ERA:

- CALMADA
- ENOJADA
- EXITADA
- PAUSADA
- APRESURADA
- BAJA
- ALTA
- HILARANTE
- LLOROSA
- CLARA
- HABLA RAPIDO
- SUSURRANTE

Si la voz era conocida, ¿a quien se parecía?

RUIDOS DE FONDO:

- SISTEMA DE ALTAVOCES
- MAQUINARIA DE OFICINA
- MAQUINARIA DE FABRICA
- RUIDOS ANIMALES
- RUIDOS CALLEJEROS
- INEXISTENTE
- VOCES
- MUSICA
- LOCALES
- CABINA
- DISTANTES
- MOTOR

LENGUAJE DE LA AMENAZA:

- EDUCADO
- OBSENO
- IRRACIONAL
- EBRIO

**NOTIFIQUE LA LLAMADA
INMEDIATAMENTE A:**

No. Telefónico _____

Nombre del Informador _____

Número Telefónico _____

Fecha _____

Puesto que ocupa _____

LA VOZ ERA:

- CALMADA
- ENOJADA
- EXITADA
- PAUSADA
- APRESURADA
- BAJA
- ALTA
- HILARANTE
- LLOROSA
- CLARA
- HABLA RAPIDO
- SUSURRANTE

Si la voz era conocida, ¿a quien se parecía?

RUIDOS DE FONDO:

- SISTEMA DE ALTAVOCES
- MAQUINARIA DE OFICINA
- MAQUINARIA DE FABRICA
- RUIDOS ANIMALES
- RUIDOS CALLEJEROS
- INEXISTENTE
- VOCES
- MUSICA
- LOCALES
- CABINA
- DISTANTES
- MOTOR

LENGUAJE DE LA AMENAZA:

- EDUCADO
- OBSENO
- IRRACIONAL
- EBRIO

**NOTIFIQUE LA LLAMADA
INMEDIATAMENTE A:**

No. Telefónico _____

Nombre del Informador _____

Número Telefónico _____



Fecha _____

Puesto que ocupa _____

GUIA DE LLENADO ANEXO 16.

- | No. | CONCEPTO |
|------------|--|
| 1. | Este formato tiene como objetivo registrar el máximo de datos que permitan identificar el origen de una amenaza de bomba y su ubicación en las instalaciones del centro trabajo. |
| 2. | A continuación se ofrece una serie de preguntas que en la medida de lo posible la persona que recibe la llamada deberá hacer a quien realiza la llamada y anotar la mayor información en dos o tres palabras. |
| 3. | Escribir las palabras exactas con las que el informante realizó la amenaza. |
| 4. | En esta sección se anotará el sexo y edad aproximada de la persona que informó de la existencia de un artefacto explosivo. Asimismo deberá registrarse la duración en minutos de la llamada y el número telefónico en que se recibió ésta, así como la hora y fecha en que se realizó la comunicación. |
| 5. | Señalar con una "X" las características más aproximadas de la voz del informante. |
| 6. | Registrar asimismo los ruidos de fondo que se hayan percibido durante la llamada, con el fin de contar con mayores herramientas e identificar el ambiente o lugar en que se realizó la llamada. |
| 7. | Señalar el tipo de lenguaje utilizado por la persona que realizó la amenaza, en base a los que se relacionan. |
| 8. | Finalmente deberá anotarse los datos de la persona o autoridad a quien se notificó o reportó la llamada de amenaza, así como de quien reporta la información. |

ANEXO 17.

 <p>GIP.C-SCT-2008/15 HOJA 1 DE 3</p>	<p>CUESTIONARIO PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DEL PERSONAL PARA INTEGRAR LAS BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL</p>	 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
<p>OBJETIVO: OBTENER INFORMACION QUE PERMITA SELECCIONAR A LOS ELEMENTOS QUE POR SU CAPACIDAD Y POTENCIALIDAD COADYUVEN A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SUS COMPAÑEROS Y LA DE LOS BIENES E INFORMACION DE LA SECRETARÍA, MEDIANTE SU INCORPORACION A LAS BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL DE SU CENTRO DE TRABAJO.</p>		
<p>I. DATOS PERSONALES: (1)</p>		
NOMBRE:	<input type="text"/>	EDAD:
SEXO:	<input type="text"/>	ESTADO CIVIL:
ESCOLARIDAD:	<input type="text"/>	
DEPORTES QUE PRACTICA:	<input type="text"/>	
ENFERMEDADES QUE PADECE:	<input type="text"/>	
IMPEDIMIENTOS FISICOS:	<input type="text"/>	
DOMICILIO:	<input type="text"/>	TELÉFONO:
<p>II. DATOS LABORALES (1)</p>		
UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE:	<input type="text"/>	
DIRECCION DE AREA:	<input type="text"/>	
SUBDIRECCION DE AREA:	<input type="text"/>	
PUESTO QUE OCUPA:	<input type="text"/>	
FUNCION PRIMORDIAL QUE DESARROLLA:	<input type="text"/>	
<p>III. CAPACTACION (2)</p>		
¿TIENE CONOCIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS?	SI () NO ()	
CUALES?	<input type="text"/>	



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**QUESTIONARIO PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DEL PERSONAL
PARA INTEGRAR LAS BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL**



UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL
SCT

GIPC-SCT-2008/15
HOJA 2 DE 3

OBJETIVO: OBTENER INFORMACION QUE PERMITA SELECCIONAR A LOS ELEMENTOS QUE POR SU CAPACIDAD Y POTENCIALIDAD, CONDUCEN A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SUS COMPANEROS Y LA DE LOS BIENES E INFORMACION DE LA SECRETARIA, MEDIANTE SU INCORPORACION A LAS BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL DE SU CENTRO DE TRABAJO.

CONOCE ALGUNAS MEDIDAS PARA ACTUAR EN CASO DE:

INCENDIO	SI ()	NO ()	SISMO	SI ()	NO ()
MAREMOTO	SI ()	NO ()	VULCANISMO	SI ()	NO ()
INUNDACION	SI ()	NO ()	HURACAN	SI ()	NO ()
GRANIZADA	SI ()	NO ()	TORMENTA	SI ()	NO ()
EXPLOSION	SI ()	NO ()	DERRAME QUIMICO	SI ()	NO ()
EPIDEMIA	SI ()	NO ()	CONTAMINACION AMBIENTAL	SI ()	NO ()
MANIFESTACIONES HUMANAS	SI ()	NO ()	AMENAZA DE BOMBA	SI ()	NO ()

¿HA PARTICIPADO EN ALGUN CURSO DE CAPACITACION RELACIONADO CON PROTECCION CIVIL? SI () NO ()

¿CUALES? _____

¿HA PARTICIPADO VOLUNTARIAMENTE CUANDO SE HA PRESENTADO UNA EMERGENCIA, COMO CONSECUENCIA DE UN DESASTRE? SI () NO ()

¿CUANDO? _____

¿DÓNDE? _____

EN QUE CONSISTIO SU COLABORACION _____



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**QUESTIONARIO PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DEL PERSONAL
PARA INTEGRAR LAS BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL**



COMANDO EN JEFE DE PROTECCION CIVIL SCT
GIP C-SCT-2008/15
HOJA 3 DE 3

IV. INTEGRACION DE BRIGADAS (3)

¿ESTARIA USTED DISPUESTO A AUXILIAR A SUS COMPAÑEROS EN CASO NECESARIO, SI SE PRESENTA UNA EVENTUALIDAD?
SI () NO ()

¿LE GUSTARIA FORMAR PARTE DE LAS BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL DE SU CENTRO DE TRABAJO?
SI () NO ()

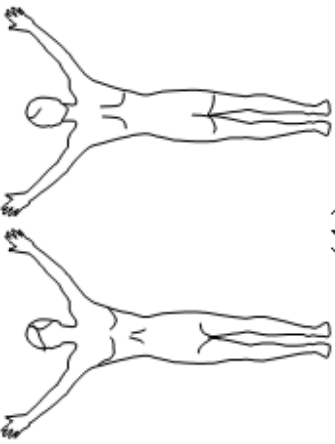
DE LAS FUNCIONES PRIMORDIALES DE CADA UNA DE LAS BRIGADAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE, MARQUE AQUELLAS QUE CONSIDERE PUEDE DESARROLLAR DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES.

PRIMEROS AUXILIOS	COLABORAR CON EL PERSONAL MEDICO CUANDO ESTE LO REQUIERA EN LA ATENCION DE LESIONADOS . RECOPILAR, INTEGRAR Y VIGILAR LA INFORMACION RELACIONADA CON EL PERSONAL.			
PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	IDENTIFICAR LOS PELIGROS QUE PUEDAN DERIVAR EN RIESGOS DE UN COMATO O DE UN INCENDIO EN LAS AREAS LABORALES. VERIFICAR EN FORMA PERMANENTE LOS EQUIPOS PARA AFRONTAR UNA CONTINGENCIA (EXTINTORES, RED DE HIDRANTES, SISTEMAS DE ALERTAMIENTO) TENER CONOCIMIENTO DEL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES .			
BUSQUEDA Y RESCATE	COADYUVAR EN LA EVACUACION AUXILIANDO A INCAPACITADOS TEMPORALES O PERMANENTEMENTE, ASI COMO RESCATAR EN CASO DE DESASTRE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE SU CENTRO DE TRABAJO.			
EVACUACION	OBTENER Y BRINDAR INFORMACION A LOS TRABAJADORES DE SU CENTRO DE TRABAJO, ANTES, DURANTE Y DESPUES DE UNA POSIBLE EMERGENCIA. SOLICITAR LOS APOYOS NECESARIOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA EN CASO DE REQUERIRSE, ASI COMO ENCARGARSE DE SU DISTRIBUCION Y VERIFICACION DE USO ADECUADO.			
DE CUSTODIA-	VIGILAR Y PROTEGER LAS INSTALACIONES O EDIFICIOS DURANTE UN SIMULACRO O SITUACION REAL, ASI COMO PROTEGER LA VALIDAD QUE UTILIZA EL PERSONAL HACIA LA ZONA DE MENOR RIESGO EXTERNA EN CASO DE CRUZAR CALLES DE TRANSITO VEHICULAR			
FECHA: (4)		EVALUO: (5)		

GUIA DE LLENADO ANEXO 17.

- | No. | CONCEPTO |
|------------|--|
| 1. | Responder a cada una de las preguntas formuladas con el fin de obtener información personal y laboral básica como antecedente, para la selección de un brigadista. |
| 2. | En esta sección se plantean una serie de preguntas que permitirán conocer la formación que en cuanto a conocimientos teóricos y prácticos posee el aspirante a brigadista. |
| 3. | En este punto se pretende investigar el grado de disponibilidad y actitud positiva que tiene el servidor público para que de manera voluntaria y altruista participe en alguna de las brigadas obligatorias que debe tener el centro de trabajo. |
| 4. | Anotar la fecha en que se aplicó el cuestionario. |
| 5. | Asentar el nombre y cargo en Protección Civil de la persona que condujo la entrevista. |

ANEXO 18.

<p>GIPC-SCT-2008/18 SEGUIIMIENTO DE ACCIDENTADOS</p> <p>Rx</p>  <p>(1)</p>	<p>GIPC-SCT-2008/18 SEGUIIMIENTO DE ACCIDENTADOS</p> <p>N° 0001 (2)</p> <p>(6) _____</p> <p>(7) _____</p> <p>(8) _____</p> <p>(9) _____</p> <p>(10) _____</p>	<p>0 0 0 1</p> <p>DOCUMENTOS (2) _____</p> <p>ROPA (3) _____</p> <p>VALORES Y JOYAS (4) _____</p> <p>(NEGRO) 0001</p> <p>(ROJO) 0001</p> <p>(ALFARILLO) 0001</p> <p>(VERDE) 0001</p>	<p>0 0 0 1</p> <p>DOCUMENTOS _____</p> <p>ROPA _____</p> <p>VALORES Y JOYAS _____</p> <p>0001</p> <p>0001</p> <p>0001</p> <p>0001</p>
<p>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL</p> <p>FORMATO GIPC-SCT-2008/18.</p> <p>OBJETIVO:</p> <p>SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CADAVERES Y HERIDOS.</p> <p>EL PRESENTE DOCUMENTO EMITIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y CONOCIDO INTERNACIONALMENTE COMO TARJETA DE CONTROL DE TRUQUE, ES ADAPTADO POR LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL DE ESTA SECRETARIA CON LA PEQUEÑA MODIFICACION DE LA PARTE CENTRAL, CUYO OBJETIVO ES REGISTRAR DOCUMENTOS, ROPA Y VALORES. EL SEGUIMIENTO INTERNACIONALMENTE RECONOCIDO ES COLOCAR EL DESPRENDIBLE SEGUN LA PRIORIDAD EN EL DEDO GORDO DEL PIE DERECHO Y LA TARJETA O DESPRENDIBLE SUPERIOR, COLOCADO AL CUELLO DEL LESIONADO O MUERTO.</p>			

GUIA DE LLENADO ANEXO 18.

Objetivo: Seguimiento y control de cadáveres y heridos.

Seccion 1 (Anverso)

1. Marcar en las siluetas las lesiones expuestas.
2. Registrar en pocas palabras la documentación que presenta el lesionado tales como identificación oficial, credenciales, carnet medico, cartilla militar, tarjetas bancarias, etc.
3. Anotar las prendas de vestir que porta el accidentado.
4. Asentar si la persona lleva consigo objetos de valor monetario o de joyeria.
5. Clasificar al lesionado conforme a los siguientes puntos:
 - **Prioridad I (ROJO):** Pacientes que pueden y deben ser estabilizados con altas posibilidades de supervivencia ante tratamiento y transporte al hospital adecuado. (Ejs: Obstruccion de la via aerea sin paro cardiorrespiratorio, choque hemorrágico, amputacion o aplastamiento.)
 - **Prioridad II (AMARILLO):** Accidentados con lesiones sistemicas sin hipoxia ni choque. Se trasladan después de los rojos. (Ejs: Fractura de pelvis o extremidades inferiores sin sangrado, fracturas expuestas, quemaduras 15-45% sin problema respiratorio.)
 - **Prioridad III (VERDE):** No presentan alteración sistémica ni lesiones focales, podrian incluso esperar horas al tratamiento definitivo. (Ejs: Quemaduras inferiores al 15% en manos, pies, periné y cara, lesiones de tejidos blandos que requieran sutura o limpieza.)
 - **Prioridad IV (O) (NEGRO):** Cadaveres o victimas a punto de morir. (Ejs: Exposicion de masa encefálica, quemaduras de 2º. o 3er. grado con más del 60% en ancianos con patologia asociada, lesiones graves multiples.)

Seccion 2 (Reverso)

6. Asentar la hora en que se requisito la tarjeta (Triage).
7. Indicar si el lesionado es mujer u hombre.
- 8 al 10. Según sea el caso se anotara si el accidentado se canalizo a su casa (8), a los servicios funerarios (9) o a algun servicio medico u hospitalario (10).

Finalmente debera colocar el desprendible según la prioridad en el dedo gordo del pie derecho del lesionado y la tarjeta desprendible superior en el cuello del accidentado o muerto.

GUIA DE LLENADO ANEXO 19.

Objetivo: registrar los datos de las posibles víctimas de una contingencia, clasificados por inmueble y donde labore el afectado.

1.-	Anotar nombre de la unidad administrativa, centro SCT, organismo, fideicomiso y capitanía de puerto.
2.-	Anotar la unidad administrativa u oficina de adscripción de los posibles lesionados.
3.-	Asentar el número de hojas y páginas consecutivas que se generen de este formato.
4.-	Citar el nombre del accidentado o lesionado.
5.-	clasificar al accidentado o lesionado en : <ul style="list-style-type: none"> • herido leve • herido grave • fenecido
6.-	En caso de requerir utilizar más de una hoja registrar un subtotal por cada columna.
7.-	Ocupar este espacio en caso de requerir anotar o aclarar un dato relevante de la víctima.
8.-	Al finalizar el registro de los lesionados citar el nombre y cargo del servidor público que elaboró el reporte.
9.-	Registrar según sea el caso el resultado de la suma de los subtotales o bien el total si únicamente se utilizó una hoja.
10.-	Anotar el total general de víctimas.
11.-	Indicar la fecha del reporte.

ANEXO 20.

<p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL CENTRO DE PROTECCIÓN CIVIL</p>
<p>EVALUACION DE DAÑOS MATERIALES</p> <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ORGÁNICO (1.1)</p> <p>DOMICILIO: (1.2)</p>	<p>GIPC-SCT-2008/20</p> <p>HOJA: DE: (3)</p>

OBJETIVO REGISTRAR LOS DATOS DE LOS PROBABLES DAÑOS A LOS BIENES MATERIALES, CLASIFICADOS POR INMUEBLE Y PISO

PISO (4)	ÁREA FÍSICA AFECTADA (5)	RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AFECTADO (6)

<p>(7) REPORTE:</p>	<p>(8) DIAGNOSTICO PRELIMINAR</p>
<p>(9) FECHA:</p>	<p>(9) FECHA:</p>

GUIA DE LLENADO ANEXO 20.

Objetivo: registrar los datos de los probables daños a los bienes materiales clasificados por inmuebles y piso.

1.-	Anotar el de la unidad administrativa, organismo, fideicomiso, centro SCT o capitanía de puerto.
2.-	Anotar el domicilio del inmueble ocupado por la unidad administrativa, organismo, fideicomiso, centro sct o capitanía de puerto.
3.-	Asentar el número de hojas consecutivas que se generen de este formato.
4.-	Citar el número de piso o pisos que han sido dañados.
5.-	Anotar el nombre del área que ha sido afectada.
6.-	Elaborar una relación de los bienes materiales, que han sido afectados.
7.-	Citar el nombre y cargo del responsable que realizó la evaluación de los daños materiales.
8.-	Describir brevemente, los daños ocasionados.
9.-	Registrar fecha en que se realizó la valoración de los daños.

ANEXO 21.



**EVALUACION DEL EJERCICIO DE REPLIEGUE
Y/O EVACUACION DEL EDIFICIO.**



IMPC-SCT-200821

FECHA DEL EJERCICIO: _____ HORA DE INICIO: _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

DOMICILIO: _____

POBLACIÓN FIJA: _____ POBLACION FLOTANTE: _____

DISCAPACITADOS: _____ PISO: _____

JEFES DE PISO: _____

Nº. DE BRIGADISTAS: _____

HIPOTESIS DE LA CONTINGENCIA: _____

SISTEMA DE ALERTAMIENTO: _____

A) ACTITUDES ANTE EL ALERTAMIENTO.

(A) BIEN (B) INDIFFERENTE (C) DESCONCERTADO

B) PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS.

- + MOSTRARON CALMA. ()
- + DESCONECTARON APARATOS ELECTRICOS. ()
- + SE RETIRARON DE VENTANAS U OBJETOS PELIGROSOS. ()
- + RECONOCIERON LAS RUTAS DE EVACUACIÓN. ()
- + SE RESGUARDARON EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD. ()
- + CONDUCTA DE JEFES DE PISO, BRIGADISTAS. ()
- + ATENTOS A LA VOZ DE LOS BRIGADISTAS. ()
- + PROCEDIERON A REINGRESAR A SUS AREAS DE TRABAJO ()
- + COORDINACIÓN DE INFORMACION DE JEFES DE PISO CON LA AUTORIDAD MAXIMA DEL PISO. ()

(A) BIEN (B) INDIFFERENTE (C) DESCONCERTADO

H01A2

* TIEMPO EMPLEADO POR EL PERSONAL A PARTIR DEL ALERTAMIENTO A LA ZONA DE SEGURIDAD: _____

* TIEMPO DE REINTEGRACION DEL PERSONAL A LAS AREAS LABORALES. _____

* IDENTIFICACION DE LOS BRIGADISTAS.

CASCOS	SI ()	NO ()
CHALECOS	SI ()	NO ()

* SEÑALIZACION DE PROTECCIÓN CIVIL.

EVACUACION	SI ()	NO ()
SALIDAS DE EMERGENCIA	SI ()	NO ()
AREAS DE SEGURIDAD (MENOR RIESGO)	SI ()	NO ()
EXTINTORES/ HIDRANTES	SI ()	NO ()

OBSERVACIONES GENERALES:

INFORMA
 JEFE DE RSO

HORA DE TERMINO DEL EJERCICIO
 DE REPLIEGUE

GUÍA DE LLENADO ANEXO 21.

Objetivo: mediante este formato el evaluador podrá registrar la mayor información posible durante un ejercicio de repliegue.

1.-	Anotar el día, mes y año en que se realizó la práctica.
2.-	Indicar la hora y minutos en que se inició el ejercicio.
3.-	Registrar el nombre de la unidad administrativa, organismo, fideicomiso, centro sct o capitanía de puerto.
4.-	Asentar la calle, número, colonia, delegación o municipio, código postal, ciudad y estado en que se efectuó la práctica.
5.-	Anotar el número de servidores públicos adscritos al área.
6.-	Registrar la cantidad aproximada de visitantes conforme al libro de registros.
7.-	En caso de contar con personal con algún impedimento físico o psicológico anotar la cantidad.
8.-	Asentar el nombre del o los jefes de quiso con que cuenta el inmueble.
9.-	Señalar el número de brigadistas que conforman el gipc.
10.-	Citar bajo que hipótesis se realizó la práctica (sismo, incendio, amenaza de bomba, etc).
11.-	Indicar que sistema de alertamiento se utilizó.
12.-	Elegir de las opciones, la actitud que prevaleció entre el personal durante el ejercicio.
13.-	Seleccionar las conductas que los participantes realizaron como procedimientos durante el desarrollo de la práctica.
14.	Anotar el tiempo en que el personal se desplazó de la señal de alerta a la zona de seguridad.
15.-	Asimismo indicar el tiempo en que el personal se reincorporó a sus áreas laborales.

16.-	Señalar con una "x" el equipo que lo brigadistas utilizaron durante el ejercicio.
17.-	Marcar con una "x" el tipo de señalización con que cuenta el inmueble.
18.-	Utilizar este espacio en caso de requerir anotar algún comentario referente al ejercicio.
19.-	Anotar nombre, cargo y firma del jefe de piso u observador que requisitó este formato.
20.-	Indicar a la hora en que terminó la práctica de repliegue.